

29
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFIA

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA URBANA DEL
CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO A PARTIR
DE LA LEY DE NACIONALIZACION DE BIENES
ECLESIASTICOS DE 1859.



FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
COLEGIO DE GEOGRAFIA



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN GEOGRAFIA
P R E S E N T A :
ESTHER MAYA MARTINEZ

ASESOR: DR. JOSE OMAR MONCADA MAYA



MEXICO, D. F.

1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE GEOGRAFÍA

**CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA LEY DE
NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN GEOGRAFÍA

P R E S E N T A:

ESTHER MAYA MARTÍNEZ

ASESOR: Dr. José Omar Moncada Maya

México, D. F.

1996.

A JEHOVÁ DIOS

Y

A SU HIJO JESUCRISTO

Y H W H

"Bien sabes hoy y tienes que llamar de vuelta a t u coraz n, que Jehov  es el Dios verdadero en los cielos arriba y en la tierra abajo. No hay otro". (Deut. 4:39 Biblia)

"Esto es lo que ha dicho el Se or Soberano Jehov  (YHWH)  Miren! Voy a crear nuevos cielos y una nueva tierra, y las cosas anteriores no ser n recordadas ni subir n al coraz n". "Porque los malhechores mismos ser n cortados pero los que esperan en Jehov  son los que poseer n la tierra. Y s lo un poco m s de tiempo y el inicuo ya no ser  y ciertamente dar s atenci n a su lugar y el no ser . Pero los mansos mismos poseer n la tierra y verdaderamente hallar n su deleite exquisito en la abundancia de paz. Los justos mismos poseer n la tierra y residir n para siempre sobre ella". "Y ustedes ciertamente ver n de nuevo la distinci n entre uno justo y uno inicuo, entre uno que sirve a Dios y uno que no le ha servido". (Isa. 65:13, 17; Sal. 37:9-11, Mal. 3:18 Biblia)

DEDICATORIAS

**A mis padres Marcos y Maria
y a mis hermanos.**

Dedicatoria especial

**A la Profesora María Margarita Arias y Rojas
por su invaluable ayuda.**

AGRADECIMIENTOS

Deseo agradecer:

A Dios por ayudarme siempre a encontrar los medios para salir adelante como fueron mis padres, hermanos y personas altruistas.

A mis padres por su apoyo, comprensión, paciencia y abnegación enormes y por todos sus sacrificios.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por la formación académica que mi brindó a través de la Facultad de Filosofía y Letras y mis maestros, y por el apoyo para la realización de este trabajo mediante el Instituto de Geografía y el Programa de becas de la Dirección General de Asuntos al Personal Académico (DGAPA).

Al Dr. José Omar Moncada Maya investigador del Instituto de Geografía, asesor de la presente tesis por su valiosa dirección.

A la Profra. María Margarita Arias y Rojas quien es Guía Cultural del Centro Histórico de la Ciudad de México, por recibirme en su casa y brindarme altruista y desinteresadamente su ayuda un sinnúmero de días y horas por más de un año para resolver dudas sobre la exactitud de la información y de las expresiones utilizadas en el texto, así como por ofrecer una visita guiada a la zona de estudio, de la cual también se beneficiaron otros estudiantes de Geografía, todo esto a costa de su tiempo, trabajo e intereses, con quien reconozco tener una enorme deuda.

A la Mtra. Irma Eurosia Carrascal Galindo investigadora del Instituto de Geografía por la amistad que me ha brindado de forma altruista, al recibirme en su casa en varias ocasiones y darme valiosas sugerencias sobre como organizar la información para su representación cartográfica, parte fundamental del trabajo, y a muchas otras cosas más, también a costa de su tiempo y trabajo.

A María Dolores Morales investigadora de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, por recibirme en su casa para facilitarme su ponencia citada en el texto, la cual fue de valiosa utilidad al trabajo, así como por responder algunas de mis dudas.

A los sínodales Dra. Aurea Commons de la Rosa, Dra. Susana Padilla y Sotelo, Mtra. Irma Eurosia Carrascal Galindo y Lic. Jorge González Sánchez, por sus apropiadas observaciones que contribuyeron a dar mayor claridad al tema y expresiones de la tesis.

CONTENIDO

PÁGINA

<i>INTRODUCCIÓN</i>	1
---------------------------	---

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	1
1 Definición de ciudad.....	2
1.1 Historia de la ciudad.....	4
1.1.1 El surgimiento de la ciudad.....	4
1.2 Factores que intervienen en el desarrollo de la ciudad.....	5
1.2.1 Factores primarios.....	5
1.2.2 Factores secundarios.....	14
1.3 Consideraciones finales sobre la definición de de ciudad	16
1.4 Estructura urbana.....	17
1.4.1 Factores que determinan el uso del suelo.....	19
1.5 Morfología urbana.....	29
1.5.1 El Plano.....	29
1.5.2 Elementos que modifican al plano.....	31
1.5.3 Las construcciones.....	32
1.5.4 Uso del suelo.....	34

CAPITULO II

HISTORIA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA. SIGLO XVIII	35
2.1 Estructura y Morfología de la Ciudad de México durante el siglo XVIII.....	38
2.1.1 Estructura urbana del centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII.....	41
2.2 Morfología urbana durante el siglo XVIII	68
2.2.1 La traza	68
2.2.2 Construcciones	71
2.2.3 Uso del suelo.....	77
Conclusiones	83

CONTENIDO

PÁGINA

INTRODUCCIÓN	1
---------------------------	---

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	1
---------------------------------------	---

1 Definición de ciudad.....	2
1.1 Historia de la ciudad.....	4
1.1.1 El surgimiento de la ciudad.....	4
1.2 Factores que intervienen en el desarrollo de la ciudad.....	5
1.2.1 Factores primarios.....	5
1.2.2 Factores secundarios.....	14
1.3 Consideraciones finales sobre la definición de de ciudad	16
1.4 Estructura urbana	17
1.4.1 Factores que determinan el uso del suelo.....	19
1.5 Morfología urbana.....	29
1.5.1 El Plano.....	29
1.5.2 Elementos que modifican al plano.....	31
1.5.3 Las construcciones.....	32
1.5.4 Uso del suelo.....	34

CAPITULO II

HISTORIA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA. SIGLO XVIII	35
2.1 Estructura y Morfología de la Ciudad de México durante el siglo XVIII.....	38
2.1.1 Estructura urbana del centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII.....	41
2.2 Morfología urbana durante el siglo XVIII	68
2.2.1 La traza	68
2.2.2 Construcciones	71
2.2.3 Uso del suelo.....	77
Conclusiones	83

CAPITULO III	
ESTRUCTURA Y MORFOLOGIA URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTERIOR A LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859.....	94
3.1 Leyes o disposiciones precedentes de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos dadas durante la primera mitad del siglo XIX..	100
3.1.1 Leyes en materia de desamortización de bienes raíces eclesiásticos dadas por el gobierno español durante los primeros años del siglo XIX.....	101
3.1.2 Leyes en materia de desamortización de bienes raíces eclesiásticos dadas en la etapa Independiente.....	104
3.2 Estructura urbana del centro de la Ciudad de México anterior a la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859	107
3.2.1 Uso del suelo comercial	107
3.2.2 Uso del suelo industrial	111
3.2.3 Uso del suelo civil.....	112
3.2.4 Uso del suelo público.....	114
3.2.5 Uso del suelo residencial.....	117
3.2.6 Uso del suelo religioso.....	119
3.3 Importancia del uso del suelo religioso..	129
3.4 Morfología urbana durante la primera mitad del siglo XIX.....	133
3.4.1 La traza.....	134
3.4.2 Construcciones.....	134
3.4.3 Uso del suelo.....	135
Conclusiones.	138

CAPITULO IV	
AFECTACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA URBANA	
POR LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES	
ECLESIÁSTICOS DE 1859	145
4.1 Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos	
de 1859...	147
4.2 Forma en que afectó a la propiedad la Ley de	
Nacionalización de Bienes Eclesiásticos.....	152
4.2.1 Ley de 13 de Julio de 1859 que determinó la	
ocupación de los bienes eclesiásticos.....	154
4.3 Aplicación de la Ley de Nacionalización de Bienes	
Eclesiásticos en la Ciudad de México en 1861.....	160
4.3.1 Ley Reglamentaria del 5 de Febrero	
de 1861...	161
4.4 Disposiciones surgidas durante el período de	
Reforma 1859-1863 que afectaron la morfología	
urbana de la Ciudad de México..	171
4.4.1 La traza...	171
4.4.2 Construcciones...	172
4.4.3 Uso del suelo.....	173

CAPITULO V	
CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA URBANA	
DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE	
LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES	
ECLESIÁSTICOS DE 1859	174
5.1 Estructura urbana del centro de la Ciudad de	
México posterior a la Ley de Nacionalización	
de Bienes Eclesiásticos de 1859	175
5.1.1 Uso del suelo comercial	175
5.1.2 Uso del suelo industrial	181
5.1.3 Uso del suelo civil.....	181
5.1.4 Uso del suelo público.....	183
5.1.5 Uso del suelo residencial.....	188
5.1.6 Uso del suelo religioso...	195
5.2 Morfología urbana durante la segunda	
mitad del siglo XIX.....	221
5.2.1 La traza...	222
5.2.2 Construcciones...	224
5.2.3 Uso del suelo.....	225
Conclusiones.	228

BIBLIOGRAFÍA.....237

ANEXO CARTOGRÁFICO248

Plano A: Delimitación de la zona de estudio en la Ciudad de México de los siglos XVIII y XIX. (Plano de referencia).

Plano 1: Principales usos del suelo en el centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII.

Plano 2: Principales construcciones y fundaciones realizadas en el centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII y la primera mitad del XIX.

Plano 3: Principales plazas en el centro de la Ciudad de México durante los siglos XVIII y XIX.

Plano 4: Calzadas y principales paseos en la Ciudad de México durante los siglos XVIII y XIX.

Plano 5: Principales usos del suelo en el centro de la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX (1800-1858).

Plano 6: La traza del centro de la Ciudad de México durante el siglo XIX.

Plano 7: Principales usos del suelo en el centro de la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX (1859-1884).

INTRODUCCIÓN

La Geografía tiene por objeto el análisis de los hechos y fenómenos de todo tipo que se desarrollan sobre la superficie terrestre. Entre éstos últimos se encuentra la ciudad, que es una forma de organización espacial, compleja eminentemente económica y social. Debido a lo complejo de la ciudad, su estudio puede ser abordado desde el punto de vista geográfico, puesto que esta disciplina es global en su análisis al considerar un buen número de elementos y su interrelación.

Además, es importante mencionar que la ciudad actual es resultado de un largo proceso temporal, por lo que para la comprensión del fenómeno urbano es imprescindible un conocimiento de su pasado. Así, no puede sustraerse de su estudio el contexto histórico, tanto el actual, como los que le anteceden.

De esta forma, la historia resulta una disciplina auxiliar indispensable en los estudios geográficos. De hecho, Geografía e Historia van de la mano, es decir, espacio y tiempo no pueden estar separados si se desea entender a la ciudad como lo que es, una forma de organización espacial producida por la sociedad.

Existen estudios histórico-geográficos realizados por geógrafos e historiadores, pero son pocos los estudios sobre historia urbana realizados por geógrafos.

En este caso, se encontró posible incursionar en algún tema de estudio sobre historia urbana de la Ciudad de México, aunque no con poco esfuerzo, debido a que se carece de formación histórica en los estudios profesionales.

Así, el tema seleccionado es: "Cambios en la estructura urbana del centro de la Ciudad de México a partir de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859". Es parte del Programa de Historia de la Geografía en México, cuyo responsable es el Dr. José Omar Moncada Maya, investigador del Instituto de Geografía quien es asesor de esta tesis.

El objetivo general principal de la tesis es: Conocer los cambios ocurridos en la estructura urbana del centro de la Ciudad de México a partir de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, y como objetivo particular se pretende definir los factores que participaron en dichos cambios. El objetivo general secundario a considerar en el trabajo, es: Identificar las alteraciones en la morfología urbana como resultado de la Ley de Nacionalización y del período de Reforma en general. En resumen se desea estudiar la estructura y morfología urbanas.

Ambos objetivos generales se analizarán de manera conjunta a lo largo del trabajo, y por lo regular son abordados de lo general a lo particular.

En lo que toca a la morfología urbana y sus cambios, se abordará de la forma más global posible, pues es un aspecto muy amplio, además de que gran número de fuerzas inciden sobre ella.

Es importante tener en cuenta que algunos aspectos a considerar de la morfología, como la traza, las construcciones, y las plazas se limitan en su representación cartográfica a la zona centro de la ciudad, mientras que otros como el referente a la vías de acceso considera la generalidad de la ciudad, esto es debido a la característica global de este aspecto de estudio. Por ello los títulos relativos a este tema no hacen referencia a la zona de estudio, ésta se especifica más bien en el texto sobre cada aspecto y en algunos subtemas.

Cabe resaltar que el área de estudio denominada en este trabajo como "centro" de la Ciudad de México comprende los cuarteles centrales, que corresponden a parte de los que fueron los Cuarteles Mayores I, II, III y IV. (Ver plano A, de referencia).

Las calles que limitan el área son: al norte, De la Cerca de San Lorenzo, Estampa de la Misericordia, Puerta Falsa de Santo Domingo y Apartado (hoy R. de Perú y su prolongación al oriente, Apartado), al sur, Verde, San Miguel y De la Garrapata (hoy Av. J. M. Izazaga y su prolongación al oriente, San Pablo), al occidente, De la Tecpan de San Juan, Colegio de San Juan de Letrán y Rejas de la Concepción (hoy Eje Lázaro Cárdenas), al oriente, la Quemada, Jesús María y Colegio de Guadalupe (hoy Jesús María, prolongaciones al norte Rodríguez Puebla y Torres Quintero). (Ver plano 1).

La Ciudad de México no podía ser abarcada en su totalidad en este estudio pues existen para el caso obvias limitantes como, la dificultad en la obtención de la información de la misma, la que aún habiéndose conseguido, presenta a su vez el inconveniente de una representación cartográfica adecuada, más el tiempo que implica la realización de un estudio de esa magnitud, que podría llevarse a cabo de mejor manera mediante la integración del trabajo en equipo de varias personas y aún así en no poco tiempo.

El sustento teórico comprende, en primer lugar, una consideración acerca del concepto de ciudad, pues las complejas características que posee, dificultan una definición particular, análisis cuya inclusión fue necesaria, pues contribuye al mejor entendimiento del tema. Posteriormente, se utilizó la teoría existente acerca de la estructura urbana y los factores que la definen, y que ha sido generada en el siglo XX, lo que en un principio se pensó podría ser un obstáculo para lograr con éxito el análisis del tema, pues ¿cómo podrían los diferentes factores condicionantes del uso del suelo urbano, cuya definición de su actuación corresponde a la época actual, aplicarse a épocas anteriores?

Esta preocupación desapareció conforme se fue desarrollando el estudio, y se apreció que sí era factible la aplicación al pasado de dichos factores en sus aspectos generales al caso concreto de la Ciudad de México en los siglos XVIII y XIX. Algunos de estos elementos considerados son: de accesibilidad, políticos, económicos y sociales sin adentrar en aspectos muy particulares.

El marco teórico conceptual corresponde al capítulo I.

Se consideró imprescindible un capítulo sobre estructura y morfología urbana del siglo XVIII, que sirva como antecedente para poder entender de qué forma se presentaron realmente cambios en la estructura y morfología del centro de la Ciudad de México, después, durante el siglo XIX.

El capítulo II atiende a los aspectos supracitados de la historia urbana de la Ciudad de México en el siglo XVIII, primero de forma general, para después concentrarse en el centro de la misma, lo que se aprecia en la representación cartográfica de este período.

Ahora bien, en vista de que durante toda la primera mitad del siglo XIX se dieron algunas disposiciones importantes en materia desamortizadora de la propiedad raíz, tuvo que desarrollarse un capítulo especial, que comprendiera dichas disposiciones desamortizadoras en relación con modificaciones en la estructura y morfología urbanas en este período, es decir, aún antes de la importante Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859.

Con base en lo anterior el capítulo III trata sobre la estructura y morfología urbana del centro de la Ciudad de México anterior a la Ley de Nacionalización de 1859, durante la primera mitad del siglo XIX, es decir el período que va del año de 1800 a 1858.

Una vez conocidos los cambios ocurridos en la estructura urbana durante la primera mitad del siglo XIX, se pueden evaluar mejor los que tuvieron lugar en la segunda mitad del mismo como resultado de la Ley de Nacionalización de 1859; pero antes de pasar a esa parte es necesario conocer dicha ley.

El capítulo IV considera la afectación de la estructura y morfología urbana por la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, con base al análisis de las disposiciones contenidas en esa ley y de otras surgidas en relación con ella y su repercusión en la distribución espacial de la propiedad eclesiástica.

Finalmente, después de quedar clara la forma en que legalmente es afectada la propiedad religiosa, es posible pasar a considerar los cambios registrados en el área de estudio como resultado de la aplicación de esa ley en la Ciudad de México, en 1861.

El capítulo V se titula 'Cambios en la estructura y morfología urbana del centro de la Ciudad de México a partir de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859'. Los cambios a considerar abarcan el período que va de 1861, año en que se aplica dicha ley en la capital, hasta 1884, año en que empieza el Porfiriato de forma ininterrumpida.

El trabajo consta de un anexo cartográfico. Cada plano representa la organización espacial de cada uno de los períodos de tiempo particular a considerar en el trabajo.

En vista de lo anterior cada plano debe analizarse tomando en cuenta el período de tiempo que representa, por lo que para percibir la evolución en la organización del espacio urbano (particularmente en cuanto a estructura urbana se refiere) entre los diferentes períodos de estudio, es necesaria la comparación entre los planos correspondientes a cada uno de dichos períodos.

En la realización de este trabajo la metodología fue la siguiente:

En el desarrollo del capítulo I fueron de gran utilidad los libros sobre Geografía Urbana y desde luego lo aprendido en la carrera sobre este tipo de estudios.

Para poder cumplir con el contenido propuesto en los cuatro capítulos restantes, enfocados fundamentalmente al aspecto histórico, fue imprescindible la búsqueda de información en archivos. También fueron de valiosa utilidad los datos que se proporcionan en las visitas guiadas del centro histórico organizadas por la Subdirección de Promoción Social, de la Dirección de Acción Social, Cívica, Cultural y Turística (SOCICULTUR) del DDF.

Los principales archivos históricos consultados fueron: el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional (UNAM), el Archivo General de la Nación (AGN), la Biblioteca "Miguel Lerdo de Tejada" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México, la Biblioteca del Museo de Antropología e Historia, la Biblioteca "Manuel Orozco y Berra" de la Dirección de Estudios Históricos del INAH y la Mapoteca "Manuel Orozco y Berra" (M MOB), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Fueron consultadas también, la Biblioteca Central, la Biblioteca "Ingeniero Antonio García Cubas" del Instituto de Geografía, la Biblioteca "Justino Fernández" del Instituto de Investigaciones Estéticas, y la Biblioteca "Rafael García Granados" del Instituto de Investigaciones Históricas, todas de la UNAM.

Las condiciones en que se efectuó la búsqueda documental fueron lentas en un principio, pues debido a la importancia del proceso desamortizador en el siglo pasado, el gobierno tuvo una amplia participación, lo que complicó y a su vez facilitó la recopilación, ya que un buen número de ramos a su cargo tuvieron relación de una u otra manera con el problema, dando como resultado una variada cantidad de documentos agrupados en diferentes formas y dispersos en varios acervos.

La ventaja es que la información existe y ha sido conservada y sistematizada, en aquel tiempo en memorias y actualmente en archivos que contienen algunas de éstas. Otra parte de la información se encontró organizada de manera distinta.

El tipo de material encontrado consistió en libros de la época, memorias de las acciones llevadas a cabo por el Estado en los ramos relacionados con el tema de estudio, varios documentos impresos que comprenden desde decretos pequeños a extensos como resoluciones, derogaciones o las leyes propiamente dichas.

Entre los decretos, sobresalen por su importancia, los que constituyen las leyes expedidas en materia desamortizadora de bienes eclesiásticos como la Ley Lerdo o de Desamortización de 1856, la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, la Ley Reglamentaria de 5 de Febrero de 1861, y varias otras de las cuales se hace mención en el texto.

Es importante señalar, que el análisis de la cartografía histórica consultada fue indispensable para la realización de este trabajo, pues no sólo suministró información de los usos del suelo presentes en la ciudad durante los siglos XVIII y XIX, sino también de los cambios ocurridos en los mismos durante éste último. Igualmente, permitió observar los límites, el crecimiento y vías de acceso de la Ciudad de México, y las modificaciones que se presentaron en otros aspectos de la morfología del área a considerar.

La representación cartográfica se efectuó con base a las mismas fuentes bibliográficas y de cartografía histórica en las que se apoya el texto, las cuales por tanto también aparecen al reverso de cada plano.

La importancia del trabajo estriba en que es abordado desde una perspectiva poco común, la espacial. El tema de la desamortización ha sido objeto de muchos escritos desde el tiempo en que tuvo lugar; los que datan del siglo pasado son básicamente informativos, incluso los más recientes se han limitado a ser descriptivos. Con pocas excepciones que han tratado de dar explicación no sólo a nivel de los procesos sociales sino también espaciales.

Generalmente, se ha representado sólo la distribución de los inmuebles eclesiásticos en relación con sus rentas anuales y otros aspectos económicos. En contraste, este estudio pretende un enfoque global, pues da a conocer algunos ejemplos de las diferentes actividades económicas, civiles (gubernamentales) y públicas.

Con este trabajo se desea contribuir, así sea en mínima parte, a los estudios sobre historia urbana de la Ciudad de México, que tan escasos son, especialmente respecto a la estructura urbana. No se busca la creación de teorías, sino más bien aplicar el conocimiento geográfico en el análisis de un tema concreto que no ha sido abordado aún desde esta perspectiva. La investigación puede aportar, sin embargo, información que sirva de antecedente a la evolución de la estructura urbana de la Ciudad de México que a su vez sea una herramienta para análisis actuales de la misma.

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La complejidad en general que caracteriza a la ciudad, como resultado del largo proceso histórico que ha recorrido, dificulta su definición y estudio. Para dar un ejemplo de la complejidad a que se hace referencia, considérese lo que comenta Antonio Zárata, al querer enfatizar la importancia del factor geográfico de una ciudad, lo coloca al mismo nivel de otras características sobresalientes al señalar: "si bien la ciudad es un espacio geométrico, social, económico y vivencial, también es un espacio físico".¹ Esto da una idea de las diferentes perspectivas desde las cuales la ciudad puede ser objeto de estudio, y la variedad de definiciones que pueden arrojar éstas. Debido a lo anterior, sólo examinaremos aquí las que respondan a los objetivos del trabajo.

Es posible que tratar de concluir en una definición de ciudad con base al análisis de varias otras sea válido, pues existen definiciones que concentran en sí mismas los diversos elementos característicos de la ciudad, dados por diferentes enfoques como son el geográfico, económico, social y político, desde los cuales ha sido estudiada, y que complementan la información; sin embargo, limitarse a este procedimiento para intentar definir lo que es ciudad resulta en sólo una enumeración de características de la misma y no en su plena concepción.

Es importante indicar que los conceptos de ciudad que se utilizan aquí, señalan rasgos de ésta que no se encontraban presentes en las ciudades primitivas, entonces, aunque los conceptos que se manejan son contemporáneos, una historia de la ciudad permitirá apreciar cómo ha evolucionado y, por tanto, se entenderá que también debe hacerlo la manera de concebirla, pues la ciudad actual se encuentra muy lejos de ser lo que fue en el pasado; por ello, además, del análisis de conceptos, se presenta una exposición resumida acerca del origen y desarrollo de la ciudad. Esta última examinará la información más relevante, pues este tema ya ha sido abordado por varios autores. Al respecto se debe tener en cuenta lo que señala Johnson: "Las razones exactas de la 'invención' original de la ciudad -suponiendo que pueda aplicarse ese término a lo que sin duda fue un proceso prolongado- son antes hijas de la especulación que producto de la observación de los hechos".²

¹ Zárata, A., *El Mosaico Urbano. Organización Interna y Vida en las Ciudades*, p. 11.

² Johnson, J. H., *Geografía Urbana*, p. 14.

1. DEFINICIÓN DE CIUDAD

La acepción más simple que se conoce sobre ciudad es: 'una población comúnmente grande'. De acuerdo a este concepto, las ciudades datarían sólo de etapa relativamente reciente en la historia, pues la concentración de población en las ciudades aumentó desde hace unos cien años, y con ella el proceso de urbanización. Por ejemplo: "En los Estados Unidos de Norteamérica al igual que en otros países...desde el inicio de la revolución industrial...la urbanización en gran escala empezó en la segunda mitad del siglo XIX".³ Con todo, se reconoce que las primeras ciudades aparecieron hace unos 3500 años a. C.

El aumento de población que caracteriza a las ciudades en la actualidad, lleva a tomar un parámetro cuantitativo tocante a ésta, para distinguir lo rural de lo urbano, como se aprecia en la consideración señalada líneas antes. Pero si este fenómeno es relativamente reciente, en comparación con el reconocimiento que se tiene de la existencia de la ciudad desde hace algunos miles de años, este aumento en la concentración de población como característica sobresaliente para designar a una localidad, como ciudad, no sería históricamente aplicable.

Entonces continúa la pregunta, ¿qué es la ciudad? En respuesta parcial se citarán textualmente algunas definiciones generalmente aceptadas. Al final de esta consideración del concepto de ciudad se dará una conclusión respecto a la definición de la misma, no sólo con base en el análisis de las aquí presentadas, sino también como resultado de las respuestas dadas a otras dos preguntas: ¿cómo nace?, ¿qué factores han intervenido en el desarrollo de la misma? Las respuestas a estas dos últimas preguntas, que son de hecho parte de la primera, se considerarán más adelante y por subtemas separados, lo que ayudará finalmente a contestar de forma clara la tan persistente duda.

Considérese otro enfoque que menciona Johnson, que puede tomarse en cuenta para definir la ciudad: "La única definición funcional generalmente aceptada y aplicada es simple, y se basa en la existencia de una proporción importante de población activa no rural en un asentamiento concentrado (se supone que la agricultura, la silvicultura y, a veces la pesca constituyen las ocupaciones propiamente rurales)".⁴ Esta definición es más amplia que el concepto anterior, pues toma en cuenta no sólo la cantidad de población, sino también el tipo de actividades, y es interesante notar que

³ Chlinitz, B., "Nueva York, región metropolitana", en *Scientific American, La Ciudad*, p. 134.

⁴ Johnson, J. H., *op. cit.*, p. 14.

dentro de las actividades económicas propias de la ciudad no se encuentran, -o se hallan en un bajo porcentaje- las actividades primarias como son: la agricultura y la ganadería u otras semejantes. Tiene por tanto un carácter funcional, lo que implica la consideración de los usos del suelo.

Otra definición más extensa y objetiva sobre ciudad se obtiene de la mención de varias de sus características morfológicas como las relativas al tipo de construcciones, vías de comunicación, etcétera, algunas de estas son: "la casa urbana, ...en las ciudades tradicionales, se alinea en calles, en cuerpos de edificios dispuestos alrededor de patios...La casa urbana...se distingue de la rural por la clara separación entre locales profesionales y viviendas...En segundo lugar hay que citar la vialidad urbana, ...el conjunto de instrumentos que facilitan a los ciudadanos el uso de aquellos servicios que generalmente faltan en los centros rurales: distribución de agua, gas y electricidad, evacuación de aguas residuales y desechos, red de circulación de personas y mercancías de general empleo. Por último, los servicios de toda clase, desde los administrativos a los personales, incluyendo el equipo comercial, sanitario y cultural".⁵

El concepto anterior considera explícitamente a la ciudad como un complejo de aspectos relacionados e interdependientes entre sí, que representan una problemática a resolver, especialmente en cuanto a la satisfacción de las necesidades de la población que en ella existe, agravadas por el aumento de la misma, lo que exige un mayor esfuerzo y organización de parte de la sociedad que allí vive. Estas características describen de forma clara las urbes contemporáneas. Sin embargo, la ciudad no siempre ha presentado éstas problemáticas que están estrechamente relacionadas con el aumento actual de la población que repetidas veces se ha mencionado.

En vista de lo anterior ¿existe una definición que encuadre a las ciudades primitivas?

Sjoberg, quien ha escrito sobre el origen de la ciudad, da su definición de la misma: "Una ciudad es una comunidad de considerable magnitud y de elevada densidad de población, que alberga en su seno una gran variedad de trabajadores especializados, no agrícolas, amén de una élite cultural, intelectual".⁶ A excepción de la mención -tan repetida- de una elevada densidad de población como característica particular de una ciudad, los otros dos elementos aquí involucrados como son: 1) la realización de actividades no agrícolas y 2) la existencia de una clase intelectual, han estado presentes

⁵ George, P., *Geografía Urbana*, p. 78.

⁶ Sjoberg, G., "Origen y evolución de las ciudades" en *Scientific American*, *op. cit.*, p. 39.

desde que la ciudad es tal. Otros autores han considerado a éstos, también, un requisito fundamental para la existencia de la ciudad, por lo que se explicarán a continuación.

Es claro que hasta aquí, no se ha llegado a una definición concreta sobre ciudad, sino más bien a la exposición analítica de algunas, pues para que se pueda tener una mejor concepción de la misma, es necesario, el análisis de su historia, es decir, su origen y desarrollo. Con todo, lo que se ha mencionado es parte del proceso definitorio de ciudad que se presenta aquí.

1.1 HISTORIA DE LA CIUDAD

1.1.1 El surgimiento de la ciudad

En su explicación sobre el origen de la ciudad, Sjöberg enfatiza la importancia de la presencia del trabajo no agrícola y el desarrollo de la cultura en el nacimiento de las urbes. Refiriéndose al primer punto, menciona el área geográfica donde existieron las primeras ciudades, Mesopotamia, nombre que significa entre ríos; hace especial alusión a ser ésta una zona de valles fluviales apropiados para el desarrollo de la agricultura. Con el transcurrir del tiempo el aumento de la productividad agrícola genera un excedente alimenticio, que permite liberar a una parte de la población de su participación en la producción de alimentos, para dedicarse a otras actividades, entre ellas las artesanales.

En vista de lo anterior, se abrió también la posibilidad de desarrollar la cultura y las especializaciones de ésta, en particular con la invención de la escritura, a la cual Sjöberg da gran importancia al decir: "Por razones que considero muy válidas, quiero poner de relieve el papel de la intelectualidad en tanto que ingrediente de la vida moderna. Aun cuando los sistemas de escritura tardaron siglos en desarrollarse, su presencia o ausencia sirve de piedra de toque para distinguir una comunidad genuinamente urbana de otras que, a pesar de su tamaño y elevada densidad de población, deben ser consideradas como casi urbanas o no urbanas. Esto se explica por el hecho de cuando una comunidad ha realizado o, por otra parte, ha adquirido ese adelanto técnico al que denominamos escritura, indefectiblemente tiene lugar una transformación básica esencial de orden social".⁷

En efecto, la escritura es reconocida incluso como punto de partida para considerar el inicio de la Historia como tal. La etapa anterior a la invención de la escritura se clasifica como prehistoria, pues sólo es al contar con registros escritos como puede conocerse el desarrollo de las civilizaciones y generarse historia. Como mencionó

⁷ *Ibid.*, pp. 39, 40.

Sjoberg, la escritura fue instrumento de profundas transformaciones sociales, como son la elaboración de sistemas administrativos y legales. Fue, además, utilizada en ciencias como las matemáticas, astronomía y otras.

Hasta aquí se han explicado a grandes rasgos dos de los elementos fundamentales en el nacimiento de las ciudades, los cuales se retomarán y ampliarán en el siguiente apartado.

1.2 FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO DE LA CIUDAD

Los factores que contribuyen a la existencia de la ciudad son diversos y se puede hacer una diferenciación entre primarios y secundarios.

Se han designado aquí como factores primarios, los que en un principio permitieron la existencia original de la ciudad y contribuyeron a su distribución inicial en el mundo; son factores secundarios, los que caracterizan la difusión actual de las ciudades, y especialmente favorecen el crecimiento urbano interior de éstas, proceso que comenzó a darse como consecuencia de la Revolución Industrial. Tanto unos como los otros son de todos los órdenes. Se ha decidido presentar los factores tomando en cuenta el orden en que se supone que aparecieron históricamente.

1.2.1 FACTORES PRIMARIOS

1.2.1.1 Factor geográfico. En los inicios de la civilización humana, cuando los adelantos técnicos eran mínimos, el factor geográfico debió ser un condicionante de especial importancia, pues para que la población pudiera concentrarse en un espacio, tenía que conocer la agricultura, puesto que ésta ya no dejaba oportunidad para la vida nómada, sino más bien favorecía la permanencia de los grupos humanos.

Para llevar a cabo la actividad agrícola, requirieron concentrarse en zonas geográficas muy específicas, como son los valles fluviales. Aquí intervino particularmente el aspecto del medio físico conocido como emplazamiento, que se refiere a "el espacio concreto y material sobre el que la ciudad se asienta; es la topografía, el soporte físico que, desde el momento de la fundación y a lo largo de su historia, va a condicionar, en buena medida, su paisaje urbano y su desarrollo espacial".⁸

Por otra parte, en los núcleos primitivos también fue importante la situación geográfica, es decir, "el entorno geográfico más amplio en el que la ciudad se enmarca y con relación al cual se organiza. La situación hace referencia a las condiciones

⁸ Zárate, A., *op. cit.*, p. 11.

generales que rodean la ciudad: ríos, montañas, naturaleza del suelo y, sobre todo, vías de circulación, de intercambio y elementos de producción".⁹ La situación fue de especial importancia cuando se desarrolló el comercio y la actividad militar y, por tanto, surgió el deseo de dominio en estos aspectos. Así, se escogieron sitios tales como encrucijadas de rutas de comunicación terrestre, que eran caminos que servían de rutas comerciales; vías de comunicación naturales como son la confluencia de los ríos; cercanía a un área geográfica diferente, como es tierra-mar, para que una ciudad funcionara como enlace con otros pueblos, también para el intercambio de productos y como punto estratégico de protección.

Incluso, el factor de situación ha revestido importancia en la época actual, respondiendo a diversos intereses, algunos de los cuales son: la explotación de áreas geográficas aisladas y deprimidas, para así promover el desarrollo regional; la explotación de recursos energéticos y mineros, como es el caso de las cuencas carboníferas. Se ha pensado la puesta en práctica de nuevas tecnologías, mediante la creación de ciudades sobre islas artificiales en la plataforma continental para explotar petróleo, o en las zonas polares para que sean habitables al gozar de un microclima. A veces también, por intereses políticos, se crea una determinada ciudad, como es el deseo de relocalizar la capital o promover el desarrollo económico de la zona.

Ambos elementos geográficos, emplazamiento y situación, fueron fundamentales para el primer paso que se requería en los muy primitivos comienzos de lo que sería la vida urbana, (pues según los expertos en esta etapa no era considerada todavía como tal, ya que se requería la aparición de buen grado de complejidad en general para el inicio de ésta). Así, el medio físico fue un condicionante de especial importancia no sólo para el desarrollo de actividades, como la agricultura, sino también para que los núcleos humanos pudieran establecerse. Para lograr estos objetivos fueron regularmente elegidos los valles, y de éstos, sitios muy específicos donde la influencia de las aguas se ve disminuida como son los vados y los estuarios entre otros, pero después, conforme los intereses para la creación de ciudades cambiaron, fue otra la topografía preferida como colinas y localizaciones cercanas a la costa.¹⁰

Es interesante notar que muchos de los emplazamientos escogidos antiguamente y que perseguían un determinado fin, ahora son obsoletos, pues en muchas ocasiones han limitado el crecimiento o adecuación de determinada ciudad, por

⁹ *Ibid.*, p. 11.

¹⁰ *Ibidem.*, pp. 12, 16, 17.

ejemplo las ciudades establecidas sobre colinas o cercanas al mar vieron frenado su crecimiento, favoreciendo incluso la creación de nuevas ciudades en zonas aledañas, en el caso de las colinas, o tierra adentro en el de las ciudades cercanas al mar. En este caso se ha deseado enfatizar la importancia del emplazamiento en la geografía de la ciudad, lo cual se apreciará de forma particular más adelante cuando se aborde el tema de morfología urbana.

1.2.1.2 Factor técnico. El surgimiento de otras actividades, aparte de la agricultura, resultó del perfeccionamiento de ésta con el uso de animales de tiro que dieron rapidez al proceso de cultivo y una mayor productividad. Aunado a estas nuevas técnicas de cultivo estuvo la diversificación de semillas y de la alimentación en general, pues empezó a disponerse también de peces para consumo.

En lo que toca a la agricultura, gradualmente originó un excedente alimenticio que permitió exentar a un grupo de personas de su participación en la producción de alimentos para, en cambio, realizar otras actividades como las artesanales, las cuales posteriormente también registraron adelantos técnicos que contribuyeron a estimular el desarrollo del comercio, lo que ya señalaba un incipiente desarrollo de las clases sociales. De hecho, desde el momento en que la agricultura ya no es la única actividad, podemos hablar por lo menos de dos clases sociales. Es por esto, que los adelantos técnicos en la agricultura generaron un cambio de importancia trascendental.

La presencia de los ríos no sólo estimuló la realización de la agricultura, sino también de la navegación, la cual en un principio fue incipiente, pero después, al igual que las actividades antes mencionadas, fue perfeccionándose, lo que contribuyó al comercio y a la difusión de la vida urbana, cuyo trasfondo tuvo en la mayoría de los casos intereses políticos.¹¹

1.2.1.3 Factor económico. Con el transcurrir del tiempo, y quizás en parte debido a la necesidad de ciertos materiales que sirvieran de materia prima -y que seguramente no se encontraban en el lugar de localización de determinada comunidad- para la elaboración de armas o de instrumentos de arado de metal, o del deseo de intercambio de las artesanías locales, lo que era una población quizás relativamente estática, o cuya movilidad se limitaba a cortas distancias vio la posibilidad de emprender un intercambio con grupos que, aunque no estaban cercanos, pudieran suministrarle lo que necesitaba, generándose así el comercio, ya sea desde el lugar en que se

¹¹ Brom, J., *Para comprender la Historia*, pp. 63, 65, 66.

encontraban o bien creando otros núcleos en zonas más cercanas a las rutas comerciales o de conexión de varios pueblos que realizaban el intercambio. Fue así como el factor económico contribuyó a la difusión de las primeras ciudades.¹²

1.2.1.4 Factor cultural. Las actividades agrícola y comercial, impulsaron a llevar un control estricto de las mismas, también otros aspectos estimularían la creación de registros, y éstos, a su vez la invención de alguna forma de escritura, y de un buen desarrollo de las matemáticas básicas como la aritmética. Además para la medición y reparto de tierras y para la edificación de construcciones destinadas a un determinado fin como por ejemplo, instituciones de gobierno o religiosas.

Sjoberg vuelve a comentar la importancia del aspecto intelectual en el desarrollo de la ciudad al decir: "Como centros de innovación, las ciudades proporcionaron un ambiente adecuado, fecundo, para los continuos progresos tecnológicos; progresos que posibilitaron la ulterior expansión de las ciudades".¹³

En efecto, tan es así, que las ciudades no sólo fueron centros de desarrollo para la cultura, sino que ésta a su vez favoreció la complejidad de la vida urbana y su creciente especialización en clases sociales, fundamental en el desarrollo de la civilización. Así se aprecia la importante participación de la cultura en el proceso de urbanización.

1.2.1.5 Factor religioso. Se ha mencionado el desarrollo de otras actividades diferentes de la agricultura como consecuencia del excedente alimenticio que ésta produjo, pues liberó a una parte de la población de participar en el trabajo agrícola. Dentro de esas otras actividades que surgieron se encuentra el comercio y la religión.

Debido a que el comercio contribuyó de forma significativa en la antigüedad a la difusión de las ciudades, se ha pensado que el factor económico fue el de mayor peso dentro de los factores que estimularon el desarrollo urbano, lo cual es un tanto erróneo como se explicará a continuación.

El desarrollo de la religión tiene sus comienzos en la existencia de una clase intelectual, que usa más bien que sus fuerzas físicas, su mente para crear teorías de pensamiento místicas.

¹² Johnson, J. H., *op. cit.*, p. 17.

¹³ Sjoberg, G., *op. cit.*, p. 46.

Acerca del papel de la religión en el desarrollo urbano de la antigüedad, Johnson comenta: "En realidad, las primeras pruebas arqueológicas seguras de los cambios que tuvieron lugar en esos poblados mesopotámicos no proceden de vestigios de las transformaciones técnicas o económicas, sino de la construcción de templos".¹⁴

Hay que notar que la cita anterior se refiere a transformaciones técnicas o económicas en las ciudades antiguas, es decir, que tuvieron lugar después de cierto desarrollo de las mismas, puesto que en un principio las innovaciones técnicas sí fueron de suma importancia para favorecer la aparición de otras actividades, pero al parecer, cambios profundos en el interior de la ciudad que contribuyeron a la complejidad de la misma en especial, en cuanto a clases sociales se refiere, fueron promovidos por el factor religioso cuya participación no fue sólo al interior de la ciudad, pues también intervino en el nacimiento de nuevas ciudades.

1.2.1.6 Factor social. Con el análisis de toda la información anterior, se establece con claridad la importancia de los procesos sociales. Así es, pues la presencia de clases sociales -una vez que el excedente alimenticio generado por la agricultura permitió la diversificación de actividades- fue la que generó la división del trabajo y las diferentes especializaciones en todas las áreas, lo que contribuyó enormemente al desarrollo de la civilización.

Sjoberg menciona la relación de las clases sociales con el desarrollo de la tecnología como sigue: "El mero hecho de que gran número de trabajadores no especializados vivieran concentrados en un reducido espacio excitó y alentó las innovaciones, no solamente en el campo de la tecnología, sino también en la esfera del pensamiento religioso, filosófico y científico...El perfeccionamiento de la tecnología dependía, a su vez, de la creciente y compleja división del trabajo, particularmente en la esfera política".¹⁵

En conclusión, el fenómeno urbano es consecuencia directa de la actividad social, que se plasma en diversos aspectos, como son el desarrollo de la política, de actividades económicas, y del pensamiento en general.

¹⁴ Johnson, J. H., *op. cit.*, p. 17.

¹⁵ Sjoberg, G., *op. cit.*, p. 46.

1.2.1.7 Factor político. Este factor fue de suma importancia en la expansión de la vida urbana en el mundo. Se han considerado ya los criterios de definición de la vida urbana. De acuerdo a éstos, las ciudades más antiguas datan de unos 3000 años a. C., en la región conocida como Mesopotamia. No obstante, en la difusión de las ciudades en el mundo, influyeron una diversidad de factores que actuaron conjuntamente. Estos fueron: el económico con el comercio, promotor de la creación de ciudades en rutas comerciales entre regiones cercanas en una primera etapa, después, el factor técnico con el desarrollo de medios de transporte, como la navegación, aunado al factor político en lugares, que por su situación geográfica se vieron favorecidos por el mar, y tuvieron así, mayor oportunidad de conocer la vida urbana de forma temprana, en el caso de los que eran colonizados o continuar desarrollándola, en el de los colonizadores.

A grandes rasgos, la vida urbana se difundió de Mesopotamia hacia el Mediterráneo Oriental, surgiendo en esta región ciudades como Cnosos en Creta, Troya en Asia Menor, y Micenas en Grecia. En éstas, el comercio tuvo mayor importancia que en las de Mesopotamia, pues ayudaba la presencia del mar Mediterráneo como vía de comunicación. De ahí se extendió el fenómeno urbano a las islas del Egeo, en parte motivado también por el auge de la actividad comercial.

Durante el primer milenio a. C., las ciudades se multiplicaron, en especial debido a que las ciudades-estado griegas colonizaron nuevas tierras con varios fines, entre ellos el poblamiento, pues la metrópoli no había crecido mucho porque para su mantenimiento requería tierras libres para cultivo, las cuales eran escasas debido a la topografía del Mediterráneo Oriental. Entre las colonias griegas se encuentran Cumas y Siracusa, en Italia y Sicilia respectivamente; de ahí la colonización se extendió en todo el Mediterráneo. Así, para el año 500 a. C., la vida urbana se encontraba desde la costa atlántica de la Península Ibérica hasta el Ganges, en la India.

Durante todo este período de extensión urbana se fueron dando progresos técnicos en el campo de la navegación, las herramientas, las armas y en el comercio con las monedas. Lo anterior dio como resultado el surgimiento de imperios, que al tener todas estas ventajas, estimularon el desarrollo urbano. Entre éstos están los Imperios Helénico y Romano. El primero ya mencionado, absorbió a todo el imperio persa, reactivando antiguos centros urbanos y creando otros.

Posteriormente, el Imperio Romano se impuso al Griego y colaboró también en la extensión de la vida urbana hacia el noroeste de Europa. Roma dio énfasis a la administración y mejoró los servicios públicos. Cabe aclarar que, salvo ciudades muy destacadas, la mayoría de éstas eran pequeñas. Con todo, para el siglo V decayó el

Imperio Romano y algunas ciudades fueron abandonadas o apenas sobrevivieron, a excepción de las del Imperio Romano de Oriente, como Bizancio y Alejandria.

Al final de la Edad Media hubo cambios importantes en materia económica y social, y el régimen feudal empezó a decaer conforme el poder político estuvo cada vez más asociado con el poder económico. Este último fue creciendo en un grupo social naciente que se constituyó en una "burguesía comercial", surgiendo los principios del Estado moderno, con la tendencia a la centralización de actividades, empezando por el comercio. Así, la administración generó que las instituciones de prestigio se concentrasen también, requiriendo artesanía de lujo, lo que reforzó la importancia comercial de esos centros. Con todo, había cierto freno al crecimiento local de las ciudades, pues las necesidades de la población constituían un problema a resolver en cuanto a dotación de servicios, como agua, alimentos, etcétera.

En el siglo XV el factor político volvió a intervenir en la expansión urbana. Naciones como España, Portugal, Francia e Inglaterra actuaron como colonizadoras, llevando así la vida urbana a otras regiones del mundo, como fue el continente americano. En algunos lugares del mismo, las ciudades ya se habían dado de forma independiente, en zonas como Teotihuacán, pues existían otros pueblos que todavía estaban en fase preurbana.¹⁶

España tuvo importante participación en el establecimiento de ciudades en el continente americano y entre éstas estuvo la Ciudad de México. Por ello, a continuación, se considerarán de la manera más breve posible algunas de las características del proceso fundacional urbano español.

Características de las ciudades hispanoamericanas

Las características fundacionales de las ciudades hispanoamericanas son de todo tipo. Considerando la explicación que da Francisco de Solano¹⁷ sobre este tipo de ciudades, dichas características se pueden resumir en las siguientes:

Geográficas. Tuvieron una amplia distribución en los diversos paisajes de América. Las localizaciones más específicas de las ciudades hispanoamericanas estuvieron condicionadas en buena medida por las antiguas ubicaciones de las ciudades

¹⁶ Brom, J., *Esbozo de Historia Universal*, pp. 89, 90, 98-101. También Johnson, James H., *op. cit.* pp. 20-27.

¹⁷ De Solano, F., *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de Indios*, pp. 17-21, 157, 158.

prehispánicas -donde hubo ciudades, pues ya se indicó que algunos pueblos de América estaban en etapa preurbana- aunque en diferente proporción según la época y el área. Como ejemplo de lo anterior se encuentra la misma Ciudad de México que fue levantada en donde estuvo la antigua Tenochtitlán.

Económicas. La mayoría de fundaciones españolas debieron tener en buena medida una motivación económica, pues la colonización por sí misma implica una explotación. El ideal de beneficio económico debió acompañar a los conquistadores desde la salida de España, de hecho fue causa importante también de las expediciones. Este aspecto puede ejemplificarse de forma concreta en el establecimiento de ciertos tipos de ciudades como las mineras, creadas con la finalidad de obtener esta clase de recursos. En México se tienen como ejemplos Guanajuato y Taxco.

Socio-culturales. Constituyen una amalgama de dos civilizaciones en la que con el tiempo la conquista no sólo sería política sino también cultural, espiritual y lingüística.

Religiosas. Formando parte de su cultura la religión traída por los españoles definió parte de la estructura urbana, al estar presente en varias actividades, como en las instituciones religiosas propiamente dichas, pero también en las asistenciales y educativas, representadas en los conventos, hospitales y colegios respectivamente. Así, se deseaba fundar una ciudad del tipo de la que ellos conocían, con sus edificios civiles e iglesias, por lo que no conservaron los edificios prehispánicos.

Es interesante notar que en la fundación misma de la ciudad se llevaban a cabo actos ceremoniales que eran una afirmación y definición religiosa.¹⁸

Políticas. La fundación de ciudades en América representa para los españoles una prueba de su imperialismo, es decir de su poder como nación. Eran una expresión del deseo de perpetuidad en el territorio pues su establecimiento no se limitaba a zonas costeras sino se extendían hacia el interior, así mediante su establecimiento se pretendía lograr la dominación del territorio.

Urbanas. Las características urbanas de la ciudad hispanoamericana cuya consideración es importante a este estudio pueden dividirse en dos, las referentes a la estructura urbana y las morfológicas.

Estructura urbana. La estructura urbana empezó a ser definida especialmente por la Plaza Mayor pues a su alrededor, se ubicaron las principales actividades, como la autoridad civil, la religiosa, la comercial y también la social representada por los vecinos más notables. Es interesante mencionar que en España las principales instituciones no

¹⁸ Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes, *Historia Urbana de Iberoamérica. La Ciudad Barroca 1573/1750*, tomo II-1, pp. 21-23.

se encontraban agrupadas de esta forma, sino que se ubicaban en diferentes partes de la ciudad.

En el caso del la zona centro de la Ciudad de México es importante notar que las localizaciones específicas de las principales actividades que establecieron los españoles en torno a la Plaza Mayor respondieron, según lo indica en su información marginal y cartográfica el Plano de la Ciudad de Tenochtitlán en 1519,¹⁹ precisamente a actividades del mismo tipo realizadas en la ciudad prehispánica.

Por ejemplo, donde estuvo el Palacio de Moctezuma se ubicó el Palacio Virreinal; en el lugar del Palacio de un noble llamado Tlilancalqui se levantó el edificio de la Diputación; en parte del área donde estaba el gran Teocalli se construyó la Catedral (antes de la primera Catedral, se construyó el primer convento franciscano); las que fueran las Casas de Moctezuma fueron las Casas de Cortés (después la Alcaicería); también hubo una gran plaza, parte de la principal o de Armas (Plaza Mayor), que al principio sirvió de Tianquiztli o mercado, después en el siglo XVIII, en parte de ésta se estableció el Parián.

Morfología urbana. La morfología responde al plano en damero, cuyas calles se cortan en ángulos rectos. Este tipo de traza constituye un orden nuevo, pues no estaba muy extendido en España, sin embargo la urgencia en el levantamiento de ciudades al igual que la necesidad de repartir los solares de forma equitativa lo hacen el más utilizado.

Las plazas fueron una característica común en este tipo de ciudades, particularmente la Plaza Mayor que aparece en prácticamente todas ellas. Constituyeron no sólo espacios abiertos sino ejes rectores de la traza urbana.

No existe un orden en el que se hallan presentado las características antes mencionadas pues la mayoría se encuentran entrelazadas y funcionaron al mismo tiempo.

¹⁹ *Plano de la Ciudad de Tenochtitlán en el año de 1519*, Ensayo de Construcción formado por Leopoldo Batres, Inspector y Conservador de los Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana y publicado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, Julio de 1892. Se encuentra en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra" en la colección Orozco y Berra del Distrito Federal, varilla no. 2, número de control 871.

1.2.2 FACTORES SECUNDARIOS

Los factores secundarios del crecimiento urbano se sitúan temporalmente a partir de la Revolución Industrial, en el siglo XVIII, y más que referirse a la expansión de la vida urbana en el mundo, la cual ya se había realizado en buena parte de éste, tratan de la actuación de los mismos en favor de un crecimiento local de las ciudades, tanto en el área espacial como en el aumento de la población presente, al igual que consideran el mayor número de funciones y por tanto de complejidad de las mismas. Con esto no se quiere decir que los factores primarios del crecimiento urbano no hayan continuado participando de alguna forma en la distribución de la vida urbana en el mundo.

La Revolución Industrial afectó cinco elementos que repercutirían trascendentalmente en el fenómeno urbano. Entre ellos se encuentran: 1) el progreso agrario, 2) el desarrollo de los medios de transporte, 3) la diversificación de actividades económicas y socio-culturales, 4) el crecimiento natural de la población y 5) otros fenómenos sociales. Todos estos elementos se explicarán a continuación.²⁰

1.2.2.1 El progreso agrario. Incluyó la mecanización del campo, lo que reducía la mano de obra y por tanto los costos de ésta, quedando desempleada una buena proporción de población rural que decidió emplearse en la ciudad, en la cual además se ofrecían mejores salarios.

1.2.2.2 Desarrollo de vías de comunicación y de medios de transporte. Dentro del desarrollo de los medios de transporte se pueden distinguir dos modalidades: a) los de mediano alcance, que se mueven sólo prácticamente en el interior de la ciudad y b) los de gran alcance, que ya conectan regiones enteras e incluso países.

Los primeros logros posteriores a la Revolución Industrial en el transporte se registraron en Gran Bretaña, en el siglo XVIII; con la mejora de las carreteras se aumentó el tráfico de mercancías y pasajeros, facilitando la llegada de éstos a sus centros de trabajo. La posibilidad de realizar un recorrido mayor al acostumbrado entre los centros de trabajo y el lugar de residencia de los habitantes, también permitió ya, un crecimiento espacial del área urbana. Además, el proceso de industrialización también se vio favorecido por la transportación, pues ésta podía no sólo traer materias primas sino distribuir su producción, lo que a su vez promovió la localización urbana de la industria y de la mano de obra de ésta. La misma importancia que fue adquiriendo la ciudad estimuló a su vez la creación de más vías de comunicación.

²⁰ Johnson, J. H., *op. cit.*, pp. 32-39.

Dentro del desarrollo de los medios de transporte se pueden distinguir dos modalidades. En el primer tipo, de mediano alcance, entran al principio, el tranvía de caballos y el ferrocarril, y en el siglo XX el automóvil y el autobús y dentro del segundo tipo, de gran alcance, también el ferrocarril y el barco. Los primeros aumentaron la accesibilidad individual de las personas, permitiéndoles trasladarse a distancias mayores entre sus lugares de residencia y de trabajo en de la ciudad.

Por otra parte, el desarrollo del ferrocarril y la navegación contribuyó al carácter comercial que había adquirido la agricultura, y a la transportación en masa, no sólo de productos del campo, sino también de las personas mismas hacia la ciudad, acelerando con ello la despoblación rural.

El crecimiento de una red viaria y la participación constante del ferrocarril y de otras vías de comunicación como las carreteras logró, por fin, la disminución del costo de los productos alimenticios, al existir un sistema de transportación.

La navegación permitió que Inglaterra comerciara con América del Norte para abastecerse de cereales, debido a que su propia producción se vio afectada. Igualmente el desarrollo de este tipo de transportación y su uso generalizado contribuyó a la disminución de los precios de adquisición al consumidor.

1.2.2.3 Desarrollo de otras actividades: económicas y socioculturales. Entre las primeras destacan la industria, el comercio y los servicios. Los adelantos tecnológicos propios de la Revolución Industrial, favorecieron el desarrollo de la industria pesada, no obstante con el tiempo fue surgiendo y adquiriendo importancia creciente la industria ligera, la cual diversificó más las actividades urbanas y estimuló también la atracción de mano de obra. Además, el aumento de población que empieza a caracterizar a las ciudades ofrecía un buen mercado local, que después sería internacional.

Así tenemos que la industria y el comercio de esta etapa favorecieron grandemente el crecimiento local de la ciudad.

Estas actividades dieron como resultado la mayor participación del sector terciario o de servicios, que también generó atracción a las zonas urbanas y, en especial con el aumento de las ocupaciones administrativas.

Las actividades socio-culturales. Están relacionadas, como su nombre lo indica, con la sociedad y la cultura, localizándose especialmente en las ciudades capitales y abarcan aspectos tales como: universidades, bibliotecas, museos, galerías, teatro, cine, jardines y actividades turísticas y recreativas que en general también favorecen el crecimiento urbano.

1.2.2.4 El crecimiento natural de la población. Se conoce también como vegetativo, el cual se ha incrementado como consecuencia de los adelantos científicos en el campo de la medicina, que han disminuido la mortalidad en general, aunado al aumento en la calidad de la vida, ha contribuido de forma importante al crecimiento urbano.

1.2.2.5 Otros procesos sociales. Entre los más destacados en el crecimiento de las ciudades, está el llamado crecimiento social, que se refiere al aumento de la población como resultado de los desplazamientos en masa de personas del campo a la ciudad y es conocido como inmigración.

Los factores secundarios que se han considerado son, a grandes rasgos, algunos de los que más han favorecido el crecimiento urbano posterior a la Revolución Industrial, principalmente a nivel local; pero también han estimulado -debido al avance tecnológico- la creación de otras ciudades en la actualidad, con fines científicos u objetivos de explotación de recursos.

1.3 CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA DEFINICIÓN DE CIUDAD

De acuerdo a la exposición anterior sobre las características de la ciudad, puede concluirse que ésta no tiene una sola definición, pues es un fenómeno complejo que tiene tantas definiciones como enfoques desde los cuales se aborde su estudio.

La ciudad actual tiene aún mayor complejidad, pues es el resultado de un largo proceso histórico y de la intervención de un sin número de factores. Así, para el propósito y objetivos de este trabajo, se reconoce a la ciudad como una forma de organización espacial y dinámica, eminentemente social por lo que también debe considerarse en su estudio, no sólo su aspecto espacial sino también el temporal, teniéndose este último como de suma importancia para su mejor comprensión. Es de esta forma que se justifica la realización del estudio histórico de la misma.

1.4 ESTRUCTURA URBANA

La estructura urbana se refiere a "la disposición, en el interior de la ciudad de las regiones homogéneas en cuanto a utilización del suelo".²¹ Cabe preguntar entonces, ¿qué es el uso del suelo?

El uso del suelo se refiere a "las diferentes utilizaciones que se hacen del espacio en función de las necesidades y actividades de la población que vive y trabaja en la ciudad...distingue entre usos comerciales, industriales, residenciales, públicos y semipúblicos".²² Esta clasificación es de valor universal, existen, sin embargo, otras más complejas que la anterior, pero que sólo responden a las condiciones particulares de algunas ciudades. No obstante, la estructura urbana no sólo considera la utilización del suelo en cuanto a este tipo de actividades, sino también se entiende como "la especialización del suelo de la ciudad en zonas diferenciadas por sus características demográficas y sociales, y por las actividades predominantes en ellas".²³

Los estudios sobre el uso del suelo urbano son amplios "e incluye(n) contribuciones de todas las disciplinas que convencionalmente se hallan dentro de las ciencias sociales. Muchos de estos estudios no son básicamente espaciales en su contexto, y, por ello, podría parecer que no se incluyen en la esfera de las investigaciones geográficas....El interés geográfico básico está en el uso de suelo como una imagen con estructura propia o como un aspecto diferencial del área".²⁴ Es decir, la Geografía se interesa en zonas amplias con características homogéneas en los diversos órdenes, no sólo en el económico, sino también en el social y poblacional, como se mencionó antes con respecto a lo que se estudia dentro de la estructura urbana; pero, además, se interesa por la localización y distribución causal de las diferentes áreas homogéneas en cuanto a utilización del suelo y en la relación de unas con otras, todo lo cual se desarrolla sobre el espacio urbano, en este caso objeto de estudio geográfico.

Por otra parte, es importante indicar que en el uso del suelo urbano intervienen numerosas fuerzas operativas y que muchos trabajos pasan por alto buen número de las mismas. Sin embargo, desde la perspectiva geográfica, esta deficiencia puede evitarse en cierta medida, pues se debe recordar que su función es gran parte de síntesis. Su análisis es global, pues considera el mayor número elementos involucrados, en este

²¹ *Ibid.*, p. 231.

²² Zárate, A., *op. cit.*, p. 60.

²³ *Ibid.*, p. 107.

²⁴ Carter, H., *El Estudio de la Geografía Urbana*, p. 183.

caso, en la estructura urbana, y hace hincapié en la interrelación de éstos, lo que ayuda a una mejor comprensión.

El presente estudio en consecuencia no sólo tendrá carácter geográfico sino también histórico.

La referencia que aquí se hace a la Historia, es porque el tema de estudio de que se trata, considera la indagación de cambios en la estructura urbana del centro de la Ciudad de México en el siglo XIX. Es importante mencionar que en esta investigación se utiliza básicamente la información conocida sobre los factores que se considera determinan el uso del suelo y que ha sido generada durante el siglo actual, tiempo posterior al período de estudio aquí elegido.

Lo mismo aplica en el caso de las teorías sobre estructura urbana, muchas de las cuales originaron la creación de modelos que se acoplaron a ciertas ciudades en especial, y que fueron resultado del deseo de estudio de la creciente complejidad que adquirieron las ciudades contemporáneas; por el hecho, además, de que diferentes áreas de éstas, como son el centro, la periferia y la zona intermedia entre ambas, presentarán comúnmente cierto tipo de características, hubo una motivación a la elaboración de esos modelos y teorías que dieran una explicación de dicha zonificación, pues se supuso la presencia de condiciones constantes que tipificaban las diferentes partes de la ciudad, y que podrían entenderse mediante estas herramientas teóricas.

Debido a lo anterior, no se presentarán estas diferentes teorías, pues no contribuyen a los objetivos del trabajo. No obstante, quizás haya ciertos elementos de las mismas que son aceptados dentro de los factores que condicionan el uso del suelo, en tal caso se hará mención de los mismos con alusión a la teoría que los considera. Es en este sentido que es válido el análisis de las teorías sobre estructura urbana, y porque aún cuando son modelos en parte carentes de universalidad, e incluso anacrónicos, tratan de dar explicación causal de los diferentes usos del suelo. Tampoco se busca la creación de teorías sobre estructura urbana aplicables a la Ciudad de México en el siglo pasado, a pesar de no existir tales.

El tema sí ofrece la posibilidad de estudiar cambios registrados en la estructura urbana en este caso del centro de la Ciudad de México durante ese período, tomando como base algunos elementos teóricos mencionados que sean aplicables, en conjunción con las fuentes de información histórica disponibles, que permitan determinar cartográfica y teóricamente cambios en los usos del suelo. Las fuentes de información histórica son los documentos públicos y privados que narran las condiciones económicas, políticas y sociales de la época de estudio, además de contar con la ayuda de una cartografía histórica que registra dichos cambios en la ciudad.

1.4.1 FACTORES QUE DETERMINAN EL USO DEL SUELO

1.4.1.1 FACTOR GEOGRÁFICO. Como se apreció anteriormente, la existencia de una ciudad exigía se tomará en cuenta el emplazamiento o topografía adecuada para los fines que se persiguieran con el establecimiento de la misma. Contrario a lo que pudiera suponerse, no fueron siempre los valles -zonas relativamente extensas y llanas- los elegidos para el emplazamiento de una ciudad, pues como se consideró en el tema sobre ciudad y la influencia del factor geográfico en su desarrollo, sólo en los orígenes de la civilización tuvieron importancia indispensable, ya que posteriormente se eligieron diferentes formas de relieve, como colinas y relieves costeros.

Accesibilidad. La situación geográfica es más general que el emplazamiento, y toma en cuenta nociones de distancia es decir, cercanía-lejanía relativa a determinados intereses, lo que incluye la accesibilidad, es decir, "el grado de facilidad de acceso a un punto, en términos de distancia, tiempo o costo".²⁵ La accesibilidad como factor geográfico es una condición estratégica de suma importancia, no sólo lo fue en el pasado, sino también en el presente, tan es así, que la accesibilidad de un lugar favorece su preferencia, constituyéndose en privilegiado por ésta condición de acceso, que da poder.

En la actualidad la accesibilidad se ve aumentada gracias a los sistemas de transporte público y privado. Lo que además da a la accesibilidad un carácter personal, pues hay quienes por disponer de medio de transporte particular tienen mayores posibilidades de acceso.

La zona de mayor acceso de una ciudad es por regla general el centro, el cual se ha convertido por esta razón en la zona de mayor preferencia.²⁶ El acceso al mismo se ve sumamente reñido, es por esto que los valores del suelo de éste son los más elevados, lo que sirve como determinante selectivo de quienes lo podrán ocupar, y obviamente son quienes puedan pagar dichos valores elevados, lo que genera una ocupación del suelo central por actividades de prestigio. Entre ellas están indefectiblemente en todas las ciudades: la actividad gubernamental y la religiosa. Esta última se halla presente en muchos casos porque tuvo a su cargo funciones propias del

²⁵ Lane, R., et. al., *Planificación Análítica del Transporte*, p. 9.

²⁶ Johnson, J. H., *op. cit.*, pp. 155-160.

gobierno como la educación o los servicios de salud, o el poder mismo, sobre todo en los orígenes de la civilización, cuando los gobiernos fueron generalmente teocracias.

Ahora bien, si la accesibilidad condiciona el uso del suelo de la zona central como el más preferido o ideal, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, no puede ser ocupado por todos. Así, además de las actividades ya citadas, se encuentran otras tales como: el uso de oficinas, el comercio establecido de artículos selectos, industria de productos finos, etcétera.²⁷

1.4.1.2 FACTOR ECONÓMICO. Lo extenso de este apartado no debe hacer pensar que sea el de mayor importancia, más bien la abundancia de información aquí presentada se debe a la variedad de actividades económicas presentes en una ciudad y al gran número de fuerzas que actúan en ellas.

Valor del suelo. El valor del suelo está en función en buena medida de los beneficios que de él se obtengan. Entre mayores sean éstos mayor será su valor.

Como se mostró en el apartado anterior, una de las zonas que ofrece mayores ventajas es el centro, debido en parte a la accesibilidad que le es característica, pues generalmente se encuentra ampliamente comunicado.

Las clases sociales más pudientes son las que pueden pagar los altos valores del suelo de la zona central, (aunque éstos también están en función del tamaño y complejidad de la ciudad) y las menos favorecidas tienen que buscar un costo que puedan pagar, el que obviamente se da en zonas menos accesibles -o relativamente menos accesibles que el centro de la ciudad- pero que además no cuentan con las instituciones y actividades que dan prestigio social al centro, especialmente las gubernamentales, las de oficinas, comercio de artículos de lujo, centros de cultura y arte, como museos y galerías, las cuales también influyen en el valor del suelo.

Es importante decir que el valor del suelo es diferente del precio del mismo, y se refiere a una estimación de acuerdo al beneficio que se obtendrá.²⁸

Complementariedad. Es otro aspecto que se encuentra dentro del factor económico que condiciona el uso del suelo y se refiere a la afinidad entre actividades relacionadas. Se deriva de las ventajas locacionales que se presentan al estar juntas

²⁷ Para conocer otros elementos que intervienen en la accesibilidad, sobre todo en la época actual y el índice de ésta en el área urbana de la Ciudad de México consúltese a Castelán Sánchez, Leticia Ruth, *Índice de accesibilidad en el Área Urbana de la Ciudad de México*, Tesis de Geografía, UNAM, México, 1994.

²⁸ Bailly, A. S., *La Organización Urbana: Teorías y Modelos*, pp. 126-130.

cierto tipo de actividades. La complementariedad puede darse entre usos del suelo semejantes y entre usos diferentes. También puede presentarse sólo compatibilidad o bien incompatibilidad, ésta última también entre usos del suelo semejantes o diferentes.²⁹ Algunos ejemplos de estos casos se presentan a continuación

Complementariedad entre usos del suelo semejantes

Comercio-comercio. Generalmente se presenta cuando es del mismo tipo, dando por resultado la concentración de éste en ciertas zonas, de zapaterías, de ropa, etcétera. En este caso aunque existe competencia, no es adversa sino beneficiosa. La diversidad y posibilidad de elección de artículos del mismo tipo, atrae a la gente, dándose así la condición económica necesaria de existencia de un mercado, lo cual es sumamente necesario en el favorecimiento de uso del suelo comercial.

Residencia-residencia. Este uso es, quizás el que más presenta complementariedad y el que mejor la ejemplifica. La existencia de viviendas atrae a más habitantes, dando por resultado la formación de colonias, generándose un ambiente de seguridad y armonía por la presencia de otras familias, las cuales hallan -por ser mayor la demanda- la mejor satisfacción de ciertas necesidades de servicios e infraestructura como son: drenaje, agua potable, electricidad, correos, teléfonos y carreteras.

Industria-industria. En varias ocasiones se complementan en intercambios, al compartir costos y servicios. En este caso, habría que distinguir entre industria ligera e industria pesada. La primera se encuentra regularmente al interior de la ciudad, mientras que la segunda en la periferia. En las zonas periféricas, por ejemplo, se complementan diferentes tipos de industria pesada e incluso surgen nuevas localizaciones de algunas, para satisfacer las necesidades de otras.

La industria no tiene una zona particular de localización dentro del área urbana. Se puede decir que las características inherentes a los dos tipos de industria condicionan si será de carácter interior o suburbano. Por ejemplo, la industria llamada ligera, no ocupa grandes espacios puesto que sus productos no son de grandes dimensiones, el transporte que utiliza es de mediano alcance como las camionetas, en especial en los casos en el que el mercado es local. No es muy exigente en cuanto a su necesidad de espacio, y debido a ello este tipo de industria puede localizarse indistintamente hacia el interior de la ciudad, en locales no muy grandes e incluso en apartamentos o pisos de

²⁹ Kunz Bolaños, I. C., *Estructura Urbana en México: El caso de Aguascalientes*, Tesis de Geografía, UNAM, México, 1984, pp. 14, 16, 17.

edificios, como es el caso de las industrias del vestido. Otros ejemplos son: industria panadera, editorial, de artículos eléctricos y de precisión, industria joyera, talleres dentales, etcétera.

Antonio Zárate considera la intervención de otros factores favorecedores a la localización de la industria en la ciudad. Estos son: a) Mercado urbano, b) Concentración de los sistemas de transporte, c) abundante mano de obra, d) economía de aglomeración, e) decisión de un director de empresa, f) innovaciones tecnológicas y, g) calidad del factor.³⁰

a) Mercado urbano. La gran concentración de población en las ciudades actuales, las constituyen en un excelente mercado para los "bienes de consumo". Se ha mencionado con anterioridad, que la creciente proporción de población en las ciudades, es un fenómeno relativamente reciente, pero no lo es la característica inherente desde su origen, de ser un lugar de concentración de la población, teniendo siempre un número mayor de personas que cualquier otro lugar considerado no urbano, lo que ha favorecido desde siempre el desarrollo de muchas actividades en ella presentes.

b) Concentración de los sistemas de transporte. Toda ciudad es prácticamente parte central de un sistema de comunicaciones que llegan y parten de ella. Esta excelente comunicación facilita la circulación de los bienes producidos por la industria y, sobre todo, de la materia prima, elemento indispensable de dicha producción.

c) Abundante mano de obra. Se refiere a la suficiente población apta para trabajar, y que en varios casos es especializada; de no presentarse este caso, puede dársele capacitación, debido a que la zona urbana cuenta con centros educativos variados e incluso especializados.

d) Economía de aglomeración. Se presenta cuando actividades del mismo tipo buscan beneficios derivados de la localización en determinada área, estableciéndose entre ellas "relaciones funcionales". En ocasiones, los productos elaborados en una industria son elemento importante de otra clase de producción industrial, esto, entre otras ventajas que se derivan de su complementación, aunque generalmente esta aglomeración industrial llega a darse en la periferia de la ciudad.

e) Decisión de un director de empresa. Responde a un factor subjetivo o de decisión personal.

f) Innovaciones tecnológicas. El incesante desarrollo de la investigación y la tecnología tiene lugar en la ciudad. Este es un factor que atrae la industria a la misma.

³⁰ Zárate, A., *op. cit.*, pp. 88, 89.

g) Calidad del factor. Se refiere a la existencia de un factor de especial atracción, como por ejemplo: "la calidad de los trabajadores o la ausencia de conflictividad laboral."

Servicios-servicios. Se da complementariedad generalmente entre servicios de diferente tipo, creándose ambientes convenientes, para la creación de zonas residenciales, comerciales e industriales. Algunos de estos ejemplos son: vías de comunicación, agua, drenaje, luz, etcétera.

Complementariedad entre usos del suelo diferentes

Comercio-industria. Estos se complementan sólo en cierto grado, especialmente cuando el comercio y la industria son del mismo producto. Generalmente se da esta combinación en la industria ligera, resultando más beneficiado el comercio.

Comercio-residencia. A cierto tipo de residencia le conviene cierto tipo de comercio, como pueden ser centros comerciales, tiendas de abarrotes, etcétera. Aunque a veces pueden ser incompatibles.

Residencia-industria. Rara vez se complementa, si sucede depende del tipo de industria. También se han creado áreas de residencia obrera cercanas a la industria, beneficiándose ambas.

Residencia-servicios. Generalmente se complementan de manera perfecta, pues la existencia de servicios atrae población que se siente estimulada a establecerse en un lugar, por contar con los mismos. A su vez, estos proliferan como consecuencia de la existencia de zonas residenciales. Ejemplos de ellos son: escuelas, servicios médicos particulares y públicos. Además de otros esenciales para el establecimiento de viviendas en condiciones dignas, como son, en primer lugar, agua potable, drenaje, y en segundo, electricidad, teléfono, correos y otros medios de comunicación. Este aspecto se ampliará más adelante cuando se hable del factor de infraestructura y servicios, como condicionante de uso del suelo.

Compatibilidad- Incompatibilidad

Compatibilidad. Existe la compatibilidad, que no debe entenderse como algún sinónimo de complementariedad, pues más bien es una condición intermedia en donde los diferentes usos no se benefician ni se perjudican.

Incompatibilidad. Se refiere a la inconveniencia que se presenta de la cercanía entre ciertas actividades. Un indicador de incompatibilidad es la pérdida de ganancias económicas.

Incompatibilidad entre usos semejantes

La incompatibilidad puede darse entre usos semejantes como por ejemplo entre comercio y comercio. Un ejemplo de esto lo ofrece, la cercanía del comercio establecido junto con el ambulante. En este caso el único beneficiado es el último, el cual es parasitario del primero.

Incompatibilidad entre usos diferentes

La complementariedad entre usos diferentes citada antes, es relativa al tipo de actividad, pues entre esos mismos usos hay casos que también presentan incompatibilidad.

Funcionalidad. Es otro aspecto del factor económico, y hace alusión a las actividades dominantes que se realizan en una ciudad, condiciona muy particularmente los usos del suelo, pues existen ciudades orientadas a la producción industrial y de servicios, otras al turismo, otras más son multifuncionales.³¹

Como se indicó en el tema sobre ciudad al hablar del factor geográfico de situación, elegido comúnmente por la posibilidad de fundar ciudades con un determinado fin (funcionales), como militar o comercial en el pasado. En la actualidad pueden intervenir también intereses turísticos y de explotación de recursos entre otros.

La ciudad de México se ha caracterizado por ser multifuncional, por lo que seguramente este factor no se inclinará a una actividad dominante en la ciudad y que condicione particularmente el uso del suelo.

Infraestructura y servicios. Se refiere en parte a la circulación urbana, la cual es de importancia fundamental para el funcionamiento de la ciudad en lo que respecta a todas las actividades que en ella se realizan, pues permite la movilización de productos y personas. La eficiencia de la misma estará, en gran parte, en función de la calidad de las vías de comunicación y de transporte que favorecen el crecimiento urbano. La presencia de éstos en determinadas áreas atrae a diferentes actividades, entre ellas las residenciales. Un mecanismo semejante al anterior se genera con la disponibilidad de

³¹ Kunz Bolaños, J. C., *op. cit.*, p. 18.

servicios, tales como agua, drenaje, electricidad, correo, teléfono, hospitales, ya mencionados. Atraen increíblemente a todo tipo de actividades a establecerse en las zonas que cuentan con los mismos. En particular los dos primeros (agua y drenaje) son esenciales para el establecimiento de áreas residenciales.³²

1.4.1.3 FACTOR SOCIAL. La búsqueda de explicación de una serie de fenómenos, entre ellos el urbano, se considera que se encuentra en gran parte en los procesos generados por la sociedad. En esto han coincidido demasiados autores, y aquí se comparte esa opinión, pues el hombre en sociedad ha interactuado con el medio, transformándolo y haciéndolo su hábitat. Esto es especialmente cierto en el caso de las ciudades, pues como se mencionó anteriormente, al considerar los factores primarios del desarrollo de la ciudad, los procesos impulsores de cambios en la misma fueron eminentemente de carácter social. El desarrollo de clases sociales estuvo estrechamente ligado al de la cultura y éste nuevamente a más desarrollo social.

Así se tiene que la sociedad ha sido generadora directa de cambios dentro de la ciudad, por eso no es de extrañar que su actividad suministre respuesta a los patrones de uso del suelo de la ciudad.

E. Burgess, en su teoría de zonas concéntricas sobre estructura urbana, trata de conceptos sociales surgidos en su época como condicionantes de uso del suelo urbano. Algunos de estos son: "dominación, sucesión e invasión para justificar las modificaciones de los usos del suelo".³³ Estas son etapas de un mismo proceso.

Por su parte Stuart Chapin menciona los procesos sociales de predominio, gradiente y segregación.³⁴

El predominio se presenta cuando un grupo domina social o económicamente un espacio.

El gradiente se presenta cuando el dominio se pierde desde el centro dominado, generando un cambio gradual del dominio, y puede considerarse como una transición.

Finalmente se da la segregación, que es cuando un grupo queda aislado del resto. Esta puede ser voluntaria o involuntaria, pudiendo estar presente de forma particular en dicha segregación el aspecto cultural-étnico (generalmente en conjunción) de la sociedad, y después el socioeconómico, los cuales pueden apreciarse

³² *Ibid.*, p. 18.

³³ Zárate, A., *op. cit.*, p. 108.

³⁴ Chapin, F. S., *Planificación del Uso del Suelo Urbano*, p. 29.

especialmente en la diferenciación residencial, y pueden agruparse de la siguiente manera.

La segregación impuesta a determinada clase social o étnica, a concentrarse en alguna área de la ciudad. Ejemplos son "juderías y morerías en las ciudades medievales españolas," los barrios chinos y las comunidades latinas en Estados Unidos.

La decisión de congregarse, tomada por propia voluntad, en zonas particulares de la ciudad, por cuestiones de identidad étnica-cultural o de valores arraigados. "Esta fue la razón que determinó la instalación de los inmigrantes rusos, polacos, alemanes, italianos, judíos o irlandeses en sectores concretos de las ciudades norteamericanas en el siglo pasado".³⁵

Las fuerzas del mercado aunadas a las condiciones socioeconómicas de la población, producen también una especie de segregación residencial, de acuerdo a la clase social. Incluso también en cuanto a morfología se refiere existe coincidencia entre el estrato social y el tipo de construcción.

Otros procesos sociales importantes son el de centralización-descentralización y el de invasión-interpenetración-sucesión.³⁶

Centralización-Descentralización

Centralización. Se refiere a la concentración de funciones o personas en un lugar. Si se da una saturación excesiva de gente y actividades en ese lugar, puede favorecerse una descentralización.

Descentralización. Se entiende como una desconcentración de flujos o funciones hacia otra zona de la ciudad, favoreciendo en ésta última otros usos del suelo. Este proceso puede ser considerado también un factor político.

Invasión-Interpenetración-Sucesión

Invasión. La invasión se refiere a la llegada inicial de una actividad en donde hay otra predominante. Se considera invasión cuando esta nueva actividad está presente en un 25%.

³⁵ Zárate A., *op. cit.*, p. 80.

³⁶ Chapin, F. S., *op. cit.*, pp. 30-33.

Interpenetración. La interpenetración se da si el fenómeno anterior de invasión de la nueva actividad avanza y es un tanto abundante pues va de un 25 a 75%.

Sucesión. La sucesión genera prácticamente una sustitución del uso anterior, por el que recién ha llegado. Esto sucede así cuando el predominio de la actividad nueva es mayor de 75%.

E. Burgess también habló de otros procesos sociales relativos a la competencia de usos del suelo, basada en su valor y descenso de su precio conforme aumenta la distancia respecto al centro, que explican la zonificación residencial y los usos del suelo. Estos procesos sociales no se explicarán pues sólo se mencionan para mostrar que existen muchos otros que también intervienen en la definición de la estructura urbana.

De forma general podemos decir que los procesos sociales que más comúnmente intervienen en el uso del suelo son los mencionados anteriormente y tienen que ver mucho con cambios sociales y económicos. Los aspectos sociales se aprecian mejor en los usos del suelo comercial e industrial.

1.4.1.4. FACTOR POLÍTICO. La intervención del Estado es uno de los factores de mayor condicionamiento de uso del suelo, pues la función de éste es articular las demandas sociales, para lo cual legisla y reglamenta. También para llevar a cabo su actividad planificadora que se supone le corresponde. Su acción puede ser directa o indirecta. La primera tiene que ver con la ocupación del suelo por instituciones de gobierno y, también en el aspecto legislativo que se mencionó.

En la segunda se observa su participación en la planificación, en modificaciones en las vías de comunicación, en abastecimiento de servicios. Dentro de los aspectos considerados en la planificación se encuentra la salud pública, el buen funcionamiento de las áreas por su uso del suelo, en todos los aspectos, como son actividades económicas, uso residencial y de servicios, tipo de propiedad, etcétera. Cabe decir que su actuación tiene ciertas limitantes, impuestas por el medio físico, sus recursos financieros, límites jurisdiccionales y sobre todo su sistema político.

Otras variantes de la actuación del Estado se apreciarán más adelante en el tema de morfología.³⁷

³⁷ Kunz Bolaños, I. C., *op. cit.*, pp. 20-22.

1.4.1.5 FACTOR HISTÓRICO. La comprensión de la realidad de cualquier momento sólo puede llevarse a cabo mediante el estudio de las etapas históricas que le han precedido. Obviamente si el objeto de estudio de la historia es la sociedad, considera también las formas de organización que ha tenido la misma, y cómo ha repercutido en este caso en el área urbana, pues ésta es el resultado de la evolución de una forma de organización espacial.

Un ejemplo de la permanencia de las antiguas formas de organización espacial, lo constituye la resistencia a desaparecer de ciertas áreas de la ciudad de gran valor histórico o arquitectónico, en especial en el caso de algunos edificios, lo que prolonga por largo tiempo la existencia de ciertos usos del suelo como el religioso, y con ello también parte de la morfología antigua característica, puesto que con el tiempo ésta ha sufrido transformaciones. Aunque es más común que perdure la morfología antigua en cuanto a aspectos arquitectónicos de las construcciones, que el uso del suelo, ya que en varios casos se han registrado cambios en la función que tenían dichas construcciones antiguas.³⁸ Esto se apreciará en los capítulos 3 y 5, cuando se mencionen cambios de uso del suelo de los edificios coloniales en el centro de la Ciudad de México.

Hasta aquí, se han mencionado algunos de los factores más importantes que condicionan el uso del suelo, no debe olvidarse que estos interactúan de forma simultánea. En ocasiones pueden estar influyendo de forma más trascendental uno o algunos en particular. No siempre participan sólo los factores aquí mencionados, pues es posible que haya otros que intervienen en los usos del suelo de la ciudad. Los supracitados, tratan de agrupar y resumir lo más posible la variedad de información que se encuentra al respecto. De presentarse en este estudio otros diferentes a los ya considerados, se explicarán como sea pertinente y de acuerdo a la información obtenida.

³⁸ *Ibid.*, pp. 22-24.

1.5 MORFOLOGÍA URBANA

La morfología urbana se refiere al paisaje urbano, el cual tiene tres elementos sobresalientes: el entramado de las calles visible por medio del plano, las construcciones o edificios, y los usos del suelo de los espacios urbanos en general.³⁹

La morfología urbana es uno de los aspectos de estudio sobre la ciudad que resulta más complicado, puesto que son una gran variedad de elementos los que la constituyen y un gran número de fuerzas las que la modifican, lo que dificulta su descripción. Es por ello que para el objetivo del trabajo no se hará una explicación extensa de la misma, pues se considera que sólo interesan de forma particular algunos de los cambios dados en la morfología de la Ciudad de México, y particularmente en el centro de la misma, en los siglos XVIII y XIX como resultado de transformaciones sociales fundamentalmente, aunque también políticas y económicas del periodo histórico de que se trate.⁴⁰

1.5.1 EL PLANO. En éste podemos apreciar las áreas con edificaciones y las que están libres de éstas, como serían los parques, calles, avenidas, plazas, etcétera. El plano es una especie de fotografía que permite observar modificaciones en la morfología urbana, pues presenta el crecimiento de una ciudad y da una visión de la dimensión y forma geométrica de la misma de una manera general y simultánea, permite observar la totalidad de la ciudad con sus avenidas, la disposición de éstas y de todos los otros elementos principales de la morfología como son las construcciones y las funciones de los diferentes espacios urbanos dentro de la ciudad.

Existe una gran variedad de clasificaciones de los planos, algunas son sencillas y otras compuestas. Aquí se hablará de forma muy general acerca de algunos tipos de planos e igualmente de los factores que contribuyen a su forma. Estos son diversos, no obstante es necesario aclarar que en éste y otros temas sólo se están considerando los aspectos teóricos más sobresalientes sobre la morfología urbana, pues ésta es uno de los objetivos secundarios a estudiar en este trabajo.

Ahora bien se explicarán a continuación tres de los planos más generalizados como son: plano en damero, plano radioconcéntrico y plano irregular.⁴¹

³⁹ Zárate, A., *op. cit.*, p. 38.

⁴⁰ Johnson, J. H., *op. cit.*, p. 41.

⁴¹ Zárate, A., *op. cit.*, pp. 39-42.

1.5.1.1 Plano en cuadrícula o damero. Es quizás el plano más extendido pues se encuentra desde la antigüedad hasta nuestros días y ha gozado de amplia aceptación debido a las ventajas que ofrece, pues es ortogonal, es decir las calles se cortan en ángulos rectos, lo cual optimiza el aprovechamiento del espacio, a su vez estas líneas rectas sirven de límite de las parcelas y de los edificios, lo que es favorable para la invariabilidad de las formas de propiedad. No obstante, también presenta algunas desventajas de no llevarse a cabo en zonas más bien llanas, pues al variar considerablemente la topografía también lo debe hacer el trazo ortogonal, de lo contrario las calles adquieren una pendiente pronunciada. También en ciudades con poco espacio, representa una inconveniencia pues este tipo de manzanas por lo general abarcan mucho espacio. Además crean problemas de vialidad en ciudades con alto tráfico, pues se dificulta la vuelta y retrasa la circulación.

1.5.1.2 Plano radioconcéntrico. Se refiere a la concentración de calles alrededor de un radio como en el caso de una parte central de las colinas, en las que en la antigüedad, en ocasiones se encontraba un castillo. Así las calles se disponían según las curvas de nivel alrededor de éste, y eran atravesadas por vías radiales, que dan rápido acceso hacia la parte baja de la colina, en donde se presenta el inconveniente de que las calles se alargan. Generalmente responde a un crecimiento natural.

1.5.1.3 Plano irregular. En este tipo de plano las calles también se disponen alrededor de un núcleo, pero sin ninguna planeación o racionalidad. La apariencia que presenta es apiñada y revela una falta de intervención gubernamental, es común en ciudades orientales y en Europa medieval.

Los anteriores son sólo algunos de los planos más comúnmente encontrados, aunque existen algunas variables de éstos, pero en vez de hacer hincapié en éstas, es más útil dar a conocer los elementos que intervienen en la modificación del plano, lo cuales son en buena medida de tipo físico, aunque también los hay de carácter político, económico o de percepción del espacio en relación con ciertos modos de pensamiento.

1.5.2 ELEMENTOS QUE MODIFICAN AL PLANO

1.5.2.1 Elementos del medio físico. Los elementos del medio físico que pueden generar modificaciones en el plano son: el relieve, el frente marítimo, y los ríos.⁴²

El relieve. La marcada influencia del relieve sobre el plano se aprecia particularmente en el plano radioconcéntrico que se analizó anteriormente, con la disposición de las calles según las curvas de nivel, siendo menor la cantidad de éstas en las partes superiores y mayor en las inferiores, atravesadas por otras calles radiales. En ocasiones también se observan calles serpenteantes. Todo este conjunto observado sobre el plano permite la identificación plena de un determinado relieve, que en este caso sería el de una colina.

El frente marítimo. Este tipo de relieve genera planos ortogonales, ya que las calles se disponen de forma paralela y transversal a la costa, no obstante si ésta presenta forma convexa, las calles también convergen hacia adentro tomando un punto como central.

Los ríos. Estos son muy significativos, pues las calles también se sitúan generalmente paralelas y transversales a ellos y en algunas ocasiones los bordes de la ciudad no sólo ven limitado un tanto su crecimiento (a veces el crecimiento de la ciudad continúa después del río) sino que adquieren la forma del meandro de los ríos.

Otros elementos de tipo físico, aunque no naturales, también suelen alterar el plano. Entre estos están, por ejemplo, murallas cuadradas o carreteras. Ambos han generado en muchos casos el plano en damero.

1.5.2.2 Elementos de tipo político. El deseo de ostentar el poder ha llevado a una persona, o a un grupo, a expresarlo a través del plano, o los edificios mediante lo que se conoce como monumentalismo. Algunos aspectos de éste en el plano, se llevan a cabo inspirados en los principios fundamentales del urbanismo clásico, como la línea recta, la perspectiva y la uniformidad. Pero más sobresaliente aún, puede que sea en las edificaciones, paseos, o monumentos en representación de triunfos políticos, como lo hicieron muchos imperios, en particular en el caso de las edificaciones con la construcción de castillos.

⁴² *Ibid.*, pp. 46, 47.

Antonio Zárate, por ejemplo, menciona el caso de París en donde se construyeron "amplios bulevares y de la Plaza de la Concordia para enaltecer el poder de Luis XIV; la ordenación de los Campos Eliseos con sus arcos de triunfo..."⁴³

James Johnson menciona respecto a la monumentalidad: "las concepciones artísticas de cada tiempo y de cada lugar ejercen también una influencia en la forma de la ciudad que se construye".⁴⁴

1.5.2.3 Elementos de tipo económico. Esta parte se refiere a ciertos fenómenos socio-económicos que se desarrollan de forma particular sobre el espacio, como son las agrupaciones de determinado grupo de trabajadores que forman barrios, modificando la morfología urbana, por ejemplo en cuanto a crecimiento e irregularidad de los bordes. También entran dentro de este aspecto las vías de comunicación y su evolución, entre ellas el ferrocarril, sobre todo en el caso de las de nueva construcción puesto que éstas son muy rígidas, es decir, poco cambiantes una vez construidas.⁴⁵

1.5.2.4 Elementos de tipo filosófico-religioso. Por extraño que pudiera parecer las diversas concepciones que llegaron a tenerse acerca del universo y del espacio terrestre, junto con las de algunas deidades influyeron notablemente en la forma de organización espacial. Por ejemplo, tomando en cuenta el número cuatro como consecuencia de los cuatro puntos cardinales, hubo casos en los que la figura cuadrada fue de suma importancia en la forma de organizar el espacio, en algunas etapas de desarrollo de la civilización humana.⁴⁶

1.5.3 CONSTRUCCIONES. El segundo aspecto importante a considerar dentro de la morfología lo constituyen las construcciones presentes en la ciudad, pues éstas contribuyen en buena medida a las formas que se encuentran en la misma. De hecho, la existencia o ausencia de ellas en determinadas áreas de la ciudad lo hace.

⁴³ *Ibidem.*, p. 50.

⁴⁴ Johnson, J. H., *op. cit.*, p. 48.

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 59-68.

⁴⁶ Zárate, A., *op. cit.*, p. 51.

Por otra parte, el volumen de edificios y la cercanía o lejanía entre estos también es importante, pues pueden presentarse formas apiñadas o separadas. Se considera también la altura, pues pueden ser casas o edificios, y el tipo de estos últimos. A la continuidad o discontinuidad entre los edificios que se acaba de mencionar se le conoce como entramado. Cuando éste es cerrado, los edificios están muy juntos, lo que indica una utilización intensiva del suelo urbano.

Además la posibilidad del crecimiento vertical de las construcciones, que surgió como consecuencia de la creación de las grandes estructuras de acero y por el uso del elevador que da una accesibilidad en sentido vertical, ha dado por resultado el entramado abierto o separación de edificios los cuales son obviamente multifamiliares, puesto que se está considerando las construcciones altas para crear las llamadas "ciudades-jardín" que tienen espacio no sólo para la presencia de áreas verdes sino también para la de algunos servicios, como son escuelas, centros comerciales, estacionamientos y templos, necesarios para esas zonas residenciales.

La ciudad-jardín no sólo se refiere a la construcción de viviendas multifamiliares, pues también entran dentro de este tipo, casas unifamiliares que obviamente son de menor altura, que tienen un jardín o huerto, y que actualmente se han generalizado como resultado del uso extensivo del automóvil.

Las características de las diferentes construcciones en el mundo se ve afectada por el tipo de material utilizado, en el diseño, (quizás, casas con techo de tejas debido a las lluvias) que en varias ocasiones responde a la zona geográfica en que se realizan las mismas. No obstante, en las ciudades actuales se han difundido materiales y técnicas de construcción semejantes. De acuerdo a esto podrían explicarse aquí algunas tipologías de construcciones, así como diferentes teorías sobre concepciones urbanísticas de éstas, que contribuyen a tipificar una determinada morfología. Sin embargo, como se ha mencionado, el tema de morfología y este aspecto de la misma en particular, no será ampliamente estudiado, pues se enfocará básicamente al plano. Con todo se ha presentado de una forma general para dar una idea de la variedad de elementos que abarca la morfología.⁴⁷

⁴⁷ *Ibid.*, pp. 52-58.

1.5.4 USO DEL SUELO. Es el tercer elemento de la morfología y se refiere a las diferentes utilidades que del espacio urbano general se hacen, como son las construcciones, las vías de comunicación, las plazas, los jardines, estacionamientos, etcétera.⁴⁸ En este trabajo se considerarán sólo las construcciones, las vías de comunicación y las plazas. De los dos primeros ya se ha abordado su intervención en la morfología urbana, ahora se explicará brevemente la función de la plaza.

1.5.4.1 Plazas. La función de la plaza es muy amplia, representan más que un espacio libre -en el caso de no estar ocupada- pues es un elemento de primer orden en la organización y funcionamiento de las ciudades, ha sido un nudo articulador de las relaciones humanas a lo largo de la historia, en particular en el caso de la Plaza Mayor. Constituyen además espacios diferenciadores de la traza urbana pues no sólo unen calles sino que las generan.⁴⁹ Es mucho lo que se podría seguir mencionando sobre las plazas pero sólo se han incluido algunas de sus características más importantes para la comprensión del tema objeto de este estudio.

⁴⁸ *Ibidem.*, pp. 52, 60, 124.

⁴⁹ Revista del MOPT, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, *Gula de las plazas de España e Hispanoamérica*, p. 5.

CAPITULO II

HISTORIA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA. SIGLO XVIII

La mayoría de los trabajos sobre la historia de la Ciudad de México se han concentrado en la descripción más que en el análisis. Con todo, dicha información resulta útil, pues varias fuentes tanto directas¹ como secundarias proporcionan elementos, que tras ser considerados, pueden contribuir al desarrollo de estudios que traten sobre historia urbana. Ejemplo de esto es la elaboración de herramientas metodológicas, mediante la recopilación de planos y otros documentos sobre la Ciudad de México relativos a diferentes épocas, y la definición de objetivos concretos de estudio que llevó a cabo el Departamento de Investigaciones Históricas del INAH, con el fin de conformar una historia urbana de la Ciudad de México, esfuerzo que data de poco tiempo a la fecha. También se encuentra, incursionando en estudios sobre historia urbana el Instituto José María Luis Mora, y aunque existen otras instituciones que abordan temas urbanos, generalmente se enfocan a la problemática de la época actual.

Con base en lo anterior, surge el interés por estudiar la historia urbana cuyos trabajos son aún insuficientes. Según Alejandra Moreno Toscano, "el objeto de la historia urbana es el conocer aquellas prácticas sociales que han organizado y producido el espacio urbano en épocas determinadas de su historia".²

En efecto, la ciudad es el espacio más socializado que existe, pues de acuerdo con las propuesta de R. Chorley encaja perfectamente con la definición de medio ambiente sociogeográfico.³ De hecho es resultado de la presencia de una sociedad humana que conforme evoluciona requiere organizarse espacialmente. Es por ello que la historia de la Ciudad de México debe comprender el fenómeno urbano, y ser por tanto un estudio de historia urbana que la explique con base en los procesos sociales que la han constituido. Sin embargo, estos procesos son muchos y resultan infinitamente complejos en la historia de una ciudad, si se consideran desde el origen de la misma hasta el

¹ Se llaman fuentes directas a las que proporcionan información "de la época en cuestión, como son las crónicas, los documentos, las inscripciones, los códices". Brom, J., *Esbozo de Historia Universal*, p. 16

² Moreno Toscano, A. (coord.), "Un ensayo de historia urbana. Introducción", en *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, p. 12.

³ Chorley, R., *Nuevas Tendencias en Geografía*, p. 82

tiempo presente. Por lo tanto, para fines de estudio es mejor delimitar el marco histórico social que es de especial interés.

El objetivo central de este trabajo es estudiar la estructura y morfología urbana del centro de la Ciudad de México en el siglo XIX, con el fin de conocer una parte de la historia de la misma, pero también se incluirá una consideración de estos mismos aspectos sobre el siglo XVIII, que sirva como antecedente a la parte medular del estudio, y que corresponde al presente capítulo. En éste, los aspectos mencionados no se tratarán exhaustivamente sino de la forma que sea esencialmente útil al mejor entendimiento del tema.

Es importante mencionar también que el presente capítulo da información sobre la generalidad de la Ciudad de México en algunos aspectos como en las propiedades religiosas, y las plazas existentes en la misma, para después concentrarse en el centro de la ciudad como área de estudio.

Respecto a la estructura y morfología urbanas a continuación se retoman sus respectivas definiciones, para la mejor comprensión de la información que aquí se considerará.

En el primer capítulo se definió a la estructura urbana como la existencia de regiones homogéneas en cuanto a utilización del suelo. Estos usos pueden ser: comerciales, industriales, residenciales, y públicos. Es necesario aclarar que la localización y análisis de todos estos usos del suelo en un plano de la Ciudad de México de determinada época constituiría un estudio completo sobre estructura urbana, pero también sería sumamente tarada su plena realización y probablemente difícil de lograr, pues aunque existe información que indica cuáles eran las actividades presentes en la ciudad en cierta época,⁴ en algunos casos no corresponde a las etapas necesarias en que se ha dividido el período de estudio que aquí se está considerando. Es debido a ello que este trabajo se enfocará a la estructura urbana con base principalmente a las propiedades del clero en el centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII, pues se desea conocer particularmente la evolución del uso del suelo religioso⁵ durante ese siglo

⁴ Existe un trabajo en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional bajo el título: "Ciudad de México", que indica la localización exacta -incluso número por número de cada calle de cada cuartel- de las diferentes actividades presentes en la ciudad. Es una especie de directorio. Aunque se desconoce la fecha exacta de la que data, ésta, con seguridad debe ser posterior a 1782, año en que por orden del virrey Don Martín de Mayorga se efectúa la división de la ciudad por cuarteles para una mejor administración de la misma. No obstante, este no es un estudio sobre estructura urbana, pues no muestra las áreas de los diferentes usos del suelo, ni da un análisis ó explicación causal de la localización de dichas actividades.

⁵ El uso del suelo religioso no está considerado en la definición de estructura urbana que aquí se presenta, pues recuérdese el carácter contemporáneo de este tipo de estudios, sin embargo dicho

y el posterior, es decir el XIX, con la leyes de desamortización que afectaron los bienes del clero, específicamente los inmuebles; con todo, también se considerarán los usos comercial, industrial, residencial y público,⁶ orden elegido de acuerdo a la definición antes mencionada sobre las diferentes utilizaciones que del suelo se hacen, que son generalmente consideradas en este tipo de estudios, y que en este caso sólo serán abordadas en términos del grado de estructuración urbana general de una parte de la Ciudad de México, y aún así, no de una forma desglosada.

Por otra parte, la morfología o paisaje urbano es un aspecto de estudio de la ciudad muy amplio y de difícil explicación por los elementos que toma en cuenta, como son: el entramado de las calles, las construcciones y los usos del suelo y por el gran número de fuerzas que influyen sobre esa morfología. Es por ello que todo lo referente a morfología se abordará de forma muy general tanto para el siglo XVIII como la correspondiente al siglo XIX, concretándose al aspecto espacial de la misma, es decir a los elementos visibles en el plano que, aunque corresponden a todos los ya citados, sólo serán analizados desde el punto de vista espacial, y no desde ningún otro aspecto que también considere la morfología urbana, como por ejemplo la arquitectura de las construcciones, o la manera en qué perciben el paisaje los habitantes de la ciudad, en cuestiones como el empedrado, la salubridad, etcétera, aunque también pudiera mencionarse una descripción de estos rasgos, sólo para dar un mejor panorama, y como información complementaria, pues no debe perderse de vista que este es un trabajo de carácter geográfico. Además uno de los elementos estudiados por la morfología, como es el uso del suelo, sí va a ser analizado de manera especial a lo largo de este estudio. Se comprende así porque la morfología de la ciudad no podía ser dejada de lado, pues se encuentra estrechamente ligada a la estructura urbana.

uso del suelo se analizará como uno especial debido a la importancia que tuvo en los siglos que se están considerando. Por otra parte, no se ha elegido un criterio para determinar si este uso puede entrar en algún tipo de los que considera la definición de estructura urbana. Por ejemplo en el uso del suelo público, lo cual posiblemente sería válido si se tomarán algunas propiedades urbanas del clero desde ese punto de vista, ya que varias tenían ese carácter, como es el caso de los hospitales; por lo que para no debatir esas cuestiones se ha decidido considerarlo como un uso del suelo aparte.

⁶ Es importante recalcar que esta definición hace alusión a los estudios actuales sobre uso del suelo y que las actividades económicas y sociales que existían en el pasado, tenían características diferentes a las de la época actual, lo cual modifica un tanto los factores que se consideran para dar una mejor explicación causal de la localización de los diferentes usos del suelo presentes en este caso, particularmente en el centro de la Ciudad de México, no sólo del siglo en cuestión, el XVIII, sino también en el XIX.

2.1 ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVIII

El siglo XVIII fue de consolidación y clímax de la colonia, pues constituyó la última etapa de la dominación española; como causa y resultado de grandes transformaciones que en él se registraron sobre todo durante la segunda mitad del mismo; pero ¿quiénes fueron los actores principales de dichas transformaciones?, ¿cómo afectaron estos cambios la estructura y morfología urbanas de la Ciudad de México? Antes de contestar estas preguntas se considerará la situación urbana general de la Ciudad de México durante el siglo XVIII.

Desde el punto de vista social la situación era diversa como la sociedad misma. Fue un periodo de contrastes. Como en la mayoría de los casos existieron los extremos, desde la miseria de muchos, hasta la prosperidad de pocos como sucedió en el caso de los criollos que fueron adquiriendo poder debido a su ventaja económica. Estas disparidades se manifestaron no sólo en este aspecto, sino también, desde la indiferencia respecto al desorden en las actividades urbanas hasta el deseo de ordenamiento de las mismas, desde la falta de una corriente ideológica que diera pautas para acción hasta la llegada de una de vanguardia en el contexto internacional. También, como en todos los casos, la miseria era más patente por estar más extendida. Esto se reflejaba tanto en el uso del suelo como en el paisaje urbano, pues de acuerdo a las varias narraciones de esa época sobre la Ciudad de México, existía en ella un desorden generalizado hasta muy avanzado el siglo. Para ilustrar ello se encuentra el bien conocido documento titulado: Discurso sobre la policía de México de 1788,⁷ en el que su autor hace referencia a las todavía persistentes condiciones de abigarramiento de todo tipo de actividades en las calles, lo que indicaba falta de organización en el uso del suelo. Por ejemplo, artesanos como los pintores, curtidores, y carpinteros, realizaban las tareas propias de su oficio no sólo en sus talleres sino usando las calles frente a los mismos, extendiendo así su área de trabajo a éstas y convirtiéndolas en muladares de lo que producían. Además de servir, ya de por sí, de letrina y dormitorio de vagos. Aparte de las actividades mencionadas, se encontraba en el resto de la ciudad, el comercio ambulante de alimentos, que la gente consumía a todas horas, lo que también contribuía al aumento de basura y a una indiferencia de sociedad y gobierno en cuanto a la mejor estructuración urbana en las diferentes actividades.

⁷ Véase Lombardo de Ruíz, S., "Ideas y proyectos urbanísticos de la Ciudad de México, 1788-1850", en Moreno, Toscano, A. (coord.), *op. cit.*, p. 169.

En lo que a morfología se refiere, el descuido de la ciudad se manifestaba en la falta de alineación en el trazo de las calles, carencia de servicios públicos como empedrado, alumbrado, abastecimiento de agua, drenaje, limpia, policía, transportación eficiente, etcétera.⁸ Algunos de estos aspectos son observables en los planos, otros sólo en la percepción de los habitantes de la ciudad.

Ahora bien, no debe olvidarse que también hubo grandes cambios que se registraron durante esta etapa de la colonia y que estuvieron influidos en todos los ámbitos y de manera importante por el contexto extranjero, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

La revolución intelectual en Europa, en especial la Ilustración, afectó directamente no sólo la política de España, sino también la de sus colonias, entre ellas la Nueva España y, se dice que afectó la política pues las ideas características de este movimiento intelectual, al ser absorbidas por la Corona se constituyeron en un movimiento político conocido como Despotismo Ilustrado, representado en este caso por Carlos III y Carlos IV.

Este movimiento político reformista afectó directamente las estructuras económicas y sociales y, como consecuencia lógica, la organización espacial del lugar donde se produjo. En este caso fue en España, pero la política del Despotismo Ilustrado se aplicaría también, en la Nueva España y, por tanto en la capital de ésta para que fuera una colonia digna de la Metrópoli a la que pertenecía.

Así, las nuevas disposiciones políticas que surgieran estarían a cargo de los que en ella fueran designados a gobernar. Un ejemplo claro fue el segundo conde de Revillagigedo, quien puso en práctica las tendencias racionalistas de la Ilustración como fueron el funcionalismo, la salubridad, la belleza, la comodidad.⁹ Incluso, durante su gobierno, se registraron intentos planificadores en materia urbana. Ejemplo de esto lo constituye el plano de la Ciudad de México realizado por el Maestro Mayor Ignacio Castera, que tuvo realmente objetivos de planificación pues prefiguraba la utilización de los espacios urbanos, mediante el diseño del mismo. Mostraba que debía conservarse la rectitud de las calles, suministrar servicios como atarjeas, puertas y compuertas para el drenaje, etcétera.

⁸ *Ibid.*, pp. 170, 171.

⁹ *Ibidem.*, pp. 170-172.

Generalmente, cuando surgen intentos planificadores como éste, están orientados por la ideología presente en la época en cuestión, en este caso la de la Ilustración del siglo XVIII, que para llevarse a efecto debe ser la de la clase dominante, como la burocracia, -el conjunto de funcionarios públicos-, ésta a su vez debe ser muy poderosa, lo que se logra mediante un gobierno altamente centralizado.¹⁰ Debido a lo anterior el movimiento político-ideológico de la Ilustración redujo el número de autoridades urbanas y centralizó el poder.

Así, se tiene que particularmente durante el último tercio del siglo XVIII se presentan grandes transformaciones en el orden urbano.

Con lo ya mencionado se puede concluir que la estructura urbana de la Ciudad de México del siglo XVIII, en general, aún estaba en proceso de conformación, con lo cual no se quiere decir que no existieran zonas con estructura más completa, pues se sabe de la presencia de áreas especializadas en la ciudad, con respecto a actividades como el comercio, la pequeña industria artesanal y hasta la política como es el caso de las instituciones gubernamentales, aspectos que se explicarán más adelante.

La morfología urbana demostraba una falta total de planeación, como se mencionó, el alineamiento de las calles se había descuidado. El paisaje que percibían los habitantes de la ciudad mostraba basura e inmundicia por todas partes, situación que reveló la falta de participación del gobierno y de la sociedad en general en la organización del espacio urbano en la medida y durante el tiempo en que ésta se manifestó. En lo que respecta a los demás rasgos de la morfología como son la forma o tipo de la traza urbana, las construcciones y los usos del suelo se analizarán posteriormente.

¹⁰ *Ibidem.*, p. 176.

2.1.1 ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVIII

La estructura urbana de la Ciudad de México durante el siglo XVIII estaba aún en desarrollo. En el plano de Nicolás de Fer de 1715 titulado "Plan de la Femeuse et Nouvelle Ville de Mexique",¹¹ se aprecian de forma general dos diferencias sociales en el uso del suelo en lo que era la ciudad propiamente dicha. Primero, lo que era el área habitada por los españoles, identificada en la traza urbana, constituida por las calles dispuestas en forma regular y, segundo, los barrios de disposición irregular y que rodeaban a la traza, condición que permaneció a lo largo del siglo pues en el plano de la Ciudad de México de 1794, de Ignacio Castera, aún se nota la existencia de dichos barrios.¹² Los barrios también son claramente observables en un plano del año de 1753 titulado "Mapa Plano de la muy Noble, Leal e Imperial ciudad de México".¹³

En lo que respecta al interior de la ciudad, es decir la traza propiamente dicha, la estructura estaba completándose, sobre todo en lo que se refiere a las actividades económicas, como se pudo apreciar en la descripción que da el Discurso sobre la policía de México. Existía una completa anarquía y falta de funcionalidad en las mismas, aún el centro, que es casi por regla general la primera y la zona mayormente estructurada en las ciudades, estaba aún concretándose. Sonia Lombardo indica: "El centro de la ciudad sufrió algunas modificaciones, pues dentro de la Plaza Mayor se construyó en 1703 el Parián destinado a cajones de comercio cuyas rentas eran usufructo de la ciudad; estaba constituido por dos edificios rectangulares uno dentro de otro, que formaban calles interiores con locales a ambos lados".¹⁴

¹¹ Carrera Stampa, M., El plano de la Ciudad de México en 1715 hecho por Nicolás de Fer. También puede apreciarse en Herrera, Moreno, E. y C. de Ita Martínez, *500 planos de la Ciudad de México 1325-1933*, p. 86.

¹² El título del plano es: "Plano Ignográfico de la Ciudad de México, Capital del Imperio, que demuestra el reglamento General de sus Calles hasi (sic) para la comodidad y hermosura como igualmente el mejor orden de Policía y construcción futura levantado de orden del Sr. Exmo. Conde de Revilla Gigedo por el Mro. mayor de la N. C. D. Ignacio Castera, año 1794". Se puede apreciar en Herrera Moreno, E. y C de Ita Martínez, *op. cit.*, pp. 126, 127. El plano se encuentra en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del Distrito Federal, varilla 2, núm. de control 930.

¹³ El plano es una copia realizada por García Franco, del plano de Villaseñor y Sánchez. (Véase Herrera Moreno, E. y C. de Ita Martínez, *op. cit.*, pp. 98, 99). De igual manera que en el anterior, este plano se puede localizar en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra", col. O. y B. del D. F., v. 2, núm. de control 908.

¹⁴ Lombardo, S., "La ciudad de México a mediados del siglo XVIII" en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 57.

Entre otras construcciones del área central que llevaron a cabo durante este periodo se encuentran "el Sagrario Metropolitano que se inició en 1749 y se terminó en 1768".¹⁵ La misma Catedral estaba "sin fachada ni torres, tras su extenso atrio, pero prometiéndole ya su grandiosidad única en América".¹⁶

No fue sino hasta fines del siglo XVIII que el centro de la ciudad acrecentó su importancia, pues se reforzó el centralismo favorecido por la política del Despotismo Ilustrado que buscaba el fortalecimiento del poder, pues con anterioridad a este régimen, y durante este mismo siglo, existieron centros urbanos de menor jerarquía en diferentes localizaciones, dentro de la misma ciudad, los cuales se habían formado como resultado de la presencia de instituciones gubernamentales, y en la mayoría de los casos también religiosas, como sucedió en el caso de la Plaza de Santo Domingo en donde se localizaba, el convento del mismo nombre, la Aduana y el Tribunal de la Inquisición, uniéndose así el poder civil y el religioso. Condiciones semejantes a éstas se dieron en otros puntos de la ciudad, originando la formación de barrios, que incluso adquirieron cierto grado de autonomía, algunos de los cuales se citarán más adelante cuando se consideren los usos del suelo público en el centro de la Ciudad de México. Quizás, de haber continuado ésta situación se hubiera favorecido el desarrollo urbano más o menos homogéneo dentro de la ciudad, pero la decisión de concentrar las principales actividades, particularmente las de gobierno, casi por entero en torno a la Plaza Mayor, constituyó a esta zona en el único centro de la ciudad, que correspondía al que fue establecido desde el origen de la misma.

Esta nueva política repercutió en el valor y, por tanto, en el uso del suelo que posteriormente se daría en la zona central de la ciudad y en otras en relación con ésta, pues a fines de siglo el centro se había privilegiado, como muestra el informe que anexa Ignacio Castera a su plano de la Ciudad de México de 1794; en él se aprecia la realización de obras públicas como empedrado, banquetas, atarjeas, de las que se había dotado a la parte central y a las avenidas principales a ésta, como son: al sur San Antonio Abad, al este la de la Acequia o de Meleros (hoy Corregidora) y la Merced (hoy V. Carranza), al norte Relox (hoy Argentina) y Santo Domingo (hoy Brasil) que iba para Tlatelolco.

¹⁵ Espinosa López, E., *Ciudad de México. Compendio Cronológico de su desarrollo urbano 1521-1980*, p. 65.

¹⁶ Véase Castillo Ledón, L., "La ciudad de México a fines del siglo XVIII", en Carballo, E. y J. L. Martínez, *Páginas sobre la Ciudad de México 1469-1987*, p. 114.

Otras calles que también fueron atendidas hacia el interior y cercanas a la Plaza Mayor fueron: "Mesones, San Agustín (V. Carranza), Capuchinas (16 de Septiembre), Plateros, (F. I. Madero), San Ildefonso, La Inquisición (Venezuela)".¹⁷

La dotación de estos servicios, fue lo que privilegió el centro de la ciudad aumentando el valor del suelo en este lugar, el cual se consideró incluso como zona de primera clase dentro de una zonificación de la Ciudad de México efectuada para establecer el pago que correspondería en cuanto a contribuciones con motivo del empedrado y el abastecimiento de los principales servicios ya considerados.

Esta zonificación se encuentra en el mismo plano de Castera. De esta manera se concentraron en el centro, y en las áreas contiguas, los comercios más importantes, también las casas de la clase más pudiente, pues sólo ellos podían pagar valores de suelo elevados, particularmente en vista de haber adquirido esta parte de la ciudad las ventajas mencionadas. Así, se generaron de forma más concreta la existencia de ciertos usos del suelo en la parte central de la Ciudad de México -que por lo regular son los mismos en el centro de todas las ciudades debido a las características propias de éste- y que fueron resultado en buena medida del suministro de los servicios dados, debido a que en ella se localizaban los poderes y las actividades económicas más importantes.

Se aprecia así, que es en relación al centro de la ciudad como se va definiendo la estructura urbana de las demás áreas de la misma, pues conforme hay un alejamiento de la parte central, se sabe de la existencia de "comercios de segunda y tercera clase, tales como tiendas y vinaterías; en esta zona residían principalmente los artesanos y los profesionales, cuya composición étnica mayoritaria era mestiza, ocupando casas pequeñas o de vecindad".¹⁸

Hacia la periferia de la ciudad, donde los servicios eran menores, las construcciones eran de materiales de menor calidad y los que habitaban en esta zona eran de menor clase social como albañiles, peones, aguadores, cargadores, zacateros, personas dedicadas a labores propias del campo, etcétera. Los comercios de esta zona eran "estanquillos y algunas misceláneas modestas".¹⁹

La información anterior permite apreciar en términos generales como se encontraba la estructura urbana de la ciudad. Se ha mencionado que por lo general la

¹⁷ Lombardo, S., "Esplendor y ocaso colonial de la ciudad de México", en *Atlas de la ciudad de México*, p. 60.

¹⁸ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 61.

¹⁹ *Ibid.*, p. 61.

parte centro de las ciudades se caracteriza por ser la que más pronto se estructura dentro de las mismas, y en el caso de la Ciudad de México todavía estaban en construcción edificios destinados a actividades cuya presencia se da desde la creación del centro de ésta, como ejemplo se tiene la actividad religiosa, pues la Catedral todavía no estaba terminada, además el Sagrario se comenzó durante este periodo. La singular atención que se prestó a la zona centro por las diversas causas mencionadas fue la pauta que definió de forma más concreta aún los usos del suelo presentes en él, puesto que, como ya se ha considerado el centro tiene usos del suelo que lo caracterizan desde su fundación.

Debe tenerse en cuenta que el centro es el área más tempranamente estructurada, debido a que se constituye en el centro de una urbe, el lugar elegido para establecer los poderes por parte de los que erigen la ciudad. Así, al pasar a ser la primer zona elegida para asentarse, es también la que más tempranamente se estructura. En el caso de la Ciudad de México ¿de qué dependió precisamente la localización del centro?

La localización tanto del centro de la ciudad, como de la propia fundación de la misma, respondió a causas estratégicas, y por extraño que pudiera parecer también religiosas, como se desprende del siguiente comentario que menciona lo que sucedió después de la destrucción de Tenochtitlán: "meses después los españoles tenían duda de dónde construir la nueva ciudad, si en Coyoacán o Tacubaya, o bien, en la ciudad recién conquistada. Las razones del conquistador para fundar la nueva ciudad en la destruida fueron: aprovechar las ventajas que proporcionaba la ubicación de la isla en medio de la laguna, para la defensa y fácil conducción de todo género de comestibles; y 'que si Dios nuestro señor fue ofendido con sacrificios e idolatrías, que fuera en el mismo lugar donde su Santo Nombre fuera más alabado'".²⁰

Las ventajas estratégicas que poseyó la isla, con su ecología y el equilibrio logrado por los aztecas eran ciertas, pero no existirían para la nueva ciudad, debido a que no eran el plan de los conquistadores "conservar la antigua ciudad, pues creían que la ventaja política (que existía por situación, no por emplazamiento el cual era de una zona lacustre) y religiosa de fundar un nuevo imperio sobre el viejo era incluso mejor que las desventajas que presentaba la isla".²¹ Entre ellas precisamente, la de ser una zona lacustre cuya naturaleza se resistiría a desaparecer.

²⁰ Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 4.

²¹ *Ibid.*, p. 4.

La definición de una zona como el centro de una ciudad la da precisamente la estructura urbana que por lo común caracteriza a ésta área. Es decir, las actividades presentes en el lugar, pues parece darse una regla general en la mayoría de las ciudades respecto a las mismas, tipificando así a un lugar como área central de la ciudad. Una de las primeras cosas que define a una zona como central es la inherente localización del poder civil y del religioso.

Por otra parte, la zona centro, por lo regular no responde al centro espacial de un área urbana, o quizás en sus orígenes, ya que conforme la ciudad crece, éste es desplazado. Además no tiene límites precisos, pues como se indicó en el primer capítulo, se toman en cuenta varios criterios para definirlo. Estos pueden ser espaciales (accesibilidad), históricos (las ubicaciones en que se asentó el poder civil y el religioso, determinadas en parte por las localizaciones prehispánicas), los económicos y sociales (relativos a las actividades socioeconómicas propias de la zona).

Para establecer la zona de la Ciudad de México que durante el siglo XVIII era considerada como el centro, se podría tomar en cuenta el área que fue abarcada por la dotación de servicios.

De acuerdo con la información anterior respecto al centro se puede concluir sobre la estructura urbana del siglo XVIII -refiriéndose únicamente a la parte de la traza que todavía estaba en proceso la estructuración de las actividades urbanas. También hubo cambios en la localización del uso del suelo público en la ciudad en general, para concentrarse éste, en el centro. La dotación de infraestructura y servicios en la parte central de la ciudad a partir del gobierno de Revillagigedo como ya se mencionó, favoreció la más rápida estructuración de esta zona y por consiguiente su carácter privilegiado.

Es necesario señalar que aunque Sonia Lombardo identifica zonas de diferentes clases de uso del suelo comercial y residencial -socialmente hablando-, lo hace en términos generales, pues no da su ubicación exacta dentro de la ciudad y, como se sabe, para la definición de una determinada estructura urbana, es necesario contar con la localización de las actividades existentes en el espacio urbano. Así, debido a lo exhaustivo de esta labor, en este capítulo se consideran sólo algunas de las localizaciones más conocidas de las diferentes actividades.

La descripción y explicación que a continuación se dará sobre los diferentes usos del suelo presentes en la parte centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII se hará de la forma más general posible y con el auxilio de planos que muestren la ubicación de los mismos.

2.1.1.1 ESTRUCTURA URBANA Y COMERCIO

La información disponible para el siglo XVIII sobre la actividad comercial parece indicar que ésta era de dos tipos. Una, la representada por el comercio informal o ambulante, y otra por el comercio establecido. En efecto el comercio que se analiza más detalladamente a continuación, el establecido, no era todo el que existía en la ciudad, aunque sí era el único que estaba estructurado. Es decir, formaba ciertas áreas que por pequeñas que fueran ya indicaban una zonificación de esta actividad.

Al parecer, había comercio por toda la ciudad, pero de forma desorganizada, que obviamente correspondía al comercio ambulante al cual hace alusión Sonia Lombardo cuando menciona "la constante invasión de la calle por comerciantes ambulantes, artesanos, puestos y cajones que impiden la circulación".²²

Uso del suelo comercial en el centro de la Ciudad de México

La concentración de los principales comercios se encontraba alrededor de la Plaza Mayor y en ésta misma. Uno de los factores que contribuyó a este hecho fue la construcción del **Parián** al iniciar el siglo XVIII "ahí se establecieron los negocios más importantes para la distribución del comercio ultramarino en el interior del país";²³ según parece, el comercio en general fue aumentando, al grado que "los mercaderes ya no cabían en el Parián y empezaron a extenderse por toda la plaza".²⁴

El establecimiento de este edificio comercial y la ocupación por parte de más comerciantes del resto de la **Plaza Mayor**, caracterizó al centro con una estructura comercial a lo largo de todo ese siglo, pues no fue sino hasta 1790 cuando el mercado ambulante se trasladó, por disposición del virrey Revillagigedo, a la Plaza del Volador, quedando únicamente las tiendas del Parián. Finalmente éste fue demolido ya avanzado el siglo XIX, en 1843.²⁵

Además, aledaños a la Plaza Mayor se encontraban los **Portales de Mercaderes, y de las Flores**. El primero en el lado poniente, vendía productos tales como: "telas, brocados, paños, terciopelos, encajes, abanicos y lencería";²⁶ el segundo,

²² Lombardo, S., *op. cit.*, p. 60.

²³ Lombardo, S., "La ciudad de México a mediados del siglo XVIII", en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 57.

²⁴ Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 63.

²⁵ Tovar de Teresa, G., *La ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, v. 1, p. 39.

²⁶ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 58.

en el lado suroriente, tenía "juguetes, curiosidades y una enorme variedad de flores que hacía muy vistosa la calles contigua a la Diputación".²⁷

Existieron otros lugares, aparte del Portal de Mercaderes, en los que había **comercio de lencería fina**: al suroeste de la Plaza Mayor, en la calle de Monterilla (hoy Av. 5 de Febrero), esquina con Tlapaleros (hoy Av. 16 de Septiembre). También en la esquina de Monterilla con Capuchinas (hoy V. Carranza).

En la calle de **Cordobanes** (hoy Maestro Justo Sierra), al norte de la Alcaicería se encontraban las **peleterías** que vendían las pieles que ahí se curtían.

En el lado occidental de la Plaza Mayor, en dirección de poniente a oriente, se localizaban las calles de **Plateros**, (hoy F. I. Madero), -antes llamadas de San Francisco, pero después se dividieron, y unas conservaron este nombre, otras tomaron el de Plateros-, nombre que adquirió "por las tiendas de los de ese gremio que se establecieron en los bajos del edificio del marquesado a principios del siglo XVII",²⁸ pero que continuaron aún durante el siglo XVIII. Como se aprecia, en esta calle no sólo se localizaban los talleres, sino también las **tiendas de los de este gremio**, lo que indica que existía industria y a la vez comercio en el mismo lugar.

Al respecto, Luis Castillo, al referirse a la Ciudad de México del siglo XVIII comenta: "las calles de Plateros, llenas de platerías, con sus aparadores en que brillaban rutilantes custodias, áureos copones, repujadas vajillas, pulidas filigranas, todos los primores de la orfebrería, prolongadas ya por las calles de San Francisco".²⁹

La calle de Plateros era también el límite sur del amplia área que ocuparán las casas de Hernán Cortés y donde antes estuvieron las de Moctezuma, al norte se encontraba Tacuba, al oriente Empedradillo (hoy Monte de Piedad), y al occidente, San José el Real (hoy Rep. de Chile). Este enorme lugar se dividió y cambió de función pues "a mediados del siglo XVIII este edificio presentaba un aspecto abigarrado, irregular. Se habían construido tiendas y casas en distintos momentos, ya sea por el incendio de 1642 o por el simple hecho de que muchas de ellas se arruinaban. En esas tiendas había espaderos, talabarteros, chapineros, y otros trabajadores con oficios similares".³⁰ Esta zona se conoció con el nombre de Alcaicería.

²⁷ *Ibid.*, p. 58.

²⁸ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 1, p. 58.

²⁹ Castillo Ledón, L., *op. cit.*, p. 114.

³⁰ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 1, p. 72.

El uso del suelo comercial presente en la Alcaicería, está generalizado en la representación cartográfica, por lo que la disposición de dicha representación en esa área, no corresponde a la localización exacta de dicha actividad.

La información anterior hace suponer la coexistencia de la pequeña industria (artesanal) y el comercio también en este lugar, pues seguramente ahí se producía y se vendía.

Al sur de la calle de Plateros, se localizaba la calle de Tlapaleros, (hoy Av. 16 de Septiembre), nombre que se deriva de Tlapalli, una palabra náhuatl que quiere decir color, en ella se encontraban los tintoreros, es decir, los que usaban tintes. Posteriormente en estos lugares, se agregó a la venta de tintes, la de ferretería, pasando a ser estos accesorios característicos en las **tlapalerías**. Aunque se sabe de la ubicación de los de este oficio, inicialmente tintoreros en esta calle de Tlapaleros, se carece de la localización exacta de estos locales, es por esto que es necesario aclarar que la representación cartográfica de este uso del suelo estará generalizada a lo largo de estas calles, lo cual no indica que toda el área representada en el mapa tuviera este tipo de actividad de forma ininterrumpida.

También al sur, en la calle de Mesones, existían algunos **comercios de herrerías** cuyas localizaciones específicas se mencionarán en el uso del suelo industrial por entrar dentro de la producción artesanal.

Existieron plazas en diferentes partes de la ciudad que eran utilizadas para la actividad comercial, e incluso se les conoció como plazas de mercado, algunas de las que aparecen en la parte del área de la Ciudad de México a considerar, es decir la parte centro, fueron: la ya citada Plaza Mayor, la Plaza del Volador, la Plaza de Santo Domingo, la Plaza de la Cruz del Factor, la Plaza de la Paja, y la Plaza de Jesús.

En la parte suroriente se encontraba la **Plazuela del Volador**, en cuya acera oriental, frente a la Universidad, también había comercios como: "tiendas de pulperías y semillas".³¹ "En ésta se formó el mercado con tiendas que se movían sobre ruedas y bien ordenadas".³²

Un ejemplo sobresaliente lo constituye la **Plaza de Santo Domingo**, en ésta llegó a venderse fierro viejo, y a veces también productos perecederos. Así, la actividad comercial debió ser importante por la presencia contigua del convento del mismo nombre, de la Aduana y de la Inquisición, pues esta zona funcionaba como subcentro

³¹ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 58.

³² Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 71.

dentro de la ciudad debido a la presencia de estas actividades y como resultado, la concurrencia de personas en esta área era importante.

La **Plaza de la Cruz del Factor** tuvo al mercado del Baratillo creado precisamente en el siglo XVIII como resultado del traslado -por parte de Revillagigedo- de los comerciantes de la Plaza Mayor a otros lugares.

La **Plaza de la Paja** era plaza de mercado.

La actividad comercial de la **Plaza de Jesús** también fue resultado del traslado de los comerciantes de la Plaza Mayor.

Estas plazas se mencionarán al considerar los usos del suelo que inciden en la morfología urbana, entre los cuales están precisamente las plazas.

A pesar del hecho de que algunas plazas se hayan utilizado para el establecimiento de mercados, no por esto serán consideradas únicamente como áreas de uso del suelo comercial ya que, como se indicó en el primer capítulo, la función de la plaza es muy amplia, por lo que las plazas de mercado sólo pretenden con su representación cartográfica complementar la información sobre la distribución urbana del comercio.

La explicación anterior se ha presentado con el deseo de no pasar por alto la consideración de las diferentes ubicaciones conocidas de la actividad comercial en esta etapa. **(Véanse las localizaciones comerciales en el plano 1).**

Con lo anterior se puede concluir que el comercio establecido, es decir el ubicado en locales fijos y cercano al centro o en general a la zona central, era el más zonificado. Las causas a las que se debe este hecho se explicarán en las conclusiones cuando se analicen los factores que determinaron dicha localización del uso del suelo comercial. Además, es necesario recalcar que seguramente existían durante este periodo más zonas urbanas estructuradas con respecto al uso del suelo comercial de las que aquí se están considerando. Sólo se han dado algunos pocos de los ejemplos más conocidos, como se hará con los demás usos del suelo presentes en la ciudad.

2.1.1.2 ESTRUCTURA URBANA E INDUSTRIA

Durante el siglo XVIII la industria en la Ciudad de México se encontraba representada por lo gremios de los diferentes oficios. Parece ser, incluso, que el mercado urbano -y el de la cuenca- de una gran variedad de productos era abarcado por esta única forma de industria presente en la ciudad en aquella época, la artesanal y, "sólo algunas manufacturas de hierro y acero, ciertos tipos de loza, juguetes, vidrio y

algunas imágenes religiosas pintadas o esculpidas tenían una demanda más amplia y se enviaban a otras regiones".³³

La estructura productiva de los gremios incidía de forma directa en la organización del espacio, puesto que determinaba la localización de dichas actividades y, en algunos casos, la de los demás usos del suelo. Para ejemplificarlo, considérese el caso del gremio de los plateros, en cuyos talleres se encontraba también el alojamiento de los artesanos y su familia debido a que su organización productiva exigía la unidad del lugar de residencia y del de la producción y, en no pocos casos el lugar funcionaba también para la venta del producto elaborado, pues las ordenanzas disponían que los talleres fueran accesorias que tuvieran salida a la calle. De esta manera se aprecia que la forma en que se organizaba la producción sí repercutía en la estructura urbana. Así, las disposiciones por las que se regían los plateros dieron como consecuencia la existencia de tres usos del suelo en el mismo lugar como son el industrial, residencial y hasta el comercial.³⁴

Debido a que los oficios o actividades que representaron al sector industrial de la economía en la ciudad eran varios, implicaría una ardua tarea la investigación de cuáles eran estas actividades, de cómo era su organización productiva, y su participación en la organización del espacio, -además éste no es un trabajo que dé énfasis a la participación de la industria en la estructura urbana, sin embargo existen estudios específicos de algún tipo de actividad industrial en relación con la estructura urbana-, por ello el presente análisis se circunscribirá a algunos pocos ejemplos de la industria en la parte central de la ciudad, partiendo de la deducción de que, por dicha localización, (la de la industria allí ubicada), debió sobresalir en su articulación con las demás actividades existentes también en esa parte de la ciudad.

Uso del suelo industrial en el centro de la Ciudad de México

El orden en que se mencionará a continuación la distribución del uso del suelo industrial en el centro de la Ciudad de México esta en función de la importancia de cada una de las diferentes localizaciones a considerar.

Una zona que destacó en cuanto a la presencia de la actividad artesanal, la constituyó lo que fueran las casas de Hernán Cortés que se encontraban "en la manzana ubicada al poniente de la Catedral, un **barrio de artesanos** y comerciantes conocido

³³ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 58.

³⁴ González Angulo, J., "Los gremios artesanos y la estructura urbana", en Moreno Toscano, A., *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, p. 29.

como la Alcaicería, cuya estructura era prácticamente cerrada, con acceso sólo a estrechas calles interiores. Albergaba platerías, talleres en que se trabajaba el oro, cererías y coheterías, carpinterías, herrerías y hojalaterías, zapaterías, y talleres de costureras y sastres".³⁵ Había otros oficios en las tiendas que ahí se encontraban, algunos de los cuales se mencionaron al hacer referencia a las localizaciones comerciales en el centro de la Ciudad de México (ver cita 32).

Para mayor precisión es el área que se encontraba entre las calles de Empedradillo (hoy Monte de Piedad) al este, Tacuba al norte, San José el Real (hoy Rep. de Chile) al oeste, y al sur Plateros (hoy Av. F. I. Madero). Este lugar constituyó un barrio industrial diversificado, cuyas dimensiones hacen posible su consideración dentro de la estructura urbana.

Lo anterior indica que aquí también coexistían diferentes usos del suelo como consecuencia de haberse dispuesto una nueva traza sobre este lote -que correspondía a las casas del Estado del Valle de Oaxaca-, para abrir talleres y tiendas, modificándose el uso del suelo de este lugar en particular. Esta decisión debió generar una variedad de relaciones sociales y económicas que seguramente articularon aún más, a la zona central y reafirmaron su importancia.

Cercana a la Plaza Mayor, en su costado occidental se encontraba la calle de **Plateros**, caracterizada por un uso del suelo primeramente industrial, segundo comercial (ver cita 31) y tercero residencial. Este último, aunque no se destaca en esta descripción, coexistía con los otros dos.

Otros lugares con uso del suelo industrial cercanos a las calles más céntricas fueron:

Al norte de la Alcaicería, existían algunas **peleterías**, en las que los **artesanos peleteros** realizaban el arte de preparar pieles. Algunas de estas peleterías de las que se sabe su localización, se encontraban en la calle de Manrique (hoy Rep. de Chile) esquina con Donceles, y en Santo Domingo (hoy Rep. de Brasil), esquina con Cordobanes, (hoy Maestro Justo Sierra), ésta última era prolongación hacia el este de Donceles y recibía su nombre precisamente porque algunos de los peleteros, que ahí se localizaban, hacían cordobanes, que se refiere a las pieles curtidas de cabra. Aunque este nombre debió generalizarse al resto de las pieles curtidas fueran o no de cabra, que al parecer se realizaban en dichas peleterías.

Al sur de la Alcaicería, y aparte de las **herrerías**, que entran dentro de la **actividad artesanal**, existentes en las misma, se encontraban algunas otras en las calles

³⁵ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 57.

de 1a. de los Mesones (hoy Mesones), esquina con Alfaro (hoy I. La Católica), en 2a. de los Mesones también esquina con Alfaro, y finalmente en 2a. de los Mesones esquina con 2a. de las Damas, (hoy Bolívar). Estas calles se localizaban cuatro cuabras al sur de las calles de Coliseo Viejo-Tlapaleros, (hoy 16 de Septiembre).

(Véase la distribución urbana de este uso del suelo en el plano 1).

La mención de las herrerías ya se había hecho en el apartado de uso del suelo comercial. No obstante, debido a la importancia de este oficio también en lo que se refiere a la actividad industrial, han vuelto a ser mencionadas aquí. Además sólo en esta parte se ha presentado la nomenclatura de las calles en que se encontraban en aquella época y su correspondiente actual, para facilitar la comprensión al lector.

Finalmente, es importante reiterar que existieron otras localizaciones industriales urbanas importantes durante este período como son las correspondientes al gremio panadero, por citar sólo un ejemplo, en las cuales en algunos casos no sólo se producía sino también se vendía y que tenían una amplia distribución urbana, con todo, se carece de las ubicaciones exactas, al igual que de otros ejemplos del uso del suelo industrial.

2.1.1.3 ESTRUCTURA URBANA Y GOBIERNO

Los usos civiles,³⁶ por lo general, se localizan en el centro de la ciudad, y la de México durante el siglo XVIII no era la excepción a esta regla. De hecho, estos son algunos de los usos que caracterizan a un lugar como central.

Uso del suelo civil en el centro de la Ciudad de México

No obstante el hecho de la localización central, característica del uso del suelo civil, la Ciudad de México, presentó una peculiaridad respecto a la localización de algunos usos civiles durante buena parte del siglo XVIII; ésta se debía a que ciertas instituciones de gobierno se encontraban en diversos puntos de la ciudad, creando núcleos urbanos importantes y tipificando ciertas áreas, como menciona Sonia Lombardo, "Era costumbre de la época que cada institución tuviera en su edificio habitaciones para alojar al personal que la dirigía y administraba. Con esto la burocracia virreinal, aún la de alta jerarquía, se encontraba distribuida en toda la ciudad, formando varios núcleos importantes, como por ejemplo el de la plaza de Santo Domingo... ó el

³⁶ El término civil es utilizado en el texto para designar el uso del suelo de las propiedades urbanas en las que se llevaba a cabo alguna función relativa a la administración pública, es decir las efectuadas por la autoridad civil que representa al Estado.

formado por el colegio de San Gregorio, San Pedro y San Pablo y San Ildefonso. Las diversas actividades institucionales conferían el carácter a los diferentes barrios".³⁷ Esto, sólo por citar los ejemplos más conocidos.

En efecto, se sabe que "muchas casas habitación construidas en le siglo XVIII... satisficieron funciones domésticas disfrutadas por sus propietarios, a veces por inquilinos adinerados y, muy a menudo,... existieron espacios destinados a albergar al personal administrativo de minas, haciendas, o comercios".³⁸

Esto también lo apoya Lombardo cuando menciona que, aunque la burocracia española se localizaba fundamentalmente en el centro, "la Corona había puesto en remate ciertas funciones, que tomaron algunos particulares en arrendamiento para participar en la admnistración hacendaria, como las relacionadas con naipes, pulques, papel sellado, nieve, cobre, pólvora y salinas, entre otras, así como las funciones de los asentistas de cañerías de aguas, obras y servicios públicos".³⁹ Estas funciones, se localizaban en diferentes partes de la traza urbana y obviamente fueron dadas a los grupos más pudientes. Quizás comerciantes, mineros, etcétera.

No obstante existir cierta dispersión de los edificios gubernamentales en la ciudad, los más importantes se encontraban en el centro.

Los principales edificios burocráticos de este siglo son: 1) el Palacio Virreinal, al oriente de la Plaza Mayor, (y dentro de este se encontraba la Secretaria del Virreinato, la Sala del Crimen, los Juzgados de Provincia, el Tribunal y Audiencia de Cuentas, el Tribunal de los Reales Azogues, el Tribunal y Juzgado Privativo de la Santa Cruzada, la Real Hacienda, las Contadurías de Tributos y de Alcabalas, el Tribunal del Consulado y la Casa de Moneda además de la Guardia, Parques y Cuarteles), al sur de la misma 2) La Diputación, en donde residía el Ayuntamiento de la ciudad (Casas de Cabildo) en el que estaban el "corregidor y los 12 regidores,... también estaba en ese edificio la alhóndiga, donde se almacenaba todo el maíz, el trigo y la harina que entraba en la urbe".⁴⁰

Estas dos localizaciones gubernamentales eran las más importantes y se ubicaban en el centro de la ciudad. La identificación cartográfica de las mismas pudiera dar la impresión de escasez de edificios destinados a funciones de gobierno durante el

³⁷ Lombardo, S., *op. cit.*, pp. 58, 59.

³⁸ Bancomer, *La Ciudad Antigua de México, Siglos XVI-XX*, p. 132.

³⁹ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 57.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 57.

siglo XVIII, con todo, no es así, pues como puede apreciarse dentro del Palacio Virreinal se encontraban varios "departamentos", por así expresarlo que tenían relación con la actividad de gobernar, lo cual debe tenerse presente, pues el Palacio Virreinal estará como una unidad de uso del suelo civil.

Hay tres ejemplos más de localizaciones de uso del suelo civil. Uno, la **Aduana de Santo Domingo** que se ocupa de una función de gobierno correspondiente a la atención de los aspectos del comercio interno y externo, y que se localizaba frente a la plaza, cercana al convento del mismo nombre y contigua a la Inquisición.

El segundo es la **Casa de Moneda**, que localizada en el norte del área que corresponde al Palacio Virreinal, constituye una construcción aparte y aunque empieza en 1571, es ampliada en el período que se está estudiando, por eso se considerará también en el tema de construcciones efectuadas durante el siglo XVIII.

El tercero, correspondiente a la **Casa del Apartado**, localizada en la calle del Apartado entre el Puente de Leguisamo (hoy Av. Rep. de Argentina), y Corral Nuevo del Carmen (hoy Carmen), cuya función era realizar el apartado del quinto real, principalmente de la plata, y en menor medida del oro. **(véanse localizaciones del uso del suelo civil en el plano1)**

2.1.1.4 ESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS

En lo que toca a usos del suelo público, como son los hospitales y colegios estos tienen una amplia e indistinta localización urbana.

Uso del suelo público en el centro de la Ciudad de México

En efecto, dentro de los usos del suelo público deben considerarse los hospitales y colegios, sin embargo, debido al hecho de que la mayoría de éstos, estuvieron durante algún tiempo de su historia administrados por el clero no se hará mención de la generalidad de los mismos en esta parte, sino más bien serán abarcados en la consideración del uso del suelo religioso, por lo que sólo serán tomados en cuenta los que sean una excepción, es decir las instituciones de este tipo que tenían carácter laico. Algunos ejemplos son: dentro del grupo de los hospitales, el **Hospital de Jesús**, que ha continuado como tal hasta nuestros días. En el grupo de los colegios, el **Colegio de Cristo**, el **Colegio de Santa María de Todos Santos**, el **Real Seminario de Minería**, conocido después como **Colegio de Minas** que tuvo dos localizaciones, primero en la calle del Hospicio de San Nicolás (hoy Guatemala), y después en San Andrés (hoy Tacuba), ambas ubicaciones estarán representadas cartográficamente simplemente como referencia, pues existieron durante el mismo siglo XVIII, aunque el edificio de la

calle de San Andrés empezó a ser construido a fines del mismo siglo y terminado a principios del siglo XIX, también se consideran la Universidad y el Colegio de San Ignacio de Loyola o de las Vizcainas. Un ejemplo notable dentro de este grupo fue la fundación de la Academia de San Carlos a fines de este siglo, la cual sólo estará representada en el plano de construcciones que incluye datos sobre la fundación de algunas instituciones entre ellas ésta.

Es importante aclarar que aunque los colegios anteriormente citados no tengan carácter religioso el que se estén incluyendo dentro del uso del suelo público no quiere decir que realmente eran para el público en general, más bien se trata de hacer una distinción entre las instituciones de carácter religioso y laico. (Véanse las ubicaciones de los usos del suelo público en el plano 1).

Con todo, debido a la época siempre hubo cierta relación con la religión, aunque ésta fuera mínima. Quizás, en algunas de estas instituciones se impartían clases de teología.

La situación de relativa dispersión urbana de algunos usos del suelo civil a la que se hizo alusión, no duró por mucho tiempo, pues a fines del siglo XVIII con la nueva política de limitación del poder de las diferentes corporaciones o autoridades para concentrarlo sólo en la Corona, y también en un sólo lugar, se dio una centralización del poder espacialmente hablando, concretándose la mayoría de los usos del suelo civil a la zona centro de la ciudad.

2.1.1.5 ESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

El análisis a simple vista de algunos planos del siglo XVIII, muestra a grandes rasgos, la existencia a lo largo de este siglo de dos áreas residenciales, étnica y culturalmente hablando de las que ya se hizo mención. Estas áreas son: la ciudad española formada por la traza y la zona constituida por los barrios de los naturales, que rodeaban a la primera. Ambas partes en lo que se conocía como Ciudad de México.

Las dos áreas, bien diferenciadas aparecen en los ya citados planos de Nicolás de Fer de 1715 y el de Ignacio Castera del año de 1794. Otro plano también realizado por Ignacio Castera, con sólo un año de diferencia del anterior, es decir de 1793, atiende a la delimitación clara de los barrios en la periferia.⁴¹

⁴¹ El título del plano es: "Plano Ignográfico de México que demuestra su centro principal y Barrios formado para fijar el término de éstos y establecer el buen orden de su limpia por el Mtro. mayor Dn Ignacio Castera año de 1793". (Véase Herrera Moreno, E. y C. de Ita Martínez, *op. cit.*, p. 126).

La diferencia entre barrios y traza debió influir en los tipos de construcciones de estas dos áreas, es decir, en el aspecto arquitectónico de las mismas debido a no ser iguales las culturas. Otro hecho, que muestra la coexistencia de barrios y de la traza largo tiempo durante ese siglo en la Ciudad de México es que no fue sino hasta fines del mismo que se registró la ocupación de la zona periférica de los barrios por parte de los españoles, esto indicó un crecimiento urbano. En este caso lo que se considere sobre vivienda, al igual que sobre los otros usos del suelo se concretará a la zona de la traza, y de esta sólo parte de los cuarteles mayores centrales I, II, III y IV.

Durante el siglo XVIII pueden distinguirse de forma general y de acuerdo con la información disponible en la zona de la traza urbana, tres tipos de vivienda, identificados también con tres grupos sociales. Esto son: 1) la vivienda de la clase social privilegiada o clase alta, más específicamente, la que poseía títulos nobiliarios,⁴² 2) la clase media, correspondiente a comerciantes y artesanos, ambos de primera categoría y, 3) la vivienda de la clase baja que poseía varias casas para personas de menores recursos.

En lo que respecta al primer tipo de vivienda, correspondiente a la clase alta o privilegiada, compuesta en muchos casos, por mineros o comerciantes importantes, - varios de los cuales poseían títulos nobiliarios-, durante el siglo XVIII en especial, registró la realización de variadas construcciones entre las que destacan casas para vivienda de considerable importancia en la escala arquitectónica y social. Los ejemplos de la vivienda de esta clase social con títulos nobiliarios se mencionarán más adelante, cuando se haga referencia al uso del suelo residencial y su localización en la ciudad.

Así, parece ser que se dio énfasis a la construcción de vivienda para la clase privilegiada lo cual se aprecia, debido a la magnificencia de varias de las que datan de este siglo, lo que ha sido reconocido en escritos sobre los edificios de la Ciudad de México, uno de los cuales comenta: "Muchas de las casas habitación construidas durante el siglo XVIII tienen en la actualidad un gran valor estético. En su momento satisficieron funciones domésticas disfrutadas por sus propietarios, a veces por inquilinos adinerados".⁴³

El segundo tipo de vivienda es el que caracterizó al grupo de personas que aquí se están considerando como de clase media, es decir a los artesanos y comerciantes de

⁴² En el presente texto se hablará de la "clase social con títulos nobiliarios", más bien que de una "nobleza" novohispana propiamente dicha, debido a que ésta era muy escasa, pues la mayoría de los títulos nobiliarios existentes eran adquiridos, generalmente, por personas acaudaladas como comerciantes, mineros, etcétera.

⁴³ Bancomer, *op. cit.*, p. 132.

primera categoría. Para entender mejor esto, es necesario recordar, la coexistencia del uso del suelo residencial con el industrial, como sucedía en el caso de los artesanos plateros, a los cuales se hizo alusión al considerar el uso del suelo industrial, pues la organización productiva de esta actividad requería dicha unidad entre residencia y el lugar de trabajo, lo que impedía la diferenciación de zonas de uso residencial. Además, los plateros se encontraban en áreas muy cercanas al centro de la ciudad donde los valores del suelo eran mayores que en la periferia de la misma, de ahí que al tener estos la posibilidad de pagar dichos valores del suelo se les considere como artesanos de alguna categoría, cuya vivienda en esta zona, también la hacía de buena clase social, aunque no de tanta como la de la clase que poseía títulos nobiliarios.

Esta situación de coexistencia del uso del suelo residencial con el de alguna otra actividad, se dio también en el caso del uso del suelo comercial de primera categoría, pues mientras los comercios se localizaban en la planta baja, los dueños de los mismos vivían arriba. Las viviendas en coexistencia con el comercio se localizaban en el centro, por lo que se ha decidido considerar a este uso del suelo residencial junto con el anterior, es decir con el uso del suelo residencial-industrial de categoría, ambos como de segunda clase, pues dentro de los grupos existentes se ubican después del de clase alta o el correspondiente a la clase con títulos nobiliarios, por ejemplo debido a la diferencia de dimensiones y de arquitectura entre la vivienda de clase privilegiada y la de clase media.

En algunos casos, quizás estos mismos comerciantes que tenían su lugar de residencia arriba de su local comercial, no eran dueños de este o de su residencia, pues algunas personas con títulos nobiliarios y las órdenes religiosas eran propietarias de viviendas y locales comerciales dentro de la ciudad, lo cual se podría aplicar a los locales comerciales de los artesanos en donde tenían sus mismos talleres o lugares de residencia. En resumen, los comerciantes y artesanos de primera clase no eran los más ricos pero tampoco eran de escasos recursos, porque tenían la posibilidad de vender y producir según el caso, artículos de buena calidad, -que era lo que les daba categoría dentro de la actividad comercial e industrial urbana-, como de pagar altos valores del suelo dentro de la ciudad que correspondía precisamente a la zona centro de la misma, donde éstos se localizaban.

Ahora bien ya se sabe que tanto la vivienda de los artesanos como la de los comerciantes de categoría se localizaban en la zona centro. En el primer caso, se pretende representar las zonas más conocidas, como las calles o barrios donde éstos se encontraban. En el segundo caso, la incertidumbre en cuanto a la localización y por tanto a los ejemplos representables de los mismos, es mayor, puesto que del comercio central

se destacaban fundamentalmente zonas con uso *sólo* comercial, es decir sin relación con el uso residencial como el mercado del Parián y varias plazas, entre ellas, la del Volador, aunque este comercio pertenece a una clase social de menores recursos que la se que se analiza.

Las únicas localizaciones urbanas del uso residencial en conjunción con el comercio de las que se tienen certidumbre, corresponden a los ejemplos de comercios establecidos en la parte centro de la Ciudad de México que fueron mencionados.

Con respecto al tercer tipo de vivienda el correspondiente a la clase social con menores recursos, se puede decir que es a principios de dicho siglo cuando se desarrolla la vivienda de tipo colectivo conocido como vecindad, que por lo general tenía patios interiores y se componía de dos pisos. No caracterizaba de forma particular a alguna clase social, aunque la casa principal que daba a la calle era la mejor, se destinaban las viviendas de un cuarto para gentes de menores recursos. Esta clase social bien pudiera estar representada por aquellos comerciantes ambulantes o por los artesanos de menor categoría, aquellos que se localizaban por toda la ciudad, pero sobre todo en las áreas medias y en la periferia y que realizaban sus labores de forma desorganizada, denotando una falta interés de la sociedad respecto a la estructuración en la mayor parte de la ciudad, y que son a los que se refería el Discurso sobre la Policía... al que ya se ha hecho alusión repetidas veces. No se cuenta con ejemplos de la localización urbana de este uso del suelo, para este periodo, por lo que no se representará cartográficamente.

Uso del suelo residencial en el centro de la Ciudad de México

La distribución de la vivienda de alto rango social se localizaba en las principales calles de la ciudad, las cuales obviamente partían de la zona central. En algunas de estas calles como: "Tacuba, Plateros, del Rastro, de la Moneda, de la Aduana, y del Relox y en algunas plazas, como la de Santo Domingo, del Factor, de Guardiola y de San Miguel, se asentaban las casas señoriales de la nobleza novohispana terrateniente, minera o comercial: el mariscal de Castilla, los condes del Valle de Orizaba y de Moctezuma, los marqueses de san Miguel de Aguayo y del Villar del Aguila, entre otros algunos de los cuales habían formado mayorazgos como el de Guerrero, otros eran grandes propietarios urbanos como este último, y unos más alquilaban viviendas y locales comerciales e incluso tenían plazas de su propiedad, como el marqués del Valle

de Oaxaca en la Alcaicería. Sin embargo estas grandes fincas eran sólo un pequeño porcentaje de la ciudad".⁴⁴

Dentro de la vivienda correspondiente a esta clase social se encuentran varias casas señoriales, construidas durante el siglo XVIII, y cuya fecha exacta se mencionará cuando se haga referencia a las obras arquitectónicas realizadas durante el mismo. Algunas de las casas señoriales que representaron a este uso del suelo son:

El **Palacio del conde de Miravalle**, se empieza después de 1697, localizado en la calle de Espíritu Santo (hoy I. La Católica), entre 2a. de Plateros (hoy F. I. Madero), y Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre).

El **Palacio del marqués de Prado Alegre**, localizado en 3a. de San Francisco (hoy F. I. Madero), entre Espíritu Santo, y Puente del Espíritu Santo, (hoy Motolinía).

El **Palacio del conde de San Bartolomé de Xala**, localizado en Capuchinas (hoy V. Carranza), entre 2a del Ángel (hoy I. La Católica), y 2a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero).

El **Palacio del conde de Heras y Soto**, localizado en la calle de la Canoa (hoy Donceles), entre Factor (hoy Allende) y Manrique (hoy Rep. de Chile).

El **Palacio del marqués de Jaral de Berrio**, también conocido como el Palacio del marqués de Moncada, se ubicó en calle Del Coliseo (hoy Bolívar), entre 2a. de San Francisco (hoy F. I. Madero), y Dolores (hoy Av. 16 de Septiembre).

El **Palacio del conde de la Torre Cossío** y el **Palacio o la Casa del conde Gómez de la Cortina**, aparecen ambos en la calle de Don Juan Manuel (hoy Rep. de Uruguay) entre 2a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero) y Bajos de Porta Coeli (hoy J. M. Pino Suárez), como se aprecia en el plano del siglo XVIII, pero en la actualidad estas dos construcciones se encuentran entre 5 de Febrero y 20 de Noviembre, pues hay que recordar que la calle de Don Juan Manuel fue partida al abrirse de norte a sur la calle de 20 de Noviembre en este siglo XX, haciendo límite ésta, durante la época actual, con estas dos últimas casas de la "nobleza".

El **Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso**, localizado en Capuchinas entre 1a. del Ángel (hoy I. La Católica), y 1a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero).

La **Casa Borda** localizada en 2a. de San Francisco (hoy F. I. Madero) esquina con Del Coliseo (hoy Bolívar).

⁴⁴ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 58.

El **Palacio del marqués del Apartado**,⁴⁵ empezó a ser construido a fines del siglo XVIII y se terminó a principios del siglo XIX, localizada en 1a. de Relox (hoy Rep. de Argentina), entre Cordobanes (hoy Donceles) y Escalerillas (hoy Rep. de Guatemala).

El **Palacio o Casa del conde de Regla** localizado en la calle de San Felipe Neri (hoy Av. Rep. del Salvador), entre 2a. de las Damas (hoy Bolívar), y Alfaro (hoy I. La Católica).

El **Palacio del conde de Santiago de Calimaya** (emparentado por razones de tiempo con la Casa del conde de Xala), localizado frente a la Plaza de Jesús entre Balbanera (hoy Av. Rep. de Uruguay), y Parque del Conde (hoy Av. Rep. del Salvador).

Estuvo presente también durante este siglo el **Palacio del conde del Valle de Orizaba**, mejor conocido como la Casa de los Azulejos, que aunque no se tiene la fecha exacta de su construcción, se sabe que el título fue otorgado desde 1627 y en este siglo debió ser construida, también es conocido que fue reconstruida en el siglo XVIII, debido a ello en ocasiones se le considera como perteneciente a este siglo, muy seguramente por que su arquitectura se corresponde al mismo, por la reconstrucción referida. Está localizado en 1a. de San Francisco (hoy F. I. Madero), esquina con Callejón de la Condensa (hoy La Condesa).

El **Palacio o Casas del mayorazgo de Guerrero**, institución familiar poderosa desde el siglo XVIII, eran dos, estas casas, ambas localizadas en calle del Indio Triste (hoy Correo Mayor), una entre Arzobispado (hoy Moneda) y Santa Teresa (hoy Rep. de Guatemala), y la otra entre Santa Inés (hoy Moneda) y Hospicio de San Nicolás (también Rep. de Guatemala hoy).

La **Casa de mayorazgo de Medina**, localizada en calle de Santo Domingo (hoy Av. Rep. de Brasil), esquina con Medinas (hoy Rep. de Cuba).

La **Casa Uluapa**, de Hernando de Ávila y Gerónima Sandoval, era un casa perteneciente sólo a la alta sociedad, con todo también estará representada. Se encontraba localizada en la calle de 1a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero) entre el Portal de la Diputación, y San Bernardo (hoy V. Carranza).

La vivienda correspondiente a la **clase media**, es decir a los **artesanos y comerciantes de primera categoría**, tenía su localización en **coexistencia con la actividad económica realizada**. Este tipo de actividad artesanal y comercial se encontraba en las mejores calles de la zona centro. Por ejemplo la vivienda del gremio de los Plateros al coexistir con los talleres de éstos se encontraba en la calle del mismo nombre, hoy F. I. Madero.

⁴⁵ Bancomer, *op. cit.*, pp. 112-167.

Otra zona residencial-industrial, y a su vez residencial-comercial, fue el barrio de artesanos conocido como Alcaicería pues contaba no sólo con talleres y locales comerciales, sino como ya se ha referido, con lugares para vivienda, y que se localizó dentro del área considerada central, además, debido a su importancia en cuanto a uso del suelo residencia de clase media, no puede ser pasada por alto, pues lo caracteriza de forma muy particular. Dicho uso del suelo residencial como los de otro, tipo presentes en la Alcaicería, estarán representados de forma general, pues se ignora la localización exacta de los mismo.

También, están dentro del uso del suelo residencial-industrial-comercial, la zona donde se localizaban las peleterías, en la calle de Cordobanes (hoy Maestro Justo Sierra) esquina con Santo Domingo (hoy Rep. Chile); y donde se localizaban la herrerías en 1a. y 2a. de los Mesones esquinas con La Joya (hoy 5 de Febrero), Alfaro, y 2a. Ratas (hoy Bolívar).

Algunos ejemplos de uso del suelo residencial, en coexistencia sólo con uso del suelo comercial son: el Portal de Mercaderes, el Portal de las Flores, el área frente a la Universidad. Además había comerciantes de lencería en las calles de 1a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero) esquina con Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre) esquina también con San Bernardo (hoy V. Carranza) que tenían su lugar de residencia ahí mismo. Al parecer en la calle de Tlapaleros sólo se vendía, no se producía, y como era la costumbre el lugar de habitación se encontraba arriba del local comercial.

La localización del uso del suelo residencial de clase media se dio casi por regla general en conjunción con la actividad comercial o industrial o con ambas por esto se ha presentado dicha generalización.

Seguramente le parecerá al lector que la información anterior ha repetido prácticamente las diferentes zonas de uso del suelo comercial e industrial que han sido ya tratadas en el texto, y en efecto se han vuelto a enumerar, debido a la invariable coexistencia del uso del suelo residencial con estas dos actividades económicas dentro de la ciudad.

La vivienda de la clase social de menores recursos, como ya se señaló, empezó precisamente en este siglo a estar representada por la vecindad, de la cual no se tienen ejemplos localizables de la época en cuestión, por lo que este tipo de vivienda no se representará cartográficamente en este caso. Además debe tenerse en cuenta el hecho de que el uso del suelo residencial particularmente de esta clase social (no se está haciendo referencia precisamente a la vecindad, pues ésta apenas estaba surgiendo, situación que indica que quizás había otro tipo de vivienda que representaba a la clase de escasos recursos, y que ya estaba en decadencia) es el que seguramente estaba

más extendido, por ser la mayor parte de la población de la ciudad la que entraba dentro de este tipo de vivienda, y que la información, por tanto, que se pudiera obtener al respecto sería demasiada. Por otra parte, el presente trabajo no es un estudio que de énfasis al uso del suelo residencial. (Véase la localización de los usos del suelo residencial mencionados en el plano 1).

Las principales fuentes de las que se obtuvo la información sobre la localización de las casas señoriales fueron el Atlas de las Ciudad de México y La Ciudad Antigua de México que aparecen en la bibliografía final. Otras fuentes que complementaron el texto sobre uso del suelo residencial aparecen en el capítulo 5 en el que se consideran algunos aspectos sobre el mismo y los cambios de uso de varias propiedades señoriales.

2.1.1.6 ESTRUCTURA URBANA E IGLESIA

Durante el siglo XVIII todavía existía el tipo de estado estamental, que se refiere a la coparticipación de diferentes corporaciones en lo que toca a actividades de gobierno. Una de las corporaciones más importantes la constituía la Iglesia, que tenía a su cargo funciones o tareas de gobierno tales como: la atención espiritual (ésta, no corresponde al gobierno pero ciertas actividades consideradas en este rubro sí, como el registro de los nacimientos y las defunciones), incluso médica y educativa de la población de la ciudad, lo que hacía que para la realización de estas actividades tuvieran sus lugares específicos.

En el caso de la atención de las tareas de índole espiritual existían numerosos templos, cuya construcción iba aumentando conforme pasaba el tiempo, además tenían a su cargo hospitales y colegios para la atención médica y educativa respectivamente. De estos dos últimos grupos de inmuebles es importante decir que no todos fueron de propiedad u origen religioso, incluso aunque hayan estado en algún momento de su historia administrados por miembros del clero, o tenido alguna influencia ideológica de éste, como en el caso de los colegios. Con todo y este hecho, en el presente trabajo se está generalizando la información lo más posible, por lo que sólo se están excluyendo las instituciones eminentemente laicas.

Existieron otro tipo de propiedades urbanas perteneciente a los conventos religiosos e incluso también al clero secular, pero los ejemplos concretos no se considerarán en esta parte. Así, debido a la abundancia de construcciones de este tipo y al aumento constante de las mismas, puede decirse que la estructura urbana en relación con el uso del suelo religioso, era amplia y todavía continuaba constituyéndose, pues se ha indicado con anterioridad que el Sagrario Metropolitano se construyó en este período y la Catedral aún no estaba completa. No obstante, esta circunstancia era resultado de

la magnitud de este tipo de construcciones, que no podían efectuarse en poco tiempo. Pero, a pesar de ello, el grado de participación de la Iglesia en la conformación de la estructura urbana fue alto en la generalidad de la ciudad. Las estadísticas sobre los inmuebles religiosos lo indican, pues el número de propiedades urbanas pertenecientes al clero no se limitaba a los templos (parroquias, capillas, ermitas, conventos), hospitales y colegios, sino incluso a las casas de muchos pobladores de la ciudad. Por ejemplo, considérese la siguiente cita de Sonia Lombardo: "El tipo de vivienda colectiva, conocida como vecindad tuvo sus inicios en el siglo XVIII y para esta época se difunde ampliamente; representa una fuente de ingresos de los conventos de monjas que como propietarios las daban en alquiler".⁴⁶

En efecto, la Iglesia era propietaria de muchos otros predios urbanos, considerables en número, y al parecer seguían aumentando por toda la ciudad, a tal grado de que Enrique Espinosa comenta al referirse al año de 1794: "en un informe que rindió el virrey Revillagigedo de los propietarios de los inmuebles en este año, el clero y la nobleza tenían 2096 propiedades urbanas y, los particulares (incluyendo las casas cuyos productos se destinaban a obras pías), tenían nada más 1250. Así que la ciudad era de los frailes y de las monjas".⁴⁷

Ahora bien, debido a la variedad y amplia distribución urbana de las propiedades de la Iglesia, no se hará una mención exhaustiva de las mismas, sino más bien se enfocará a los templos, hospitales y colegios más importantes.

Por otra parte, no se hará una descripción de las ubicaciones urbanas de cada uno de los templos, hospitales y colegios pertenecientes al clero, debido a la gran cantidad de las mismas. Es por ello que se invita al lector a la consulta del listado que aquí se presenta sobre estas propiedades religiosas, y por tanto también a la búsqueda de la localización de las mismas en el plano correspondiente, en el cual aparece el nombre de las calles de ese siglo.

Es necesario indicar que sólo serán representadas cartográficamente las propiedades religiosas que se encuentren dentro del área de la ciudad que aparece en el plano elegido, cuyos límites aparecen en el plano A de Referencia y el nombre de éstas se ubicará en la información marginal del mismo. No obstante la lista que sigue a continuación abarca el mayor número posible de este tipo de propiedades existentes en la Ciudad de México durante el siglo XVIII, están agrupadas por función, debido a ello

⁴⁶ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 58.

⁴⁷ Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 71.

algunas se repiten en los casos en que tenían doble función como sucedió con los conventos que podían ser también hospitales o colegios.

Se han suprimido las de información dudosa en cuanto a la fecha de la que datan o de otros aspectos, aún cuando puedan estar dentro del área espacial de estudio para evitar en la mayor medida posible los errores, debido a que se ha encontrado que los datos históricos sobre este tipo de inmuebles siempre tienen cierto grado de incertidumbre, por ejemplo en la variabilidad de fechas que sobre la fundación de los mismos dan en ocasiones, los diferentes autores.

Uso del suelo religioso en la Ciudad de México
Templos, Hospitales y Colegios
(Véase plano 1)

CLERO SECULAR

- I. Arzobispado *
- II. Mitra *
- 1.- Catedral *
- 2.- Sagrario Metropolitano *
- 3.- Santísima Trinidad
- 4.- Santa Catalina Mártir
- 5.- La Santa Cruz y Soledad de
Nuestra Señora
- 6.- La Santa Veracruz
- 7.- San Miguel *
- 8.- La Concepción Cuepopan *
- 9.- Manzanares
- 10.- Santo Tomás la Palma
- 11.- Concepción del Salto del
Agua
- 12.- San José
- 13.- San Felipe de Jesús
(parroquia)
- 14.- Santa Ana
- 15.- Santa Cruz Acatlán
- 16.- San Sebastián *
- 17.- San Pablo (parroquia)
- 18.- Santa María la Redonda
- 19.- San Antonio Tomatlán

CLERO REGULAR

- III. El Tribunal del Santo Oficio o
Inquisición *

Conventos de Frailes

- 20.- San Francisco *
- 21.- Santo Domingo *
- 22.- San Agustín *
- 23.- Monserrat
- 24.- El Carmen
- 25.- San Diego
- 26.- San Fernando
- 27.- Belén de los Mercedarios
- 28.- San José el Real
(La Profesa) *
- 29.- Oratorio de San Felipe Neri *
- 30.- Espíritu Santo *
- 31.- San Antonio Abad
- 32.- San Camilo *
- 33.- Porta Coeli *

- 34.- San Pablo
- 35.- De la Merced
- 36.- San Cosme
- 37.- San Hipólito
- 38.- San Juan de Dios
- 39.- Santiago Tlatelolco
- 40.- San Lázaro

Conventos de Monjas

- 41.- La Concepción *
- 42.- Regina Coeli *
- 43.- Jesús María *
- 44.- Santa Inés *
- 45.- Balvanera *
- 46.- San José de Gracia *
- 47.- La Encarnación *
- 48.- San Bernardo *
- 49.- San Jerónimo *
- 50.- San Lorenzo *
- 51.- Santa Catalina de Siena *
- 52.- Santa Clara *
- 53.- Santa Isabel
- 54.- San Juan de la Penitencia
- 55.- Santa Teresa la Antigua *
- 56.- Santa Teresa la Nueva
- 57.- Santa Brígida
- 58.- Capuchinas (Convento de San
Felipe de Jesús) *
- 59.- Corpus Christi
- 60.- La Enseñanza Antigua *
- 61.- La Enseñanza Nueva

Hospitales

- 62.- Del Amor de Dios *
- 63.- San Juan de Dios
- 64.- Real de San José
- 65.- De San Hipólito
- 66.- Del Espíritu Santo *
- 67.- De Betlemitas *
- 68.- Los Camilos
- 69.- De los Terceros de San
Francisco *
- 70.- Del Divino Salvador *
- 71.- De San Andrés *
- 72.- De San Antonio Abad
- 73.- De San Lázaro
- 74.- Real de Naturales

- 73.-De San Lázaro
- 74.-Real de Naturales
- 75.-De Monserrat
- 76.-De la Congregación de San Pedro (La Santísima Trinidad)

Recogimientos

- 77.-Hospicio de Pobres
- 78.-Hospicio de San Nicolás *
- 79.-Casa de Niños Expósitos-La Cuna
- 80.-Casa de Misericordia *

Colegios

- 81.-De San Andrés *
- 82.-De San Gregorio *

- 83.-Máximo de San Pedro y San Pablo *
- 84.-De San Ildefonso *
- 85.-De Infantes o de Santa Maria
- 86.-Colegio de Niñas (Colegio de Santa Maria de la Caridad)*
- 87.-De Porta Coeli *
- 88.-De Belem de los Padres (Mercedarios)
- 89.-La Enseñanza Antigua *
- 90.-La Enseñanza Nueva o de las Inditas
- 91.-De San Juan de Letrán
- 92.-De San Pablo
- 93.-De Comendadores Juristas de San Ramón *
- 94.-Seminario Conciliar *
- 95.-Imperial de Santa Cruz de Tlatelolco

* Se refiere a las propiedades religiosas que serán representadas cartográficamente.

I, II, III Son propiedades religiosas de alta jerarquía

Fuentes:

Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego Garcia Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año 1811. Se encuentra en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del Distrito Federal, vanilla 2, número de control 926.

Mijares y Mijares, Manuel José, "Construcciones virreinales que subsisten en la ciudad de México, en DDF, Atlas de la Ciudad de México, Suari, México, 1987, pp. 78-83.

Tovar de Teresa Guillermo, La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido, Vuelta, México, 1990, tomo I, 189 pp. Plano de la portada interior.

Cossio, José Lorenzo, Datos Históricos sobre las Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y la Beneficencia Privada, México, 1926, pp. 1-35, 54-98.

Finalmente, son necesarias las siguientes observaciones:

La representación cartográfica del uso del suelo religioso de este trabajo, abarcará tanto las propiedades del clero secular como del regular (conventos de mujeres y de hombres), con una misma simbología, pero se distinguirán unas de otras, por la asignación de letras como sigue: S, para clero secular, M, para conventos de monjas y F, para conventos de frailes.

Los hospitales y colegios que se han considerado como uso del suelo religioso es por el criterio que se mencionó, y es que hayan sido fundados por el clero o, de no ser así, hayan tenido por lo menos influencia religiosa por algún tiempo, por ejemplo en su administración, pero sobre todo si fue en su corriente filosófica. No obstante, lo anterior no es una regla general, pues pueden darse casos en los que alguna de estas

instituciones aún habiendo sido administrada por el clero se considere laica, debido a no haber sido fundada por éste y carecer de filosofía religiosa. Los que sin lugar a duda tengan carácter laico, sobre todo en el caso de los colegios, serán representados como tales.

En los casos de propiedades religiosas que hayan tenido dos funciones, como sucedió con el Hospital del Espíritu Santo, que además era convento, estarán representadas con letras diferentes dentro del área correspondiente a dicha propiedad, pero no se indicará la localización espacial dentro del área de esas funciones, más bien es la simple representación de la existencia de las mismas. Las letras son H para hospitales y C para colegios.

En lo que respecta a las dimensiones de las construcciones correspondientes al uso del suelo religioso, se han considerado las que aproximadamente tenían antes, a excepción de los casos en que se ignore cuáles eran las de alguna edificación en particular, pueden aparecer representadas con las dimensiones actuales. Para lograr esto, se consultó el Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793.

Por último, es necesario decir que todas las propiedades religiosas consideradas, al igual que los otros usos del suelo representados en el plano sobre estructura urbana, no estuvieron desde principios del siglo XVIII, pues varios de éstos se formaron durante el transcurso del mismo. También algunos pudieron estar durante determinado período del siglo y desaparecer después, o ser trasladados a otra localización urbana como sucedió con el Hospital del Amor de Dios, que en 1788 desapareció como institución, de su originaria localización (no el edificio), al refundirse en el de San Andrés, o el caso del Real Seminario de Minas que se encontraba primero en la calle del Hospicio de San Nicolás, pero después se construyó un edificio especial para el mismo en la calle de Tacuba. Existen otros ejemplos pero no es posible entrar al detalle de los mismos, por lo que se pide al lector que no pierda de vista al considerar este capítulo todo el lapso de tiempo del siglo XVIII.

2.2 MORFOLOGÍA URBANA DURANTE EL SIGLO XVIII

En el primer capítulo se definió a la morfología como el paisaje urbano, constituido por la traza, las construcciones y los usos del suelo de los espacios urbanos en general, elementos todos visibles en el plano. Con respecto al tercer elemento considerado por la morfología, el uso del suelo, se ha especificado que se extiende a los espacios urbanos en general, indicación que resulta muy conveniente, pues no se limita al uso del suelo destinado únicamente al espacio edificado y en cuyas construcciones pueden darse usos comerciales, industriales, residenciales y públicos -los cuales además de ya haber sido considerados por separado, no son visibles en el plano, aunque sí representables- y que no modifican o definen la morfología (salvo en el caso de cambios registrados en el tipo de construcciones que sí alteran la morfología del paisaje), sino más bien abarca los usos del suelo claramente visibles en el plano y que realmente caracterizan a la morfología urbana. Ejemplos de estos usos del suelo son las áreas no edificadas pero destinadas a un uso del suelo particular como: las plazas, (algunas fueron de mercado, o como espacios vacíos articuladores de actividades), las avenidas en general y los paseos, que intervienen directamente en la conformación de la morfología.

Por otra parte, debido a la variedad de fuerzas que modifican el paisaje de la ciudad, su explicación se torna compleja, por lo que ésta se tratará de simplificar de la mayor manera posible.

2.2.1 LA TRAZA

Se refiere a la disposición de las calles, que vistas en conjunto contribuyen a la forma urbana, pues también se aprecia en éstas el crecimiento de la ciudad.

La traza de la ciudad en general fundada por los españoles fue en buena medida ortogonal desde un principio. Este tipo de trazo es más comúnmente conocido como de damero, ya estaba ampliamente extendido en Europa, era muy antiguo y caracterizó a las ciudades de fundación griega, pues la Metrópoli lo elegía en el levantamiento de éstas en sus colonias. España no fue la excepción en lo que respecta a la utilización de este tipo de traza en las ciudades que levantó también en sus colonias.

En la capital de la Nueva España este tipo de traza en damero se vio favorecida por existir una base o especie de traza prehispánica prácticamente igual, compuesta por calzadas que se cortaban en línea recta; así, "el soldado Alonso García Bravo aprovechó

la disposición regular de calzadas y realizó su traza para repartir solares entre los conquistadores".⁴⁸

A lo largo del siglo XVIII el crecimiento espacial de la traza urbana se vio un tanto limitado, no sólo porque alrededor de ésta existían los barrios de los naturales, localización así dispuesta por los mismos españoles, sino también por encontrarse ambos elementos en una isleta que comunicaba a tierra firme por medio de unas cuantas calzadas. La presencia de estos barrios es apreciable no sólo en el plano de la Ciudad de México de Nicolás de Fer (ver cita 11), sino también en el "Mapa plano de la Muy Noble, Leal, e Imperial Ciudad de México", de José de Villaseñor y Sánchez (ver cita 13).

Anteriormente se ha hecho mención que, mientras la traza se encontró dispuesta de forma regular o alineada, sucedió lo contrario con los barrios de los naturales que se encontraban en la periferia, característica morfológica que de hecho hace la diferencia entre estas dos zonas.

Respecto a el trazado de las calles, no fue "estrictamente" ortogonal pues recuérdese que en el primer capítulo se mencionó la existencia de elementos que modifican al plano. Algunos de estos pueden ser del medio físico como son los ríos, que en este caso estarían representados por las acequias, canales o caminos de agua, formados por los indígenas quienes los navegaban y que daban forma a algunas calles, aunque este aspecto no se analizará aquí. Un caso de esto lo constituyen las calles que forman el límite norte del área de estudio cuya inclinación se debe al paso de una acequia, este ejemplo puede apreciarse en cualquiera de los planos incluidos en el trabajo.

Con todo, y sin que parezca una contradicción la traza, en la práctica era relativamente ortogonal y, en tiempos posteriores, cuando desaparecieron las múltiples acequias existentes, se observó de forma más marcada lo ortogonal.

Por otra parte, aunque el trazado de calles se encontraba alineado, también se manifestó descuido en este aspecto por parte de las autoridades, y se reflejó en la proliferación de callejones, sobre todo a fines del siglo XVIII, pues el autor del Discurso sobre la policía... escribió: "la traza de la capital fue cuidada hasta la época de Felipe II, construyéndose calles anchas y rectas pero al aumentar la población se hicieron

⁴⁸ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 1, p. 19.

callejones"⁴⁹. Además, las calles eran todavía anchas al final de este periodo, pero cambiarían, particularmente a partir del siglo XIX.

Sin embargo, se puede decir que de forma general las manzanas de la parte central conservaban su forma reticular, mientras que los barrios de la periferia se encontraban apiñonados, debido a que la Corona no había atendido las necesidades de los indios en cuanto a la construcción de calles y servicios.

En lo que respecta al crecimiento de la ciudad, la información que existe difiere, pues mientras Sonia Lombardo señala sobre la Ciudad de México de mediados del siglo XVIII, que sus límites y extensión eran prácticamente los mismos (aunque la imagen urbana era completamente distinta),⁵⁰ Enrique Espinosa menciona que para antes de mitad de siglo, 1737, "los límites tajantes de la traza habían sido rebasados y de hecho desaparecidos, porque parte de la población indígena se encontraba en la zona de los conquistadores y, en la zona indígena había casas españolas".⁵¹

Los límites que da Sonia Lombardo son: al sur el Hospital de San Antonio Abad, hacia el este el de San Lorenzo y al norte Santiago Tlatelolco.⁵²

Por otra parte, Enrique Espinosa agrega: "la ciudad crecía en razón de las construcciones de conventos, templos y parroquias que se ubicaban en sus perímetros originando nuevos barrios".⁵³

Debido a la diferencia de la información en cuanto a límites ¿cómo puede llegarse a una certidumbre en cuanto a cuáles eran los mismos? Para lograr definirlos más plenamente, en el presente estudio se ha realizado el análisis de mapas de la Ciudad de México de diferentes fechas durante el siglo XVIII, los cuales muestran de forma general, que: primero, efectivamente a lo largo de este siglo los límites fueron prácticamente los mismos -es decir no hubo considerable variación- y, segundo, que coinciden con los límites señalados por Sonia Lombardo. Estos son de forma general los siguientes: al norte Tlatelolco y Peralvillo, al sur San Antonio Abad, al este San Lázaro, al

⁴⁹ Lombardo de Ruiz, S., "Ideas y proyectos urbanísticos de la Ciudad de México, 1788-1850", en Moreno Toscano, A., *op. cit.*, p. 171.

⁵⁰ Lombardo, S., "La ciudad de México a mediados del siglo XVIII", en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 57.

⁵¹ Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 60.

⁵² Lombardo, S., *op. cit.*, p. 57.

⁵³ Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 56.

oeste San Hipólito, a veces se menciona San Fernando que no dista mucho de éste, y San Cosme.⁵⁴

Es interesante notar que Sonia Lombardo también hace alusión al Plano de la Ciudad de México de García Conde, del cual menciona un aspecto sobresaliente sobre la morfología de la ciudad, al referirse a su forma de estrella, aunque agrega: la "planta central está prácticamente destruida y la traza ha sido ampliamente rebasada; las áreas de expansión se encauzaron sobre vías de acceso y dejaron entre si vacíos como espacios interdigitales. Un sistema de garitas la circunda formando sus límites: al norte la de Peralvillo; al nororiente, la de Santiago; al norponiente, la de Nonoalco; al poniente San Cosme; al sur, la de la Piedad y San Antonio Abad y al oriente, la de San Lázaro".⁵⁵

Los límites que da el plano de García Conde son prácticamente los mismos que se aprecian en los planos analizados para este trabajo y están de acuerdo también con los que menciona Sonia Lombardo. Por lo que se deduce que ambos autores debieron referirse al crecimiento que se efectuó a través de las vías de acceso y que, desde ese punto de vista rebasa la traza de la ciudad. También Enrique Espinosa pudo considerar el crecimiento que debió darse en algunos espacios urbanos vacíos, aunque de forma global los límites de la ciudad eran los mismos.

La forma de la traza puede apreciarse en cualquiera de los planos del trabajo. Recuérdese que en lo referente a las modificaciones que ésta registró durante el siglo XIX, sólo se considerará la zona centro de la ciudad.

2.2.2. CONSTRUCCIONES

El siglo XVIII fue un siglo de transformaciones en cuanto a construcciones se refiere en la ciudad en general. Se dio énfasis a la elegancia, sobre todo en lo que respecta a las casas para vivienda de las familias acomodadas. Así tenemos que las "casas habitación cambiaron su sistema de techumbre de madera o tejamanil a techos planos de terrado con amplia azoteas. Las instituciones que se habían fundado en modestas casas engrandecieron y fincaron sus propios edificios con amplitud y magnificencia. En general no hubo oficina pública, templo, convento, colegio y hospital que no se reconstruyera o remozara: algunos se alzaron en varios pisos, otros sólo

⁵⁴ Se ha concluido en la invariabilidad de estos límites con base al análisis de sólo algunos planos de la Ciudad de México de diferentes fechas durante el siglo XVIII, que aparecen en Herrera Moreno E., y C. de Ita Martínez, *op. cit.*, pp. 88, 89, 92, 93, 98, 99, 102, 106, 116, 117, 122, 123.

⁵⁵ Lombardo, S., "Esplendor y ocaso colonial de la ciudad de México", en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 61.

cambiaron sus fachadas y los más sustituyeron los viejos aplanados y decorados por mudéjares, ajaracas y recubrimientos de sobrio tezontle con rodapié de piedra de recinto".⁵⁶ Todo esto constituyó un cambio en la morfología o paisaje que era percibido por los habitantes de la ciudad. Sonia Lombardo menciona al respecto: "el paisaje urbano *-refiriéndose al que es percibido por los habitantes-* quedó modificado notablemente; tal pareciera que los hirientes prismas de puntiagudos elementos verticales de principios del siglo XVII se tornaron en el XVIII en formas menos agresivas de esferas, arcos de medio punto, róleos y volutas, todas ellas de suaves líneas redondas según el gusto barroco".⁵⁷

Es importante tener presente la modificación arquitectónica que sufrieron muchas construcciones, durante el siglo XVIII, ya que este hecho dio como consecuencia que algunas de las construcciones que tuvieron estas modificaciones sean consideradas originales de este siglo cuando en realidad ya existían desde antes. Esto sucede en las fechas de algunas de las casas señoriales que se mencionarán más adelante.

No obstante, los aspectos arquitectónicos de la morfología urbana no son observables en el plano y se ha indicado que este trabajo se limitará al mismo, tomando en cuenta las construcciones sólo en cuanto espacio edificado se refiere, haciendo un poco más de énfasis cuando se trate de construcciones de tipo religioso como los templos -debido a que interesa de forma particular este uso del suelo como aspecto de estudio central en este trabajo- pero no se pretende hacer aquí un análisis del aspecto arquitectónico de ningún tipo de construcciones.

La información anterior se ha considerado simplemente para dar un panorama de la importancia que se dio en este siglo a las construcciones en general, lo cual sí repercutió en la morfología del paisaje.

Se ha mencionado con anterioridad que en el siglo XVIII hubo innovaciones en las construcciones en general, no sólo en el aspecto arquitectónico, plasmado, por ejemplo en las mansiones pertenecientes a la clase social con títulos nobiliarios sino también en el surgimiento de otro tipo de edificaciones como es la vivienda colectiva conocida como vecindad.

⁵⁶ Lombardo, S., "La ciudad de México a mediados del siglo XVIII", en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 57.

⁵⁷ Lombardo, S., *op. cit.*, p. 57. En esta cita la información escrita en itálicas es agregada, y se refiere a la forma en que es percibido o apreciado el paisaje urbano por sus habitantes, lo que aunque puede considerarse como morfología urbana, no es representable en el plano, por lo que sólo se hace mención de esto para una mayor comprensión de los cambios que sufrió la morfología de la ciudad, durante este período en cuestión.

En lo que respecta a las construcciones residenciales de lujo, varias de las cuales se construyeron durante este siglo, los ejemplos en particular ya se han mencionado en el tema de uso del suelo residencial pero en esta parte se dará la fecha de su construcción, también aunque ya están representadas cartográficamente en el mismo, aquí se representarán junto con otras construcciones efectuadas durante dicho siglo. Este tipo de construcciones se consideraron como vivienda de la clase alta o privilegiada distinguiéndose de la vivienda de la clase media que correspondía a comerciantes y artesanos de categoría debido a que las viviendas de estos que se encontraban arriba de los locales comerciales y de los talleres de los artesanos y, aunque quizás eran lo que hoy son departamentos de tamaño regular, no se comparaban con las casas de la clase con títulos nobiliarios ya descritas, tanto en el tamaño como en el aspecto arquitectónico.

Por otra parte, ya se mencionó antes que se carece de información sobre la vivienda de tipo de colectivo y su localización, motivo por el cual no se puede representar la distribución espacial que tuvo la construcción de este uso del suelo residencial, que se inclinó a caracterizar a la clase social de bajos recursos.

A continuación, se presentaran las construcciones religiosas, civiles, públicas o culturales *de las cuales se sabe tienen origen durante el siglo XVIII, pero también se quiere advertir que no se asegura que dicha datación sea completamente exacta, lo que aplica a todos los tipos de construcciones mencionadas, aunque en las casas señoriales existe mayor grado de certidumbre en cuanto a la fecha en que fueron realizadas. Lo anterior se debe a la variabilidad de la información dada por diferentes autores, pues algunos dan por fecha de construcción la colocación de la primera piedra, otros, cuando es dedicada la obra, otros más, cuando hubo una reconstrucción sin indicar que es tal.*

La consideración de la información sobre las edificaciones permite apreciar la importancia de la realización de construcciones en general durante este período, algunas de las cuales no pueden ser omitidas debido a su reelevancia.

Es importante decir que de los listados de las construcciones religiosas y de otro tipo, de la Ciudad de México que se presentan a continuación, sólo se representarán cartográficamente las que se encuentren dentro del espacio urbano que aparece en el plano elegido para dicha representación, (ver plano A de referencia y plano 2 de construcciones), es decir en el centro de la ciudad, de igual manera, los nombres de estas últimas aparecerán en ese mismo plano.

Las construcciones realizadas en el siglo XVIII aparecen en orden de importancia, primero las religiosas, segundo las de tipo público, civil o cultural (colegios), cultural-religioso (como el Colegio de Niñas), y tercero las casas señoriales.

Es necesario indicar que algunos datos se refieren a reconstrucciones o la fundación de instituciones en edificios ya existentes que debido a su importancia se ha incluido en el texto.

Construcciones religiosas efectuadas durante el siglo XVIII

(Véase plano 2)

- 1) 1701-1704 Se construye el convento carmelita de Santa Teresa la Nueva
- 2) 1720 Se termina de construir el templo de la Profesa. *
- 3) 1729 Se dedica la iglesia de San Juan de Dios. Es destruida por un incendio en 1766 y se reconstruye pocos años después.
- 4) 1732-1736 Se construye el actual edificio de la Inquisición. *
- 5) 1735-1753 Se construye la iglesia de San Fernando.
- 6) 1736 Se termina la iglesia de Santo Domingo. *
- 7) 1749 -1768 Se construye el Sagrario Metropolitano. *
- 8) 1750-1761 Se construye la capilla del Salto del Agua.
- 9) 1751 Se construye el templo de San Felipe Neri el Nuevo. *
- 10) 1755-1783 Se coloca la primera piedra de la iglesia de la Santísima Trinidad.
- 11) 1759 Se comienza a construir la iglesia de la Santa Veracruz. Se dedica en 1764.
- 12) 1770 Se termina de construir la iglesia de Santa Inés. Fecha de dedicación 1790. *
- 13) 1778 Entre este año y el siguiente se construye el nuevo templo y Convento de la Enseñanza. *

* Se refiere a las construcciones que serán representadas.

Fuentes:

Bancomer, *La Ciudad Antigua de México*, Coordinación General Cristina Gómez M. y Carlos Herrera B., Bancomer S.N.C., México, 1990, pp. 23-26.

SEP, *Iglesias y Conventos de la Ciudad de México*, SEP, Publicaciones del Departamento de Bellas Artes, México, Monografías Mexicanas de Arte, 1934, pp. V-XXVII.

Construcciones de tipo público, civil ó cultural efectuadas durante el siglo XVIII

(Véase plano 2)

- 1) 1712 Se amplía el edificio del Colegio de San Ildefonso fundado por los jesuitas en el siglo XVI.
- 2) 1729-1734 Se levanta el edificio de la Aduana. *
- 3) 1731-1734 Fechas de inicio y conclusión de la construcción de la Casa de Moneda, que aunque se inició en 1571, las obras que se realizaron a partir de 1731 son las que le dieron su característica fisonomía. *
- 4) 1734 Se coloca la primera piedra del Real Colegio de San Ignacio de Loyola ó de las Vizcainas. *
- 5) 1740-44 El templo del Colegio de Niñas es restaurado por Eduardo Herrera. *
- 6) 1775 Se funda el Monte Pío de Animas, después Monte de Piedad, radicó en el Colegio de San Pedro y San Pablo. *
- 7) 1785 Se inaugura la Academia de la Nobles Artes de San Carlos de la Nueva España, que en 1791 se traslada al antiguo edificio del Hospital del Amor de Dios. *
- 8) 1792 El Real Colegio de Minería es fundado por el conde de Revillagigedo. También llamado Colegio de Minas. Su primera localización fue en la calle de Hospicio de San Nicolás, después se le construiría un edificio propio que fue el Palacio de Minería, en la calle de San Andrés (hoy Tacuba). *
- 9) 1797 Se inicia la construcción del Palacio Minería de estilo neoclásico, por Manuel Tolsá, la cual duró doce años. *

* Se refiere a las instituciones que serán representadas

Fuente: Elaboración propia

Construcciones de Casas Señoriales efectuadas durante el siglo XVIII *
(Véase plano 2)

- 1) 1725 El Palacio del marqués de Prado Alegre
- 2) 1753 El Palacio del conde de San Bartolomé de Xala
- 3) 1755 El Palacio del conde de Heras y Soto. Existe quien opina que corresponde al siglo XVII, otros, mencionan el XVIII, quizás en éste último se remodeló su arquitectura.
- 4) 1769-1772 El Palacio del marqués de Jaral de Berrio o el Palacio del marqués de Moncada, luego Hotel Iturbide.
- 5) 1773 El Palacio del conde de la Torre de Cossio después de esta fecha.
- 6) 1774 El Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso.
- 7) 1775 Casa Borda.
- 8) 1795-1805 Casa del marqués del Apartado. Durante el siglo XVIII estuvo en proceso de construcción.
- 9) Primera mitad del siglo XVIII. El Palacio del conde de Regla.
- 10) Ultimo tercio del siglo XVIII El Palacio del conde de Santiago de Calimaya.
- 11) En 1627 Es otorgado el título y debió ser construido seguramente en ese siglo, el Palacio del conde del Valle de Orizaba o Casa de los Azulejos. Sufre una reconstrucción en el siglo XVIII y por ello es considerado de éste.
- 12) Siglo XVIII. Casa del conde Gómez de la Cortina.
- 13) Siglo XVIII. El Palacio o Casas del mayorazgo de Gurrero Se consideran de este período, porque en él, fueron totalmente remodeladas aunque ya existía la construcción.
- 14) Siglo XVIII. Casa del mayorazgo de Medina.
- 15) Siglo XVIII. Casa Uluapa.

* Todas las casas señoriales de esta lista serán representadas.

Fuentes:

Bancomer, La Ciudad Antigua de México, Coordinación General Cristina Gómez M. y Carlos Herrera B., Bancomer S.N.C., México, 1990, 16-26 pp.

Mijares y Mijares, Manuel José, "Construcciones virreinales que subsisten en la ciudad de México" en DDF, Atlas de la Ciudad de México, Suan, México, 1987, p. 81.

Palacios Coloniales de México, D.F., Centauro, México, 1946, pp. 7-13.

2.2.3 USO DEL SUELO

El tercer elemento que considera la morfología es el uso del suelo del espacio urbano en general debido a que en la parte sobre estructura urbana se analizaron los usos del suelo de los espacios edificados destinados a actividades como comercio, industria, residencia, gobierno, y religión. Ahora se considerarán los que afectan de forma más directa la morfología urbana. Algunos de estos son: las plazas, las calzadas y los paseos (avenidas en general), pues recuérdese que estos también son usos del suelo urbano, y quizás pudiera mencionarse algunos otros, pero en este caso se limita sólo a los citados.

2.2.3.1 Plazas

Durante el siglo XVIII las plazas existentes en la Ciudad de México en general eran muchas, como menciona María del Carmen Ruiz Castañeda: "Gracias a Francisco Sedano, sabemos que en 1790 México comprendía 355 calles y 146 callejones; 90 plazas y plazuelas y 12 barrios diversos".⁵⁸ Después, continúa diciendo: "según el plano del teniente Coronel Diego García Conde, quien hace un cálculo más conservador, en 1793 la ciudad contaba con 397 calles y callejones; 78 plazas y plazuelas; 14 parroquias, 41 conventos, 10 colegios principales, 8 hospitales y 3 recogimientos".⁵⁹

De acuerdo a la información anterior había en la Ciudad de México entre 80 y 90 plazas y plazuelas, indicación de que eran numerosas. Es interesante notar que realmente constituían por así decirlo, un uso del suelo aparte, pues varias de estas plazas eran de mercado (las plazas no se limitaron nunca a una sola función). En algunas había animales como burros, caballos y vacas. Los dos primeros sobre todo prestaban servicio de transportación de mercancías y tenían como sitio preferido dichas plazas para efectuar la descarga de lo que se comerciaba. Las vacas eran llevadas allí para ser ordeñadas y surtir de leche a la población. Algunos de los ejemplos más conocidos dentro del área de la ciudad a representar (ver plano A de referencia), de este tipo de plazas son: la Plaza Mayor, la Plaza del Volador, la Plaza de Santa Catarina Mártir, la Plaza de la Cruz del Factor.⁶⁰ Esto, seguramente generó la existencia de barrios dentro de la ciudad, que tenían como subcentros a estas plazas de mercado y

⁵⁸ Ruiz Castañeda, M. C., *La Ciudad de México en el siglo XIX*, p. 5.

⁵⁹ Ruiz Castañeda, M. C., *op. cit.*, p. 5.

⁶⁰ Carrera Stampa, M., "Planos de la Ciudad de México" en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, p. 302.

aún más, cuando cercanas a las mismas existía alguna institución de gobierno, dándose así una copia del centro de la ciudad, pues al presentarse una plaza de uso del suelo comercial, e instituciones de gobierno y a veces del clero, realmente se constituían en subcentros urbanos.

A continuación se presentará un listado basado en varios planos, pero principalmente en el Plano de la Ciudad de México de D. Diego García Conde de 1793, de las plazas existentes hacia fines del siglo XVIII, de las cuales se indica el cuartel en que se localizaron. No obstante, debido a la gran variedad y número de las plazas en general -tanto las de mercado como cualesquiera otras- sólo se representarán las más conocidas y que se encuentren en el área de la Ciudad de México abarcada por el plano aquí elegido -es decir en la zona centro de la misma- (ver plano A de referencia) para cartografiar la información. El listado y la localización de las plazas puede apreciarse en el tercer plano.

Plazas de la Ciudad de México durante el siglo XVIII

(Véase plano 3)

CUARTEL I

De Santa Catalina *
De la Cruz del Factor * **
De la Concepción***
De Santo Domingo o de la
Aduana **
Del Órgano
Del Jardín
De la Lagunilla
De Montero

CUARTEL II

De Regina **
De las Vizcainas **
Del Salto del Agua

CUARTEL III

Del Árbol
Del Volador * **
Del Colegio de San Pablo
De Jesús **
De la Paja * **
De San Lucas
De Tlasquaque
Del Rastro

CUARTEL IV

Del Carmen
De Loreto **
De San Sebastián **

CUARTEL V

De la Candelaria
De Pacheco

CUARTEL VI

De Santa Clarita
De San Fernando
De San Juan de Dios
De Juan Carbonero
De Madrid

CUARTEL VII

De San Antonio Tomatlán
De San Lázaro
De Mixcalco
De la S. Sma. sic (Santísima)

CUARTEL VIII

Del Zapó

* Se refiere a las que son plazas de mercado.

** Son las plazas que serán representadas.

Fuentes:

Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año 1811. Se encuentra en la mapoteca "MOB", col. O. y B. del D. F., v. 2, no. ctrl. 926.

Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, Estadística General de México. 8 Cuarteles Mayores y 32 Menores, s. e., México.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA



DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD DE GEOGRAFÍA
BIBLIOTECA

2.2.3.2 Calzadas y Paseos

El siglo XVIII fue el primero que conoció el desarrollo de vías de comunicación diferentes a las que habían existido en la ciudad tanto en la época prehispánica como durante buena parte de la colonia, pues aunque todavía durante este siglo subsisten las vías de comunicación acuáticas, constituidas por la amplia existencia de acequias, -situación que se presentó hasta mediados de siglo, y que había sido permitida por los españoles, por carecer la ciudad de otro sistema de drenaje- la desaparición gradual de éstas, mediante la construcción de atarjeas y empedrado, dio como resultado la formación de calzadas y de algunos paseos, así lo aprecia Sonia Lombardo: "Las acequias centrales fueron cegadas y sólo quedó como vía navegable para la introducción de productos provenientes de la región sur, la Real Acequia, que llegaba hasta el desembarcadero de Roldán; otras acequias con aguas intermitentes quedaron en los barrios y su flujo se limitaba a la época de lluvias".⁶¹

Posteriormente, también se construyó una atarjea en el costado sur del Palacio de los Virreyes, en el lugar donde estaba la acequia real, mencionada arriba, que desde tiempos prehispánicos tenía importancia como vía de comunicación.

En efecto, la Ciudad de México de 1750 había mejorado notablemente, sus calles estaban ya empedradas. Este empedrado estuvo a cargo "de los dueños de las casas",⁶² pero con el tiempo se abandonó esta labor y no fue sino hasta el año de 1769 que "se dictaron las primeras disposiciones para que se empedraran y embaquetaran los frentes de las casas ubicadas dentro de la traza".⁶³

En lo que respecta al desagüe de la ciudad, se llevó a cabo gradualmente, mediante ir cegando las acequias existentes en la misma. Es interesante notar que esta actividad fue mayor entre 1763 y 1800, periodo durante el cual se efectuaron diversas obras públicas con este fin. Una de las obras más importantes que contribuyó a este objetivo fue la realizada en el año de 1786 cuando "se construye el desagüe de Huehuetoca".⁶⁴ Finalmente, de 1789 a 1794 durante el segundo conde de Revillagigedo, "se construye un sistema de dos canales y compuertas para el desagüe de la ciudad, se

⁶¹ Lombardo, S., "Esplendor y ocaso colonial de la ciudad de México" en *Atlas de la Ciudad de México*, p. 61.

⁶² Herrera Moreno, E. y C. de Ita Martínez, *op. cit.*, p. 82.

⁶³ Espinosa López, E., *op. cit.*, pp. 62, 65.

⁶⁴ Bancomer, *op. cit.*, p. 25.

cubren con empedrado aproximadamente tres kilómetros de calles y tres kilómetros de banquetas".⁶⁵

A continuación se considerará cómo surgieron durante el siglo XVIII, nuevas vías de comunicación, como fueron las calzadas y los paseos.

Calzadas

Como se aprecia de la información anterior, conforme desaparecieron las vías de comunicación acuática, fueron tomando su lugar, otro tipo de vías de comunicación, entre las cuales destacaron las calzadas.

Durante el gobierno del virrey Don Juan Vicente Güemes, Pacheco de Padilla Horcasitas y Aguayo, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794), en "los alrededores se abrieron nuevas calzadas en las que se plantaron árboles, lo que dio a las entradas de la capital una vista muy distinta de la que por mucho tiempo tuvieron".⁶⁶

Líneas adelante se presenta un listado de algunas de las principales calzadas existentes en la Ciudad de México durante el siglo XVIII, el nombre con el que aparecen es el mismo que se presentará en el plano. Algunas tienen otro u otros nombres con el que también se les conocía.

Mientras algunas calzadas nacen en los límites de la ciudad, otras se encuentran prolongadas al interior de la misma, porque efectivamente podría decirse que tenían su origen en el interior de la urbe, en estos casos dicha continuación se representa en el plano.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 25.

⁶⁶ Rivera Cambas, M., *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, v. 1, p. XXIX. Introducción.

Principales calzadas de la Ciudad de México durante el siglo XVIII **

(Véase plano 4)

- 1.- Calzada de Guadalupe, empezaba en la Garita de Peralvillo rumbo hacia el noreste.
- 2.- Calzada de Vallejo, empezaba en la Garita de Santiago, y de ahí seguía hacia el noroeste.
- 3.- Calzada de Nonoalco localizada al noroeste de la ciudad, empezaba en la garita de Nonoalco y partía hacia el oeste.
- 4.- Calzada de San Cosme, al interior de la ciudad era conocida como Puente de Alvarado, partiendo hacia el oeste alcanzaba hasta la Garita de San Cosme.
- 5.- Calzada del Calvario, al interior de la ciudad, era conocida como calle del Calvario. Empezaba en el Convento de San Francisco y terminaba en la garita del Calvario y de ésta, hacia afuera de la ciudad, se le conocía como calzada del mismo nombre.
- 6.- Calzada de Chapultepec, localizada en el suroeste, partía de la garita de Belén en la misma dirección. Al interior de la ciudad terminaba en Arcos de Belén (S. Juan de Letrán).
- 7.- Calzada de la Piedad. *
- 8.- Calzada de San Agustín de las Cuevas, localizada en el sur. Al interior de la ciudad, correspondía a las calles del Rastro (hoy Av Pino Suárez). Partía de la ciudad como San Antonio Abad y más adelante, hacia las afueras de la misma, se conocía como San Agustín de las Cuevas.

** Todas las calzadas serán representadas.

Fuente:

"1792. Plano de la Ciudad de México de las Acequias de su circunferencia. Por Ignacio Castera", en Carrera, Stampa, Manuel, Planos de la Ciudad de México, Boletín de la SMGE, México, 1949, Sección de planos: Lámina XXXI, LXIV láms. 427 pp.

* Con respecto a la Calzada de la Piedad, es pertinente hacer la siguiente aclaración, el plano que se ha tomado como fuente para conocer las calzadas existentes en la ciudad, el de Ignacio Castera, de 1792, identifica a la Calzada de la Piedad como prolongación, en el límite suroeste de la ciudad, de la calle de San Juan de Letrán, hoy Eje Lázaro Cárdenas. El plano de García Conde de 1793, apoya al de Castera en la localización que se ha explicado para la Calzada de la Piedad. Sin embargo algunos planos del siglo XIX, representan a esta misma calzada como prolongación del Paseo de Bucareli. En este trabajo se representará cartográficamente a la Calzada de la Piedad respetando tal como aparece en los planos correspondientes al siglo XVIII, pero advirtiendo que posiblemente sea una localización errónea, pues se desconoce otra explicación de esto, puesto que en los planos del siglo XIX, ya no aparece como prolongación de San Juan de Letrán.

Paseos

También se aprecia durante este siglo el surgimiento de los paseos públicos, de los que Rivera Cambas menciona que "constituyen una de las más valiosas importaciones europeas de que debemos estar agradecidos".⁶⁷

El número de paseos existentes durante este periodo fue mucho menor que el de las calzadas. Enseguida se presentan los más conocidos, en la generalidad de la Ciudad de México, aunque varios de estos paseos fueron creados durante el siglo XVIII, no todos se encuentran localizados dentro del área a cartografiar como son el Paseo de la Verónica y el Paseo de la Tlaxpana.

Principales paseos de la Ciudad de México durante el siglo XVIII

(Véase plano 4)

- 1.- El Paseo Nuevo de Bucareli.*
- 2.- El Paseo de Revillagigedo o de la Viga, que se extendía desde San Pablo hasta la Garita de la Viga.*
- 3.- El Paseo de la Verónica.
- 4.- El Paseo de la Tlaxpana.
- 5.- La Alameda.*

* Se refiere a los paseos que serán representados.

Fuentes:

"1792. Plano de la Ciudad de México de las Acequias de su circunferencia. Por Ignacio Castera". *op. cit.*, lámina LXIV.

Herrera Moreno, Ethel, y Concepción de la Martínez, 500 planos de la Ciudad de México 1325-1933, SAHOP, México, 1982, pp. 82, 83.

CONCLUSIONES

Al inicio del presente capítulo se mencionó que el objetivo de la Historia Urbana es conocer las prácticas sociales que han organizado y producido el espacio urbano en determinada época. Es por ello que se consideraron los procesos sociales que definieron la organización espacial en el centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII en lo que se refiere concretamente a estructura y morfología urbana. También debido a que estas prácticas sociales son muy diversas, se manifiestan en las actividades económicas, políticas y hasta culturales. Es por esta variedad de aspectos, en los que se presentan los procesos sociales, que se ha decidido agrupar las conclusiones en dos

⁶⁷ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 263.

tipos, particulares y generales, las referentes a morfología entran sólo en el segundo grupo.

Por otra parte es importante indicar que para el mejor entendimiento de las conclusiones se han retomado en algunas ocasiones los ejemplos citados en el texto del tal forma que ilustren los que se está concluyendo.

Las conclusiones particulares sobre estructura urbana del centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII se presentaran ordenadas de acuerdo a cada uso del suelo y a los factores que se considera condicionaron su localización urbana. Debido a la complejidad e interrelación que guardan entre sí los procesos sociales, en ocasiones pudiera parecer repetitiva la información dada en las diferentes conclusiones, lo cual se hará de ser imprescindible para la mejor comprensión de las mismas.

Conclusiones particulares sobre la estructura urbana del centro de la Ciudad de México durante el siglo XVIII

Factores que determinaron la localización del uso comercial

-Factor geográfico. La actividad comercial requiere un alto grado de accesibilidad a su localización para aumentar la posibilidad de compra, por lo que siendo la zona centro la de mayor accesibilidad, ofrece la ubicación ideal para este uso del suelo, es por ello que la mayor parte de la actividad comercial importante se encontraba en el centro, sobre todo en aquellas etapa tempranas del desarrollo de la ciudad en la que esa parte era el mejor mercado para los comerciantes por ser la más poblada.

-Factor económico. La complementariedad que se presenta entre actividades económicas del mismo tipo es un factor de índole económica muy importante en la localización de la actividad comercial, ya que una localización de este tipo atrae más localizaciones de la misma o de diferente clase, lo cual se presentó en varios de los ejemplos del comercio establecido, y en el ambulante. Incluso, da explicación de la aparición de este último, como sucedió en el cuartel III, en el caso de los puestos de mercado que se extendieron en la Plaza Mayor, no sólo como consecuencia de la accesibilidad de la zona centro, puesto que a esto contribuyó también en gran medida el establecimiento del mercado del Parián. Así, los vendedores ambulantes se beneficiaban de los compradores que acudían al Parián, y de igual manera otras localizaciones centrales de la actividad comercial, como las localizadas en los cuarteles III y II con el Portal de las Flores y el de Mercaderes respectivamente, por citar sólo dos ejemplos, pero aplica a todos los demás.

-Factor social. Estuvo estrechamente relacionado con el tipo de comercio realizado. Si bien el comercio en general necesita de accesibilidad, la cual la ofrece la zona centro, no cualquier clase de comerciante podía pagar los valores de ésta área de la ciudad; así, se da el comercio ambulante en espacios no edificados como las plazas, de ahí que hayan existido plazas de mercado. Así este factor influyó en la localización del comercio ambulante.

-Factor político. La localización urbana de la actividad comercial estuvo también condicionada en varios casos por decisiones políticas. Por ejemplo en el texto se menciona la disposición de construir el mercado del Parián en un extremo de la Plaza Mayor a principios del siglo XVIII, lo cual caracterizó a ésta con un uso del suelo comercial durante este período. La existencia de varias plazas de mercado es prueba también de la importancia de este factor, pues el gobierno mismo las generó al designar algunas para que los comerciantes de menor categoría, los ambulantes, efectuaran su actividad. Ejemplos de esto fueron, en el cuartel III la Plaza del Volador, planeada específicamente con la intención de trasladar los puestos de mercado de la Plaza Mayor a dicho lugar, disponiéndolos de forma ordenada. Con el mismo fin fue creada en el cuartel I la Plaza del Factor.

Factores que determinaron la localización del uso industrial

-Factor geográfico. En el texto se consideró como la industria estuvo representada por la actividad artesanal, la cual se había relacionado estrechamente con el comercio, pues necesitaba la venta de artículos producidos, y para esto a su vez se requiere la accesibilidad del centro. Es por esto que para las industrias de la época era importante esta localización relativamente central. Además, la industria ligera siempre se ha localizado al interior de la ciudad, pues no requiere de mucho espacio. De esta forma algunas industrias de productos finos, como en el cuartel II las platerías, se localizaban en las mejores calles como la de Plateros.

-Factor económico. Las industrias localizadas en las zonas centrales eran de mediana y alta calidad, como las clases sociales que podían pagar dicha localización.

Por otra parte, dentro de esta actividad se da el fenómeno de complementariedad entre usos del suelo semejantes, la industria atrae más industria del mismo tipo o variantes, como sucedió en el caso de la Alcaicería, de tal modo que este era un barrio industrial diversificado, que atraía a gente que podía interesarse por uno o más de los artículos producidos por diferentes industrias, beneficiándose de esta forma

todas ellas. También se dio complementariedad entre usos del suelo diferentes como son el industrial y comercial ya mencionado.

-Factor social. Este factor muestra claramente la influencia de los procesos sociales en la conformación de áreas urbanas de un mismo uso del suelo como en el caso de la actividad industrial. De acuerdo a la teoría considerada al respecto, en el primer capítulo, uno de los fenómenos sociales que influyen en dicha zonificación de uso del suelo es el conocido como predominio, que designa la actividad de un grupo al dominar social y económicamente un espacio. En la Ciudad de México del siglo XVIII se observa claramente este fenómeno, la utilización homogénea de ciertos espacios, por un grupo de personas de una misma clase social dedicadas a una misma actividad. Así, los artesanos plateros, curtidores, herreros, etcétera, como grupo social medio con intereses comunes, se localizaba en áreas definidas de la ciudad, estos ejemplos se aprecian en los cuarteles II y IV. Lo mismo sucedió a veces con la actividad comercial, como en el caso de los tlalpaleros.

-Factor político. Como se sabe la función del Estado es articular las demandas sociales, lo cual es particularmente cierto en el caso de la asignación del espacio, sobre todo si los grupos sociales que demandan atención son varios, pues se requiere su intervención de forma más detallada. Ya se consideró la existencia de grupos socio-económicos definidos en la Ciudad de México del siglo XVIII, como fueron los gremios de artesanos y los comerciantes. Para lograr y asegurar la convivencia armoniosa, así como la preservación de estos diversos grupos, las autoridades tenían que legislar complejas disposiciones conocidas como ordenanzas, las cuales no se desglosarán aquí. Un ejemplo claro se apreciará en las conclusiones generales.

Factores que determinaron la localización del uso civil

-Factor geográfico. El primer uso del suelo en aparecer dentro de una ciudad es el civil (gubernamental), el cual por lo regular se establece en algún punto del área elegida para el emplazamiento de la ciudad y que va a pasar a ser desde entonces el centro de la misma, precisamente por la presencia del poder civil primeramente, aunado después al religioso. Es en este sentido que el factor geográfico condiciona la localización urbana del uso del suelo civil, prácticamente por regla general en el centro, en sentido funcional de las principales actividades urbanas, no espacialmente hablando. Finalmente se puede agregar que la localización central característica del uso del suelo civil responde a un motivo político-estratégico de poder sobre el espacio.

-Factor social. La existencia de un sistema de gobierno corporativo (funciones gubernativas ejercidas por diferentes grupo sociales) en la Ciudad de México del siglo XVIII, generó una dispersión relativa de instituciones civiles que formaron subcentros urbanos. Un ejemplo lo constituyó en el cuartel I, la Plaza de Santo Domingo, que contaba con el poder civil representado por la Aduana, y el religioso por el convento y la Inquisición.

-Factor político. Existía una especie de descentralización de las funciones de poder. No obstante esta situación no duró por mucho tiempo, pues las decisiones del Estado favorecieron la concentración en el centro de la ciudad del uso del suelo civil a fines del siglo XVIII. De esta forma el factor político determinó la localización únicamente central de este uso del suelo.

-Factor Histórico. La localización exacta del uso del suelo civil, respondió a un factor histórico, pues debe recordarse que el Palacio Virreinal fue ubicado en el lugar correspondiente al Palacio de Moctezuma; en donde se edificó la Diputación estuvo el Palacio de un noble llamado Tlilancalqui, y donde hoy está la Catedral era parte del área religiosa donde estaba el Teocalli. El factor histórico en este caso preservó la originaria localización urbana de los principales poderes: el civil y el religioso.

Factores que determinaron la localización del uso público

Se ha designado aquí, como uso del suelo público al que presta un servicio médico o educacional y que tiene carácter laico. Esto se debe a que la prestación de estos servicios estuvo por lo regular a cargo del clero. No obstante, la designación "público" para aquella época no indica que a ellos tuviera acceso toda la sociedad.

-Factor económico. De acuerdo a la información teórica concentrada en el primer capítulo, el fenómeno de complementariedad que se da entre actividades económicas, es muy importante en la generación de ciertos usos del suelo. Por ejemplo, considérese primeramente la complementariedad entre usos del suelo diferentes que involucren a los servicios. La teoría menciona que la existencia de una zona residencial, es decir la vivienda -independientemente de la clase social- atrae usos del suelo públicos como escuelas y servicios de salud (en la actualidad podrían ser consultorios particulares, en el pasado eran hospitales), pues éstos los demandan los problemas propios de la población.

La explicación anterior ciertamente responde a un factor de índole económica, pues los servicios están considerados dentro de la economía como actividades terciarias. Esto es, sean de origen público o privado obtienen algún beneficio económico de la

presencia de zonas de uso residencial. Sin embargo aunque esta explicación es razonable en la actualidad, durante el siglo XVIII, las instituciones educativas y de beneficencia, ya fueran religiosas o laicas, ofrecían ayuda gratuita, pues se sostenían con donaciones monetarias o de propiedades, hechas por parte de gente acaudalada. No obstante se ha deseado dar una explicación de como debería funcionar este factor, el cual no parece haber aplicado durante el siglo XVIII, más bien podría hablarse de una especie de "complementariedad social", en la que los servicios educacionales y hospitalarios, surgieron como complemento social de los habitantes, y fueron fundados por razones humanitarias.

-Factor social. Este factor da explicación de la existencia de las diferentes funciones presentes en una ciudad, y que de hecho caracterizan a ésta como tal. Ejemplo de esto son las instituciones dedicadas a la cultura como fueron los colegios en este caso los laicos. La diversificación de funciones tiene su origen con la aparición de las clases sociales y, éstas a su vez en el surgimiento de la cultura. Así que una de las actividades más antiguas que caracterizan a la ciudad es la presencia de personas dedicadas a aspectos educacionales. De ahí la existencia de este tipo de instituciones, que promueven no sólo el desarrollo científico sino también la preservación de oficios y el surgimiento de otros. Esa es una de las explicaciones de la existencia de este uso del suelo en la ciudad. La presencia, por ejemplo, de instituciones educativas responde a una actividad social que promueve la preservación de clases. Su localización es indistinta.

-Factor político. Si bien es cierto que no sólo la Iglesia como grupo, sino además algunos miembros de la sociedad promovieron la fundación de hospitales y colegios, en la existencia de este uso del suelo también tuvo participación el Estado, pues durante el Virreinato se fundaron algunas de estas instituciones por iniciativa real. Por ejemplo, el Hospital Real de Naturales se creó por cédula del 18 de mayo de 1553, orientado para curar a los indios pobres, aunque el hospital obviamente estaba presente durante el siglo XVIII, no se encuentra dentro del área a cartografiar, pero se ha mencionado como ejemplo de lo explicado.

Otro ejemplo, pero en cuestión educativa, lo constituye el Real Seminario de Minería (Colegio de Minas), que por las ordenanzas de Minería del 22 de mayo de 1783 se estableció primero en la calle de Hospicio de San Nicolás (hoy Guatemala) en el cuartel IV, y después en la calle de San Andrés (hoy Tacuba), en el cuartel II, ejemplo ya citado en el texto. La Corona otorgaba también permiso al clero para la construcción de colegios y hospitales.

Factores que determinaron la localización del uso residencial

-Factor económico. La localización urbana del uso del suelo residencial en general responde al factor económico de complementariedad con otros usos del suelo. Primero, entre residencia-residencia, que aunque no es actividad económica de forma directa, sí proporciona beneficio económico a los arrendatarios. La presencia de vivienda atrae más vivienda, surgiendo colonias o zonas habitacionales, que generan la dotación de servicios como colegios y hospitales. También el uso del suelo residencial se ve atraído por otras actividades como el comercio y algunos tipos de industria.

Segundo, residencia-servicios. La existencia o permanencia del uso del suelo residencial, exige la presencia de servicios como agua potable, drenaje, etcétera, así éstos llaman a pobladores a la zona de la ciudad en cuestión. Otros servicios que se complementan perfectamente con el uso del suelo residencial son los educacionales y de salud.

La ubicación más específica de los diferentes usos del suelo residencial dentro de la ciudad, tiene su explicación generalmente en el valor del suelo. Los altos valores del suelo de la zona central podrán ser pagados por las clases sociales más pudientes. De esta forma, muchas de las casas señoriales de personas que poseían títulos nobiliarios se encontraban localizadas en la mejores avenidas, en especial las del centro de la Ciudad de México del siglo XVIII como fueron en el cuartel II, Plateros-San Francisco, en el cuartel I, Santo Domingo, en el cuartel II, Capuchinas, en el cuartel III, Don Juan Manuel, en el cuartel II, San Felipe Neri, y en el cuartel IV, Relox, e Indio Triste.

La localización de la vivienda de la clase media como comerciantes y artesanos de categoría, estuvo estrechamente relacionada con la organización productiva de estas actividades que requerían la coexistencia de la vivienda con el lugar de producción y venta.

-Factor social. En el caso del uso del suelo residencial de clase media, pudo darse el fenómeno social conocido como "dominación", el cual explica la fuerte presencia en un área urbana de un grupo socioeconómico como en el caso de los artesanos que tenían su vivienda en coexistencia con su actividad. Un ejemplo claro es la zona de los Plateros, en el cuartel II, en la calle de este nombre.

-Factor político. Las ordenanzas que disponían la coexistencia del lugar de residencia con el de producción y el de venta de la misma, determinaron la localización del uso del suelo residencial de clase media, de tal modo que no había una diferenciación clara de éste y los otros dos usos del suelo, el industrial y el comercial. De

esta forma, las disposiciones políticas llegaron a repercutir en la organización espacial de los usos del suelo en general.

Factores que determinaron la localización del uso religioso

-Factor geográfico. La posición de la Iglesia como grupo de poder la puso en competencia franca con la autoridad civil, lo cual le llevó a tener localizaciones de accesibilidad, así al igual que esta última tiene en todas las ciudades, puntos centrales importantes, en este caso fueron: en el cuartel IV la Catedral, el Sagrario, la Mitra y el Arzobispado. También se encontró en lugares que funcionaron como subcentros como fue en el cuartel I el caso de la Plaza de Santo Domingo donde estuvo representada por el convento del mismo nombre y la Inquisición y la actividad civil por la Aduana.

A parte de sus localizaciones centrales características, tenía una amplia distribución urbana, cuyas ubicaciones específicas no parecen haber sido determinadas por ningún factor.

-Factor económico. La influencia que ejercía la Iglesia en asuntos de gobierno, se debía a su poder económico, que para este siglo XVIII se había acrecentado tanto que el uso del suelo religioso comprendía un gran número de propiedades, distribuidas no sólo en una parte sino en toda la ciudad y esto limitándose a los conventos, sin contar otros inmuebles no religiosos que el clero poseía, aún así, la distribución urbana de los inmuebles de la corporación religiosa era más amplia, que la de cualquier otra corporación -comerciantes por ejemplo- incluso la del gobierno mismo.

-Factor social. Este factor también puede dar explicación de la amplia distribución del uso del suelo religioso presente en la ciudad, pues aquí, también se dio el fenómeno social de predominio, que implica el dominio espacial por un grupo, social o económicamente. En este caso el clero tenía un fuerte poder económico, lo que a se vez le permitía tenerlo también sobre el espacio.

-Factor político. En realidad la Corona, contribuyó en parte al enriquecimiento y propagación urbana de las propiedades del clero, al conceder permisos en la fundación de conventos, hospitales y colegios por parte de las órdenes religiosas que llegaban a la capital de la Nueva España.

-Factor histórico. El análisis temporal de una corporación como la Iglesia, da respuesta a cómo fue adquiriendo poder al amortizar espacios urbanos en los que se construyeron conventos, hospitales y colegios lo que fue la base para la formación del uso del suelo religioso, pero este aspecto será desarrollado mejor en el siguiente

capítulo, en el cual se mencionarán algunos de los factores que contribuyeron a la distribución de este uso del suelo.

Conclusiones generales

El siglo XVIII constituyó un período de transición gradual en el desarrollo urbano general de la Ciudad de México y en especial en la estructura y morfología de la misma.

La estructura urbana estuvo en muchos casos en función de los grupos o clases sociales que se apropiaron del espacio, ligada así estrechamente a la clase social y a la actividad económica. Destacándose de este modo el factor socioeconómico en la definición de los usos del suelo.

La actividad económica en general fue el segundo factor en orden de importancia que plasmó la organización del espacio urbano de la Ciudad de México del siglo XVIII en general, lo que se aprecia en la parte centro aquí estudiada. Esto fue debido a la naturaleza misma de este tipo de actividad. Como ejemplo baste mencionar que la estructura productiva de la actividad artesanal influyó en la localización en una misma área de usos del suelo industrial comercial y residencial, e incluso explica la dificultad de diferenciación que hubo de estos usos dentro de la ciudad.

Los cambios urbanos que se registraron a fines del siglo XVIII en la Ciudad de México, estuvieron en buena medida a cargo del Estado e influidos por el movimiento ideológico conocido como Ilustración, que afectó las decisiones políticas de la época y tuvo definitivamente importancia trascendental en dichos cambios.

El caso anterior representa claramente un ejemplo de los elementos de tipo filosófico y político que intervienen en la modificación de la morfología urbana, a los que se hizo alusión en el capítulo 1.

De acuerdo al análisis de los planos y de la información bibliográfica obtenida, se puede concluir respecto a la estructura urbana durante el siglo XVIII que existían áreas con utilización del suelo intercaladas con espacios vacíos, es decir no había una ocupación homogénea o completa del espacio. Los ejemplos concretos se citan en el texto.

Las calles más céntricas fueron las mayormente estructuradas, sobre todo a fines del siglo XVIII, cuando se dio especial importancia al proceso de centralización, apreciable en la dotación de servicios del mismo. Este es también un elemento de tipo político.

Con base en los factores que condicionaron la estructura urbana particularmente del centro de la Ciudad de México, durante el siglo XVIII, se puede resumir que entre los más importantes se encuentran:

El factor socioeconómico, plasmado en la existencia de varios grupos, que debido a sus intereses de clase, disponían del espacio urbano, ocupando ciertas áreas de forma homogénea como fue el caso en el cuartel II, de la calle de Plateros y Tlapaleros, y en el cuartel I, del barrio de la Alcaicería.

El factor político, participó incipientemente en la atención de algunos aspectos urbanos durante buena parte del siglo XVIII. Actuó de manera importante hasta fines del mismo, en especial en lo que se refiere a la estructura urbana del centro de la Ciudad de México, aunque ya desde antes intervenía, no sólo con las ordenanzas, que disponían en muchos casos medidas proteccionistas para las diferentes corporaciones, lo que incluía la utilización que hacían del espacio urbano. También de forma directa definió ciertos usos del suelo, por ejemplo al decidir la localización de las actividades gubernamentales mediante la centralización de éstas, o la del uso comercial ambulante en determinadas plazas y la preservación de las ubicaciones de los gremios artesanos que representaban al uso industrial.

En vista de lo anterior el Estado tuvo conocimiento de la apropiación del espacio de la ciudad por dichos grupos, entre ellos también de la Iglesia.

La morfología urbana de la Ciudad de México del siglo XVIII presentó marcados contrastes y sufrió modificaciones, sobre todo a fines del mismo. Mientras durante buena parte de este período se encontraban las calles sucias y desalineadas, sin empedrado, ni luz, y con vías de comunicación acuáticas, para fines del mismo se había ya incrementado el empedrado, el servicio de limpia y alumbrado y se había planeado el trazo alineado de las calles.

La traza en general era ortogonal, sin embargo algunas calles se encontraban dispuestas según las acequias, lo que en ocasiones modificaba el trazo de las mismas. Un ejemplo concreto se aprecia en las calles que forman el límite norte del área de estudio, y que tenían una inclinación hacia el oeste debido al paso de una acequia y aún en la actualidad conservan dicha forma. Este es un caso de modificación de la morfología por un elemento físico, pues aunque las acequias no eran ríos naturales funcionaron como éstos.

La importancia en la realización de construcciones durante este siglo fue notable, aunque en el plano de sobre éstas sólo se encuentran representados unos cuantos ejemplos de los diferentes tipos efectuados. Estos muestran no sólo como las construcciones iban creando la morfología urbana al llenar los espacios vacíos, sino también la estructura urbana al ir completando o conformando usos del suelo definidos, como sucedió en el caso de las casas señoriales que constituyeron el uso del suelo

residencial de primera clase, o en el de la formación del uso del suelo religioso por las edificaciones que de este tipo se hicieron. Algunas construcciones como el Convento de Santo Domingo contribuyeron a definir incluso otros usos del suelo en su entorno.

Dentro de las construcciones realizadas, igualmente se consolidaron usos del suelo laicos en cuestión educativa, en respuesta a la influencia de la Ilustración, como es el caso en el cuartel I, del Palacio de Minería y en el cuartel II, el Colegio de San Ignacio de Loyola. Sin dejar de lado la reconstrucción arquitectónica de muchos edificios, que modificó el paisaje percibido por los habitantes. Hubo, además, la fundación ó consolidación de importantes instituciones civiles y culturales por ejemplo en el cuartel IV la Aduana, la Casa de Moneda (en el lado norte de Palacio Nacional) y la Academia de San Carlos. En general aumentó el número de construcciones de todo tipo, de hecho las construcciones fueron un elemento decisivo en el desarrollo urbano de la Ciudad de México en cuanto a morfología y estructura urbana se refiere.

Las plazas fueron otro aspecto importante de la morfología urbana, al servir como punto eje para el trazo ortogonal de las calles.

En cuanto a estructura urbana, las plazas desempeñaron también un papel articulador de funciones, pues generalmente en torno a ellas se establecían instituciones importantes de tipo gubernamental y religioso. Así, contribuyeron a la definición de ciertos usos del suelo al funcionar como subcentros urbanos.

Por otra parte, en cuanto vías de comunicación se refiere, desaparecieron gradualmente las acequias, para dar paso al surgimiento de calzadas y paseos arbolados que respondían a los conceptos de funcionalidad y belleza, característicos de la Ilustración, que se dio en Europa durante este siglo de las luces, y que promovía, entre otras cosas, la participación del Estado en la conformación planeada de las ciudades. Estos fueron, a grandes rasgos, los aspectos de la morfología urbana del siglo XVIII que fueron modificados y los factores más importantes que contribuyeron a este fin.

CAPITULO III

ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTERIOR A LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859

La estructura y morfología urbana de la Ciudad de México y en particular la de la parte centro, durante los primeros años del siglo XIX, fue la misma del siglo XVIII. Todavía existía un espacio urbano que no había sido alterado, en parte debido a que la sociedad se encontraba sumida en la guerra de Independencia. Con todo, dicha organización del espacio urbano no iba a durar por mucho tiempo, si bien se resistiría a desaparecer.

La estructura urbana heredada del siglo XVIII presentaba un espacio bajo el dominio de las diferentes corporaciones existentes, acaparado por cada una en diferente medida. Algunas de estas colectividades privilegiadas en que estaba organizada la sociedad eran la autoridad política, la Iglesia con las agrupaciones asociadas a ésta, la clase social con títulos nobiliarios, los diferentes gremios artesanos y los comerciantes.

La **tendencia amortizadora**¹ del espacio en general es tan antigua como la historia de las colonizaciones, de la Iglesia, y de las demás corporaciones, y aún en la actualidad continúa disminuida cuando no disfrazada. España se vio seriamente afectada por este problema el cual trasladó a la Nueva España.

En un principio la autoridad política contribuyó a esta actividad. En lo que toca a España por ejemplo, "Las célebres mercedes de D. Enrique el Bastardo,...que por todas partes prodigó a sus partidarios ciudades, villas, castillos, señoríos y heredamientos, en vínculos y mayorazgos, aumentaron ...el mal".²

El conquistador español Hernán Cortés, después de la caída de Tenochtitlán, tomó y repartió solares para él y sus soldados, seguramente en un número mayor de los que les eran útiles, pues para 1554 frente a la Catedral se encontraba el "inmenso edificio construido en el solar más grande de la ciudad, -del cual se exclamó- 'eso no es palacio sino otra ciudad'. Eran las casas del conquistador Hernán Cortés".³

¹ "La amortización,...encadena la propiedad á la posesión perpétua é invariable de cuerpos ó familias determinadas, con exclusión de todos los demás que legítimamente pudieran aspirar a poseerla; y sacándola del libre comercio y de la libre transmisión entre unos y otros propietarios, facilita su acumulación y su concentración ilimitada, cerrando así las puertas al progreso", en El Consultor de los Ayuntamientos y los Juzgados Municipales, *Manual de Desamortización Civil y Eclesiástica*, p. 10.

² El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales, *op. cit.*, p. 11.

³ Tovar de Teresa, G., *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, v. 1, p. 71.

Al respecto Enrique Espinosa López menciona que en "Junio de 1530 la reina Juana mandó que Chapultepec fuera a perpetuidad lugar de recreo para los habitantes de la nueva ciudad, (terrenos que pertenecían a Cortés)".⁴

La Iglesia por su parte, acaudaló una gran cantidad de bienes, de entre los cuales una parte importante la constituían las propiedades rurales y urbanas, pero para el caso interesan las últimas.

Según Agustín Cué Canovas "Numerosas y diversas fueron las fuentes de la riqueza eclesiástica. En primer lugar y más importante por su carácter general, la limosna. Después los diezmos (que los indios no cubrían), las primicias y las oblaciones. Enseguida, las obenciones parroquiales o pago por la administración de sacramentos".⁵

Hubo otras fuentes de ingresos como las peregrinaciones, la construcción de iglesias, conventos, etcétera. Pero lo que más influyó en la amortización del espacio por parte de esta corporación fueron las donaciones, legados, o herencias de propiedades, o bien préstamos con hipoteca de éstas.

No es exagerado decir que la Iglesia fue más que ninguna otra, la corporación que tuvo mayor dominio del espacio en general, y la ciudad no fue la excepción. Quizás en esto contribuyó mucho el espíritu de religiosidad prevaleciente a lo largo de los siglos, y que el clero se había encargado de infundir engañosamente en la gente para su conveniencia, pues varias de las propiedades que la gente otorgaba a la Iglesia en las modalidades mencionadas fueron de forma voluntaria.

En asociación con la Iglesia se encontraban agrupaciones de otros miembros de la sociedad, clasificadas según el grado en que observaban la disciplina eclesiástica en terceros hermanos, archicofradías y cofradías, algunas agrupaban a gente adinerada, otras a grupos de artesanos y comerciantes. Estas corporaciones también habían hecho una práctica la acumulación de propiedades urbanas. Llegaron a promover o patrocinar fiestas religiosas, colegios, hospitales, etcétera.

El grupo de la sociedad que ostentaba títulos nobiliarios -la nobleza propiamente, no existía, pues muchas veces los títulos eran comprados- constituía otra corporación importante que acaparaba el espacio urbano. En el análisis que hace María Dolores Morales de un padrón de propietarios del año de 1813, muestra los diferentes sectores propietarios existentes en la Ciudad de México y, después de mencionar a la Iglesia y a las agrupaciones asociadas a ella, considera al sector de grandes propietarios

⁴ Espinosa López, E., Ciudad de México. *Compendio Cronológico de su Desarrollo Urbano 1521-1980*, p. 9.

⁵ Cué Cánovas, A., *Historia Social y Económica de México 1521-1854*, pp. 161, 162.

particulares (dentro del sector de particulares había otros no considerados grandes propietarios) que estaba compuesto precisamente del grupo social con títulos nobiliarios y agrega el número y valor total de las casas que poseían.

Entre los grandes propietarios particulares de varias casas urbanas que presenta María Dolores Morales, algunos son de interés particular por estar incluidos en este trabajo, el Conde de Santiago, Mayorazgo de Guerrero, Conde de la Cortina, Marquesa del Apartado, José Borda, Conde de Xala, Conde de Regla, Conde de Berrio. Esto sin considerar los 32 restantes de los que la autora hace mención por aparecer en el padrón y que obviamente tenían varias propiedades urbanas.⁶

El proceso de concentración del espacio urbano, por parte de este sector, se había dado mediante mayorazgos, que consistían en heredar los bienes al hijo mayor para perpetuar en una familia el dominio de los mismos, en este caso particular, de estos bienes interesa la propiedad raíz.

Otro grupo que tuvo importante participación en la apropiación del espacio urbano fueron los gremios artesanos, agrupaciones que se caracterizaban por integrar social y económicamente a sus miembros. Es decir socialmente vinculaban no sólo al individuo sino a su familia y a nuevos aspirantes. La integración económica de la persona se daba al pertenecer a 'una organización de productores' los cuales tenían 'garantizado el monopolio de la producción'.⁷

Los gremios artesanos también formaban áreas diferenciadas dentro de la ciudad.

La reglamentación gubernamental dominaba la sociedad colonial y había ordenanzas y especificaciones para la actividad gremial. Hubo una estrecha relación entre estructura productiva y la forma de apropiación del espacio y, por tanto, de la distribución de los usos del suelo. Por ejemplo, la reglamentación disponía la misma localización del taller artesano y la vivienda que resultaba en una falta de diferenciación en la localización de los usos del suelo, y en cambio ocasionaba una sobreposición espacial de algunos de éstos, como la industria, la residencia y hasta el comercio de lo que se producía, o cuando menos de una actividad económica y de uso residencial como el comercio y la residencia.

⁶ Morales, M. D., "Estructura urbana y distribución de la propiedad" en Moreno Toscano, A. (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, pp. 71-96.

⁷ González Angulo, J., "Los gremios artesanos y la estructura urbana" en Moreno Toscano, A., *op. cit.*, p. 26.

Finalmente, otro grupo o cuerpo social no menos importante en la definición de usos del suelo fue el de los comerciantes, sobresaliendo los españoles y criollos, pues habría que distinguir entre la actividad comercial en locales establecidos de éstos, y la de los vendedores ambulantes.

El **proceso desamortizador** o liberador de la propiedad raíz en manos de todas estas corporaciones vino a darse más pronto o más tarde a lo largo del siglo XIX, de tal manera que ninguna quedó libre de dicho proceso desamortizador. A continuación se mencionarán algunas de las disposiciones que las afectaron y, como consecuencia, también a la estructura urbana que éstas habían creado en la Ciudad de México, aunque a lo largo del texto se estudiará sólo el centro de la misma.

Las corporaciones civiles (gubernamentales) tenían una amplia distribución urbana no sólo por las propiedades utilizadas directamente para esta función, sino por la posesión de otras. En el capítulo 2 se consideró como, desde el siglo XVIII, el gobierno había decidido terminar con la relativa dispersión urbana de sus instituciones, para optar tanto por la reducción como por la centralización espacial de las mismas. No obstante, no es sino hasta el siglo XIX, específicamente en 1856, en que la expedición de la Ley Lerdo o Ley de desamortización de fincas *civiles* y *eclesiásticas*⁸ iba a repercutir en forma definitiva en la propiedad raíz en manos de la autoridad civil. De acuerdo al artículo primero de esta ley, se adjudicaba en propiedad, la finca perteneciente a determinada corporación, (en este caso la civil) a la persona que en ella tuviera el inquilinato. Así por ejemplo al Ayuntamiento de la Ciudad de México -por citar un ejemplo con que se cuenta- "pertenecía la manzana entera en que estaba situado y al cual sólo le queda la mitad, pues teniendo rentada parte, ésta se adjudicó a los arrendatarios".⁹

Impedía la misma ley, en su artículo 25 la amortización futura de bienes raíces. Así, "en adelante,...ninguna corporación civil o ... cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir o administrar por sí bienes raíces...". Esto exceptuaba a los bienes directamente utilizados para el fin que le era propio a la corporación aún cuando tuvieran arrendada una parte de ellos (art. 8), como por ejemplo el edificio de la Diputación, no obstante Josefina Muriel indica en la información mencionada arriba que el Ayuntamiento perdió por adjudicación parte de su propio edificio que tenía arrendado, así al parecer toda área rentada era afectada.

⁸ Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua*, v. 120, documento 40.

⁹ Muriel, J., *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los Siglos XVII y XVIII*, v. 2, p. 293.

La corporación eclesiástica, fue por excelencia la gran acaparadora del espacio urbano, pues no sólo poseía el edificio inmediato propio a la función religiosa, sino que cada orden o advocación poseía varias fincas, de las cuales obtenían recursos por su arrendamiento para la subsistencia de su particular institución. Las disposiciones desamortizadoras de los bienes de la iglesia tienen una larga historia, no sólo en el siglo XIX, sino también en los anteriores. Por tal motivo, y por ser este aspecto del estudio de principal interés en el desarrollo de este trabajo, las disposiciones que desarticulaban la distribución espacial de esta corporación serán objeto de un subtema aparte.

La clase social con títulos nobiliarios se vio afectada muy a principios del siglo XIX. La Constitución de Cádiz de 1812, abolida dos años después y vuelta a restablecer seis años más tarde, fue aplicada a la Nueva España; sus disposiciones repercutían en las clases privilegiadas, en su mayoría grandes propietarias, incluyendo no sólo a la Iglesia sino a las poderosas familias de la llamada nobleza y a sus mayorazgos. En los primeros años del siglo se dan por abolidos los títulos nobiliarios y se declara que todos los individuos son iguales ante la ley, más específicamente "la desvinculación de los bienes de mayorazgos, decretada en 1820-23"¹⁰, tuvo repercusiones en la propiedad urbana de la clase con títulos nobiliarios.

El gremio de artesanos no fue la excepción en ser afectado en cuanto a su distribución espacial, como sucedió en el caso de las peleterías situadas en la calle de Cordobanes (hoy Donceles), pues el 17 de enero de 1812 se decretó la extinción de algunos estancos entre ellos el de cordobanes. El texto decía "Considerando las cortes generales y extraordinarias que los estancos menores de cordobanes, alumbre, plomo y estaño en Nueva España, además de producir muy poco a la hacienda pública, son gravosos a la industria y minería de sus habitantes y que su producto se remplazará sobradamente con los derechos que devengue el libre comercio de estos mismos ramos, decretan: Quedan extinguidos desde ahora en Nueva España los estancos menores de cordobanes, alumbre, plomo y estaño".¹¹ Con ello se promovía la libre empresa, desapareciendo por tanto la organización gremial, que monopolizaba la producción y ciertas áreas dentro de la ciudad.

¹⁰ Morales, M. D., *La Desamortización y su influencia en la Estructura de la Propiedad. Ciudad de México, 1848-1864*, p. 3. Ponencia presentada en el Coloquio Internacional Iglesia Estado y Economía. Siglos XVI y XIX, efectuado del 29 de Junio al 1 de Julio de 1994. Texto obtenido directamente de la autora, pues a la fecha, todavía no se editan las memorias del coloquio.

¹¹ Dublán, M., y Lozano, J. M., *Legislación Mexicana o Colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, t. 1, p. 348.

Aunque algunos estancos cesaron, continuando "los gremios, de los curtidores y zapateros; mas sobre ellas cayó, (refiriéndose a las ordenanzas de los gremios) y también sobre los gremios, la derogación general que de todas las de su género hizo el artículo segundo del decreto de las mismas Cortes, dado el 8 de junio de 1813, que en el primero abolió todos los gremios, declarando libre el ejercicio de todas las industrias útiles, y el establecimiento de fábricas de cualquier clase, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal de sujetarse quienes las estableciesen á las reglas de policia, que adoptaran en los pueblos de la monarquía. México independiente aceptó el principio y no hizo inovación alguna".¹²

El grupo de los comerciantes también definió áreas de uso del suelo. Existen varios ejemplos sobre la actividad exclusivamente comercial, que podrían mencionarse pero para el caso se cita la calle de Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre) considerada en este trabajo, en la cual se agrupaban los comercios de tlapalerías. Además recuérdese que muchos de los talleres artesanos tenían accesorias a la calle con el fin de establecer el comercio de sus productos; por ejemplo, las platerías.

En otras partes había comercio de lencería, como en la calle de Monterilla, aunque en este caso y quizás en algunos otros, la calle no tomó el nombre de el producto ahí vendido. También existía el monopolio sobre la venta de algún producto como sucedió en el caso de la carne que se desestancó por el decreto de las Cortes Españolas en marzo de 1813, lo que permitió su libre expendio, de hecho "Tan luego como se declararon libres las carnes no pocos se dedicaron a su comercio, estableciendo puestos preferentemente en los mercados y en otras partes".¹³

No por todo esto desapareció por completo la especialización de productos en ciertas áreas, pues ésta continuó durante el siglo XIX, y aún existe en la actualidad. Con todo, se da, en forma de libre empresa y no mediante corporaciones. Así se entiende que los comercios relacionados con la actividad gremial tuvieron que desaparecer como corporación y aún los comercios que funcionaban independientemente de dicha actividad pero que también formaban una corporación.

Otra disposición dada durante la primera mitad del siglo XIX, respecto a la alteración de las todavía persistentes agrupaciones de comerciantes la constituye la expedida en el año de 1843 por el presidente Antonio López de Santa Anna, al haber mandado demoler el mercado del Parián "que, aunque se le quiso dar a este hecho un

¹² Marroquí, J. M., *La ciudad de México*, v. 2, p. 252.

¹³ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, p. 36.

sentido esteticista, en realidad fue sólo una excusa de un acto trascendentalmente político: con él que se arrancaba de raíz el último reducto de los poderosos comerciantes españoles del Consulado".¹⁴

Además de éstas, existieron un sin número de leyes, generales y particulares, que intervinieron en la modificación de la estructura urbana general de la Ciudad de México pues afectaban a los diferentes cuerpos existentes que la habían conformado. No obstante, representaría una labor enorme analizar la desarticulación de la organización espacial de cada una de estas corporaciones como resultado de estas disposiciones, por ello, este trabajo se limitará a considerar sólo a la corporación eclesiástica.

3.1 LEYES O DISPOSICIONES PRECEDENTES DE LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DADAS DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

Las disposiciones tendientes a la afectación de la Iglesia en diversos aspectos, pero particularmente en cuanto a la propiedad raíz en su manos, tienen una larga trayectoria en la historia. Algunos ejemplos se presentarán adelante, pues no fue sólo hasta el siglo XIX con la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859 cuando surgen acciones tendientes a disminuir la influencia de la iglesia en la monopolización del espacio urbano.

A continuación se mencionaran unas cuantas disposiciones de la serie de las que por mucho tiempo se dieron, para entrar, posteriormente a considerar el período legislativo de la primera mitad del siglo XIX, en materia desamortizadora de bienes eclesiásticos.

Agustín Cué Cánovas menciona que en 1555 "se prohibía por real cédula, que descubridores, pobladores antiguos y sus descendientes, enajenaran sus propiedades a iglesias y monasterios ni a otra persona eclesiástica, so pena de perderlas".¹⁵

Así continuaron dándose multitud de reales cédulas a lo largo de los siglos dirigidas a evitar el acaparamiento de tierras por parte de la iglesia. Por ejemplo, el siglo XVII no fue la excepción, "En 1644, el Ayuntamiento de la ciudad de México, decía al rey: 'que no se concediera permiso para fundar más conventos pues las fincas y capitales pertenecientes a los monasterios importaban más de la mitad de toda la propiedad del

¹⁴ Lombardo de Ruíz, S., "Ideas y Proyectos Urbanísticos de la Ciudad de México, 1788-1850", en Moreno Toscano, A., *op. cit.*, pp. 184, 185.

¹⁵ Cué Cánovas, A., *op. cit.*, p. 160.

pais' y que no se ordenaran más sacerdotes pues había más de seis mil sin ocupación, y que disminuyera el número de fiestas religiosas pues éstas fomentaban la ociosidad".¹⁶

Al parecer, las disposiciones de los siglos XVI y XVII, no lograron nada, hasta que en el siglo XVIII se presenta con los borbones españoles, influidos por la Ilustración, la idea de una reforma eclesiástica. Pero el que puso en práctica disposiciones en materia eclesiástica de forma directa fue Carlos III. Por ejemplo, dispuso en 1767 la expulsión de los jesuitas de España y sus dominios en América, la Compañía de Jesús era una de las órdenes más poderosas material, política y espiritualmente. También mediante decreto de 1769 se reglamentó el disponer de sus propiedades que consistían en haciendas y ranchos, las cuales se designaron con el nombre de temporalidades.

Después Carlos IV, aprobó cédulas en relación con bienes eclesiásticos, modificó el que la iglesia se sustrajera de la autoridad civil, en aspectos judiciales (lo que sentó un antecedente a la Ley Juárez de 1855). Estas disposiciones en general son un precedente de las que se darían durante el siglo XIX para desamortizar la propiedad raíz en manos de la Iglesia.¹⁷

Es necesario recordar que si bien estas disposiciones fueron dadas en España, eran aplicables también en sus colonias.

Las disposiciones enfocadas a la afectación de la propiedad raíz eclesiástica dadas durante la primera mitad del siglo XIX, pueden dividirse en dos: 1) Las leyes desamortizadoras en materia eclesiástica dadas por el gobierno español en los primeros años del siglo XIX y por tanto anteriores a la independencia y, 2) Las Leyes dadas en materia desamortizadora de bienes eclesiásticos en la etapa Independiente.

3.1.1 Leyes en materia de desamortización de bienes raíces eclesiásticos dadas por el gobierno español durante los primeros años del siglo XIX

En este grupo figuran: la Real cédula del 25 de diciembre de 1804 sobre consolidación de vales reales, la Constitución de Cádiz de 1812, abolida y restablecida en 1820, el decreto de abolición del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición del 22 de febrero de 1813 restablecido y también suprimido definitivamente en 1820, y la Ley de supresión de Ordenes Hospitalarias de 1820.

La **Real cédula del 25 de diciembre de 1804**, cuyo propósito era la consolidación de vales reales, disponía que se hiciera una enajenación de los bienes

¹⁶ *Ibid.*, p. 161.

¹⁷ *Ibidem.*, pp. 166, 167.

raíces y capitales de capellanías y obras pías. El rey daba la siguiente explicación, "Siendo indisputable mi autoridad soberana para dirigir... fines del Estado de los Establecimientos públicos, he resuelto... se enajenen todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios y casas de misericordia, de reclusión, de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos".¹⁸

La Constitución de Cádiz de 1812 abolida con la restitución del absolutismo en España en 1814, y restablecida en 1820, cuando Fernando VII tuvo que reconocerla y jurarla, año en que también fue aplicada en Nueva España, y que en general contenía principios liberales de libertad, justicia e igualdad social, que afectaban a grupos privilegiados como el clero. También contempló la afectación de la propiedad eclesiástica como fue el caso de los hospitales, respecto a los cuales se lee: "Está a cargo de los ayuntamientos el cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás Establecimientos de beneficencia".¹⁹

El decreto de abolición del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición del 22 de Febrero de 1813, también estipuló la nacionalización de sus bienes, pero al año siguiente, el 21 de enero de 1814, Fernando VII la restablece y le devuelve todo lo que tenía. Es abolido de forma definitiva, según Francisco de la Maza, el 10 de junio de 1820, pero Dublán y Lozano presentan el decreto de dicha extinción el 9 de Marzo de 1820 aparecido en la Gaceta de México el 3 de agosto de 1820, -el cual fue expedido en Madrid, efectivamente el 9 de Marzo de ese año- así, "Circular del Ministerio de Gracia y Justicia, por la cual quedó abolido el Tribunal de la Inquisición, y se mandó que inmediatamente fuesen puestos en libertad todos los presos que estuvieran en sus cárceles por opiniones políticas ó religiosas".²⁰

En 1820 La ley de supresión de órdenes hospitalarias, que resulta en la afectación total de las no pocas instituciones relacionadas a éstas.

Los decretos anteriores han sido mencionados en el orden cronológico en que aparecieron originalmente, pero algunos de ellos aún cuando pudieron ser llevados a efecto enseguida de su expedición, no lograron mucho, pues prontamente fueron abolidos, y no fue sino hasta 1820 cuando la mayoría de ellos son puestos en vigor. Estos decretos son los que de forma más temprana repercutieron de forma general en la

¹⁸ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2, p. 283.

¹⁹ *Ibid.*,

²⁰ Dublán M., y Lozano, J. M., *op. cit.*, t. 1, pp. 399, 401, 510. También De la Maza, F., *El Palacio de la Inquisición* (Escuela Nacional de Medicina), p. 43

estructura urbana de la Ciudad de México, en la primera mitad del siglo XIX, en lo que respecta a la distribución del uso del suelo religioso. Es necesario recalcar que el gobierno español en el año de 1820, decreta que sean puestos en vigor en América por "Real orden comunicada por el Ministerio de Estado y de la Gobernación de Ultramar, por la cual se declaran vigentes en América los decretos de las Cortes más á propósito para promover su completa felicidad. Madrid 15 de Abril de 1820.- Antonio Porcel.- Sr. Virey (sic) de la Nueva España".²¹

La disposición de 1804 de enajenación de bienes raíces pertenecientes a hospitales, por ejemplo, afectó las bases materiales de sostenimiento de este tipo de establecimientos, los cuales ya habían entrado en un estado de decadencia por problemas internos. Posteriormente, la Constitución de Cádiz de 1812 los pone bajo responsabilidad de la autoridad civil, lo que también augura su desplome, pues el hospital estaba considerado como una institución eminentemente religiosa, por haber estado desde muy antiguo la virtud de la caridad y la hospitalidad a los enfermos a cargo de personas religiosas, aún siendo creados posteriormente algunos por particulares o por la Corona como se habían dado casos. En esos tiempos se carecía de gente apta para dar una buena calidad en esos servicios, en términos de personas no dedicadas a la religión, sin hacer ya alusión a que debía ser parte de su vocación o personalidad la cualidad de la caridad.

La Constitución de Cádiz fue puesta en vigor definitivamente hasta 1820, año en que también aparece la disposición de supresión de órdenes hospitalarias que, de forma drástica vino a resultar en la desaparición ya no sólo de otros bienes anexos sino en la extinción misma de varias instituciones hospitalarias, lo que generó cambios en la estructura urbana de la Ciudad de México (debe recordarse que sólo se estudiará el centro de la misma).

La supresión definitiva de la Inquisición se dio también en 1820, año a partir del cual registró innumerables cambios que se mencionan, en su consideración particular, más adelante.

La exposición de las leyes anteriores no implica que éstas hayan sido las únicas tendientes a afectar a la Institución religiosa en especial en materia desamortizadora o de extinción de órdenes en general, pues se sabe que desde hacia tiempo los hospitales, por ejemplo, ya eran supervisados por la Corona, la cual había dispuesto de algunos en diversas formas, lo que repercutió también en cambios de uso del suelo,

²¹ Dublán, M., y Lozano, J. M., *op. cit.*, v. 1, p. 514.

aunque poco importantes. Aquí se han mencionado las leyes más sobresalientes, particularmente en relación con la Ciudad de México.

3.1.2 Leyes en materia de desamortización de bienes raíces eclesiásticos dadas en la etapa Independiente

Esta parte se extiende de 1821 en que empieza la Independencia de México como nación hasta antes de 1859 año de la expedición de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos. Durante este período se pueden distinguir tres etapas de expedición de este tipo de leyes (algunas dirigidas directamente a la desamortización de los bienes del clero, otras no directamente, pero el objetivo de todas era subordinar a la Iglesia a la autoridad política), bajo los siguientes gobiernos: 1) G. de Valentín Gómez Farías 1833, 2) G. de Juan Alvarez 1855, y 3) G. de Ignacio Comonfort 1856.

El período de 1833 se considera el de la **primera Reforma** y, en efecto, Valentín Gómez Farías como presidente y José María Luis Mora como consejero son los precursores de este movimiento reformista liberal legislativo en materia de desamortización, aunque el movimiento de Independencia con su acta y otros documentos que pudieran desprenderse de ella es considerado el primer acto del liberalismo.

Los diferentes autores varían en el orden de consideración de los postulados de esta primera Reforma, así en este caso se pondrán los aspectos de interés y en el orden que convengan al trabajo.

Los principios fundamentales que estipulaba el plan reformista de 1833 fueron políticos, económicos y sociales, e implicaban el surgimiento de un Estado autónomo, no subordinado o competido por otra autoridad ni política ni económicamente en la toma de decisiones, entendiéndose ésta como función exclusiva del gobierno, en su papel de articulador de las demandas sociales. Para lograr estos objetivos se tenían que hacer a un lado los obstáculos, principalmente a la Iglesia que constituía un Estado poderoso política y económicamente y que tenía también fuerte influencia sobre la sociedad dentro de un Estado débil; o con una autoridad civil carente de una organización política definida, sin recursos económicos e incapaz de atender a la sociedad. De esta forma se pretendía lo siguiente: En el aspecto político, la desaparición del poder eclesiástico y luego el militar (desaparición del clericalismo y abolición de fueros); en el aspecto económico intervención de los bienes eclesiásticos, particularmente los bienes inmuebles permitiendo la circulación de este ramo de la riqueza; en el aspecto social, la libertad de prensa, la desaparición tanto del monopolio de la educación por parte de la iglesia como de su intervención en otros asuntos civiles como el matrimonio, lo cual correspondía a la

autoridad civil, que se encargaría además de la formación de museos, conservatorios de artes, bibliotecas públicas, etcétera.

La solución del problema económico revestía importancia fundamental para el fortalecimiento del Estado; por ello, el Dr. José María Luis Mora "presentó al Congreso una iniciativa de ley por la cual debían ocuparse todos los bienes pertenecientes a los regulares de uno y otro sexo, a las cofradías y archicofradías...que no estuvieran destinados a la manutención de determinada persona y percibidos por ésta; destinándolos a servir con hipoteca de la deuda pública y al pago de sus réditos".²² Todo este proyecto reformador fue destruido en sólo un año por Santa Anna, que en un principio lo permitió, pero después lo derogó, al ser apoyado e instado por los conservadores para un gobierno de tipo centralista.

En 1855 durante el gobierno de Juan Álvarez destaca la Ley Juárez puesta en vigor el 22 de noviembre de 1855 que afectaba el fuero eclesiástico en los juicios civiles, es decir impedía que la iglesia se sustrajera de la autoridad civil. Álvarez renuncia, pues se presentan muchas protestas como resultado de esta ley.

En 1856 es nombrado como sucesor de Álvarez, Ignacio Comonfort. Durante este período se expiden dos leyes importantes, la Ley Lerdo y la Ley Iglesias.

La Ley Lerdo, expedida el 25 de junio de 1856, conocida como Ley de Desamortización de fincas civiles y eclesiásticas fue una de las leyes en materia desamortizadora que mayor trascendencia tuvo en la transferencia de la propiedad en el país, puesto que afectó no sólo a las corporaciones eclesiásticas sino también a las civiles, pero para este estudio interesan más las primeras. En vista de la importancia de dicha ley a continuación se considerará la forma en que afectaba a la propiedad.

La Ley imponía, a las corporaciones la obligación de vender sus fincas a las personas que como inquilinos las estuvieran arrendando. (art. 1)

Las corporaciones religiosas comprendían a las `comunidades de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias...'(art. 3).

Las fincas que no estuvieran arrendadas en la fecha de la publicación de la ley `se adjudicarían al mejor postor en almoneda'(art.5), y si hubiera `fallos ya ejecutoriados de desocupación para la fecha, se considerarán como no arrendadas, serían inquilinos los que ya tengan contrato de arrendamiento aún no teniendo posesión de la finca'(art. 6).

Fueron exceptuadas de la enajenación las propiedades utilizadas directamente por las corporaciones para su actividad, aún cuando estuviera arrendada una parte de

²² Cué Cánovas, A., *op. cit.*, pp. 323-325.

ellos. En el caso de las corporaciones eclesiásticas esto aplicaba a 'los conventos, palacios episcopales...colegios, hospitales, hospicios...' (art. 8).

Tanto las adjudicaciones como los remates debían llevarse a cabo dentro del límite de tres meses, pues de no formalizar la adjudicación 'el inquilino arrendatario, perderá su derecho a ella subrogándose en su lugar con igual derecho el subarrendatario, u otra persona que...presente la denuncia', de no darse ninguno de estos casos se adjudicaría la finca en almoneda al mejor postor (arts. 9 y 10).

La ley dio base para una circulación futura de la propiedad pues menciona que los que adquirieran cualquier tipo de finca podían posteriormente, si así lo deseaban, 'enajenarla libremente como propiedad legalmente adquirida, quedando tan sólo a las corporaciones a que pertenecían, los derechos que conforme a las leyes corresponde a los censualistas por capital y réditos' (art. 21).

La ley decide poner fin a la actividad amortizadora de la propiedad raíz por parte de las corporaciones al señalar: 'Desde ahora en adelante, ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces con la única excepción que expresa el artículo 8 respecto de los edificios destinados inmediatamente y directamente al servicio u objeto de la institución' (art. 25).

La Ley Lerdo consta de 35 artículos de los cuales se han analizado sólo los que concretamente son útiles al tema, aunque obviamente todos están relacionados al proceso desamortizador. Los que no han sido considerados aquí versan sobre aspectos económicos y legales del procedimiento que debía llevarse a cabo durante la enajenación de la propiedad de las corporaciones. Destaca en sentido económico que uno de los motivos por los cuales el gobierno dio esta ley, fue para obtener recursos, al mencionar, 'Todas las traslaciones de dominio de fincas rústicas y urbanas que se ejecuten en virtud de esta ley, causarán alcabala de cinco por ciento, que se pagará en las oficinas correspondientes del Gobierno general...' (art. 32).

Se expidió también durante este gobierno la **Ley Iglesias** referente a la prohibición del cobro de derechos y obvenciones parroquiales, lo que afectó los bienes capitales de la Iglesia.

La Constitución de 1857, reafirmó la vigencia de la Ley Juárez, la Ley Lerdo y la Ley Iglesias, y al estar incluidas en ésta se elevaron a 'precepto constitucional', es decir, como aspectos normativos fundamentales de la vida política económica y social de la nación.²³

²³ Muriel, J., *op cit.*, v. 2, p. 294.

En resumen, las anteriores, son las disposiciones más importantes en materia de afectación de la corporación eclesiástica durante la primera mitad del siglo XIX, particularmente en lo que se refiere a la desamortización del espacio urbano en sus manos, lo que obviamente se manifestaría en cambios en la estructura urbana de la Ciudad de México.

3. 2 ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTERIOR A LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859

El surgimiento entonces, de todas las citadas leyes desamortizadoras, en los primeros años del siglo XIX, afectaron la propiedad raíz en manos de las corporaciones que existieron en la etapa colonial, y ocasionaron cambios en la organización espacial general de la Ciudad de México. Algunos ejemplos del centro de la misma se consideran a continuación.

3.2.1 USO DEL SUELO COMERCIAL

La actividad comercial presente en el centro de la Ciudad de México en la etapa independiente conservó muchas de sus localizaciones importantes. Dentro del comercio establecido estaba el mercado del Parián, el único mercado céntrico establecido que hubo, el cual duró hasta 1843, en que fue demolido.

El Portal de Mercaderes y el Portal de la Flores, de éstos últimos hace mención Marcos Arróniz para el año de 1858 así: "En los Portales de Mercaderes se encuentran muy buenas librerías, con toda clase de obras selectas; mercerías... además sombrererías españolas, alemanas, francesas y mejicanas toda clase de muñecos de cera, barro, estaño, con otras mil baratijas". Del Portal de las Flores comenta, "sirve... para el comercio de lienzos, y en los puestos para zarapes, sombreros, rebozos y ropa hecha al gusto del país y para la gente pobre: le dan el nombre las flores de papel de rechinantes colores y formas extravagantes que allí se venden, principalmente a los indígenas muy aficionados al brillo del oropel y vivo rojo de aquellas producciones exóticas".²⁴

Respecto al nombre se considera se remonta desde la época en que los naturales que pasaban por ahí en sus canoas vendían flores, lo que es históricamente conocido. También se dice que fue por que perteneció a una(s) mujere(s) de apellido Flores y así, se nombró el Portal de las Flores.

²⁴ Arróniz, M., *Manual del Viajero en México*, p. 41. 105.

En la calle de Monterilla del siglo XVIII había lencerías, uno de estos locales comerciales presentaba una Sedería para fines del siglo XIX. No se sabe si conservaba más de estas localizaciones durante la primera mitad del siglo XIX. Con todo, aún existían en ella cajones de ropa, aunque no muy lujosa.²⁵

Las mercerías se hallaban muy extendidas, las había en las calles de Palma, Empedradillo, San Bernardo y Bajos de Porta Coeli.²⁶

Las tiendas de platería en la calle de Plateros, si bien resistiéndose a desaparecer como resultado de la alteración de la estructura gremial, todavía estaban presentes algunas, aunque la calle ya había diversificado sus usos, pues en ella se hallaban tiendas de modas y peluquerías, ambas francesas. También había algunas de las mejores pastelerías, y tapicerías.²⁷

La Alcaicería conservó usos comerciales, que habían estado relacionados con la actividad artesanal en el siglo XVIII, como algunas platerías. No se obtuvieron datos de ella durante este primer período, pero sí se sabe que en la segunda mitad del siglo XIX hubo varios comercios, que se describirán en la parte que corresponda, y de cuya información se deduce lo anteriormente explicado.

La calle de Tlapaleros, en donde por mucho tiempo se localizaron las tlapalerías, al parecer conservó este uso comercial, algunas durante este siglo pues la mayoría de ellas, ya se encontraban distribuidas por varias partes de la ciudad, pues a esto hace referencia José María Marroquí en su obra sobre la Ciudad de México que va de 1900 a 1903 lo que obviamente indica que si aún había unas a fines del siglo XIX, también las hubo al principio del mismo.²⁸

El comercio de alimentos no formaba áreas, estaba ampliamente distribuido y tenía una localización indistinta pues existían fondas y cafés en diversas partes. Algunas se encontraban en lugares como "el Hotel Iturbide,...el (Café) Progreso, esquina de la calle del Coliseo Viejo; la Bella Unión, esquina de la Palma y calle del Refugio; la Gran Sociedad, (también hotel), esquina del Espíritu Santo y del Coliseo Viejo; el (Café) Bazar, calle del Espíritu Santo; la del Teatro de Santa Anna, calle de Vergara;...el Moro

²⁵ *Ibid.*, p. 41.

²⁶ *Ibidem.*, p. 44.

²⁷ *Ibidem.*, pp. 40, 41, 46.

²⁸ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 3, p. 697.

de Venecia, calle de Tlapaleros, no. 18".²⁹ (de éste último ejemplo no se tiene su localización).

Al parecer estas llamadas fondas eran en varios casos restaurantes de alguna categoría pues algunos estaban localizados en hoteles como el del **Hotel Iturbide**, la fonda de la **Bella Unión** corresponde al **Hotel de la Bella Unión** que menciona Marroqui en su consideración de la calle de Palma, y la del **Café Bazar** al **Hotel Bazar**, por mencionar tres ejemplos. También debió ser importante la del **Teatro Santa Anna**.

Como se aprecia, el comercio de alimentos, al igual que la mayoría de comercios en general, para esta época ya tenían una localización dispersa. En ocasiones podían formarse algunas áreas de cierto uso del suelo, -en el capítulo 5 se mencionará un caso concreto que se dio en donde estuvo el Hospital de Betlemitas-, pero ya no era la regla.

Todas las localizaciones mencionadas anteriormente corresponden aproximadamente al año de 1858, en los casos en que se da la ubicación exacta, ésta se representará en el plano, en los que se menciona sólo el nombre de la calle se dará una ubicación indistinta en las calles mencionadas.

La actividad comercial informal se encontraba por lo general en las plazas y varias de estas presentaron cambios al desaparecer de ellas dicha actividad. Algunos ejemplos son:

-La **Plaza Mayor** ya desde el siglo XVI tenía actividad comercial, en el siglo XVIII se estableció el mercado del Parián y todavía se encontró hasta 1843. Al parecer de esa época en adelante la Plaza Mayor no volvió a servir de área para el comercio.

-La **Plaza del Volador** siempre tuvo mercado, -aún antes de las reformas de Revillagigedo- sólo que estaba de forma desordenada, la ciudad arrendó el lugar desde 1789. Después en 1792 por disposición de Revillagigedo quedó listo el mercado principal rodeado de banquetas y con cajones ordenados, pero en 1793 sufrió un incendio. En la primera mitad del siglo XIX, en el año de 1837 el Ayuntamiento compró el terreno y en diciembre de 1841 se puso la primera piedra para la construcción de un mercado mejor, que se terminó en diciembre de 1843, y fue entregado en enero de 1844. Los productos que en él se vendían eran de toda clase rebocerías, mercerías, verduras, frutas, etcétera.³⁰

²⁹ *Ibid.*, v. 3, p. 130. También Arróniz, M., *op. cit.*, p. 43.

³⁰ Rivera Cambas, M., *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, v. 1, pp. 148-150.

-En la Plaza de Santo Domingo había a principios de siglo, comerciantes de ropa nueva y ropavejeros. Se les mandó quitar en 1825, los primeros se trasladaron a cajones de la Plaza Mayor. Al mismo tiempo se daba en la plaza la venta de pulque a cargo de un hombre de apellido Solorzáno que tenía permiso, sin embargo también fue quitado en el mismo año.³¹

-La Plaza del Factor tuvo el mercado del Baratillo, que como se mencionó en el capítulo 2 fue creado en el siglo XVIII. En ella se establecieron los vendedores de ropa, fierro y cosas viejas, como el área era pequeña se amplió mediante la demolición de una casa contigua. En el siglo XIX, para el año de 1825, el desorden era bastante debido a la cantidad de gente que se aglomeraba en el lugar, se solicitó recurriendo a varios medios que algunos días no se vendiera, pero nada se logró hasta que en el año de 1851 el Baratillo desapareció, y a fines del mismo año se colocó la primera piedra del que sería el Teatro Iturbide.³²

De acuerdo a Manuel Rivera Cambas, la idea del mercado se propuso al Ayuntamiento y el "conde de Revillagigedo aprobó el proyecto... y mandó se estableciera allí un mercado con alhondiguilla, carnicería, panadería y las demás oficinas correspondientes, ...fueron trasladados los puestos de ropa, de zapatos viejos, fierros y demás que estaban en la plaza mayor,...en el sitio que formaba la plazuela del Factor, fué construido por el Sr. Francisco Arbeu el teatro que se llamó de Iturbide,...en febrero de 1856". Además el "proyecto...cedía...a la Corporación (Ayuntamiento) la plazuela del Factor, donde el teatro había de hacerse".³³

Posteriormente, por la ley de desamortización de fincas civiles de 25 de junio de 1856 y a pesar de la cláusula de Arbeu de que el teatro no pasaría a manos de particulares, -pues por eso lo había cedido al Ayuntamiento para impedir que continuara el monopolio sobre los teatros- él, aprovechó la ley y se lo adjudicó, después volvió a poder de la Ciudad que enseguida lo arrendó al gobierno, así, sufriría el lugar otro cambio.

³¹ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, p. 319.

³² *Ibidem.*, v. 2, pp. 401-403. También Arróniz, M., *op. cit.*, p. 114.

³³ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 51. y Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2 p. 404.

-La **Plazuela de la Paja** antes llamada del Maiz estuvo ocupada de 1823 a 1825 por una pulquería, que al igual que muchas otras, y como resultado de la derogación de los estancos, habían sido utilizadas para establecerlas. No obstante, poco tiempo después se establecieron en la plaza comerciantes de: "loza colorada, aves, fierros y cosas viejas y zapatos nuevos ordinarios para los pobres".³⁴

-La **Plaza de Jesús** fue utilizada para la actividad comercial a fines del siglo XVIII, como resultado también del traslado de comerciantes de la Plaza Mayor. Lo que al parecer era provisionalmente, pero aún después en la primera mitad del siguiente siglo, continuó siendo plaza de mercado lo cual se establece por aparecer como tal, en planos de la segunda mitad del siglo XIX, como se verá posteriormente. Además se confirma esto, porque José María Marroquí menciona un incendio que tuvo lugar en esta plaza "el 18 de Abril de 1853...el Gobierno dispuso que todas las plazuelas que tenían cajones de madera...se construyeran con solidez".³⁵ Obviamente se encontraban en ésta, *cajones* para comercio durante esta primera mitad del siglo XIX. Como se aprecia cambiaron la actividad comercial que tenían, la Plaza mayor, la de Santo Domingo y la de la Cruz del Factor. (Véanse localizaciones de este uso del suelo en el plano 5)

3.2.2 USO DEL SUELO INDUSTRIAL

El **barrio de artesanos** varios de la **Alcaicería** debió conservar por un tiempo de la primera mitad del siglo XIX algunos usos del suelo de tipo industrial, aún después de ya no existir la organización gremial, quizás ya como empresas libres, pues durante la segunda mitad del siglo XIX todavía hay algunos usos industriales, de los cuales se hará mención después.

Los **talleres de los plateros** al parecer habían dejado de tener un área continua y un tanto definida. Quedaron algunos en la zona de la Alcaicería.

Los **talleres de peleteros** algunos de los cuales estaban en la calle de Cordobanes, aunque todavía debieron estar los primeros años del siglo XIX, al parecer no tardaron mucho en acabarse, pues recuérdese la disposición de su extinción en el año de 1812, mencionada al principio de este capítulo. Además no se encontró más referencia a ellos en lo que resta del siglo. De los talleres de peleteros se sabe que el 19 de julio de 1791 a fines del siglo XVIII, el conde de Revillagigedo dio por rescindido el contrato de arrendamiento de una de las casas que sirvió de localización a los de este

³⁴ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 3, pp. 127-129.

³⁵ *Ibid.*, v. 2, p. 401, y v. 3, p. 129 nota.

gremio en la calle de San Bernardo número 18, que era al parecer una de sus primeras ubicaciones.³⁶ Lo anterior indica que quizás se encontraban en varias calles y además que posiblemente ya estaba siendo afectada desde entonces esta actividad gremial.

Los talleres de herrerías del país y extranjeras existentes durante este periodo según Marcos Arróniz se localizaban "en las calles de Tiburcio, de Ortega, de San Juan de Letrán, Zuleta, ... San Ramón, y del callejón de Santa Clara".³⁷ Estas no se representarán cartográficamente.

En este tiempo desaparecieron algunas actividades artesanales. En este caso se tiene el ejemplo del estanco de cordobanes. (Véase este uso del suelo en el plano 5)

3.2.3 USO DEL SUELO CIVIL

Durante esta primera mitad del siglo, y a lo largo del mismo, las principales localizaciones de uso del suelo civil continúan siendo las mismas. Con todo, recuérdese que a fines del siglo XVIII se dio una reducción y una centralización de las instituciones de este tipo, como pudieron ser algunas aduanas u oficinas encargadas de la hacienda pública, etcétera. Ejemplos de los cuales no se han considerado aquí.

Las principales ubicaciones civiles son: El Palacio Nacional, la Diputación, la Aduana, la Casa del Apartado y la Casa de Moneda.

Palacio Nacional

El Palacio Nacional tuvo diversas transformaciones en cuanto a los ramos ahí presentes, pero continuó destinado a la actividad civil.

La Diputación

El edificio de la Diputación, como se mencionó al principio, fue afectado hacia 1856 -como consecuencia de la ley de desamortización que incluía a las corporaciones civiles-, en cuanto a los futuros usos que se daría a las propiedades del resto de la manzana en que se encontraba, que arrendaba y que ahora ya no le pertenecían. Incluso parte del inmueble de la institución se vio afectado pues también la tenía arrendada, perdiéndose con ello la oportunidad de ampliar el área destinada a esta actividad.

No se cuenta con información de cambios de usos del suelo que pudieran haberse dado inmediatamente, entre 1856 y 1859, en las recientes enajenaciones, pues

³⁶ *Ibidem.*, v. 1, p. 149.

³⁷ Arróniz, M., *op. cit.*, p. 46.

seguramente las propiedades que arrendaba, al ser adjudicadas a los inquilinos debieron continuar con el mismo uso que tenían antes de ser enajenadas, lo que aplicaría a la parte del edificio propio de la corporación, también el uso del suelo civil continuó.

Todo lo anterior se corrobora con lo que Marcos Arróniz menciona sobre el edificio para el año de 1858, "contiene las diferentes oficinas del Ayuntamiento y del gobierno del Distrito, la Cárcel Municipal, la Lonja y algunas viviendas que se alquilan a particulares. La Lonja...situada en los bajos de la Diputación reúne diariamente los comerciantes para sus negocios mercantiles. donde hay buenas mesas de billar, todos los periódicos nacionales y extranjeros...El resto de la manzana pertenece a los fondos del Ayuntamiento".³⁸

Los usos del suelo presentes en el resto de la manzana que perteneció a la Diputación, que ya debieron ser resultado de cambios en la estructura urbana se mencionaran en el capítulo 5 que considera los cambios ocurridos durante la segunda mitad del siglo XIX.

La Aduana

El edificio de la Aduana anexo a la Plaza de Santo Domingo continuó con la función que le era propia.³⁹

Casa del Apartado y Casa de Moneda

Desde un principio la Casa del Apartado de oro y plata había estado separada de la Casa de Moneda, perteneció a particulares y al final del siglo XVIII, en el año de 1778 fue incorporada a la Corona y después a la Casa de Moneda, la última estuvo siempre a cargo del gobierno.

El edificio en la calle de Apartado, "fué comprado por la hacienda pública al marqués del Apartado y a su hermano D. Juan B. Fagoaga que eran los poseedores", sufrió varias transformaciones a lo largo del tiempo. La última fue "en el año de 1843, en el gobierno provisional del General Santa Anna....después en 1847 arrendó el Gobierno la Casa de Moneda y el apartado a particulares en término de diez años...acabando este arrendamiento se hizo otro nuevo, y así sucesivamente".⁴⁰

La Casa de Moneda había sido la única, pero al terminar la independencia, hubo otras en los estados, así el gobierno decide arrendarla en 1847 a los particulares

³⁸ *Ibid.*, pp. 104, 106.

³⁹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 47.

⁴⁰ *Ibid.*, v. 1, p. 16, v. 2, pp. 100, 101. y Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, pp. 454, 455.

Mackintosh, Bellange y Ca., por diez años. Según el acuerdo, la Casa de Moneda debía pasar a la del Apartado, para ello se comenzaron las obras en 1848.

Si bien el uso del suelo siguió estando en relación con la administración, el gobierno encomendó estas funciones a particulares. (Véase este uso del suelo en el plano 5)

3.2.4 USO DEL SUELO PUBLICO

En el capítulo 2 se consideraron algunos colegios como seculares -de fundación seglar- dentro del rubro de uso del suelo público, sin implicar esto que a ellos tuvieran acceso todo tipo de personas, sino más bien en el sentido de no tener casi influencia religiosa. Algunos de estos colegios registraron cambios durante la primera mitad del siglo XIX, otros, como el Colegio de Cristo, cambiaron antes, en el XVIII, pasando modificado al siglo XIX. Ejemplo que se considerará a continuación.

-El Colegio de Cristo corresponde al siglo XVII, D. Cristóbal Vargas Valdés otorgó al principio becas para los alumnos y en 1611 se ordenó la fundación. El colegio fue entrando en decadencia y en 1774 se propuso agregarlo al de San Ildefonso, puesto que para aquel tiempo y como consecuencia de la expulsión de los jesuitas se estaba tratando de dar nueva forma al Colegio de San Pedro San Pablo y San Ildefonso. Una vez "desocupada la casa se alquiló en viviendas".

Después, debido a la ley de desamortización de 25 de junio de 1856 se disponía que la casa fuese adjudicada al inquilino mayor u a otro, y de no adjudicársela nadie, se vendería en remate y aún cuando es extraño el que nadie la hubiera reclamado se sabe que fue rematada "y fincó en el Coronel D. Francisco Iniestra por la cantidad de \$ 20 610, Aunque ha pasado después a otras manos (fines del siglo XIX), no ha recibido modificación sustancial, y conserva su fachada el aspecto de colegio".⁴¹

3.2.4.1 Cambios registrados durante la primera mitad del siglo XIX

Colegio de Santa María de Todos Santos

El Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos data del siglo XVI, fue fundado por D. Francisco Michon Rodríguez Santos. Se da la fecha de 1573 como la de su fundación o en la que abrió sus puertas. El colegio es considerado como uso del suelo laico debido a que en "cédula de 11 de junio de 1709 se declaró Colegio político y secular perteneciente al real patronato".

⁴¹ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, pp. 150, 151.

La supresión del Colegio de Santa Ana de Todos Santos en 1833, durante el gobierno de Valentín Gómez Fariás, es muy conocida, no obstante, el colegio ya había sido extinguido en 1829 y restablecido en 1831. Incluso después de la supresión de 1833 fue restablecido nuevamente en 1836, para ser suprimido de forma definitiva el 17 de abril de 1843, tiempo en que el gobierno se apropió de sus bienes, y según José Lorenzo Cossío "los vendió a D. Javier Echeverría en \$99, 055 y tres reales".

Manuel Rivera Cambas menciona "apropiándose el gobierno del edificio, las fincas y demás bienes, vendiendo las unas y consignando los otros al colegio nacional de San Ildefonso". La extinción del colegio se debió según opinión de algunos a que las ordenanzas por las que se regía ya no eran acordes con el espíritu de la época.

Después, en el lugar se construyeron unas casas conocidas como casas de Loperena.⁴²

Palacio de Minería

El Real Seminario de Minería estuvo originalmente en la calle del Hospicio de San Nicolás número 19 (hoy Guatemala) data de fines del siglo XVIII, concretamente del año 1792, cuando empezó sus labores. Unos años después se pensó en hacerle un establecimiento propio en la calle de Tacuba cuya obra se empezó en 1797 y terminó en 1813. Pasado el tiempo la construcción presentó problemas; así, en el año de 1830 los alumnos del Colegio de Minería fueron trasladados al Hotel Iturbide desde entonces el lugar se destinó a varios usos.⁴³

Universidad

La Universidad fue fundada por el virrey D. Antonio de Mendoza, y protegida por Carlos V. El patronato estuvo reservado al rey, y el Papa Clemente VIII la declaró Pontificia por bula de 7 de octubre de 1595.

Durante el gobierno de Valentín Gómez Fariás, el 19 de octubre de 1833, se suprime la Real y Pontificia Universidad. De hecho, es en este período cuando se creó la Dirección General de Instrucción Pública, en cuyo reglamento se estableció dicha supresión en su artículo primero. Con la derogación del período reformista, durante el año de 1834 vuelve a ser restablecida por Santa Ana variándole los estatutos; nuevamente es clausurada en 1857, y aunque quiso volverla a restaurar el general Zuloaga en 1858, ya no logró nada. Desde que la Universidad fue suprimida en 1833, no volvió a ser la misma, quedó sólo para dar "los grados, para exámenes de abogados y

⁴² Cossío, J. L., *Datos Históricos sobre las Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y de la Beneficencia Privada*, pp. 92, 93, y Rivera Cambas, M., *op. cit.*, pp. 160, 161.

⁴³ Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 83.

médicos, y para juntas patrióticas y aún para reuniones populares en que la escalera ha hecho de tribuna". Así, sirvió para todo menos para su objeto. En el año de 1822 se estableció el Museo Nacional en el piso alto de la Universidad.⁴⁴ (Véase este uso del suelo en el plano 5)

Las tendencias secularizadoras de esta primera mitad del siglo XIX vinieron a generar usos del suelo público. No sólo en el sentido de ser laicos, es decir carentes de influencia religiosa, sino que pretendían ser para la sociedad en general. Esto lo demuestra la creación de la Dirección General de Instrucción Pública durante 1833, -ya mencionada- período reformista que contemplaba la creación de museos, bibliotecas, escuelas de artes y oficios, etcétera.

En lo que respecta a los servicios de salud, también se dio un proceso semejante, pues aún después de la disposición de completa independencia del hospital de la Iglesia, dada por España en la Constitución de Cádiz de 1812 reconociendo que a los ayuntamientos correspondía la atención de estas instituciones, en el México independiente continúa entendiéndose como obligación de la autoridad civil atender a la prestación de estos servicios. Ejemplos de esto son la Constitución centralista de 1836, el proyecto de Reforma de 1840 federalista y aún las Bases Orgánicas de 1843 también centralistas, y en 1856 el gobierno de Ignacio Comonfort que aceptó como base del Gobierno el Estatuto Orgánico Provisional.

La Constitución centralista de 1836, en su artículo 25 parte sexta, señalaba 'Estará a cargo de los Ayuntamientos la policía de salubridad y comodidad, cuidar de las cárceles, de los *hospitales* y *casas de beneficencia* que no sean de fundación particular'.

En el Proyecto de Reforma de 1840 se habla de que a las Juntas Departamentales correspondía legislar respecto a 'la conservación y adelanto de establecimientos públicos y beneficencia...y las Bases Orgánicas de 1843 -mencionan sobre- crear fondos para Establecimientos de instrucción, utilidad o beneficencia *pública*'. El gobierno liberal de Ignacio Comonfort también se pronuncia en el mismo sentido es decir, el de ser obligación del gobierno designar fondos para la creación de este tipo de establecimientos, preceptos que se encontraban registrados en el Estatuto Orgánico Provisional.

⁴⁴ *Ibidem.*, pp. 97, 98, y Rivera Cambas, M, *op. cit.*, *op. cit.*, v. 1, p. 127, Arróniz, M., *op. cit.*, p. 122.

En esta parte del siglo XIX se crea el primer *hospital del Estado* para atender a los heridos de la guerra entre México y Estados Unidos. Se utilizó para este fin el Colegio de San Pablo de los Agustinos, y fue abierto el 23 de agosto de 1847.⁴⁵

3.2.5 USO DEL SUELO RESIDENCIAL

El uso del suelo residencial de la clase social alta había empezado a desarticularse como resultado de la derogación de títulos nobiliarios y la desvinculación de los bienes de mayorazgos citada al principio y, al parecer, efectivamente hubo cambios de uso del suelo dentro de este sector propietario en la primera mitad del siglo XIX.

Se carece de información sobre el uso a que se destinaron la mayoría de las casas señoriales durante este período. Se sabe por ejemplo, que a principios de siglo todavía estaban presentes varias de ellas, pues recuérdese el análisis que hace María Dolores Morales de un padrón de propietarios de 1813 en el que aparece el grupo social con títulos nobiliarios constituido como grande propietario urbano dentro del sector de propietarios particulares. En él, aparecen algunas casas señoriales que son consideradas en este trabajo, como la del Conde de Santiago, Mayorazgo de Guerrero, Conde de la Cortina, Marquesa del Apartado, José Borda, Conde Xala, Conde de Regla y Conde de Berrio, lo que obviamente indica su existencia hasta 1813,⁴⁶ pues, la disposición de abolición de mayorazgos es de 1820-23.

Con todo, tal vez algunas de estas casas continuaron varios años durante este siglo, como sucedió con el Palacio de los condes del Valle de Orizaba ocupado hasta avanzada la segunda mitad del siglo XIX. A continuación se presentan dos casas señoriales que cambiaron el uso del suelo durante la primera mitad del siglo XIX.

3.2.5.1 Cambios registrados durante la primera mitad del siglo XIX

El Palacio del conde de Miravalle

Marcos Arróniz hace alusión, para el año de 1858, del Hotel Bazar, que se ubicó donde estuvo el Palacio del conde (a veces aparece como marqués) de Miravalle, al mencionar una fonda en el Bazar, en la calle del Espíritu Santo, y el único 'Bazar' ubicado ahí, es el de dicho hotel, del cual consta su existencia al aparecer en un Plano del Perímetro Central de 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México, pero que por

⁴⁵ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2, pp. 286, 287, 291.

⁴⁶ Morales, Ma. D., "Estructura urbana y distribución de la propiedad", en Moreno Toscano, A., *op. cit.*, pp. 77-83.

la información anterior al parecer ya existía en el que se está considerando aquí como primer periodo de estudio del siglo XIX.⁴⁷

El Palacio del marqués de Jaral de Berrio

El que fuera el Palacio del marqués de Jaral de Berrio, o del marqués de Moncada, fue residencia de Agustín de Iturbide.

Después, en 1830, alojó a los alumnos de la escuela de Minas (Palacio de Minería) debido a que el edificio de éstos se encontraba en reparación. También albergó oficinas públicas, y según Carlos Flores Marini, "el Palacio perteneció al Marqués hasta su muerte en 1850, cuando es vendido por la Sucesión a don Anselmo Zurutuza, propietario de las diligencias, que lo convierte en hotel y terminal de las mismas, con el nombre de "Hotel Diligencias". Poco tiempo después es vendido al señor German Landa, quien ejecuta grandes obras interiores para adaptarlo a hotel de lujo y que abre sus puertas el 1o. de marzo de 1855 con el nombre de Hotel Iturbide".⁴⁸

El uso del suelo residencial que en el capítulo anterior se clasificó como de clase media, correspondiente a comerciantes y artesanos de categoría, siguió existiendo en la primera mitad del siglo XIX, localizado también en la parte superior del local comercial, o de las pequeñas industrias con el nuevo concepto de libre empresa que había en la ciudad.

Finalmente el uso del suelo residencial que ofrecía un número considerable de habitaciones para personas de menores recursos, conocido como vecindad, aunque no caracterizaba como se ha mencionado a un grupo social en particular (las rentas se pagaban en conjunto y como agrupaba buen número de viviendas daba la posibilidad de un pago reducido, posible a personas de no muchos recursos), seguía presente en esta etapa del siglo XIX y al parecer iba a ampliar su distribución urbana en la segunda mitad del siglo XIX, como se verá posteriormente. Este uso no estará representado cartográficamente durante este período. (Véase este uso del suelo en el plano 5)

⁴⁷ Arróniz, M., *op. cit.*, pp. 43, 44, y *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry en mapoteca MOB, colección O. y B. del D. F., v. 2, no. ctrl. 915.

⁴⁸ Flores Marini, C., "El Palacio de los Marqueses de Jaral de Berrio" *La Ciudad de México No. IV. Sus Casas*, en *Artes de México*, p. 62. También Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 230.

3.2.6 USO DEL SUELO RELIGIOSO

Como se apreció, algunas disposiciones dadas durante la primera mitad del siglo XIX afectaron la estructura urbana general de la Ciudad de México, y en este caso concretamente al centro de la misma. En el tema sobre leyes y disposiciones precedentes de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, se nota la importancia que tuvieron ciertas disposiciones en la alteración de la amplia distribución que correspondía al uso del suelo religioso. Entre ellas estuvo la supresión del Tribunal del Santo Oficio o Inquisición en 1813 y 1820, lo que repercutió en sus bienes, incluyendo las propiedades urbanas que le pertenecían, y la ley de supresión de órdenes hospitalarias de 1820, puesta en práctica en 1821, que se aplicó a varios de los hospitales y a sus inmuebles.

Posteriormente, en el año de 1856 aparece la Ley de Desamortización o Ley Lerdo tendiente a afectar las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones religiosas, en ellas no se incluyen los inmuebles de uso del suelo exclusivamente religioso, - conventos, templos, etcétera- no obstante, en ese mismo año se dispuso de una importante propiedad destinada a la actividad religiosa, el convento de San Francisco. A continuación se presentan en orden cronológico las propiedades urbanas de tipo religioso localizadas en el área de estudio, y que fueron afectadas como resultado de las disposiciones antes mencionadas. Es importante aclarar que los cambios registrados en el uso del suelo religioso que se mencionarán se limitan a los que tienen un título ligado directamente a la función religiosa, los bienes inmuebles que Jan Bazant denomina "improductivos" y que corresponden en este caso a los edificios hospitalarios, hospitalarios-conventuales, como el Hospital y Convento del Espíritu Santo o sólo conventuales, como el Convento de San Francisco.

La mayoría de las corporaciones o asociaciones religiosas poseían otras propiedades urbanas, sin embargo, el cambio de uso del suelo de éstas no será considerado. Lo que sobre este último tipo de propiedades se puede agregar, es que varias de ellas estaban arrendadas por el clero para viviendas como vecindades, o accesorias para comercios y/o talleres de artesanos. Estas propiedades a pesar de ser consideradas por la Ley Lerdo, en buen número de los casos no cambiaron el uso del suelo que tenían, pues muchas de las operaciones realizadas en relación con las mismas, fueron de adjudicación, es decir los que tenían el inquilinato llegaron a quedárselas, obviamente dándoles el mismo uso que tenían antes de la expedición de la Ley de 1856.

Es importante mencionar que algunos de los edificios religiosos considerados en el siglo XVIII, ya habían cambiado su uso del suelo durante ese mismo siglo y por lo tanto aparecen en la primera mitad del siglo XIX ya modificados y no precisamente como resultado de disposiciones desamortizadoras en ese siglo, sino por diferentes causas como disposiciones políticas, deterioro y otras. Por ejemplo el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo después de la expulsión de los jesuitas, el caso de los hospitales que desde antiguo estaban controlados por la Iglesia y la Corona, quienes por algún motivo podían cerrarlos. Entre ellos están: el Hospital del Amor de Dios. El recogimiento conocido como Casa de la Misericordia, se cerró por deterioro. Estas propiedades religiosas estarán indicadas en la representación cartográfica como cambios ocurridos durante el siglo XVIII, aunque su consideración se haga en los planos del presente capítulo, en vista de que es aquí donde se están considerando las modificaciones sufridas en el uso del suelo religioso.

-El **Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo** sufrió cambios algunos años después de la expulsión en 1767 de los jesuitas, cuando en 1775 se funda en el sitio el Monte Pío de Animas.

-El **Hospital del Amor de Dios** tuvo su origen en 1540. Lo fundó el primer Obispo, luego Arzobispo fray Juan de Zumárraga. La vida del hospital terminó en el siglo XVIII, en el que fue refundido en el Hospital de San Andrés. En ese mismo siglo alrededor de 1785 fue establecido en el lugar de esta institución, la "Academia de las Nobles Artes, de San Carlos de México", también se conoció como Academia Nacional de Bellas Artes y, después de 1868 Escuela Nacional de Bellas Artes. Así, para empezar el siglo XIX ya tenía varios años de haber desaparecido el hospital y cambiado de uso del suelo.⁴⁹

-La **Casa de la Misericordia** fue un recogimiento para mujeres casadas, fundado por la Mitra. Tuvo una iglesia dedicada en 1709, que se cerró en 1792 a causa de los temblores. Cuatro años más tarde en 1796, se demolieron la iglesia y la casa por las mismas causas, y en su lugar se fabricaron viviendas, y las rentas se designaron al hospital de San Andrés.⁵⁰

⁴⁹ Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 1, 2, y Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 164, 171, la información sobre el Colegio Máximo de S. Pedro y S. Pablo que tuvo al Monte Pío de Animas en la página 194.

⁵⁰ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 50.

3.2.6.1 Cambios registrados durante la primera mitad del siglo XIX

La Inquisición

El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición data del siglo XVI. En 1569, por real cédula, Felipe II decidió fundar el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 'las Indias Occidentales, Islas e Tierra Firme del Mar Océano' y en 1570, se avisó al virrey de la Nueva España, D. Martín Enríquez, que se había nombrado inquisidores al doctor don Pedro Moya y Contreras después Arzobispo de México, Juan de Cervantes, y secretario a Pedro de los Ríos. Así, para diciembre de 1571 aunque de forma improvisada ya se tenían cinco celdas.

La propiedad les fue arrendada por Velázquez de Salara, y cuando éste subió la renta, Moya decidió comprarla, siendo éste el lugar donde siempre estuvo. Este dato es importante pues por lo general se ha dicho que la propiedad era de los dominicos. De lo que también surge el deseo de saber si la Inquisición perteneció al clero regular puesto que a su llegada a la capital se alojaron en el Convento de Santo Domingo, además el primer inquisidor allá en España fue el dominico fray Tomás de Torquemada. También se sabe que la "condición de prelado del convento llevaba aunada la de comisario de la Inquisición...que sus frailes tuvieran carácter de inquisidores". Con todo fuera o no del clero regular, -sí tuvo relación con la orden dominica-, al pasar de los años la Inquisición actuó de forma independiente, sin verse afectada por las reglas de los regulares.

La primera supresión de la Inquisición tuvo lugar en el año de 1813. Según Francisco de la Maza, "se estableció en las Salas y casas de dicho tribunal la renta de Lotería, convirtiéndose la Sala más seria y respetable en que se celebraban los autos de fe, en sala de juego de lotería, y las casas que ocupaban los señores inquisidores en viviendas para los jefes de esa renta; el edificio principal (el gran patio) se convirtió en cuartel de Patriotas y el departamento de las cárceles en taller de sastres y zapateros y otros artesanos que trabajaban en vestir y habilitar el ejército de esta Nueva España, llamándose a estas oficinas Proveduría del Ejército'. Los bienes fueron quince casas de arrendamiento".

En 1814 se restableció la Inquisición y se volvió a suprimir definitivamente en 1820, de este año a 1854 el edificio tuvo un sin número de cambios "sirvió de Cámara de Congreso General; luego fué Tribunal de Guerra y Marina, en 1833; luego Palacio de Gobierno del recién fundado Estado de México; después...albergue de la primera escuela lancasteriana de México, llamada "El Sol", y en 1841 el arzobispo Manuel Posada y Garduño lo compró al gobierno "en muy bajo precio" y puso allí el Seminario Conciliar." En 1853 se había repartido "para habitaciones de particulares...y a la fecha

(1853) está un establecimiento de enseñanza impropriamente titulado Universidad de Francia."

Finalmente para 1854 vino a tener un uso que duraría hasta el siglo XX, la Escuela de Medicina, que ya había sido fundada desde 1833 por Valentín Gómez Farías, pero que tuvo otras localizaciones que por cierto se mencionarán más adelante por tener relación con el tema. En la actualidad en el lugar se encuentra el Museo de Medicina.⁵¹

Hospicio de San Nicolás

El Hospicio de San Nicolás fue "Suprimido...por decreto de las cortes españolas del 10. de octubre de 1820, la casa benéfica fue convertida en particular, y el primero que vivió ahí -en el número 80-, fue el general don Vicente Guerrero, quien la recibió del gobierno en premio de los servicios que prestó en la causa de la independencia".⁵²

Hospital del Espíritu Santo

EL siglo de mayor auge de este hospital fue el XVII, del cual data, estuvo a cargo de la Orden de la Caridad. Para el siglo XVIII la orden fue en deterioro y por consiguiente el hospital. La atención llegó a ser prácticamente nula pues a principios del siglo XIX carecía de pacientes. La iglesia agrupaba a la congregación de San Juan Nepomuceno compuesta por personas importantes. Tanto el hospital como la iglesia recibían ayuda como resultado de fiestas religiosas o por los congregantes que agrupaba. El pueblo concurría mucho a este lugar y dejaba limosnas aún a principios del siglo XIX. Con todo, en 1821 en respuesta a la disposición de supresión de órdenes hospitalarias, la cual aplicaba a este edificio, fue clausurado.

Al parecer uno de los primeros usos que se presentó ahí y que duró varios años fue el de la "escuela de primeras letras a cargo del Sr. D. Luis Octaviano Chousal" del que, aunque no se da la fecha, es mencionado como anterior a la imprenta del señor García Torres. Durante la primera mitad del siglo XIX por decreto de 9 de agosto de 1836 estuvo una escuela de medicina, el Establecimiento de Ciencias Médicas, Francisco de la Maza hace referencia a este último como la Escuela de Medicina refiriéndose a la que estuvo después en la Inquisición y menciona que duró hasta 1837.

Posteriormente estuvo en el lugar una "imprenta" que al parecer corresponde al "Monitor Republicano" pues ambos datos se dan con respecto al lugar donde estuvo el convento-hospital y al hacer referencia a ellos se menciona como dueño a D. Vicente

⁵¹ De la Maza, F., *op. cit.*, pp. 8-10, 12, 14, 42, 43, 48, 49, y Ramírez Aparicio, M., *Los Conventos Suprimidos*, Introducción., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 19.

⁵² Colegio Nacional de Economistas A.C. y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *Hospicio de San Nicolás. Nueva Sede del Colegio Nacional de Economistas*, p. 20.

García Torres, al cual le fue asignada una parte de esta propiedad por decreto del 15 de octubre de 1842. El 6 de julio de 1853, Santa Anna asignó por decreto parte del edificio a los Misioneros de San Vicente de Paul; al parecer la iglesia fue utilizada por éstos, pues se habla de que pusieron por su cuenta un capellán. No obstante, en decreto de 14 de octubre de 1855, García Torres logró se derogara el decreto de Santa Anna y en 1856 se mencionó que el señor García Torres había quedado conforme con los derechos que tenía sobre la propiedad.⁵³

Hospital de Betlemitas

El Hospital Real de Nuestra Señora de Belem y San Francisco Xavier, estuvo a cargo, primero de la congregación betlemica que para 1687 se constituyó en orden de Betlemitas. La fecha de fundación es discutida, pero según varios autores, la de 1675 es la más segura. El uso del suelo religioso desde tiempo atrás no era el único en el lugar, quizás hubo comercios o talleres de artesanos así como viviendas, pues el edificio fue ampliado debido a que resultaba insuficiente el espacio, así Josefina Muriel señala que para "1760 ya tenía concluido el lienzo de la calle de Vergara -hoy- Bolívar, entre Tacuba y lo que hoy es Cinco de Mayo. La otra ala del edificio daba a la calle de San Andrés. La construcción era ...toda de tezontle y cantera. En la parte baja al frente había accesorias de 'taza y plato' cuyas rentas servían al sostenimiento del hospital,...en la parte baja, estaba la portería y la escuela para leer y escribir".

Durante el siglo XVIII el ambiente interno del hospital era de desorden, a pesar de que la orden había alcanzado una amplia distribución en América, y en la Nueva España, había disensiones en sus hospitales. En esta situación, el edificio fue abandonado al verse afectado por la supresión de 1821. No obstante religiosas, y alumnas del Real Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe ocuparon el edificio de Betlemitas.

En el año de 1823 D. Antonio García, Contador General de Temporalidades, publicó un estado de las fincas que pertenecieron al hospital. Parte del edificio fue destinada en 1829 para Escuela Militar. Según Francisco de la Maza después de fundada la Escuela de Medicina en 1833, "Comenzó a funcionar... en el convento de Betlemitas", pero según Manuel Rivera Cambas después de mencionar la escuela militar de 1829, menciona "enseguida lo ocuparon las religiosas de la Enseñanza Nueva hasta 1861.

⁵³ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2, pp. 19-21, Arróniz, M., *op. cit.*, 75, 76, 77, De la Maza, F., *op. cit.*, p. 49, Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 12, 13.

En lo que respecta al teatro Santa Anna localizado cerca del área, se puede decir que data del 18 de febrero de 1842, cuando empezó la obra y se inauguró el 10 de febrero de 1844, gracias a D. Francisco Arbeu.

Por su parte, Marcos Arróniz señala que fue proyecto de D. Francisco Arbeu y que Santa Anna colocó la primera piedra en la fecha citada arriba como la del inicio de la obra, pero que se concluyó el 8 de febrero de 1843. Este teatro se conoció en un principio como el Teatro Principal o de Santa-Anna, después cambió su nombre a Nacional.

Según Josefina Muriel mientras estuvo la Compañía Lancasteriana de 1822 a 1894 con sus escuelas, la iglesia se convirtió en biblioteca.⁵⁴

Se sabe que un buen número de hospitales en todo el país, no sólo en la Ciudad de México, estuvieron en manos de órdenes religiosas y que se vieron afectados a principios de siglo con la supresión de órdenes hospitalarias. Sin embargo, no todos los hospitales que tuvieron nexo religioso fueron afectados durante la primera mitad del siglo XIX, si bien un número considerable se suprimieron, todavía continuaron existiendo algunos. Dentro del área de estudio elegida, sólo fueron afectados el Hospital del Espíritu Santo y el de Betlemitas.

En efecto Marcos Arróniz menciona para el año de 1858 "Existen en la ciudad diez hospitales. El Militar destinado sólo para los que siguen la honrosa carrera de las armas. El de San Lázaro para los leprosos, el de San Hipólito para hombres dementes, y el municipal de San Pablo, sostenido de los fondos del ayuntamiento. El Hospital General de San Andrés que lo mantiene la mitra. Los cinco restantes los pagan particulares o corporaciones, y son: el de Jesús, fundación del célebre conquistador D. Hernando Cortés; la Santísima o de San Pedro, para sacerdotes dementes a cargo de la congregación de San Pedro, de San Juan de Dios y el Divino Salvador para mujeres dementes, dirigidos por particulares, y el hospital de Terceros, para los terceros de San Francisco, vigilado por la mesa de la cofradía".⁵⁵

Como se ve, ya no se mencionan los que fueron afectados. Con todo, se aprecia que quedaban varios hospitales en la Ciudad de México de la primera mitad del siglo y que continuaron todavía por un tiempo, incluso hasta avanzada la segunda mitad del mismo. De los que se señalaron sólo interesan, por estar en el área de estudio, es decir en la parte centro de la ciudad, el de San Andrés, el Divino Salvador, el de

⁵⁴ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2, p. 94, 99; De la Maza, F., *op. cit.*, p. 49; Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 466, 471; Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 1, pp. 72, 73.

⁵⁵ Arróniz, M., *op. cit.*, pp. 116, 117.

Terceros y el de Jesús. Los tres primeros se vieron afectados hasta la segunda mitad del siglo XIX, e incluso el Hospital del Espíritu Santo y el de Betlemitas que fueron afectados en 1821 también sufrieron más cambios durante el segundo periodo del siglo, así, los cambios ocurridos por estos cinco hospitales serán explicados ampliamente en el capítulo 5, que es el referente a los cambios registrados durante la segunda mitad del siglo XIX.

Colegio de San Pedro y San Pablo

El Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo fue fundado por los Jesuitas en el siglo XVI, abrió sus puertas en septiembre de 1573.

Temprano en la historia de este colegio, en el año de 1612, el rey lo agregó - como institución, pues conservó su localización originaria- al seminario de San Ildefonso debido a que tuvo varias constituciones y cambiaban los rectores que eran elegidos por los patronos; así, en ocasiones la dirección estaba a cargo de los jesuitas, otras veces de los patronos. A su vez, al Colegio de San Ildefonso fueron agregados, en el mismo año, los de San Bernardo y San Miguel creados en 1576.

Después de la expulsión de los Jesuitas el colegio continuó, pero la Iglesia fue cerrada. En efecto, José María Marroquí menciona como después de la expulsión de la Compañía de Jesús, en 1767, se tomaron medidas para que el colegio continuara, "Por aquellos años la Junta Superior de Aplicaciones, que entendía en la distribución de los bienes que habían pertenecido á los PP. de la Compañía de Jesús, recientemente expulsados, estaba encargada de dar nueva forma al Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso, para su continuación". Por este tiempo también se agregó a éstos, el Colegio de Cristo.

Respecto a la Iglesia, José Lorenzo Cossío menciona que estuvo cerrada desde la expulsión de jesuitas hasta 1832 en que se abrió y nuevamente fue cerrada en 1850. Pero antes, en 1824, fue utilizada para efectuar "el primer Congreso mexicano...después para sala de actos y biblioteca del Colegio de San Gregorio".

Manuel Rivera Cambas también escribió sobre la iglesia, "la antigua de San Pedro y San Pablo fué destinada para biblioteca pública y sala de actos". En otra parte agrega que sirvió "para sesiones del congreso recientemente hecha la Independencia, fué cuartel y ántes del gobierno de D. Ignacio Comonfort sirvió para biblioteca del extinguido colegio de San Gregorio".⁵⁶

⁵⁶ Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 85, 86., Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, p. 150., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, pp. 104, 107, 108.

Colegio de San Ildefonso

El Colegio de San Ildefonso, también fue fundado por la Compañía de Jesús por el año de 1588. Se le unió el Colegio de San Gregorio al que antes se le había agregado el de San Bernardo. En 1612 cuando decaía el Colegio de San Pedro y San Pablo se mandó que también se le uniera. Así quedó constituido el 'Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso de México'.

El Colegio de San Ildefonso mismo, empezó a decaer como resultado de la expulsión de los jesuitas en 1767. Por ello se empeñaron en remediar el mal los señores D. Patricio Fernández de Uribe y D. Miguel Domínguez, contribuyó además a este fin que en 1774 se le agregó el Colegio de Cristo. En 1816 fue entregado nuevamente a la Compañía, pero en 1821 fue extinguida por segunda vez. No obstante, el colegio continuó subsistiendo durante la primera mitad del siglo XIX, pues según Manuel Rivera Cambas "Siguió el colegio bajo la tutela del gobierno, con rectores, ya eclesiásticos, ya seculares, sujeto á los reglamentos generales de estudios".

En 1833, debido a la ley de instrucción pública cambió de nombre a establecimiento de jurisprudencia, lo que no duró mucho, hasta que el ministro Baranda en 1843, reformó la planta de materias, tuvo otra reforma en 1850. Como se aprecia, aunque reformado siguió destinado a la educación.⁵⁷

Seminario Conciliar

El Seminario Conciliar fue fundado por el Arzobispo Aguiar y Seijas quien dejó arreglado todo para 1698 cuando murió, pero la institución funcionó hasta 1699.

En la primera mitad del siglo XIX, por tres años, de 1850 a 1853 el Seminario estuvo en el edificio de la ex-Inquisición.⁵⁸

Colegio de San Gregorio

Según José Lorenzo Cossío, "El primer Colegio...fué fundado por el provincial de los Jesuitas, don Pedro Sánchez, en ... 1575". Manuel Rivera Cambas por su parte indica que los estudios se abrieron en el año de 1574.

El segundo Colegio de San Gregorio, al que se estará haciendo referencia, ya se conocía como antiguo para 1728, y estuvo junto al Colegio de San Pedro y San Pablo.

En la primera mitad del siglo XIX, en 1824, por decreto del Congreso se mandó agregarle las casas del suprimido Hospital Real de Naturales con la finalidad de asegurar

⁵⁷ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 110-113.

⁵⁸ Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 94, 95.

su subsistencia, dando educación a los indios, para los que había sido destinado desde un principio, dio buenos resultados, "y sin embargo fue suprimido el 13 de agosto de 1853, (otros dan 1852) fundando en su edificio la primera Escuela Nacional de Agricultura".⁵⁹

Colegio de San Ramón

El Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón fue fundado en 1654 por el Obispo de Sidonia Fray Alonso de Toledo. Los alumnos cursaban Jurisprudencia

Posteriormente, el colegio fue agregado al de San Juan de Letrán, a principios del siglo XIX por el rector de este último D. Juan Arechederreta. Debiendo seguramente funcionar en su localización original.⁶⁰ Lo anterior no se considera como cambio de uso del suelo.

El Convento Grande de San Francisco

El convento de San Francisco es del siglo XVI, "la construcción se comenzó en 1524, a expensas de D. Fernando Cortés". La primera afectación de este convento tuvo lugar en 1856, aún antes de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 12 de julio 1859 y de la del 13 de julio del mismo año que consideraban la afectación de los conventos.

Manuel Rivera Cambas expone que en 1856 estaba llevándose a cabo una conspiración política en el Convento de San Francisco, que fue descubierta el 14 de septiembre del mismo año por "el Sr. Pagaza, mayor del cuerpo de nacionales 'Independencia'. A los dos días...el Presidente... D. Ignacio Comonfort, publicó un decreto que disponía que en el término de quince días, contados desde esa fecha,... quedara abierta la calle llamada Callejón de Dolores hasta salir a San Juan de Letrán y...se denominaría Calle de la Independencia, fueron demolidas la enfermería, la cocina, varias celdas y parte de la huerta del convento". El decreto de 16 de septiembre de 1856 reducido a dos artículos daba en el primero de ellos, como razón para la apertura de la nueva calle, que era "Para la mejora y embellecimiento de la capital de la República". Después, el 17 de septiembre de 1856 se afectó a la orden por medio de un decreto que en su artículo primero estipuló: "Se suprime el convento de franciscanos de la ciudad de Méjico (sic), y se declaran bienes nacionales los que le han pertenecido...comprendiéndose la iglesia principal y las capillas..."

⁵⁹ *Ibid.*, También Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 107.

⁶⁰ Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 91., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 533.

Jan Bazant sugiere que el gobierno decretó la supresión del Convento de San Francisco, la nacionalización y venta de sus bienes por el Ministerio de Fomento, y la apertura de la calle de Independencia a través del mismo, como medio de castigar a la iglesia en vista de que ésta no había obedecido algunas disposiciones dadas en relación a la Ley Lerdo, como las que disponían entregar los títulos de propiedad a los compradores de las fincas eclesiásticas. Un representante del gobierno firmaría la venta en nombre de las corporaciones, pero, la mayoría de ellas se comportaron como si la ley no existiera y por tanto no entregaron los títulos.

La afectación del Convento de San Francisco era una contravención de la Ley Lerdo que en su artículo 8 exceptuaba de la desamortización a los conventos. En 1857 fue restablecida la orden franciscana. Al comprobarse su inocencia en la conspiración, regresaron a lo que del convento quedaba, el cual volvería a ser afectado en 1861. Lo que se tratará en el último capítulo.

Es interesante mencionar que "...los frailes ya no ocupaban todo el convento. Una parte servía ya de cuartel hacia 1855 y la huerta fue arrendada al francés Constancio Tonel, a quien luego se le adjudicó en propiedad" en virtud de la ley Lerdo.

Al respecto Marcos Arróniz señala para 1858 "En el Convento de San Francisco tienen los señores Tony un jardín de plantas y flores exquisitas del país y exóticas". Al parecer se encuentra una diferencia en el nombre de los propietarios de lo que fuera la huerta, pero el hecho es que en realidad ya no pertenecía al Convento de San Francisco para este período.

Respecto a los bienes nacionalizados del Convento de San Francisco, según decreto de 17 de septiembre del mismo año su producto "se repartirá...en el orfanatorio, casas de dementes, hospicio, colegio de educación secundaria para niñas, y Escuela de Artes y Oficios de esta capital".⁶¹ (Véase este uso del suelo en el plano 5)

⁶¹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 212, 224; Ramírez Aparicio, M., *op. cit.*, p. 382; Bazant, J., *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875)*, pp. 105, 106; Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, pp. 34, 35; Arróniz, M., *op. cit.*, p. 45.

3.3 IMPORTANCIA DEL USO DEL SUELO RELIGIOSO

En vista de la serie de disposiciones desamortizadoras dadas durante la primera mitad del siglo XIX, surge la pregunta ¿cuál fue el grado de afectación del uso del suelo religioso en la Ciudad de México como resultado de dichas disposiciones?, ¿seguía siendo la distribución espacial de éste, todavía importante?

La respuesta a esa pregunta es de suma importancia para evaluar correctamente los resultados derivados posteriormente con la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859 y su influencia en la propiedad inmueble eclesiástica que es el aspecto central de estudio de este trabajo.

A continuación se analizará brevemente el grado en que fue afectado el uso del suelo en la primera mitad del siglo XIX.

Para el año de 1813 ya se habían dado importantes disposiciones sobre desamortización eclesiástica, como la afectación de los bienes de los jesuitas en 1767 como resultado de su expulsión. En 1804 se había decretado la enajenación de bienes de obras pías, entre ellas los hospitales para la lograr la consolidación de vales reales. En 1812, con la Constitución de Cádiz se da la secularización de las instituciones, enfatizándose la separación de la Iglesia y el Estado; en 1813 se había dictaminado la supresión del Tribunal del Santo Oficio y la nacionalización de sus bienes. Las disposiciones anteriores son consideradas, en opinión de los diferentes autores en la materia, como las principales dadas para estos primeros años del siglo XIX.

Al respecto María Dolores Morales indica, con base en su estudio del padrón de propietarios de 1813, el porcentaje en que la propiedad urbana eclesiástica había sido afectada "Un cálculo aproximado del monto total de bienes que había perdido la Iglesia para 1813...aproximadamente el 5.5 % del valor total de las fincas eclesiásticas".⁶²

En efecto, aunque para el año de 1813 ya se habían dado disposiciones importantes sobre desamortización de los bienes de la Iglesia, como ejemplo recuérdese la Constitución de Cádiz de 1812 -las cuales tuvieron que esperar un paréntesis de 6 años, para su puesta en ejecución, pues fueron abolidas la mayoría en 1814 y restablecidas de forma definitiva hasta 1820-, la afectación del uso del suelo religioso había sido mínima. En éste último año se da la supresión de órdenes hospitalarias de las que ya antes se había dispuesto de sus bienes, pero todavía no se había amenazado la existencia de la institución en sí, lo que debió aumentar el porcentaje de afectación de la propiedad raíz de la iglesia, aunque se ignora en qué magnitud

⁶² Morales, Ma. Dolores, "Estructura urbana y distribución de la propiedad en la ciudad de México", en Moreno Toscano A., *op. cit.*, pp. 71, 72.

Así, para 1821 el México independiente recibe ya bienes eclesiásticos nacionalizados, los cuales puede utilizar en la recuperación económica, muy necesaria como consecuencia de la guerra de Independencia. Con todo, éstos no son prontamente vendidos, pues aunque en el Imperio de Iturbide y luego durante el segundo gobierno conocido como 'Supremo Poder Ejecutivo' de 1823 se ofrecían en hipoteca los bienes de la ex- Inquisición y el Fondo Piadoso de Californias que estuvo administrado por los jesuitas, como pago a la solicitud de un préstamo a personas que tuvieran posibilidad como comerciantes, el gobierno no obtuvo ningún beneficio de estos bienes, es decir no hubo venta.

En un principio no se afectó a las temporalidades (o bienes de la órdenes hospitalarias suprimidas y también de los jesuitas), en particular los inmuebles de los hospitales, sino que en 18 de diciembre de 1821 se declararon sus bienes como pertenecientes al Ayuntamiento.⁶³ Posteriormente, si fueron ofrecidos al mercado y debido a que ninguna de estas ventas se llevó a cabo, se ha pensado que dichas disposiciones fueron una medida de presión para lograr que la iglesia diera un préstamo al gobierno, el cual se había fijado en \$ 1, 500 000 a las personas pudientes, y cuando éstas se rehusaron, el gobierno decidió poner a la venta también las temporalidades. Como resultado de estas disposiciones, el clero respondió tratando de reunir dicha cantidad sin lograrlo, entonces se ordenó definitivamente la venta de los bienes de temporalidades que tampoco se llevó a efecto.⁶⁴

En 1823, durante el segundo gobierno, también se intentó la venta, pero entre 1823 y 1827 no se llevó a cabo ninguna, por falta de interesados y porque el gobierno había logrado conseguir un préstamo de Londres. Después, durante el gobierno de Vicente Guerrero, en 1829, la mitad de los bienes de la Inquisición y las temporalidades fueron vendidos y es importante señalar que cuando los conservadores se deshicieron de Guerrero, no anularon las ventas hechas durante el gobierno de éste.

El proyecto legislativo reformista de 1833, aunque importante pues también contemplaba la intervención de los bienes del clero, pudo ser esquivado por la Iglesia pues todas las disposiciones dadas durante el mismo fueron derogadas al año siguiente.

⁶³ Dublán, M., y J. M., Lozano, *op. cit.*, v. 1, p. 587.

⁶⁴ Bazant, J., *op. cit.*, p. 17.

Al parecer en 1842 el propio Santa Anna repartió bienes de los hospitalarios entre los favoritos del gobierno.⁶⁵

A pesar de que se vendieron algunos de los bienes afectados del clero, la Iglesia poseía todavía muchas fincas urbanas que pertenecían en especial a los conventos de mujeres, por lo que la mayor afectación de la propiedad raíz de la Iglesia se dio con la Ley Lerdo o de desamortización de fincas civiles y eclesiásticas de 1856, la cual aunque obligaba a la corporación a vender sus fincas y a dejar por tanto de ser propietaria de las mismas, todavía le permitía ejercer las hipotecas, por lo que llegó a considerarse una medida tibia en la afectación de esta corporación.

Las operaciones que indicaba la ley, sin embargo empezaron a llevarse a cabo, pero hubo una interrupción y derogación temporal de las mismas como consecuencia de la guerra civil entre conservadores y liberales conocida como Guerra de Reforma o de tres años, porque se extendió de 1858 a 1860, durante la cual precisamente la Ciudad de México estuvo ocupada por el bando conservador que anuló como se mencionó la disposición liberal de 1856 en materia desamortizadora. No obstante, ésta sentaría un precedente importante y sería la base de futuras operaciones del gobierno en este aspecto.

En resumen, el período legislativo en materia de desamortización eclesiástica de la primera mitad del siglo XIX fue como un ensayo para los grupos liberales, en especial del Estado Independiente pues hubo una resistencia a la aplicación de todas estas disposiciones, debido a que la corporación religiosa apoyada por los conservadores hacia todo lo posible porque este grupo estuviera en el poder e impidiera la aplicación de esta legislación.

Las disposiciones surgidas en este período y que tuvieron mayor trascendencia en la modificación del uso del suelo religioso fueron dadas por España en los primeros años, anteriores a la Independencia y estuvieron en relación a la supresión de la Inquisición, a la enajenación de los bienes de los hospitales y la supresión de los mismos que estuvieran a cargo de órdenes religiosas. En este capítulo se aprecian los cambios sufridos por las propiedades religiosas que se designan como improductivas, es decir las destinadas concretamente al uso del suelo religioso como serían los hospitales y no otros bienes inmuebles pertenecientes a las diferentes advocaciones como los que eran arrendados y servían para el sustento material de las mismas. Los cambios registrados en las propiedades indicadas se señalarán de forma específica más adelante.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 20-24. También Galeana de Valadés, P., *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, p. 18.

La Ley Lerdo de 1856 afectó de forma global a la corporación religiosa en sus bienes raíces productivos, los que eran arrendados, pero exceptuó el edificio inmediatamente destinado a uso del suelo religioso. Quizás de forma inmediata no hubo cambios en el uso del suelo de los bienes raíces productivos en el caso de los que se los adjudicaron pues como eran arrendados para viviendas o como locales comerciales, los que en ellos tenía el inquilinato y que por ley se les daba el derecho a ser propietarios debieron seguir utilizando la propiedad para el uso a que la tenían destinada, más de dos terceras partes de las desamortizaciones efectuadas fueron adjudicaciones a los inquilinos, los cuales eran de diversa clase social aunque la mayoría era pobre, pero entre estos también figuraron algunos de alta categoría como Nathaniel Davidson, e Ignacio Comonfort, hubo algunos casos de adjudicación de más de una finca, aunque pocos pero fueron consultados.⁶⁶ Con todo, aunque en un principio no se hayan presentado cambios en el uso del suelo, este proceso si constituyó una enorme transferencia de la propiedad raíz que sentaría la base de la circulación de este ramo de la riqueza, y obviamente futuras modificaciones en los usos del suelo, que estarían presentes en la segunda mitad del siglo.

⁶⁶ Bazant, J., *op. cit.*, pp. 106, 107.

3.4 MORFOLOGÍA URBANA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

La morfología urbana general de la Ciudad de México de la primera mitad del siglo XIX, en sus aspectos observables en el plano, manifestó pocos cambios hasta 1858, año en que empieza a registrarse crecimiento urbano con el surgimiento de colonias.

Se presentan más modificaciones en la imagen urbana que es percibida por los habitantes, pues las construcciones fueron transformadas en su arquitectura y decoración. Se raspan escudos reales y nobiliarios, se retiran altares, imágenes y capillas de las calles como sucedió con la capilla de los Talabarteros en plaza del Marqués, y la del Calvario a la altura de lo que hoy es Avenida Juárez. Se destruye el acueducto de San Cosme desde la Mariscalá hasta San Fernando.

La ocurrencia de algunas epidemias dio por resultado cambios favorables en la salubridad de la ciudad. Se atiende a la quema de basura y animales muertos, se impide que continúen comerciantes en la calles etcétera.

En el año de 1850 tiene lugar el alumbrado público a base de gas de trementina y se establece línea telegráfica entre el Palacio Nacional y la Escuela de Minería.

En el año de 1857 se establecen dos vías férreas, la primera, el 4 de julio, que unía la ciudad con la Villa de Guadalupe y la segunda el 16 de septiembre, entre la ciudad y Tacubaya.⁶⁷

Para este tiempo existe un documento parecido al Discurso sobre la policía de 1788, que analiza el aspecto de la ciudad, es el de Tadeo Ortiz, de 1832, México considerado como Nación Independiente y Libre, en el que hace observaciones funcionales y estéticas sobre las plazas de la ciudad, a las cuales considera pequeñas y con edificios abigarrados. Sugiere como debería estar ornamentada la Plaza Mayor, obviamente quitándose primero el Parián, colocando estatuas de los héroes de la Independencia, la Alameda adornada con árboles arreglados, etcétera. Estos proyectos se intentaron llevar a la práctica, como se apreciará posteriormente al tratar sobre la Plaza Mayor y la Alameda. Al parecer siguieron en boga algunos conceptos del siglo anterior en materia de funcionalidad, estética, ornato y limpieza.⁶⁸

⁶⁷ Espinosa López, E., *op. cit.*, pp. 85-88.

⁶⁸ Lombardo, S., "Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1850", en Moreno Toscano, A., *op. cit.*, pp. 183-185.

3.4.1 LA TRAZA

La traza de la Ciudad de México de este periodo no sufre modificaciones de importancia, (se abre sólo una calle) siguen observándose las calles amplias, no se registra crecimiento de la misma, pues todavía se encontraba limitada por los barrios del grupo indígena. De tal forma, los límites siguen siendo los mismos al norte Tlatelolco y Peralvillo, al sur el hospital de San Antonio Abad, al oeste la garita de San Lázaro y al este San Cosme.

La falta de crecimiento en la ciudad fue debido, en parte también a la organización espacial heredada, manifiesta en la monopolización del espacio por las corporaciones, particularmente la Iglesia; en la todavía existencia de acequias, que revelaban falta de participación de la autoridad civil, en un momento en que la guerra de Independencia impedía su concentración en asuntos que no fueran políticos.

La única alteración en la traza urbana del área objeto de estudio, es decir de la parte centro de la ciudad, se registró como consecuencia de la apertura de la calle de Independencia.

La calle de Independencia fue el resultado de un decreto del presidente Ignacio Comonfort, dado el 16 de septiembre de 1856, que consistía en prolongar el Callejón de Dolores a través del Convento de San Francisco y darle salida a San Juan de Letrán. Esta nueva calle se llamaría Calle de la Independencia.⁶⁹

Las causas a las que respondió esta decisión se explican por un acontecimiento que al parecer fue subversivo ocurrido en el mismo Convento de San Francisco, del que ya se hizo mención en la consideración de éste. (Véase plano 6)

3.4.2 CONSTRUCCIONES

En una gráfica de Israel Katzman sobre construcciones para este periodo, se observa la escasa realización de las mismas, pues su número prácticamente no crece, en especial entre 1824 y 1840.⁷⁰

A continuación se presentarán en orden cronológico algunas de las centro construcciones más conocidas realizadas durante la primera mitad del siglo XIX, en el de la Ciudad de México.

⁶⁹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 224.

⁷⁰ Lombardo de Ruíz, S., "Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1850", en Moreno Toscano A., *op. cit.*, pp. 179, 183.

Construcciones efectuadas en la primera mitad del siglo XIX *
(Véanse construcciones en el plano 2)

- 1) 1805 Se termina la construcción del Palacio del marqués de Apartado, a cargo de Manuel Tolsá, que había empezado desde 1795. Fue llevado a cabo a petición de Francisco Fagoaga y Arózqueta marqués del Apartado y conde de San José.
- 2) 1809-1816 Se construye la actual Iglesia de Loreto, realizada por Ignacio Castera y Agustín Paz.
- 3) 1813 Se termina la construcción del Palacio de Minería que había empezado en 1797.
- 4) 1842-1844 Se construye el Teatro Santa Anna. La primera piedra fue colocada el 18 de febrero de 1842, para ser estrenado el 10 de febrero de 1844. Después se conoció como Teatro Nacional.
- 5) 1851-1856 Se construye el Teatro Iturbide en donde estuvo la plaza del Factor. La primera piedra del edificio se colocó el 16 de diciembre de 1851 y fue estrenado en el mes de febrero de 1856.

* Todas éstas construcciones estarán representadas

Fuente: Elaboración propia

En resumen, puede decirse que en materia de construcciones tuvo más importancia en este período no la realización de éstas, sino su transformación arquitectónica.

3.4.3 USO DEL SUELO

Como se sabe, existen usos del suelo que intervienen en la morfología urbana. Estos son las plazas y las vías de comunicación que en este caso comprenden calzadas y paseos.

3.4.3.1 Plazas

Las plazas existentes en la Ciudad de México seguían siendo numerosas no todas fueron utilizadas para la actividad comercial también sirvieron para los sitios de los coches de providencia. Algunas de ellas en el centro de la ciudad fueron: "la plaza principal, frente á la Diputación, y las plazuelas de Santo Domingo, Colegio de Niñas, Guardiola..."⁷¹

⁷¹ Arróniz, M., *op. cit.*, p. 39.

Otras también del centro, se modificaron al ser despejadas, como la Plaza Mayor, algunas continuaron ocupadas pero fueron arregladas de forma más estética como la plaza del Volador, otras más desaparecieron como la plaza del Factor. Estos cambios definitivamente constituyeron modificaciones leves en la morfología urbana.

-La Plaza Mayor ve en 1822 una modificación al formarse una plazuela para corridas de toros en ocasión de la coronación de Agustín de Iturbide, trasladándose la estatua ecuestre de Carlos IV -heredada del siglo XVIII-, al patio de la Universidad, donde estuvo hasta 1852. En 1843 ocurre la demolición del estorbo edificio del Parián lo que deja limpia y libre la plaza; posteriormente se pretendió construir una columna "sobre un pedestal y revestida de mármol con adornos de bronce dorado, coronando el todo una estatua de bronce...en el pedestal bajo relieves...de las acciones...para lograr...la Independencia...también en la plaza algunos adornos secundarios al monumento principal para embellecer á éste, que debía tener... cincuenta varas de altura...La primera piedra del monumento del Zócalo fué puesta con la mayor solemnidad el 16 de Setiembre de 1843",⁷² sin embargo el monumento nunca se terminó, quedando como testigo el zócalo.

-La Plaza del Volador tuvo la construcción de un mercado "dando un total de ciento cuatro puertas los cuatro lados del mercado, sin contar en este número las doce de hierro que forman las entradas...adornadas con molduras del orden dórico y sobre los macizos de ellas había génius alegóricos. En el centro de la plaza, mirando hácia (sic) Palacio, estaba un pórtico sostenido con cuatro columnas del orden jónico,...en 1843 se hizo en dicha plaza el paseo de Todos Santos, para inaugurarla".⁷³

-La Plaza de Santo Domingo, después que la desocuparon los comerciantes, fue empedrada y se puso una fuente nueva.

-La Plaza del Factor desaparece pues es retirado el Baratillo y se construye el Teatro Iturbide, constituyendo esto una pequeña modificación en la morfología de la parte centro de la ciudad.⁷⁴

Continuaron existiendo en el área de estudio de la ciudad, las plazas de la Paja y de Jesús de las que no se sabe que hayan tenido modificaciones ornamentales.

(Véanse plazas en el plano 3)

⁷² Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 122, 125.

⁷³ *Ibid.*, v. 1, pp. 150, 152.

⁷⁴ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, pp. 403, 404.

3.4.3.2 Calzadas y Paseos

Las calzadas y paseos de la Ciudad de México prácticamente no registran aumento durante este período. Se construye la calzada que hoy se conoce como Ignacio Zaragoza pero el número de paseos continua igual. De éstos algunos sí llegaron a sufrir modificaciones.

Calzadas

Las principales calzadas seguían siendo: 1) C. de Guadalupe, 2) C. Vallejo, 3) C. de Nonoalco, 4) C. de San Cosme, 5) C. del Calvario, 6) C. de Chapultepec, 7) C. de la Piedad 8) C. de San Antonio Abad (San Agustín de las Cuevas).

En 1810 quedó terminada la Calzada dique del Peñón, que hoy se conoce como Calzada Ignacio Zaragoza, partía de la garita de San Lázaro rumbo a Puebla.⁷⁵

Paseos

Los paseos más importantes eran tres: El Paseo de Bucareli, el Paseo de Revillagigedo o de la Viga y la Alameda.

Paseo de Bucareli

El Paseo de Bucareli fue transformado muy a principios de este periodo, por el año de 1828: "quitóse de la fuente antigua la pirámide que sustentaba las armas de la Ciudad, y en su lugar se puso una manera de templete con columnas y bóveda, que tenía debajo el águila nacional y arriba una estatua de la Libertad. Hizosele también una fuente nueva á su entrada, en el sitio que actualmente ocupa (1900) la estatua ecuestre de Carlos IV; (colocada en 1858) esta fuente fué dedicada á D. Guadalupe Victoria y se le llamaba Fuente de Victoria, pero el público desfiguró el nombre con la adición del artículo, diciendo de la Victoria...Pusiéronse...al entrar la glorieta principal, en el término de las dos calzadas, en uno y otro lado, cuatro columnas áticas con la figura de un joven tallada de medio relieve y tamaño natural en su fachada del frente, sustentando en la cabeza unas canastas de flores unos, de frutas otros".⁷⁶

Paseo de Revillagigedo o de la Viga

El Paseo de la Viga estuvo descuidado durante este período y no obstante presentaba grandes atractivos.

⁷⁵ Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 72.

⁷⁶ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, p. 631.

Alameda

La Alameda estaba descuidada, los árboles secos, estaba llena de hojarasca y carecía, mencionó Tadeo Ortiz, de buenas fuentes y estatuas.

Hacia el año de 1851 se colocó una reja de madera y algunos adornos y fueron cegadas por fin las zanjas inútiles.⁷⁷

(Véanse calzadas y paseos en plano 4)

CONCLUSIONES

No hay mucho que decir en las conclusiones que no se haya explicado ya a lo largo del capítulo. Estas se presentan de acuerdo a cada uso del suelo y con base en los factores que determinaron su localización o cambios. Es importante señalar también que varios de los factores que explicaron la localización de algunos usos del suelo durante el siglo XVIII siguen funcionando de la misma forma, por lo que es posible que ya no se haga alusión a ellos para que la información no sea tan repetitiva, con todo si se presentaron algunos cambios, especialmente en la estructura urbana.

Conclusiones particulares sobre la estructura urbana del centro de la Ciudad de México durante la primera mitad del siglo XIX

Factores que determinaron la localización del uso comercial

Factor geográfico. La actividad comercial de la primera mitad del siglo XIX sigue siendo de dos tipos la establecida y la ambulante o de puestos improvisados. La última corresponde a mercados generalmente localizados en las plazas, por lo cual su distribución es más amplia.

Las principales localizaciones comerciales establecidas siguen en las calles céntricas, pues como se ha mencionado, esta actividad requiere de la gran accesibilidad de esta zona. Algunos ejemplos fueron en el cuartel III, el Parián, en el cuartel II el Portal de Mercaderes y nuevamente en el cuartel III, el Portal de las Flores. Otros comercios establecidos dentro del área central aunque de forma indistinta eran mercerías, fondas (restaurantes), tlapalerías, carnicerías. En algunos casos aunque pudieran formar áreas del mismo tipo de comercio en una determinada calle como herencia de las

⁷⁷ Lombardo de Ruiz, S., "Ideas y proyectos urbanísticos de la ciudad de México, 1788-1850", en Moreno Toscano, A., *op. cit.*, p. 183. También Espinosa López, E., *op. cit.*, p. 85.

localizaciones anteriores, ahora respondían al concepto moderno de libre empresa, y no a un monopolio de la actividad.

Valor del suelo. Seguramente se conservaron varias de las localizaciones del área central de la actividad comercial, pero ahora en libre empresa, debido a que los propietarios tenían la posibilidad de pago de los valores del suelo central.

Complementariedad. La complementariedad entre usos del suelo siguió presentándose en la medida en que pudiera seguir la coexistencia de la actividad comercial en general o de un mismo tipo. En este caso es particularmente apreciable que el comercio central atraía más de esta actividad.

Factor social. Está estrechamente relacionado con el poder económico. Las personas más pudientes conservaron localizaciones centrales de su actividad comercial.

Factor político. Las disposiciones políticas definitivamente tuvieron importancia trascendental en la distribución de este uso del suelo, pues estuvieron orientadas a desarticular, conservar o promover las localizaciones de la actividad comercial. De este modo, el decreto de extinción del monopolio sobre la venta de cierto producto como la carne, o la misma abolición de los gremios que vendían sus productos, y que formaban áreas de cierto uso del suelo, o la desaparición del Parián de la Plaza Mayor en el año de 1843, resultaron en modificaciones de la estructura urbana.

En lo que respecta a la actividad comercial improvisada durante este periodo, se reconstruyó en el cuartel III, el mercado del Volador en la plaza del mismo nombre, en el cuartel I desapareció el mercado del Baratillo en la Plaza del Factor y se ordenó quitar el comercio de la Plaza de Santo Domingo, y en el cuartel III en la de la Paja, mientras que en la de Jesús se permitió que continuara.

Factor histórico. Muestra la dificultad de borrar los hechos consumados, pues muchas localizaciones comerciales de importancia heredadas del siglo XVIII se mantuvieron, aunado esto al factor socioeconómico ya explicado. Además la nación no podía sustraerse de la influencia del nuevo periodo histórico que vivía, lo que resultó en una serie de disposiciones políticas que empezaron a modificar la antigua forma de organización espacial.

Factores que determinaron la localización del uso industrial

Factor geográfico. Para este tiempo se había desarticulado la anterior forma de apropiación del espacio urbano de la corporación gremial, por lo que aunque puede presentarse alguna zonificación de alguna industria en forma de libre empresa, ya se observan también localizaciones indistintas.

Factor económico

valor del suelo. Al igual que en la actividad comercial, algunas localizaciones industriales se conservaron si los dueños de las mismas eran capaces de pagar el valor del suelo de su ubicación.

Complementariedad. Continuó dándose en la medida en que esta actividad generara otras del mismo tipo pero también en forma de libre empresa.

Factor social. Los dueños de bienes inmuebles que tuvieran algún tipo de actividad económica, debieron seguir preservando el uso del suelo a que tenían destinada su propiedad debido a tener los medios económicos para continuarla, seguramente no siendo así en el caso de los trabajadores aprendices que no eran dueños del local, y que al ver afectada la organización gremial que los agrupaba tuvieron que dejar su actividad y la localización en que ésta se encontraba.

Factor político. De igual forma que en el uso del suelo comercial, la industria y su localización urbana se vio afectada por las disposiciones dadas en materia de extinción de la corporación gremial que respondían también a una nueva etapa histórica.

Factores que determinaron la localización del uso civil

Factor geográfico. Los principales edificios con uso del suelo civil como son en el cuartel IV el Palacio Nacional, con las secretarías que albergaba así como en el cuartel III la Diputación, seguían conservando su localización central que les es propia.

Factor social. En la consideración teórica de este factor en el capítulo uno, se consideraron varios procesos, entre ellos el de centralización, que se refiere a la concentración de funciones en un lugar, en este caso aplica a las funciones civiles y su concentración en el centro, proceso que ya había surgido desde el siglo XVIII, en el que se promovió la disminución de las instituciones gubernamentales distribuidas en varias partes para reducirlas al lugar en que les es característico estar, el centro de la ciudad. Este proceso también es un factor político.

Factor político. La Ley Lerdo de 1856 que desamortizaba las fincas de corporaciones civiles fue de suma importancia en la pérdida de propiedades del espacio urbano en manos de la autoridad civil, aspecto que es también un factor histórico.

Factores que determinaron la localización del uso público

Factor geográfico. Este uso tiene una localización urbana muy amplia pues al considerar servicios como los educacionales o de salud, se requiere en todas partes de la ciudad.

Factor político. Durante la primera mitad del siglo XIX, por parte de la autoridad civil surge de forma muy clara el concepto moderno de uso del suelo público con la promoción de instituciones no sólo con carácter laico, sino también con carácter público en verdad, es decir cuya función fuera la prestación de un servicio de salud o educacional para la sociedad en general. Las disposiciones dadas en esta materia son prueba de ello, no sólo el precedente suministrado por España en la Constitución de Cádiz de 1812, que dejaba por ejemplo el cuidado de los hospitales a los Ayuntamientos. También el México Independiente se pronuncia por la participación activa y responsable del gobierno en la promoción, conservación y legislación de instituciones hospitalarias y educacionales. Estas disposiciones aparecieron en los diferentes proyectos de gobierno federalistas e incluso centralistas, lo que muestra que se entendía perfectamente este principio. Los ejemplos concretos se mencionaron en el texto. Esta explicación es también a un factor histórico.

Factores que determinaron la localización del uso residencial

Factores geográfico, económico y social. El factor geográfico estuvo estrechamente relacionado con el económico en lo relativo al valor del suelo y con el social, es decir el que aplica a grupos de la sociedad.

Se ha mencionado repetidas veces que la localización urbana de la vivienda de la clase social privilegiada, en este caso la que poseía títulos nobiliarios se encontraba en la mejores calles, las cercanas al centro y dotadas de servicios. Las casas de la clase media, comerciantes, por ejemplo estaban arriba del local comercial y también tenían localizaciones céntricas. Las viviendas colectivas para personas no pobres, pero sí de menores recursos (no caracterizaban a una clase social en especial) que las anteriores y que constaban de muchos cuartos tenía una localización más amplia.

Factor político. El uso del suelo residencial de la clase privilegiada que se había empezado a conformar durante el siglo XVIII, con las casas señoriales todavía subsiste en los primeros años del siglo XIX, como lo muestra el análisis de un padrón de propietarios de 1813 en el que aparecen los propietarios de estas casas. Sin embargo con la abolición de títulos nobiliarios, la desaparición de los mayorazgos en 1820-23 y

muy seguramente con el decreto de expulsión de españoles del país, este uso del suelo empezó a desaparecer aunque no se sabe a qué ritmo. Los cambios de uso de algunas de estas casas durante este primer período del siglo lo muestran claramente. Tal es el caso en el cuartel II del Palacio del conde de Miravalle convertido en Hotel Bazar y el Palacio del marqués Jaral de Berrio en el Hotel Iturbide. Esto es también un factor histórico.

Factores que determinaron la localización del uso religioso

Factor geográfico. Su localización espacial continuó siendo amplia, todavía durante prácticamente todo este primer período del siglo.

Factor económico. La amplia y distribución y número de propiedades urbanas pertenecientes a la Iglesia, respondía todavía durante este tiempo a que conservaba su poder económico el cual no había sido afectado de forma determinante.

Factor político. Las disposiciones dadas sobre desamortización eclesiástica temprano durante este primer período del siglo fueron un precedente importante de lo que esperaba a la amplia distribución urbana de este uso del suelo. Si bien no pudieron ejecutarse en la magnitud que se hubiera deseado debido a la inestabilidad política del país, sí afectaron en alguna medida la estructura urbana de la Ciudad de México en general y concretamente del centro, en este caso en cuanto a uso del suelo religioso se refiere. Entre dichas disposiciones se encuentran principalmente la Ley de Supresión de órdenes hospitalarias que generó cambios de uso del suelo de estas instituciones, como fue en el cuartel II, el Hospital del Espíritu Santo, en el cuartel I, el de Betlemitas, y en el cuartel IV con la supresión del Tribunal de la Inquisición y finalmente la Ley de desamortización de 1856 que hacía que la Iglesia vendiera sus fincas productivas y, que a pesar de no generar cambios inmediatos en el uso del suelo, sí constituyó una enorme transferencia de la propiedad raíz que sentó la base de la circulación de este ramo de la riqueza y cambios en los usos del suelo. Este es también un factor histórico.

Conclusiones generales

Los cambios sufridos en la **estructura urbana** de la Ciudad de México en general y concretamente en el centro de la misma durante la primera mitad del siglo XIX, fueron principalmente debidos al factor político, pues como consecuencia de la serie de disposiciones desamortizadoras de las diferentes corporaciones que acaparaban el espacio urbano, comienza a modificarse la antigua organización espacial. La autoridad civil también conserva o promueve algunos usos del suelo como son el comercial y el público, y por tanto condiciona su localización como en el caso de los mercados ubicados en las plazas. Todas estas innovaciones legislativas responden a la época histórica en cuestión.

El factor económico aunado al social fue el responsable, en los casos que se haya dado, de la conservación de algunas localizaciones antiguas de actividades económicas como comercio o industria, en la medida en que personas pudientes lograron no sólo pagar los valores del uso del suelo de sus originales localizaciones en el área central sino seguir manteniendo su actividad, pero ahora en forma de libre empresa.

Los cambios sufridos en esta primera etapa del siglo XIX en la **morfología urbana** de los aspectos observables en el plano fueron mínimos y se concretaron a la traza, como fue la prolongación del callejón de Dolores a través del Convento de San Francisco y a transformaciones en algunas plazas.

La traza no presenta crecimiento y los barrios de los naturales siguen circundándola. Los límites de la ciudad son los mismos.

Las construcciones realizadas en esta etapa son mínimas. Sin embargo las reconstrucciones y remodelaciones afectan la decoración y la arquitectura pues desaparecen símbolos reales, nobiliarios y religiosos. De éstos últimos se retiran altares, imágenes y capillas, así es modificado el paisaje urbano que es percibido por los habitantes.

Las plazas registran diferentes modificaciones debido a disposiciones políticas. Unas fueron escombradas como la Plaza Mayor y la Plaza de Santo Domingo, otras desaparecen, como la Plaza del Factor, otras más continúan siendo utilizadas como la Plaza del Volador con su mercado. Estos constituyen cambios pequeños en la morfología urbana.

Las calzadas y los paseos prácticamente son los mismos. Sólo se construye la Calzada dique del Peñón hoy Ignacio Zaragoza. Los paseos, como el de Bucareli y la Alameda sufren transformaciones.

En resumen, puede decirse que la falta de cambios importantes en la morfología urbana durante este período se debió a varios factores, entre ellos, la situación de inestabilidad política y económica que afrontaba el país, de tal forma que el gobierno sólo atendió obras públicas muy indispensables pues el problema político le era más importante.

El monopolio sobre el espacio urbano que todavía tenían algunas corporaciones, entre ellas la Iglesia, frena también el crecimiento urbano. Además, aún no se habían desarrollado nuevos medios de transporte.

Los pocos cambios registrados en la morfología de la Ciudad de México en general y en este caso particularmente en el centro de ésta, se debieron a elementos de tipo político como sucedió en el caso de la plazas, y también a elementos de tipo filosófico, pues debido a los movimientos liberalistas de la época se efectuaron cambios en la decoración de los edificios viéndose alterados símbolos relacionados con el orden colonial, recientemente terminado.

CAPITULO IV

AFECCIÓN DE LA ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA URBANA POR LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859

En el capítulo 3 se estableció que durante la primera mitad del siglo XIX se dieron importantes disposiciones desamortizadoras de bienes eclesiásticos, algunas de las cuales tuvieron repercusión en cambios en la estructura urbana de la Ciudad de México. La mayoría de esos decretos fueron muy específicos, pues afectaron sólo parcialmente las propiedades eclesiásticas, fundamentalmente al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y a las instituciones hospitalarias, también a otras propiedades pertenecientes a ambas, que aunque no fueran para objeto religioso eran administradas por el clero, las cuales eran arrendadas para el sostenimiento de la institución a la que pertenecían.

La única disposición que aquí se está considerando del primer periodo de estudio del siglo XIX (de 1800 a 1858) y que afecta la generalidad de la propiedad raíz en manos de la Iglesia fue la Ley de Desamortización de 1856, que aunque disponía que el clero vendiera sus propiedades, lo seguía considerando dueño de ellas. Sólo los inmuebles improductivos, es decir los edificios destinados al objeto religioso no eran afectados por dicha ley. Esta medida, considerada no muy eficaz por que hacia algunas concesiones al clero como las señaladas, ya incluía de forma global la afectación generalizada de la propiedad raíz productiva bajo administración eclesiástica.

Las operaciones se llevaron a cabo prontamente, pero fueron suspendidas y derogadas de 1858 a 1860 por el gobierno conservador de Félix Zuloaga que se apoderó de la capital y que por un decreto de 28 de enero de 1858, de sólo dos artículos, anuló la Ley de Desamortización o Ley Lerdo de 1856.¹ Este se dio conocer por la Circular de la Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, y consideraba "nulas las disposiciones contenidas en la ley de 25 de junio de 1856 y su reglamento de 30 de julio del mismo año...nulas y de ningún valor las enagenaciones (sic) de esos bienes que se hubieren hecho...quedando las corporaciones en pleno dominio y posesión de dichos bienes como estaban antes de la expedición (sic) de la ley" (art. 1).

El decreto dispuso también: "El Consejo de Gobierno consultará todas las disposiciones que estime necesarias, relativas a la devolución de las alcabalas,

¹ Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua v. 120*, documento 40.

enagenaciones (sic) de bienes pertenecientes a corporaciones civiles, determinaciones generales acerca de arrendamientos y demás puntos conexos con la presente ley" (art. 2).

Posteriormente, el 1o. de Marzo de 1858, Félix Zuloaga expide el "Reglamento de la ley de 28 de Enero de 1858, en la parte relativa a enagenaciones de bienes raíces pertenecientes a corporaciones eclesiásticas",² también a través de una Circular de la Secretaria del Despacho de Hacienda y Crédito Público de 27 artículos, y cuyo objetivo principal era la derogación de las operaciones desamortizadoras de 1856, mediante la anulación por parte de los escribanos de los protocolos de las adjudicaciones o remates hechos, así como la entrega por parte de los adjudicatarios de los títulos de propiedad a la respectiva comunidad junto con el testimonio de adjudicación o remate que se le hubiera expedido. La contravención de estas disposiciones generaría la imposición de multas hasta tres veces como castigo y de persistir, se impondría prisión a los infractores. El reglamento daba otras indicaciones relativas al procedimiento a seguir en dicha anulación.

A pesar de la anulación de las operaciones desamortizadoras de 1856, Félix Zuloaga respetó las ventas convencionales efectuadas por la Iglesia mediante decreto de 6 de Diciembre de 1858³ que estipulaba: "Son válidas y subsistentes todas las ventas convencionales de fincas rústicas y urbanas, que antes o después de la ley de 25 de junio de 1856que con ocasión de ella o de su reglamento, hayan celebrado las Corporaciones eclesiásticas con libre y deliberada voluntad..." (art. 1). El decreto también agregaba que "En el caso de que alguno de los vendedores o compradores se considere con el derecho para rescindir o anular la venta o la compra, deberá alegarlo en juicio siguiéndose este en los términos...que demarca el reglamento relativo fecha 1o. de Marzo del presente año". (art. 2.).

Mientras esto sucedía en la capital de la República con los conservadores, el gobierno liberal que tenía a la cabeza a Benito Juárez, que legalmente era presidente, se estableció en Veracruz en donde el año de 1859 empezó a dictar las Leyes de Reforma entre las cuales estaría una que afectaría de forma radical los bienes inmuebles de la Iglesia y que es conocida como Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, la cual afectaba a la corporación eclesiástica también en lo referente a la secularización

² *Ibid.*, documento 41.

³ *Ibid.*, documento 43.

de la sociedad, mediante la disminución de la influencia del clero en la vida social del país lo que se mencionará de forma breve más adelante.

Es precisamente la expedición de esta ley la que marca el inicio de nuestro segundo período de estudio del siglo XIX, que entonces queda comprendido entre 1859 y 1884, es decir antes del establecimiento ininterrumpido del gobierno de Porfirio Díaz.

El presente capítulo se limitará a abordar la cuestión legislativa de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos y disposiciones relativas a ésta, principalmente, aunque para una mejor comprensión del tema puede aludirse a algunas otras como se hizo en las líneas supracitadas.

4.1 LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859

La Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos se dio en un tiempo de gran inestabilidad política, pues había estallado la guerra civil entre liberales y conservadores que se conoce como guerra de Reforma o de tres años porque se extendió de 1858 a 1860.

El gobierno liberal hubiera deseado aplazar esta medida hasta el fin de la guerra para no ocasionar una prolongación de la misma al herir la religiosidad del pueblo, no obstante la imposibilidad de hacer frente al bando conservador por la falta de recursos - con los que sí contaba este último grupo, pues era apoyado por la Iglesia-, animó a los liberales a la promulgación de la nacionalización de las propiedades clericales, medida que de todos modos había de tomarse tarde o temprano para alcanzar finalmente el establecimiento de un Estado soberano.

Las causas de la expedición de la ley aparecen en la introducción a la enumeración de sus artículos y se analizarán al final de la misma.

El segundo intento de Reforma de acuerdo a Patricia Galeana, inicia como resultado de la Revolución de Ayutla 1854-1855 y termina con la promulgación de las primeras Leyes de Reforma en 1859.⁴

Las Leyes de Reforma efectivamente empezaron en 1859 y continuaron hasta 1863. Es este lapso el que se considerará en este trabajo como el segundo período reformista después del año de 1833.

⁴ Galeana de Valadés P., *Las Relaciones Iglesia Estado durante el Segundo Imperio*, p. 19

Entre las primeras Leyes de Reforma estuvo la "Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859",⁵ que fue una medida radical en la desamortización del espacio urbano acaparado por la Iglesia, puesto que ésta, dejaba de ser, de forma definitiva, dueña de dichas propiedades, además, contiene preceptos secularizadores de la sociedad en general, por lo que para comprenderla plenamente se ha decidido transcribirla íntegramente de forma que puedan apreciarse esos otros aspectos en que fue subordinada la Iglesia a la autoridad civil.

Ley de 12 de Julio de 1859 que declaró nacionales los bienes eclesiásticos *

'Benito Juárez, presidente interino constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, a todos sus habitantes hago saber:

Que con acuerdo unánime del consejo de ministros, y considerando:

Que el motivo principal de la actual guerra promovida y sostenida por el clero es conseguir el sustraerse de la dependencia de la autoridad civil:

Que cuando ésta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero por sólo desconocer la autoridad que en ello tenía el soberano, ha rehusado aún su propio beneficio:

Que cuando quiso el soberano, poniendo en vigor los mandatos mismos del clero sobre obvenciones parroquiales, quitar a éste la odiosidad que le ocasionaba el modo de recaudar parte de sus emolumentos, el clero prefirió aparentar que se dejaría perecer antes que sujetarse a ninguna ley:

Que como la resolución mostrada por el metropolitano prueba que el clero puede mantenerse en México, como en otros países, sin que la ley civil arregle sus cobros y convenios con los fieles:

Que si en otras veces podía dudarse por alguno que el clero ha sido una de las rémoras constantes para establecer la paz pública, hoy todos reconocen que está en abierta rebelión contra el soberano:

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habían confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día más la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima, y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que a ella convenga:

Que habiendo sido inútiles hasta ahora los esfuerzos de toda especie por terminar una guerra que va arruinando a la República, el dejar por más tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan sería volverse su cómplice, y

Que es un imprescindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad,

⁵ Payno M., *Colección de Leyes*, v.2., pp. 61-72.

He tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1o. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y la aplicación que hayan tenido.

Art. 2o. Una ley especial determinará la manera y forma de hacer ingresar al tesoro de la nación todos los bienes de que trata el artículo anterior.

Art. 3o. Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra.

Art. 4o. Los ministros del culto por la administración de los sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen la indemnización que deban darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces.

Art. 5o. Se suprimen en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades anexas a las comunidades religiosas, a las catedrales, parroquias, o cualesquiera otras iglesias.

Art. 6o. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos de regulares, de archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma o denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas.

Art. 7o. Quedando por esta ley los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas reducidos al clero secular, quedarán sujetos como éste al ordinario eclesiástico respectivo, en lo concerniente al ejercicio de su ministerio.

Art. 8o. A cada uno de los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que no se opongan a lo dispuesto en esta ley, se le ministrará por el gobierno la suma de quinientos pesos por una sola vez. Los mismos eclesiásticos regulares que por enfermedad o avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, a más de los quinientos pesos recibirán un capital, fincado ya, de tres mil pesos para que atiendan a su congrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer libremente como cosa de su propiedad.

Art. 9o. Los religiosos de las órdenes suprimidas podrán llevarse a sus casas los muebles y útiles que para su uso personal tenían en el convento.

Art. 10. Las imágenes, paramentos y vasos sagrados de las iglesias de los regulares suprimidos, se entregarán por formal inventario a los obispos diocesanos.

Art. 11. El gobernador del Distrito y los gobernadores de los Estados, a pedimento del M. R. Arzobispo y de los R. R. obispos diocesanos, designarán los templos de los regulares suprimidos que deban quedar expeditos para los oficios divinos, calificando previa y escrupulosamente la necesidad y utilidad del caso.

Art. 12. Los libros, impresos, manuscritos, pinturas, antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas, se aplicarán a los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos.

Art. 13. Los eclesiásticos regulares de las órdenes suprimidas que después de quince días de publicada esta ley en cada lugar, continúen usando el hábito o viviendo en comunidad, no tendrán derecho a percibir la cuota que se les señala en el artículo 8o., y si pasado el término de quince días que fija

este artículo, se reunieren en cualquier lugar para aparentar que siguen la vida común, se les expulsará inmediatamente fuera de la República.

Art. 14. Los conventos de religiosas que actualmente existen, continuarán existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros. Los conventos de estas religiosas que estaban sujetos a la jurisdicción espiritual de algunos de los regulares suprimidos, quedan bajo la de sus obispos diocesanos.

Art. 15. Toda religiosa que se exclaustre recibirá en el acto de su salida la suma que haya ingresado al convento en calidad de dote, ya sea que proceda de bienes parafernales, ya que la haya adquirido de donaciones particulares, o ya en fin, que la haya obtenido de alguna fundación piadosa. Las religiosas de órdenes mendicantes que nada hayan ingresado a sus monasterios, recibirán sin embargo la suma de quinientos pesos en el acto de su esclaustración. Tanto del dote, como de la pensión, podrán disponer libremente como de cosa propia.

Art. 16. Las autoridades políticas o judiciales del lugar impartirán a prevención toda clase de auxilios a las religiosas exclaustradas, para hacer efectivo el reintegro de la dote o el pago de la cantidad que se les designa en el artículo anterior.

Art. 17. Cada religiosa conservará el capital que en calidad de dote haya ingresado al convento. Este capital se le afianzará en fincas rústicas o urbanas por medio de formal escritura que se otorgará individualmente a su favor.

Art. 18. A cada uno de los conventos de religiosas se dejará un capital suficiente para que con sus réditos se atienda a la reparación de fábricas y gastos de las festividades de sus respectivos patronos, Natividad de N. S. J. C., Semana Santa, Corpus, Resurrección y Todos Santos, y otros gastos de comunidad. Las superiores y capellanes de los conventos respectivos, formarán los presupuestos de estos gastos que serán presentados, dentro de quince días de publicada esta ley, al gobernador del Distrito o a los gobernadores de los Estados respectivos para su revisión y aprobación.

Art. 19. Todos los bienes sobrantes de dichos conventos ingresarán al tesoro general de la nación conforme a lo prevenido en el artículo 1o. de esta ley.

Art. 20. Las religiosas que se conserven en el claustro, pueden disponer de sus respectivos dotes, testando libremente en la forma que para toda persona prescriben las leyes. En caso de que no hagan testamento o de que no tengan ningún pariente capaz de recibir la herencia ab intestato, el dote ingresará al tesoro público.

Art. 21. Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que hayan ingresado al convento.

Art. 22. Es nula y de ningún valor toda enajenación que se haga de los bienes que se mencionan en esta ley, ya sea que se verifique por algún individuo del clero, o por cualquier persona que no haya recibido expresa autorización del gobierno constitucional. El comprador, sea nacional o extranjero, queda obligado a reintegrar la cosa comprada o su valor, y satisfará además una multa del cinco por ciento regulado sobre el valor de aquella. El escribano que autorice el contrato será depuesto e inhabilitado perpetuamente en su ejercicio público, y los testigos, tanto de asistencia como instrumentales, sufrirán la pena de uno a cuatro años de presidio.

Art. 23. Todos los que directa o indirectamente se opongan, o de cualquiera manera enerven el cumplimiento de lo mandado en esta ley, serán, según que el gobierno califique la gravedad de sus culpa, expulsados fuera de la República o consignados a la autoridad judicial. En este caso serán juzgados

y castigados como conspiradores. De la sentencia que contra estos reos pronuncien los tribunales competentes, no habrá lugar al recurso de indulto.

Art. 24. Todas las penas que impone esta ley se harán efectivas por las autoridades judiciales de la nación o por las políticas de los Estados, dando cuenta éstas inmediatamente al gobierno general.

Art. 25. El gobernador del Distrito y los gobernadores de los Estados a su vez, consultarán al gobierno las providencias que estimen convenientes al puntual cumplimiento de esta ley.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule a quienes corresponda. Dado en el Palacio del gobierno general en Veracruz, a 12 de Julio de 1859. - Benito Juárez. - Melchor Ocampo, presidente del gabinete. - ministro de gobernación, encargado de despacho de relaciones y del de guerra y marina. - Lic. Manuel Ruiz, ministro de justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública. - Miguel Lerdo de Tejada, ministro de hacienda, y encargado del ramo de fomento.

* La ortografía del texto está actualizada.

La Ley misma menciona las causas de su expedición, que son, en síntesis: 1) El clero no quería someterse a la autoridad civil, especialmente en lo que respecta a que esta arreglara 'sus cobros y convenios con los fieles' y, 2) Que el clero estaba constituyéndose en un obstáculo para la paz utilizando los recursos 'que los fieles le habían confiado para objetos piadosos'. Como consecuencia de esta última causa el gobierno decide quitarle estos recursos en vista del mal uso que de ellos hace, en parte para sustentar la guerra en contra del gobierno legítimo.

La Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos perseguía, en resumen, la constitución de un Estado moderno, no subordinado a ningún otro tipo de autoridad para lo cual era necesario restarle poder económico y político a la Iglesia, objetivo primordial que se lograba mediante la nacionalización de los bienes de la misma, disposición que se consigna en el primer artículo de la ley.

En el mismo sentido, también resalta el principio de separación de los negocios de la Iglesia y los del Estado del artículo tercero que impedía más claramente la intromisión del clero en asuntos políticos.

Aspectos como los anteriores se analizarán de forma breve más adelante, por ahora se desea considerar la forma en que afectó esta ley a la propiedad raíz del clero.

4.2 FORMA EN QUE AFECTÓ A LA PROPIEDAD LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS

El término 'bienes de la Iglesia', es amplio y abarca tanto bienes capitales como inmuebles. La ley afectaba de forma generalizada este tipo de bienes, salvo algunas excepciones que son especificadas en sus artículos y que se mencionarán adelante. De los bienes eclesiásticos que fueron nacionalizados interesan particularmente los que corresponden a la propiedad raíz, por ser los que al sufrir un cambio de propiedad repercutirían directamente en modificaciones en la estructura urbana de la Ciudad de México, lo que se apreciará concretamente en este caso en el centro de la misma.

Recuérdese que sólo se mencionarán los edificios destinados a uso del suelo religioso considerados como improductivos y no otras fincas urbanas que el clero arrendaba y que por tanto sí eran inmuebles productivos.

Los principales aspectos en que fue afectada la propiedad raíz eclesiástica son los siguientes:

La Ley dispuso que entraban al dominio de la nación los bienes administrados por el clero regular y el secular. Respecto a los inmuebles, señaló que se incluían toda clase de predios con el título y aplicación que hayan tenido. Lo anterior indicaba que resultaban afectados la generalidad de los bienes raíces incluyendo los conventos (art. 1).

Los conventos afectados por la ley fueron los de hombres pues quedaron suprimidas "las órdenes de religiosos regulares que existen, cualquiera que sean la denominación o advocación con que se hayan erigido..." (art. 5). Respecto a los de religiosas se estipuló: "Los conventos de religiosas que actualmente existen continuaran existiendo y observando el reglamento económico de sus claustros" (art. 14), aunque si estaban bajo jurisdicción regular ahora, sería a cargo de los obispos diocesanos.

Se determinaría qué templos de las órdenes suprimidas seguirían en funcionamiento (art. 11).

Es importante señalar que aunque para el tiempo de expedición de esta ley no se vieron afectadas las órdenes religiosas de mujeres, la situación cambió en 1861 cuando el 5 de febrero se expide un reglamento para la aplicación de la ley de nacionalización, que estipulaba algo que la ley no había indicado y era que el número de conventos de monjas se reduciría al necesario y éstas se trasladarían a los que se conservarían. La medida también repercutiría en cambios futuros en la estructura urbana, pues los conventos de los que dispusiera el gobierno serían rematados. Después, el 26 de febrero de 1863 finalmente se tomó una medida drástica en la afectación de lo que

quedaba del clero regular cuando salió un decreto ordenando la extinción de las comunidades de religiosas.

Estos últimos cambios también serán considerados junto con los que se hayan producido como resultado de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, pues los cambios en los usos del suelo que se desean conocer son a partir de esta ley, que fue la que sentó las bases para la afectación definitiva y generalizada del uso del suelo religioso generando otras disposiciones en el mismo sentido como la del año de 1861, relacionada con la aplicación de la nacionalización en la Ciudad de México que abarcaba a los conventos de las comunidades religiosas femeninas.

Ahora bien, para evitar que en el futuro se volviera a presentar el acaparamiento del espacio por parte de esta corporación, se prohibió que las ofrendas o indemnizaciones que se desearan hacer como pago por los sacramentos o servicios religiosos fueran en bienes raíces (art. 4). Así, no sólo se desamortizó la propiedad en manos del clero sino se imposibilitó la amortización de la misma nuevamente.

Se prohibió la edificación de conventos de regulares y de otras agrupaciones de carácter religioso como archicofradías, cofradías, congregaciones, o hermandades (art. 6). Lo anterior limitó la futura ampliación de la distribución espacial de este tipo de edificios que de construirse con la misma facilidad todavía constituirían la apropiación de no pocos espacios por parte de la Iglesia.

El clero quedaba incapacitado para llevar por su cuenta enajenación alguna de los bienes incluidos en la ley, sin autorización del gobierno, lo que aplicaba a la propiedad raíz. De efectuarse, la venta se consideraría nula. Advirtiéndose además al comprador que tendría que devolver lo adquirido por él, o el valor correspondiente, y pagar una multa (art. 22).

En resumen, el clero dejaba de ser dueño de buen número de los bienes que administraba muy particularmente de los predios de todo tipo, comprendidos entre éstos los edificios de uso religioso, por lo que al no ser propietario de los mismos no tenía la capacidad legal para venderlos ni mucho menos recibiría beneficio alguno del uso futuro -incluida la venta- que se hiciera de los mismos.

Finalmente, se ponía límite a la adquisición de propiedades por parte de la Iglesia, por ejemplo en pago de los servicios propios que prestaba. Algunos edificios de tipo religioso como los templos se reducirían a los necesarios, y se estipuló que el número de conventos de mujeres sería conservado, pero para 1861 se afectó a la mitad de estos últimos, y para 1861-62, la parte restante.

4.2.1 Ley de 13 de Julio de 1859 que determinó la ocupación de los bienes eclesiásticos

Para determinar la forma en que se dispondría de los bienes inmuebles eclesiásticos nacionalizados se dictó otra ley al día siguiente del 12 de julio de 1859, que se conoce como "Ley de 13 de Julio, que determinó la ocupación de los bienes eclesiásticos"⁶ que no será transcrita en este trabajo pero de la cual se consideran algunos artículos que repercutieron en la modificación de la estructura urbana.

Esta ley del 13 de julio de 1859 puede considerarse como parte de la Ley de nacionalización, dada un día antes, pues de hecho se encontraba estipulada en el artículo 2 de esta última.

Las disposiciones de la Ley de 13 de Julio que estuvieron relacionadas con cambios futuros en la estructura urbana de la Ciudad de México y para este caso del centro de la misma, fueron las que señalaban que, en el preciso término de ocho días por peritos nombrados por la autoridad política, se formarían "planos de división de los edificios que ocupaban las comunidades suprimidas, y los sometían á la aprobación de dicha autoridad" (art 5). En el mismo artículo se indicó que en los planos quedarían excluidos los templos que el gobierno decidiera que seguirían funcionando para el fin que les era propio.

En efecto, esta lotificación de los amplios espacios urbanos ocupados por cada una de las diferentes propiedades religiosas resultaría, en un futuro, en un mayor número y diversificación de los usos del suelo, así como de los propietarios urbanos, facilitándose por fin la circulación de este ramo de la riqueza, condición esencial en el nacimiento de la ciudad moderna en la que se deseaba el favorecimiento de todo tipo de actividades que permitieran el tan esperado desarrollo económico.

Esta explicación se corrobora con base en lo que menciona esta ley sobre la venta de "dichas fracciones en subasta pública, verificándose los remates, en el distrito federal por el jefe (sic) de la oficina que establezca el gobierno..." (art. 6). Al manifestarse la venta de los lotes de los edificios ex-eclesiásticos, se aprecia la idea ya implícita de libre empresa, que se presentaría en las nuevas actividades que aparecieran en la ciudad, puesto que ya se habían desarticulado las corporaciones que acaparaban el espacio urbano, con lo cual no se quiere decir que no se haya presentado en absoluto acaparamiento o concentración de la propiedad pero ahora en la nueva modalidad de libre empresa en algunos casos, los que, se mencionarán de forma más amplia en el capítulo 5.

⁶ *Ibid.*, v.2., pp., 73-94.

4.2.1 Ley de 13 de Julio de 1859 que determinó la ocupación de los bienes eclesiásticos

Para determinar la forma en que se dispondría de los bienes inmuebles eclesiásticos nacionalizados se dictó otra ley al día siguiente del 12 de julio de 1859. que se conoce como "Ley de 13 de Julio, que determinó la ocupación de los bienes eclesiásticos"⁶ que no será transcrita en este trabajo pero de la cual se consideran algunos artículos que repercutieron en la modificación de la estructura urbana.

Esta ley del 13 de julio de 1859 puede considerarse como parte de la Ley de nacionalización, dada un día antes, pues de hecho se encontraba estipulada en el artículo 2 de esta última.

Las disposiciones de la Ley de 13 de Julio que estuvieron relacionadas con cambios futuros en la estructura urbana de la Ciudad de México y para este caso del centro de la misma, fueron las que señalaban que, en el preciso término de ocho días por peritos nombrados por la autoridad política, se formarían "planos de división de los edificios que ocupaban las comunidades suprimidas, y los sometían á la aprobación de dicha autoridad" (art 5). En el mismo artículo se indicó que en los planos quedarían excluidos los templos que el gobierno decidiera que seguirían funcionando para el fin que les era propio.

En efecto, esta lotificación de los amplios espacios urbanos ocupados por cada una de las diferentes propiedades religiosas resultaría, en un futuro, en un mayor número y diversificación de los usos del suelo, así como de los propietarios urbanos, facilitándose por fin la circulación de este ramo de la riqueza, condición esencial en el nacimiento de la ciudad moderna en la que se deseaba el favorecimiento de todo tipo de actividades que permitieran el tan esperado desarrollo económico.

Esta explicación se corrobora con base en lo que menciona esta ley sobre la venta de "dichas fracciones en subasta pública, verificándose los remates, en el distrito federal por el jefe (sic) de la oficina que establezca el gobierno..." (art. 6). Al manifestarse la venta de los lotes de los edificios ex-eclesiásticos, se aprecia la idea ya implícita de libre empresa, que se presentaría en las nuevas actividades que aparecieran en la ciudad, puesto que ya se habían desarticulado las corporaciones que acaparaban el espacio urbano, con lo cual no se quiere decir que no se haya presentado en absoluto acaparamiento o concentración de la propiedad pero ahora en la nueva modalidad de libre empresa en algunos casos, los que, se mencionarán de forma más amplia en el capítulo 5.

⁶ *Ibid.*, v.2., pp., 73-94.

Se estipulaba también en esta ley que se procedería a la venta "en subasta pública de todas las fincas que con diversos títulos ha administrado el clero regular y secular, y que á la fecha de la publicación de esta ley no hayan sido desamortizadas, porque no se haya formalizado ni pedido la adjudicación de ellas conforme á la ley de 25 de Junio de 1856" (art. 20).

Se agregó que "En estas enagenaciones, (sic) lo mismo que en las de que tratan los artículos 6o., 7o. y 9o. de esta ley todos los gastos serán pagados por el comprador.....todas estas operaciones estarán libres del pago de alcabala" (art. 21).

Si alguien adquiría fincas conforme al artículo 20 "de las que debieran desamortizarse con arreglo á la ley de 25 de Junio de 1856, tendrán la obligación de respetar en sus actuales inquilinos los derechos que la misma ley les concedió" (art. 25).

También a los denunciantes de fincas no desamortizadas en 1856 y de las "que no tenga noticia la oficina de hacienda respectiva, tendrán derecho á que se les adjudique por el valor declarado para el pago de contribuciones, ó...por el que corresponda a la renta que actualmente ganen..."(art. 28).

Esta facilidad "...se concede á los denunciantes, solo...que dentro de los veinte días siguientes al de la denuncia formalicen para sí, ó para la persona a quien representen, la subrogación ó adjudicación ...Pasado este término...la oficina respectiva procederá sin demora a vender en subasta pública los censos ó fincas de que se trate, bajo las reglas prescritas en esta ley" (art. 29).

Las "denuncias se presentarán por escrito en el Distrito federal (sic) a las oficinas que en él establezca el gobierno,..."(art. 30).

Pero la Ley de 13 de Julio, trató también otros asuntos. Por ejemplo, los relativos a la creación de una oficina especial en el Distrito Federal y en los Estados que se encargaría de la ocupación de los inmuebles, la que se haría por medio de comisionados (art. 1); de la adquisición de: escrituras de los mismos, libros de cuentas y otros documentos en presencia de un escribano y testigos (art. 2.); de la sanción que recibirían los mayordomos o administradores que no quisieran firmar inventarios, etcétera (art. 3); de los informes que tendrían que rendir del desempeño de estas operaciones (art. 4).

La forma de venta y de pago de los lotes en que había sido fraccionada la propiedad quedaba estipulada en almonedas (art. 6 y 7), una base inalterable de una tercera parte en dinero, y otra en créditos de la deuda nacional (art. 8), el número de almonedas (art. 9), las posturas que tendrían preferencia, como las que exhibieran de contado la parte de numerario (art. 10), el reconocimiento de capitales en favor del clero secular y regular y la forma de pago (arts. 11 y 12), la estipulación de que las

obligaciones serian al portador y conservarían la misma hipoteca del capital que había de redimirse, lo cual se anotaría en la escritura (art. 13).

Se previó la falta de créditos de la deuda nacional en lugares foráneos, se fijarían plazos para su entrega en la capital de los Estados o de la República (art. 14), se daría el plazo de treinta días para redención de capitales sino se tendría por renunciado el derecho y se daría al próximo que lo solicitase (art. 15), los que subrogaran en lugar del erario pagarían en los mismos términos, su obligación para cubrir la parte de numerario debería ser afianzada a satisfacción del jefe de la oficina de hacienda respectiva (art. 16).

Después de cumplido el plazo de diez días, el jefe de la oficina especial del Distrito debería proceder a la venta en subasta pública de los capitales impuestos teniendo en cuenta en las almonedas las mismas prevenciones del artículo 7 de esta ley (art. 17), en dichas almonedas se tendría por buena postura la que ofreciera en el plazo el numerario de dos quintas partes del capital en remate, y tres quintas en créditos (art. 18).

Las obligaciones sobre numerario que otorguen los que rematen capitales impuestos, se afianzaran a satisfacción del jefe de la oficina de hacienda respectiva (art. 19), si los censatarios no efectuarán la redención, pagarían réditos y no lo harían si cumplen el plazo (art. 22), si los que adquirieran bienes no desean el plazo que concede el artículo 11 por la parte en efectivo, el gobierno admitirá su pago al contado con un descuento correspondiente por la anticipación (art. 23).

Si por subrogación o remate se adquirieran capitales impuestos con plazo cumplido o para un año no podrían exigir redención de los censatarios actuales antes de dicho año. Las imposiciones deberían respetar el plazo convenido (art. 24). Se consideró que las fincas rústicas que habían sido devueltas al clero después de la adjudicación de 1856, deberían ser puestas en venta y divididas en lotes (art. 26).

Después de los treinta días otorgados por el artículo 11 a los actuales censatarios para redimir capitales que reconozcan y de los diez días por el artículo 17 a los que quieran subrogarse en lugar del erario, el que denunciara una imposición no redimida tendría derecho a subrogarse en lugar del erario con el setenta por ciento de su valor y lo restante en dinero (art. 27), y en los plazos que establece el artículo 11.

Para efectuar la enajenación de bienes en la parte del territorio ocupada por el gobierno usurpador de México, se tendría que acudir al gobierno constitucional, transcurrido el plazo, los bienes se ofrecerían en subasta pública (art. 31).

Con el objeto de fijar la cantidad de capitales que conservarían las comunidades religiosas, los mayordomos tendría que presentar en el plazo de quince días una noticia

de la cantidad de religiosas y su dote, de lo contrario la autoridad fijaría la suma que debía quedar a cada comunidad poniéndolas a disposición del mayordomo con su respectivo inventario (art. 32).

De la cantidad de numerario que produzcan al contado y a plazos las ventas y redenciones de los bienes, corresponderá a los Estados veinte por ciento de lo realizado en su territorio, para invertir este producto en la mejora de caminos, y otros aspectos de utilidad pública (art. 33).

La oficina especial en el Distrito y jefaturas de hacienda, les corresponderá el cinco por ciento de lo que colecten al contado o a plazos. El gobierno en el Distrito y de los Estados dispondrán la distribución de ese cinco por ciento entre los empleados de sus oficinas (art. 34).

En la amortización de la deuda nacional sólo serían válidas las leyes vigentes en la materia, quedando autorizado el supremo gobierno para dictar las medidas convenientes al objeto. En las operaciones no se admitirán como créditos contra el erario, documentos expedidos después del 16 de Diciembre de 1857 que hayan estado sometidos o lo estuvieran en ese momento al llamado gobierno de la capital (art. 35).

Para evitar ocultaciones, los escribanos públicos deberían presentar en el plazo de veinte días, una noticia de las imposiciones capitales que consten en sus protocolos. De no cumplir lo dispuesto serían suspendidos en su oficio por dos años, según la gravedad del caso (art. 36).

Después de la expedición de la Ley de nacionalización de bienes eclesiásticos surgió duda respecto de si todo tipo de edificios estarían comprendidos en ella.

La duda se respondió en una Resolución de 4 de agosto de 1859 del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que decía: "...consulta si están comprendidas en la nacionalización de bienes eclesiásticos las capellanías de sangre, los edificios que ocupan los colegios que han dependido del clero, las casas episcopales y las curales, los hospitales y demás edificios anecsos (sic) a los templos de manera que solo quedan estos destinados inmediatamente al culto divino; y S. E. se ha servido acordar afirmativamente, añadiendo por lo que respecta a las casas curales, episcopales y de beneficencia, que continuarán en posesión de ellas los individuos que las ocupan siempre que les sean necesarias y así lo soliciten del Supremo Gobierno los interesados".⁷

⁷ Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua v. 120*, documento 28.

La Ley de Nacionalización incluía otros aspectos importantes: el respeto sobre el derecho de los religiosos a ciertos bienes, es decir a la propiedad privada, como fue en el caso de las dotes, e incluso la consideración a sus personas sobre todo en el caso de los de edad avanzada, y la secularización de la sociedad. Esta ley, por tanto, no fue de ningún modo arbitraria sino se mostró apegada a principios importantes de igualdad y libertad de los hombres en sentido económico y social.

En efecto, esta ley permitió que los religiosos suprimidos conservarían muebles y útiles que fueran de uso personal, aunque se encontrarán en los conventos (art.9).

Otros bienes como imágenes, vasos sagrados de los conventos afectados se entregarían a los obispos diocesanos (art. 10).

Otros bienes de este tipo como libros, impresos, manuscritos, pinturas y antigüedades de las comunidades suprimidas serían para museos, bibliotecas, etcétera (art. 12).

Así, la ley estipulaba que la dote era legalmente propiedad de las religiosas -no fue nacionalizada- y les sería entregada si se exclaustaban y aún cuando no, ésta les era reconocida, incluso por escritura. Se les afianzaba en fincas rústicas o urbanas y podían disponer de ella, testando libremente a cualquier persona. La autoridades tenían que dar todo tipo de auxilio, para que se les reintegrara la dote (arts. 15, 16, 17, 20).

Los conventos conservarían un capital para atender a gastos relativos a reparaciones o fiestas religiosas (art.18).

Cualquier otro bien perteneciente al convento y no estipulado en las excepciones mencionadas sería de la nación (art. 19).

Los eclesiásticos suprimidos que actuaran en conformidad con la ley recibirían del gobierno "la suma de quinientos pesos por una sola vez. Los mismos eclesiásticos regulares que por enfermedad ó avanzada edad estén físicamente impedidos para el ejercicio de su ministerio, á más de los quinientos pesos recibirán un capital, fincado, ya, de tres mil pesos para que atiendan á su cóngrua sustentación. De ambas sumas podrán disponer como cosa de su propiedad" (art. 8).

En la Ley de 12 de Julio se aprecia claramente la tendencia hacia la secularización de la sociedad. Por ejemplo, se estipuló, "Habrà perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará á proteger ...el culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra" (art. 3).

Aquí se aprecia con claridad el principio fundamental de un Estado soberano no subordinado a ninguna otra autoridad, que ya se mencionó anteriormente. También se nota de forma explícita en la segunda parte del mismo artículo la libertad de creencias a que tiene derecho el hombre, expresada aún cuando todavía no se expedía la Ley sobre libertad de cultos, la cual se conoció el 4 de diciembre de 1860.⁸

La misma supresión en toda la República de las órdenes de religiosos regulares con cualquier advocación con que se hubieran fundado al igual que de otras comunidades anexas a la Iglesia como archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades (art. 5), mostraba el objetivo de secularización de la sociedad, así los eclesiásticos regulares suprimidos quedaron reducidos (o convertidos) al clero secular (art. 7).

Los eclesiásticos suprimidos no debían seguir utilizando el hábito en un límite de quince días pues de lo contrario no percibirían la cuota de la que hace mención el artículo 8o., ya considerada antes (art. 13).

En el mismo sentido la ley estipuló además, "Quedan cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos de las señoras religiosas. Las actuales novicias no podrán profesar, y al separarse del noviciado se les devolverá lo que haya ingresado al convento" (art. 21).

Finalmente los tres últimos artículos 23, 24, y 25 tratan sobre las sanciones resultantes de la contravención de esta ley.

A todo el que incumpliera esta ley sería sancionado según la gravedad: con la expulsión fuera de la República, consignado a la autoridad judicial o juzgados, y castigados como conspiradores y no habría recurso de indulto (art. 23).

Las sanciones las aplicarían las autoridades judiciales de la nación y las políticas en los Estados (art. 24).

El gobernador del Distrito y de los Estados podrían hacer consultas al gobierno para el cumplimiento de esta ley (art. 25).

⁸ Galeana de Valadés, P., *op. cit.*, p. 24.

4.3 APLICACIÓN DE LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIAÍSTICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN 1861

Hablar de la aplicación en la Ciudad de México de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos dada en 1859, es referirse al año de 1861, puesto que es hasta entonces que el gobierno liberal de Benito Juárez recobra la capital del país y puede aplicarla plenamente en ella. Este recordatorio es sumamente pertinente pues por ese motivo a lo largo de este trabajo se citará constantemente este último año como punto de partida para todas las operaciones de nacionalización a considerar.

Como ya se mencionó, en el año de 1858 el grupo conservador toma posesión de la Ciudad de México e inmediatamente empieza a anular las enajenaciones hechas por la Ley de Desamortización de 1856. Así, los residentes de la capital que se habían adjudicado alguna propiedad raíz se vieron obligados a devolverla a la corporación en cuyo dominio estaba antes.⁹

El gobierno del presidente Juárez decide también en 1858, que dichas fincas capitalinas podían ser denunciadas por personas de Veracruz -donde se encontraba el gobierno liberal-, remplazando a los adjudicatarios que las habían devuelto. Estos denunciantes, ahora nuevos propietarios, podían pagar el 5% del precio de las propiedades de acuerdo a lo estipulado en la Ley Lerdo aunque a riesgo de no saberse si se recuperaría el control de la capital.¹⁰

Debe apreciarse que esta medida se tomó antes de la nacionalización del 59. Después, durante ese mismo año y el de 1860, no pudo llevarse a la realidad en la Ciudad de México sino hasta inicios de 1861 puesto que el 22 de diciembre de 1860 Miramón perdió en Calpulalpan la batalla por la capital y tres días después el ejército liberal la ocupó.

Una vez en la ciudad, se estableció una oficina especial para las operaciones de desamortización como lo había establecido la propia ley de 12 de julio de 1859 en su artículo 2o., pero al poco tiempo se vio la necesidad de crear un reglamento que comprendiera a todos los interesados en las fincas urbanas ex-eclesiásticas puesto que éstos habían aumentado, tanto en número como en modalidades pues ya había los nuevos aspirantes constituidos por los denunciantes de Veracruz con los que el gobierno había tratado durante su estancia allí para que adquirieran propiedades de la capital, así los adjudicatarios originales ya habían sido sustituidos por estos denunciantes de

⁹ Bazant, J., *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, pp. 180.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 180, 181.

Veracruz como resultado de haber devuelto durante los años de la ocupación conservadora de 1858-1860 la propiedad que les había sido adjudicada mediante la Ley Lerdo en 1856, entonces el gobierno decidió hacer ese nuevo trato sobre dichas propiedades.

4.3.1 Ley Reglamentaria del 5 de Febrero de 1861

En vista de lo difícil de la situación anteriormente expuesta, se expidió la Ley reglamentaria del 5 de Febrero de 1861,¹¹ que trató de articular el anterior reglamento de 13 de julio con la nueva situación. Esta ley no será transcrita íntegramente en este trabajo pues consta de 100 artículos agrupados en 16 títulos. Sólo se tomarán en cuenta los aspectos relativos a los aspirantes a las propiedades afectadas o excluidas, la forma de afectación de las mismas y algunos aspectos afines a éstos para la comprensión del modo en que se aplicó la nacionalización en la Ciudad de México y particularmente en las propiedades de uso del suelo religioso de la zona centro de la misma que se consideran a lo largo de este estudio.

Disposiciones del Reglamento del 5 de Febrero de 1861, relativas a los aspirantes a adquirir propiedades raíces ex-eclesiásticas

En primer lugar, la ley distinguió tres categorías de interesados en las propiedades urbanas ex-eclesiásticas. Estas fueron, en orden de importancia, las siguientes: adjudicatarios, compradores y denunciante que de hecho corresponden a los tres primeros títulos de la ley, respectivamente.

-El título I, De los adjudicatarios. Con los primeros 9 artículos.

Estipuló que:

Eran adjudicatarios legales "Los que no devolvieron su escritura de adjudicación, ni recogieron el certificado de devolución de alcabala" (art. 2), obviamente durante el gobierno conservador.

También eran adjudicatarios "Los que devolvieron su escritura sin nota (se refiere a una nota de conformidad que tenían que escribir) alguna y no recogieron dicho certificado" (art. 3).

Se consideró adjudicatarios a algunos que habían devuelto la escritura de adjudicación sólo bajo ciertas circunstancias, "Los que la devolvieron en artículo de muerte, cualquiera que sea la nota con que se hizo la devolución; y en caso de haber fallecido ellos, sus herederos" (art. 4).

¹¹ Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua v. 120*, documento 56.

En este mismo sentido "Las solteras, viudas ó huérfanas que, aunque hayan devuelto la escritura con nota de conformidad, y aunque hayan sacado el certificado de devolucion de alcabala, llevaban mas de cinco años de vivir en la casa cuya escritura de adjudicacion devolvieron, con tal de que se trate de una sola finca" (art. 5).

Esta concesión todavía se extendía a "Los menores, cuyos tutores ó curadores hicieron la devolucion en nombre de aquellos, cualquiera que sea la nota que hayan puesto, y aun cuando hayan sacado el certificado de devolucion de alcabala" (art. 6).

Otros pudieron haber puesto la nota en los certificados sin que ese fuera realmente su deseo, así que seguirían siendo adjudicatarios pues se indicó "Los que devolvieron la escritura con nota en que aparezca simple sujeción á la llamada ley de 28 de Enero de 1858, sin que haya palabra alguna que denote conformidad ó consentimiento" (art. 7).

Eran también adjudicatarios "Los que se subrogaron en lugar de los adjudicatarios -con cualquier título traslativo de dominio- siempre que ni ellos, ni los de quienes adquirieron el derecho, lo hayan perdido conforme á esta ley. Se incluye en este número á los que hubieren hecho denuncias conforme á las leyes" (art. 8).

Cualesquiera personas que fueran excepción a los artículos anteriores se consideraría "han faltado á las condiciones de la ley de 25 de Junio de 1856 y su reglamento, han dejado de ser adjudicatarios" (art. 9).

-El título II De los compradores. Con 7 artículos, empezando en el 10 y terminado en el 17.

Las compras de bienes eclesiásticos hechas durante el periodo de ocupación del gobierno conservador, 1858-1860, dejaban de ser válidas, estipulándose esto así, "Toda venta, sea de fincas ó de cualquiera otra cosa, celebrada por el clero sin espresa (sic) autorizacion (sic) de las autoridades constitucionales, es nula y de ningún valor ni efecto" (art. 10).

Lo anterior aplicaba a "Los que poseyendo títulos de adjudicacion, remate ó venta convencional anteriores al 17 de Diciembre de 1857, ó dados posteriormente por las autoridades constitucionales, celebraron compras con el clero sobre las mismas fincas en que tenian dichos títulos, perdieron sus derechos de adjudicatarios, rematantes ó compradores convencionales,...ni conservan derecho á devolucion (sic) alguna, ni indemnizacion (sic)...Si quisieren hoy recobrar los derechos primitivos de adjudicatarios, rematantes ó compradores, el gobierno les concede esta gracia, sin perjuicio de tercero, con la condicion (sic) de que se aumente un 20 por 100 del capital que quedaba reconocido por la adjudicacion (sic), remate ó venta convencional, cuyo 20 por 100

seguirá para las redenciones ó reconocimiento, la misma suerte del capital primitivo" (art. 11). El plazo era de treinta días.

Entraban en el artículo anterior "Los que compraron al clero, haciéndose dueños á la vez de los derechos de los adjudicatarios,..." (art. 12).

Por otra parte los compradores que no se habían hecho dueños de los derechos de adjudicatarios "no han adquirido derecho de ningun (sic) género, pudiendo en consecuencia los adjudicatarios entrar desde luego, mediante autoridad judicial, á la posesion (sic) de las fincas que les fueron adjudicadas" (art. 13).

Habría indemnizaciones en los siguientes casos "Los que...continúen en el dominio... de las casas compradas al clero, tendrán obligacion (sic) de indemnizar á los ilegítimos compradores de las mismas, de las mejoras hechas en las fincas desde la fecha de la compra, con valuacion (sic) de peritos....Respecto á las mejoras anteriores á la ley de 25 de Junio de 1856, se estará á lo mandado en ésta" (art. 15).

No habría indemnización sólo "Cuando la finca adjudicada fué reocupada por el clero, y no vendida despues... el adjudicatario que vuelve á entrar en posesion no estará obligado á pagar ninguna de las mejoras que en ella se hayan hecho después de la reocupacion,..." (art. 16).

-El título III De los denunciantes. Sus estipulaciones se dan en 9 artículos que van del 18 al 26.

Se refirió a aquellos con los cuales se había hecho el nuevo trato de adquisición de propiedad raíz, en vista de las devoluciones de inmuebles en la capital por orden del gobierno reaccionario que se encontraba en ella.

Se aclara que las denuncias consideradas válidas tendrán que estar en "arreglo á la ley de 25 de Junio de 1856 y circulares posteriores relativas..." (art. 18)

Para que el gobierno considerara válidas las denuncias tenían que corresponder a dos etapas:

1a. Del 25 de junio de 1856 al 13 de Julio de 1859 y 2a. Del 13 de Julio de 1859 a la fecha de esta ley (5 de Febrero de 1861).

Para la validez de las denuncias tendría que presentarse el certificado de denuncia y el pago de alcabala, para la primera época de acuerdo con la ley de 1856. En el caso del segundo período igualmente se necesitaba el certificado de denuncia y constancia del pago de acuerdo a la ley de 13 de Julio y a una circular dada el 27 de ese mes (art. 19).

Se subrogaban legalmente los denunciantes "en lugar de los primitivos adjudicatarios, rematantes o compradores convencionales, los denunciantes de fincas devueltas voluntariamente por aquellos, entendiéndose por devolucion voluntaria todas

las que no están comprendidas en los artículos 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., de esta ley" (art. 20). Obviamente se refiere al título primero sobre adjudicatarios y la estipulación de cuales se reconocen como tales.

Tenían también derecho legal sobre inmuebles, denunciante de propiedades "cuyos dueños sacaron el certificado de devolución de alcabalas" (art. 21.).

También lo tendrían en el caso de que los adjudicatarios "dejaran transcurrir el plazo señalado por la ley de 13 de Julio de 1859 para la manifestación marcada en su artículo 12" (art. 22). La cual se refería en parte al plazo y la forma de pago así: "Para que dichos censatarios puedan disfrutar la gracia que se les concede en el artículo anterior, deberán ocurrir á la oficina de hacienda respectiva de las que se citan en esta ley, y antes de treinta días contados desde el de su publicación, á manifestar su voluntad de redimir la cantidad que reconozcan, entregando la parte de créditos correspondiente y una obligación de pagar la parte de numerario, en los términos que expresa el mencionado artículo anterior".

Cualquier disputa entre denunciante, adjudicatarios, rematante o comprador convencional "sobre derecho de preferencia, y en general, en todo caso de duda sobre el derecho de propiedad de bienes nacionalizados, se decidirá la cuestión por los tribunales, con arreglo á las leyes" (art. 23).

El gobierno tendría la responsabilidad de que "Las cantidades que hubiere recibido...por redenciones ó ...alcabala, y que no le correspondan por no haberse declarado válido el título en cuya virtud se hayan enterado, serán devueltas de toda preferencia en los mismos términos en que se hayan percibido" (art. 24).

Se dio la oportunidad de que adjudicatarios que hubieran perdido sus derechos se volvieran denunciante de sus propiedades, y se las adjudicaran de nuevo por el precio de la antigua adjudicación, si no se habían denunciado por nadie "quedando en clase de denunciante para el pago y redención del capital, que solo podrán hacer con la fianza que exige el art. 16 de la ley de 13 de Julio de 1859" (art. 25).

Termina el título III haciendo referencia a la imposibilidad de más modalidades de denunciante como sigue, "No son ya admisibles legalmente mas denuncias. fuera de las comprendidas en el artículo anterior, que las autorizadas por la ley de 25 de Junio de 1856, y circulares posteriores relativas, y por la de 13 de Julio de 1859" (art. 26).

Hasta aquí se ha considerado la estructura que se dio mediante diferentes categorías a los interesados en las propiedades ex-eclesiásticas nacionalizadas lo que será de utilidad en el análisis posterior sobre los nuevos dueños de las propiedades nacionalizadas y los cambios de uso del suelo que se presentarían.

Ahora bien, para el objetivo central de este trabajo, que es conocer los cambios ocurridos en la estructura urbana del centro de la Ciudad de México como consecuencia de la transferencia de propiedad, principalmente la religiosa (y de ésta, concretamente los inmuebles improductivos), resultado a su vez de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 1859, es necesario conocer la forma en que esta Ley de 5 de febrero de 1861, -aplicada en la Ciudad de México- en relación con la anterior, repercutió en este proceso de afectación de la propiedad.

4.3.1.1 Disposiciones de la Ley Reglamentaria del 5 de Febrero de 1861 relativas a la afectación de la propiedad religiosa

Las disposiciones de esta ley referentes a la propiedad religiosa se agruparon en tres títulos. El título IX 'De las capellanías', el X 'De los establecimientos de beneficencia' y el XI 'De las monjas'. Estos rubros eran nuevos, por así decirlo, pues estos grupos de propiedades no habían sido considerados en la ley de nacionalización de 12 de julio de 1859. A continuación se mencionará la forma en que se afectó a estos bienes inmuebles.

-El título IX De las capellanías. Con 8 artículos que van del 56 al 63.

El título trata de tres tipos de capellanías: 1) las de sangre (laicas), 2) las que no eran de sangre y, 3) las encargadas de mantener a un sacerdote en las catedrales, parroquias o conventos de monjas.

Estipulaba primeramente la posibilidad de que las capellanías de sangre sean desvinculadas "pagándose por el actual capellan el 10 por 100 sobre el valor del capital, si hiciere la exhibición en el acto, ó el 15 por 100 si esperare á cobrar el censuario. Si el capital se venciere antes de dos años, se esperará siempre á que pase este plazo, y si venciere despues, se exigirá á la fecha de su vencimiento" (art. 56). El mismo artículo estipula que se consideraban capellanías de sangre a las que el fundador ha designado a parientes suyos como capellanes, o de otra persona expresamente nombrada, y en que el capellan actual sea uno de los parientes llamados. De no reunirse esas dos circunstancias las capellanías no eran de sangre.

El plazo era improrrogable de dos meses para que el capellán aprovechara el beneficio, de lo contrario "perderá su derecho, subrogándose en su lugar el censuario, á quien se admitirá la redencion lo mismo que cualquier otro capital que reconozca" (art. 57).

También las capellanías que no fueran de sangre podían redimirse "pagando los capellanes dos quintas partes del importe del capital, y tres quintas en bonos o créditos.

Para exigir el capital, se observará lo mandado respecto a las capellanías de sangre" (Art. 58).

El plazo para éstas sería también de dos meses sino se "subrogara en su lugar el censuario, ó en defecto de éste el que lo solicite" (art. 59).

Los que gozaran cualquiera de los dos tipos de capellanías antes mencionadas "sin estar ordenados, siendo menores de treinta años, obtendrán para exhibir el 10 ó el 40 por 100 en dinero en su casos respectivos, el plazo de los primeros 20 meses y de 60 los segundos" (art. 60).

A pesar del artículo 11 de la Ley de 13 de Julio de 1859 sobre ocupación de bienes eclesiásticos que marcaba la posibilidad de redimir capitales que se reconocieran al clero regular o secular, ahora en esta ley reglamentaria de 5 de febrero "se excluyen (sic) de la desvinculación y de la facultad de redimir...las capellanías que tienen la carga de prestar servicio eclesiástico en las catedrales, parroquias, ó conventos de religiosas que aun subsisten...hasta que el Supremo Gobierno crea que ya no es necesario ese servicio por la extinción del convento ó por cualquier otro motivo, en cuyo caso...dispondrá de los capitales. No se comprenden en esta excepción (sic) las capellanías que no tienen mas carga que celebrar...cierto número de misas, aunque sean en iglesia determinada" (art. 61).

Las capellanías vacantes podían redimirse por el censuario conforme a la ley y "No se consideran vacantes las capellanías de sangre que estén actualmente en litigio para decidirse quién ha de ser el capellán, y el que resultare nombrado, disfrutará del beneficio y plazos concedidos á los actuales" (art. 62).

Las oficinas para llevar a cabo las redenciones tendrían que dar al ministerio de hacienda en el plazo de tres meses una lista "de los capellanes, sean ó no de sangre, y de los censuarios que hayan procedido á la desvinculación. Todas las...no comprendidas...serán denunciables para el efecto de que se sustituya el denunciante en lugar del capellán ó censuario" (art. 63).

Jan Bazant explica que las capellanías que no eran de sangre estaban destinadas a mantener un capellán que celebraba misas por el alma del fundador. Las de sangre eran beneficios de cuyo producto vivían los familiares o parientes del fundador. Agrega respecto a las capellanías, que el clero era meramente depositario, no propietario de ellas.

Finalmente distingue un tercer tipo de capellanías, las encargadas de mantener a los sacerdotes en catedrales, parroquias o conventos de monjas.¹²

¹² Bazant, J., *op. cit.*, p. 198.

-El título X, De los establecimientos de beneficencia. Con 5 artículos que van del 64 al 68.

El primer artículo especifica el tipo de establecimientos comprendidos dentro de este grupo así: "Se comprende bajo el nombre de establecimientos de beneficencia, a los hospicios, hospitales, casas de dementes, orfanatorios, casas de maternidad, y en general todos aquellos que reconocen por base la caridad pública, así como los destinados á la instrucción primaria, secundaria y profesional" (art. 64).

Se permitiría la subsistencia de este tipo de establecimientos y para este fin se haría tanto en el Distrito como en los Estados "una lista...de los establecimientos á que se haya impartido la gracia de que se inviertan en fomento suyo los bienes dotales destinados á su subsistencia. Se dará publicidad á la mencionada lista" (art. 65).

También serían exceptuados de redimirse "Los capitales pertenecientes á establecimientos de beneficencia, de cualquier causa que procedan" (art. 66). Indicándose que no se comprendían en el artículo 11 de la Ley de 13 de Julio que, como se mencionó arriba daba la posibilidad de redimir capitales del clero en general.

Los establecimientos de beneficencia administrados por corporaciones eclesiásticas ó juntas independientes del gobierno, se secularizaban, pues se indicó "se pondrán bajo inspección inmediata de la autoridad pública, á cuyo efecto se nombrará por el gobierno respectivo,...á los directores y administradores que se estimen necesarios" (art. 67).

Correspondería al gobierno la reglamentación sobre estos establecimientos "en lo directivo, administrativo y económico, cuidando...de que su fondos dotales sean manejados con toda pureza é invertidos en sus preferentes objetos, y de que mensualmente se haga la glosa de sus cuentas, para castigar severamente á los que se malversaren en el manejo de bienes consagrados á fines tan importantes. Se dará publicidad en los periódicos á los cortes de caja" (art. 68).

-El título XI De las monjas. Con 10 artículos que van del 69 al 78.

En vista de ya haber transcurrido el tiempo señalado por el artículo 32 y 18 de la ley de 13 de julio de 1859 sobre la elaboración de una lista del número religiosas y el monto de su dote, así como el presupuesto de gastos del artículo 18 de la misma ley "se procederá desde luego, en el Distrito por el ministerio de hacienda...á fijar la suma que deba quedar á cada comunidad para ambos objetos, y á señalar las imposiciones que á ellos hayan de aplicarse" (art. 69).

Después de designados los capitales "se procederá á hacer la redención de todos los demas que antes pertenecían á las mismas comunidades y que resultaren libres" (art. 70).

Respecto a estos capitales afectos a las comunidades religiosas "se dividirán en dos clases...unos destinados á la reparacion de fábricas, festividades y demas gastos del culto, y representando los otros las dotes de las monjas. Será obligatorio escoger para estos últimos los de mas pronta realizacion" (art. 71).

Si un convento se extinguía, se indicó lo siguiente sobre los capitales que no eran dotales "los capitales de la primera clase entrarán al dominio de la nacion. y se redimirán con tres quintas partes en bonos ó créditos, y dos en dinero efectivo" (art. 72).

Respecto a los capitales dotales "se observará lo prevenido en el artículo 24 de la ley de 13 de Julio de 1859" (art. 73). Este artículo 24 trata sobre los plazos de los capitales que se adquirieran.

Se reconocería a los herederos de las monjas para que recibieran los dotes de ellas al decir "Los herederos por testamento ó *ab intestato* de las monjas que mueran en el claustro ó fuera de él, se subrogarán en lugar de aquellas" (art. 74).

A las que dejaran el noviciado "se les devolverá en el acto por las oficinas de redencion, lo que hayan entregado al convento" (art. 75).

A diferencia de las disposiciones contenidas en las leyes de 12 y 13 de julio de 1859 en las que no se habia generalizado la afectación del clero regular ahora se estipulaba: "Se reducirán los conventos de religiosas á los que se estimen necesarios, por el gobierno del Distrito,... observándose para esto el principio de que queden juntas las monjas pertenecientes á la misma regla" (art. 76).

El plazo para llevar a cabo esta estipulación "se hará en el término de quince días contados desde la publicacion de esta ley" (art. 77.).

La ley enteró del destino que se daría a lo obtenido por la venta de los conventos de mujeres al mencionar "La mitad de los productos de los remates de los conventos suprimidos de monjas, se destinará á la capitalizacion de montepíos y pensión de viudas y huérfanas, y la otra mitad al fomento de la instruccion pública y establecimientos de caridad" (art. 78).

A pesar de que el gobierno extendió el alcance de la afectación de la propiedad clerical, al considerar también la venta de los conventos de mujeres, marcó algunas concesiones como sigue.

-El título XVI, Disposiciones generales. Con 9 artículos que van del 92 al 100.

El último de esta ley, preveía la conservación de "Las casas anexas a los conventos de monjas, que fueron exceptuadas (sic) de la desamortización por la ley de 25 de Junio de 1856,...hasta que acabe la comunidad, en cuyo caso se procederá a desamortizarlas y a redimir su valor conforme a la leyes" (art. 95).

Igualmente, "El gobierno cede las casas curales y los palacios episcopales ó de los gefes (sic) de cualquier culto, declarándolos exceptuados de la desamortización y redención (sic) mientras permanezcan destinados á su objeto" (art. 99).

En la práctica, la ley de 5 de febrero no se cumplió estrictamente, pues el gobierno tuvo que hacer no pocas excepciones como se mencionará a continuación.

Por ejemplo, respecto a la anulación de las compras a las que se refiere el título II, hechas durante el período 1858-1860 correspondiente a la ocupación conservadora, hubo protestas por parte de los compradores extranjeros a los cuales se unieron posteriormente los nacionales. En vista de esto y aunque en términos generales se respetó la ley, el gobierno tuvo que hacer algunas concesiones, sin tenerse la certeza de si se llegó o no a un acuerdo con la totalidad o por lo menos un buen número de los compradores. Es posible que hayan quedado varias inconformidades sin solucionarse. Se sabe de una que trascendió, la del banquero francés Jecker, que fue utilizada como pretexto para la invasión.¹³

El gobierno mismo, contrario a lo que hubiera deseado, transigió respecto a la ley en su título X relativo a los establecimientos de beneficencia que comprendían hospitales y colegios, -instituciones consideradas en este trabajo- los cuales habían sido exceptuados de la nacionalización al igual que los bienes en general que poseían. Aquí interesan en particular los inmuebles, que servían para su mantenimiento y que sí habían sido considerados para enajenación por la Ley Lerdo o de Desamortización de 1856.

En efecto aunque las intenciones del gobierno eran buenas al desear conservar los establecimientos de beneficencia, la guerra de 1862, ocasionada por la invasión francesa y la necesidad de recursos lo obligó a disponer de estos inmuebles para venderlos, lo que sucedió básicamente con las fincas de los hospitales, pues los bienes de las instituciones educativas fueron exceptuados de la venta. En la emergencia nacional de 1862, la única escuela afectada fue la de agricultura.

Con todo, la posibilidad de afectación de algunos colegios se dio en los casos en que éstos eran sostenidos por algunas corporaciones asociadas a la Iglesia como las cofradías y archicofradías. Así, en el caso del Colegio de San Ignacio de Loyola o de la

¹³ *Ibid.*, pp. 205, 206.

Vizcainas, a cargo de la Cofradía de Aránzazu cuyos miembros eran comerciantes de Vizcaya, se pensó en nacionalizar sus bienes pero Ocampo intervino al decir que realmente era secular pues se había mantenido al margen de la intervención eclesiástica. La cofradía se volvió junta directiva salvándose así de la nacionalización en 1861 y aún en 1862.¹⁴

El Colegio de Niñas, a cargo de la archicofradía del Santísimo Sacramento en Catedral, aunque en 1861 fue exceptuada la nacionalización de su bienes, después, debido a las necesidades económicas del gobierno se dispuso de la institución en el año de 1862.¹⁵ Los cambios concretos del uso del suelo que tuvo se verán en el capítulo 5.

En lo que respecta a los conventos de monjas a que se refiere el título XI cuyo artículo 76 mencionaba la reducción de los mismos, -lo que implicaba la conservación de algunos-, se aplicó en el año de 1861 cuando se dispuso aproximadamente de la mitad, en parte para el pago de dotes montepios etcétera que el gobierno debía hacer.

En 1862, recuérdese que también hubo emergencia nacional, la que se volvía cada día más grave, lo que llevó a que el gobierno decretará "el 26 de febrero de 1863 la extinción de todas las comunidades de monjas en toda la República".¹⁶ Así se dispuso de los conventos restantes.

Finalmente, en esta parte se mencionarán de la forma más general posible los grupos de personas que se quedaron con los bienes clericales.

Jan Bazant después del análisis de la Memoria de Desamortización de 1862 de la que define los grupos de la sociedad que compraron bienes eclesiásticos y el monto y porcentaje de los mismos, concluye: "Por nacionalidad se pueden clasificar en la forma siguiente: 49 mexicanos con \$ 4 235 231 o sea un poco más de 68 % de los \$ 6 189 707, 18 extranjeros con \$ 1 954 476 o sea casi 32% de los \$ 6 189 707. Los 18 extranjeros se pueden dividir entre siete franceses con \$ 1 230 951, el 20 % de los \$ 6 189 707, ocho españoles, con \$ 556 073, el 12 % de los \$ 6 189 707, tres diversos con 167 425. Siendo todos los extranjeros comerciantes, se ha considerado sólo la profesión u ocupación de los compradores mexicanos, resultando las cifras siguientes: 29 funcionarios y profesionistas, sobre todo abogados, con \$ 2 163 256; 15 comerciantes, industriales, banqueros, mineros hacendados con \$ 1 697 899; cinco comerciantes y

¹⁴ *Ibidem.*, pp 226-230.

¹⁵ *Ibidem.*, p. 230, 231.

¹⁶ *Ibidem.*, p. 233.

funcionarios a la vez con \$ 374 076 ¹⁷ En esa misma consideración Jan Bazant resumió que de sumarse los comerciantes extranjeros -casi todos los extranjeros lo eran- y mexicanos, estos compradores constituirían dos tercios y un tercio los profesionistas y funcionarios de gobierno. Según la nacionalidad dos tercios los mexicanos y un tercio los extranjeros.

4.4 DISPOSICIONES SURGIDAS DURANTE EL PERÍODO DE REFORMA 1859-1863 QUE AFECTARON LA MORFOLOGÍA URBANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Las disposiciones del período de Reforma 1859-1863 que afectaron a la morfología fueron mínimas, debido a causas obvias las cuales se señalarán en el texto, sin embargo no lo fueron los cambios generados en la misma. Los aspectos de la morfología urbana modificados fueron básicamente la traza y las construcciones.

4.4.1 La traza

La traza urbana se vio afectada debido a que estuvo estrechamente relacionada con la forma en que se dispuso de los grandes edificios de uso religioso al disponerse la fragmentación de los mismos, los cuales ocupaban en varios casos cuadras enteras.

Se ha mencionado anteriormente que al día siguiente de la expedición de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos, se dio la Ley de 13 de Julio de 1859, que determinó la ocupación de los bienes eclesiásticos. Esta ley iba a repercutir en cambios en la traza urbana y por tanto en la morfología de la ciudad. El artículo 5 estipulaba la formación de planos de división de los edificios que ocupaban las comunidades suprimidas.

En un documento manuscrito de 12 de Enero de 1861 se ratifica la disposición de la división en lotes de los conventos justificada en la facilidad que ofrecería dicha medida a la venta de los mismos.¹⁸

La aplicación de esta medida resultó en la apertura de varias calles en la Ciudad de México en general y particularmente para este caso, en el centro de la misma, la mayoría durante el mismo año de 1861, como se verá cuando se expliquen los cambios registrados en la morfología urbana como consecuencia del período de Reforma en el capítulo 5.

¹⁷ *Ibidem.*, p, 218, 219.

¹⁸ Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua v. 120*, documento 47.

4.4.2 Construcciones

La misma disposición anterior de fraccionamiento en lotes de los edificios religiosos, concretamente de los grandes conjuntos conventuales hizo desaparecer gran parte de las construcciones que expresaban muy claramente en la ciudad su reciente pasado arquitectónico colonial, particularmente el religioso, a tal grado que era imposible no darse cuenta de la gran influencia que la Iglesia había tenido en la vida de la capital.

El cambio no fue necesariamente inmediato, pues algunos de estos edificios sufrieron modificaciones para el nuevo uso del suelo que se les daría, como sucedió en el caso de algunos claustros de los conventos, por ejemplo, el de la Concepción adaptado para casas de vecindad.

Gradualmente se daría la desaparición casi total de los conventos afectados, dando paso a construcciones de otro tipo, propias de una nueva sociedad y de un nuevo tipo de gobierno, que conformarían una nueva imagen de la ciudad percibida por los habitantes.

Este proceso generaría, obviamente, el aumento en las construcciones, aspecto que es apreciable en planos de fines del siglo XIX, pero que no será representado en este trabajo.

Por otra parte, muchas construcciones que fueron conservadas sirvieron, y aún en la actualidad han sido utilizadas, para el establecimiento de instituciones de todo tipo como educativas, bancarias, etcétera. Ejemplos de estos se mencionan en el siguiente capítulo.

En el capítulo 3 se apreció la escasa construcción que hubo en la Ciudad de México desde principios de siglo hasta antes de 1859, -éste último año se ha considerado aquí como el inicio del período legislativo de la Reforma, y marca el comienzo del segundo período de estudio del siglo XIX, de este trabajo- pero esta situación se extendió todavía algunos años después como muestra un análisis comparativo entre un padrón de población de 1848 y otro de propietarios de 1864 efectuado por María Dolores Morales quien señala "La comparación del número y valor total de las casas de la ciudad de México en los dos momentos es muy semejante. En 1848 había 4 960 fincas y en 1864 cinco mil trescientas, este aumento no es real sino se debe a un subregistro de las fincas periféricas en 1848; por tanto en quince años no se construyeron fincas nuevas en la ciudad, aunque probablemente hubo remodelaciones y subdivisiones en su interior".¹⁹

¹⁹ Morales, M. D., *La Desamortización y su influencia en la Estructura de la propiedad. Ciudad de México, 1848-1864*, p. 7. Ponencia presentada en el Coloquio Internacional Iglesia Estado y

4.4.3 Uso del suelo

Los usos del suelo que contribuyen a la morfología urbana y que se han considerado aquí, son las plazas y las vías de comunicación.

Las plazas sufrieron modificaciones, principalmente ornamentales, -aunque también respecto a la actividad que en ellas se realizaba-, las cuales estuvieron en función de los conceptos que en materia de estética estaban vigentes en aquella época de las que ya se hizo referencia en el capítulo 3, al señalar la obra de Tadeo Ortiz, México considerado como Nación Independiente y Libre.

Durante el periodo de las leyes de Reforma concretamente, no se tienen ejemplos de disposiciones especialmente expedidas en relación con las plazas de la ciudad. Con todo, posteriormente la autoridad civil les dio atención de forma particular a cada una de ellas, de acuerdo a las circunstancias que iban presentando. Los ejemplos se aprecian en la consideración de las plazas del área de estudio en el capítulo 5.

CAPITULO V

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA Y MORFOLOGÍA URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DE LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859

Este último capítulo considera los cambios en la estructura urbana del centro de la Ciudad de México originados por la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 12 de Julio, conjuntamente con la Ley del 13 de Julio sobre ocupación de los bienes eclesiásticos, ambas de 1859, ésta última es reglamento de la primera. Dichos cambios fueron de mayor magnitud en comparación con los registrados en la primera mitad del siglo XIX como resultado de las disposiciones desamortizadoras de bienes eclesiásticos dadas entonces.

Este periodo de estudio se extiende desde el año de 1861 en que la nacionalización se aplicó en la capital hasta 1884 año en que empezó el Porfiriato de forma ya ininterrumpida, pues recuérdese que Porfirio Díaz tuvo un periodo de gobierno de 1877 a 1880 al que le siguió el de Manuel González hasta 1884 y en este año tomó el poder nuevamente hasta 1911.

Estas dos leyes repercutieron además, en la morfología de la ciudad, particularmente en la traza y las construcciones, como se mencionó en el capítulo anterior.

Este capítulo tiene la misma estructura que los que le preceden, considera las mismas localizaciones que representaron a cada uso del suelo a lo largo del trabajo. El texto dará la información -en los casos en que pudo ser encontrada- sobre los cambios registrados en cada una de dichas localizaciones, siempre que éstos se hallan presentado. Además, aunque algunas propiedades no hallan registrado cambios también se menciona información sobre ellas.

Después de considerar los cambios del uso del suelo y de la morfología urbana particularmente del centro de la Ciudad de México, se presentarán las conclusiones sobre ambos aspectos. Las referentes a la estructura urbana se darán también, como en los capítulos segundo y tercero, por cada uso del suelo y de acuerdo a los factores que intervinieron en los mismos.

5.1 ESTRUCTURA URBANA DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POSTERIOR A LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS DE 1859

5.1.1 USO DEL SUELO COMERCIAL

Para fines de este período de estudio del siglo XIX, es decir al empezar los 80's. el uso del suelo comercial estaba ampliamente distribuido y diversificado en el centro de la Ciudad de México, como consecuencia en gran medida de la lotificación de los conventos que ahí existieron, lo que generó áreas disponibles para los que desearan tener establecimientos de este tipo, en dicha zona. Quizás sea esta clase de uso del suelo el que mayor participación tuvo dentro de los usos que sustituyeron a los anteriores. Los ejemplos concretos aparecerán en la consideración de los cambios sufridos por cada propiedad, en particular las de tipo religioso.

El **Portal de Mercaderes** que corre de norte a sur, seguía teniendo actividad comercial de acuerdo al Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México, partiendo del Portal de los Agustinos (hoy 16 de Septiembre) en el sur, hacia 1a. de Plateros (hoy F. I. Madero) en el norte, presentaba los siguientes usos: La Jalapeña Cristalería Rigal Masson y Ca., Echo de París Sombrerería C. Audifret, Las Variedades Fábricas de Corsés F. Manuel y Ca., Salonería y Tiraduría A. Carvajal y Ca., Sombrerería Mexicana Modesto Marquez, La Industrial Sastrería y Camisería, Al Sombrero Colorado TH. Pellotier y Ca., Fábrica de Sombreros Zolly Hnos., Sombrerería Warnholtz y Ca., Al Cambio Paraguetería Bertrand Sug., La Ciudad de México F. Tellez y Ca., y un café.¹

El **Portal de las Flores** que va de poniente a oriente presentaba para el año de 1883 una amplia variedad comercial, aunque también había algunas industrias. Así, partiendo de Callejuela (hoy 20 de Noviembre) en su parte occidental hacia Flamencos (hoy Av. Pino Suárez), en la parte oriental estaban: Las Fábricas de Francia Gassier y Reynaud, La Gran Bretaña Valdés y Prida, La Valenciana A. Aubert, La Novedad Llacuri Arrecherra y Ca., Al Puerto de Barcelona García Wolff y Ca., El Correo Francés Aye Lambert y Reynaud, La Importadora Vinatería y Almacén Andrés Trueba, Los Americanos H. Gómez y Ca., Gran Mercería de Miguel Gutiérrez, Tabaquería La Comuna, Flores e hijos, y en estos mismos lotes varias rebocerías o mercerías de forma continua. En esa misma manzana hacia la calle de San Bernardo (hoy V. Carranza) esquina con Callejuela existían numerosas tiendas más, entre ellas Al Puerto de

¹ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México* formado por Julio Popper Perry. Se localiza en la mapoteca Manuel Orozco y Berra (M MOB), colección Orozco y Berra del Distrito Federal, (O y B del D. F.) varilla (v), 2, no. de control 915.

Liverpool E. Ebrard, de las cuales no se hará mención pues ya no corresponden al Portal de las Flores.²

Dos de las localizaciones de comercio de lencería registradas durante el siglo XVIII eran: una, 1a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero), -que va de norte a sur- casi en esquina con Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre) calle ésta última que va de poniente a oriente y que se encuentra al norte de la primera, la que ahora en este periodo del siglo XIX presentaba Gran Sedería Julio Albert y Ca. Otra, la de 2a. de Monterilla, que también va de norte a sur, esquina con Capuchinas (hoy V. Carranza) que va de poniente a oriente, al norte de la dicha 2a. de Monterilla, en la cual aparece la Sedería y Mercería de la Mina de Oro G. Hulvershorn y Ca. Máquina para coser doméstica, por lo que se puede decir que persistía en la zona el comercio relacionado con la tela o la ropa, ambas localizaciones se encontraban en la acera que mira al oriente.

Ahora bien, enfrente, en la acera que mira al poniente lateral del edificio de la Diputación, también sobre 1a. de Monterilla, cercana a su esquina norte aparece: Fábrica de Corsés A. Lavillete, nuevamente en 2a. de Monterilla pero ahora esquina con San Bernardo (hoy V. Carranza), al norte, estaba Mercería del Gran Lavalle A. Lefebvre. Así que para la segunda mitad del siglo XIX en esta parte se habían conservado los comercios relacionados con las telas o la ropa, pues ya no eran sólo de lencería, también había mercerías en la zona, a veces en coexistencia con sederías también.³ Es decir, se habían diversificado los usos comerciales, en la misma línea económica textil y del vestido, aunque no aparece ya la lencería, probablemente se vendía en algunos otros locales de la zona de los cuales no se tienen localizaciones.

Para la primera mitad del siglo XIX Arróniz mencionó la presencia de Mercerías en varias calles tales como Palma, Empedradillo, San Bernardo, Bajos de Porta Coeli a las cuales se hizo referencia en el capítulo 3.

En efecto, todavía continúan algunas para la segunda mitad del siglo XIX. En Palma que corre de norte a sur, en la acera que mira al poniente, es decir a espaldas del Portal de Mercaderes estaban: Mercería y Ferretería Martín Leffmann e Hijos, Ferretería y Mercería de La Palma G. Lohse y Ca. Sucs. Enfrente, todavía sobre Palma, en la acera que ve al oriente estuvo Household Mercería y Ferretería José María del Río, localizadas estas actividades entre Refugio (hoy 16 de Septiembre) y 1a. y 2a. de Plateros (hoy Madero).

² *Ibid.*

³ *Ibidem.*

Sobre Empedradillo que corre de norte a sur, cerca de la 1a. de Plateros en el sur, había por lo menos cuatro mercerías menores. Después una en la esquina de Empedradillo con la acera de Cinco de Mayo que mira al norte, en la que estaba Max. A. Philipp y Ca. Gran Mercería. Dinamita Efectos de Lujo.

Había otra más sobre Empedradillo, atravesando la calle de Cinco de Mayo hacia el norte. En esa misma dirección se encontraban: el Monte de Piedad y después, La Mercería de la Unión Uriarte.

En San Bernardo (hoy V. Carranza) que va de poniente a oriente, en la acera que mira al sur, esquina con Flamencos (hoy Pino Suárez), la cual va de norte a sur, se encontraba otra Mercería Max. A. Philipp y Ca.

Había otra sobre Bajos de Porta Coeli (hoy Av. Pino Suárez), que va de norte a sur, en su acera que mira al oriente, era la Mercería del Norte Lapagesse y Bert,⁴ entre San Bernardo y Don Juan Manuel (hoy Uruguay).

La Alcaicería siguió conservando varios usos del suelo comercial. Debido a la extensión del área, -pues consistía de cuatro grandes manzanas-, sólo se mencionarán algunos usos de forma general. Entre ellos están tiendas de platerías, venta de alimentos en fondas, panaderías, carnicerías, estanquillos, el Restaurant de la Concordia, dulcerías, la Librería Central Dublán y Ca. Había además mercerías, sederías, zapaterías, modistas, joyerías, venta de efectos para escritorio, venta de instrumentos quirúrgicos, ferreterías, establecimientos que ofrecían servicios médicos como dentistas, funerarios, como la Agencia de Inhumaciones Carmona y Ca. Existían además peluquerías, sastrerías, etcétera. Como se ve no sólo había usos comerciales, pues algunos eran de servicios, como los establecimientos médicos, que corresponderían a usos del suelo público.⁵ En el párrafo se ha generalizado la mención de establecimientos comerciales e incluye buen número tanto de locales pequeños como mayores, éstos últimos con razón social.

La calle de Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre), que va de poniente a oriente, conocida por sus tlapalerías, para la segunda mitad del siglo XIX conservaba todavía algunas, pero ya mostraba un uso del suelo diversificado. Presentaba las siguientes actividades: Gran Mercería del Refugio Billoneau Cassou y Ca., A. Fulcheri Restaurant Café, Ferretería del Refugio German Gahrtz, La Sirena Tlapalería Ferretería Marcial

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*

Pezaña, *Tlapalería* de los Venados Mariano Candil, La Francia Marítima Meyran Hnos., Gran Sedería Julio Albert y Ca. En este largo listado sólo aparecen dos tlapalerías.⁶

Para el año de 1883 en la acera sur de la calle de Refugio (hoy 16 de Septiembre), -que era la prolongación hacia el poniente de la calle de Tlapaleros- entre Espíritu Santo (hoy I. La Católica) y Lerdo (hoy Palma), las cuales van de norte a sur, se encontraban: el Maison Doree Café Restaurant, Universal, El Eco de la Moda Valdés y González, *Trapalera* la Abeja, Tellez y Bauche, Relojería la Central F. del Campo, Sombrerería Española S. Cominas, Droguería del Refugio Farine Sanders y Ca. Como se aprecia había una tlapalería motivo por el cual se ha incluido la consideración de este tramo, a pesar de ya nombrarse esta calle como Tlapaleros.

Es interesante notar que en una fotografía que presenta Guillermo Tovar de Teresa del año de 1875 aparece en la prolongación de Tlapaleros, es decir en calle de Refugio en la acera norte, Gran Armería de Morel No. 11⁷, la cual también aparece en el Plano del Perímetro Central de la Ciudad de México de 1883 como Armería Morel.

Respecto a los comercios de platerías y herrerías por tener carácter primeramente industrial se consideraran sólo en el uso del suelo industrial.

El comercio de alimentos, al que hace alusión Marcos Arróniz como Fondas para 1858, citadas en el capítulo 3 y que al parecer eran más bien restaurantes y cafés, conserva todavía algunas de sus mismas ubicaciones durante la segunda mitad del siglo XIX. Por ejemplo la del Hotel Iturbide sobre San Francisco (hoy F. I. Madero), tiene una salida hacia Coliseo (hoy Bolívar), en la cual se indica Restaurant, en La del Progreso -refiriéndose a la fonda-, en la calle Coliseo Viejo (hoy Av. 16 de Septiembre) que hace esquina con la calle de Del Coliseo (hoy Bolívar) para 1883 de acuerdo al Plano del Perímetro Central Directorio Comercial de la Ciudad de México, no aparece ningún restaurant sino una zapatería con el mismo nombre Del Progreso, pero de acuerdo a Antonio García Cubas en un plano de la parte central de la ciudad,⁸ en Coliseo Viejo esquina con Del Coliseo se encuentra el Café Progreso, así que por él se conoce que era concretamente un café, y que sí se encontró localizado en ese lugar; La Bella Unión, en la esquina de Palma y Refugio (hoy 16 de septiembre), sí aparece en el Plano Directorio Comercial de la Ciudad de México de 1883 con el nombre Bella Unión E.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Tovar de Teresa, G., *La ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, v. 1, p. 116.

⁸ Plano de la parte central de la ciudad para servir a los artículos "México de Noche" en García Cubas, A., *El Libro de mis Recuerdos*, p. 213.

Hellion Café, que corresponde al Hotel de la Bella Unión, La Gran Sociedad en efecto está, aunque no en la esquina de Espíritu Santo (hoy l. La Católica) y Coliseo Viejo sino cerca de ésta, en el plano de 1883 puede apreciarse que era un café localizado en el Hotel La Gran Sociedad. La fonda del Bazar, en la calle de Espíritu Santo, seguramente pertenece al Hotel Bazar localizado allí, era un café como también lo indica Antonio García Cubas en el plano mencionado; luego la del Teatro Santa Anna, que para este tiempo es el Teatro Nacional, si tiene un restaurante. Respecto a el Moro de Venecia de Tlapaleros no. 18 no aparece para este segundo período en ninguno de los planos mencionados.

La **Plaza Mayor**, ya no tenía actividad comercial como se explicó en el capítulo tres, sin embargo sufrió otros cambios que serán explicados en el tema de morfología.

La **Plaza del Volador** sufrió un incendio en 1870, como resultado del cual tuvo que reconstruirse el mercado. Los productos que en él se vendían para el año de 1883, seguían siendo diversos, pues había mercerías, rebocerías, sederías, tiendas de comestibles, carnicerías, tocinerías sombrererías, tlapalerías, y hasta librerías y peluquerías.⁹

La **Plaza de Santo Domingo** fue lugar de reunión para medios de transportación como lo menciona José María Marroquí 'carros de alquiler para el servicio del público...desvencijados,...con animales flacos y pésimos guarneses...mantenían siempre la plazuela sucia y estorbada', debido a esto en el año de 1885 fueron retirados.

En efecto, algunas litografías de los años de 1870, 1875 y 1882 muestran carretas con burros en la Plaza de Santo Domingo. Para fines del año de 1885 se asentó en la plaza, un espectáculo de 'ejercicios gimnásticos y ecuestres' de los hermanos Orrin pero debido a la inconformidad de los vecinos, lograron que en el año de 1889 se trasladara a la Plaza de Villamil. Se deseaba el establecimiento de un jardín pero no se llevó a cabo, pero sí se demolió en 1890 la fuente que allí había, quedando así la plaza libre. Después se estableció un diorama que no duró mucho, y más tarde se empezó con el proyecto del jardín.¹⁰

La que fuera la **Plaza del Factor** y que en 1856 había tenido al Teatro Iturbide, para la segunda mitad del siglo XIX, dicho teatro fue arrendado por el gobierno para establecer la Cámara de Diputados como consecuencia de un incendio sufrido en donde

⁹ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México* formado por Julio Popper Perry.

¹⁰ Veáanse Marroquí, J. M., *La Ciudad de México*, v.2, pp. 319, 320 y Alvarez y Gasca, P. *La Plaza de Santo Domingo de México. Siglo XVI*, Litografías 16, 17 y 18.

se encontraba ésta en 1872, y para 1874 conforme a lo dispuesto en la Constitución el edificio quedó destinado a uso exclusivo de la Cámara de Diputados.¹¹

La Plazuela de la Paja al parecer ya no siguió existiendo como plaza de mercado, pues ya no figura dentro del listado de éstas en los planos de la Ciudad de México del segundo periodo del siglo XIX, y en cambio si aparece un cuadro como a manera de construcción en el sitio de ésta, en un Plano General de la Ciudad de México de 1861, y en otro de 1880, lo cual muy probablemente ocurrió, pues se sabe que como resultado de un incendio el 18 de abril de 1853 en la plaza de Jesús, "el Gobierno dispuso que todas las plazuelas que tenían cajones de madera, como el de la Paja, se construyeran con solidez. El Sr. Cervantes, (seguramente refiriéndose a D. José Juan Cervantes, último Conde de Santiago de Calimaya) con quien tuve intimidad desde mi infancia, trató de obedecer esa disposición; su cuñado, D. Manuel Lebrija, le aconsejó que mejor construyera casas; así lo hizo, mas no teniendo fondos acudió a la Cofradía del Rosario y a D. Manuel Soriano para obtener cien mil pesos que se gastaron en dicha construcción; a la postre Soriano se quedó con una de esas casas por catorce mil pesos".¹²

La Plaza de Jesús al parecer continuó como plaza de mercado también durante la segunda mitad del siglo XIX, pues aparece clasificada como tal en los listados de algunos planos de este periodo como son, el Plano General de la Ciudad de México 1866 y el Plano General de la Ciudad de México 1880.¹³

La Plazuela de Regina para 1895 presentaba "Barracas de madera y lona en las que se improvisaron figones y tabernas, multitud de puestos ambulantes...".¹⁴

Respecto a la primera mitad del siglo XIX, la única plaza que dejó de tener actividad comercial fue la de la Paja. (Véase este uso del suelo en el plano 7)

¹¹ Veáanse Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, p. 404 y Rivera Cambas, M., *México Pintoresco Artístico y Monumental*, v. 2, p. 52.

¹² Veáanse *Plano General de la Ciudad de México 1861* y *Plano General de la Ciudad de México 1880*, en mapoteca MOB de la colección O. y B., del D. F., v. 2, no. de control 920 y v. 3, no. de control 949, respectivamente. También Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 3, p. 129 nota.

¹³ Estos planos pueden consultarse en la mapoteca MOB de la colección. O. y B., del D. F., v. 3, no. de ctrl 951 y 949 respectivamente.

¹⁴ Ruíz Castañeda, M. del C., *La ciudad de México en el siglo XIX*, p. 87.

5.1.2 USO DEL SUELO INDUSTRIAL

La información que se presenta a continuación sobre los usos del suelo industrial presentes en el área de estudio, se basa también en el Plano del Perímetro Central 1883. Directorio Comercial de la Ciudad de México

La Alcaicería que fue un barrio industrial y comercial diversificado en el siglo XVIII, para la segunda mitad del siglo XIX era como cualquier otra área lotificada con abundancia de establecimientos comerciales. Con todo, había algunas platerías que se supone eran no sólo tiendas sino también lugares de producción aunque ya no fuera gremial. Algunas de éstas se encontraban en la calle de S. José el Real (hoy Rep. de Chile), además presentaba algunas panaderías.

Hacia Tacuba, que va de poniente a oriente y que corresponde al límite norte de lo que fuera la Alcaicería, aparece una Fábrica de Chocolates La Flor de Tabasco Ig. K. Ferrer, y un buen número de locales con oficios menores como plomerías, hojalaterías, carpinterías, sastrerías y peluquerías y otros (ver cita 8).

Los talleres de platerías de las calles de Plateros (hoy F. I. Madero), que en el siglo XVIII se extendían hasta las calles de San Francisco, no aparecen en este período, y los que existían se reducían prácticamente a las mencionadas en la Alcaicería, pero no daban hacia Plateros. Había en otras partes según se aprecia en el Plano del Perímetro Central 1883, como en la calle de Ortega 5 y 9, (hoy Uruguay), la Plateria Especialidad en Filigranas Guadalupe Carrillo, Plateria y Joyería Especialidad en Filigranas Antonio Carrillo respectivamente.

Las herrerías, que entran en la actividad artesanal, mencionadas en el siglo XVIII, y las calles que nombra Marcos Arróniz en las que se encuentran varias de éstas en la Ciudad de México de 1858 (y de las cuales sólo interesan las de la zona centro), no aparecen en el Plano del Perímetro Central 1883. A excepción de una, en la calle de San Juan de Letrán, precisamente en el terreno que abarcaba parte del Convento de San Francisco, la de Enrique Tresarrieu, Pensión de Caballos-Carruajes, Banco de Herrador, Enfermería, Veterinaria, que ya se citó al hablar de dicho convento.

En calle de Ortega citada por el autor, en la acera sur aparece un Depósito de Fierro. (Véase plano 7)

5.1.3 USO DEL SUELO CIVIL

En esta parte se consideran las principales localizaciones que representaron al uso del suelo civil: las centrales, como son el Palacio Nacional, la Diputación y la Casa de Moneda, y otras no tan céntricas como la Casa de Apartado y la Aduana de Santo Domingo, aunque se sabe que varias otras funciones de gobierno también tenían una

dispersión relativa en el área urbana y seguramente debieron presentar cambios del uso del suelo como resultado de la centralización de funciones que se dio desde fines del siglo XVIII. Sin embargo a excepción de la Casa del Apartado y la Aduana de Santo Domingo ubicadas un tanto alejadas del centro de la ciudad, sobre todo la primera, otros ejemplos de este último tipo no han sido incluidos aquí.

El Palacio Nacional

El Palacio Nacional no presentó cambios del uso del suelo. De hecho ha representado a la autoridad civil desde que fue fundado hasta la actualidad. Sufrió cambios en cuanto al número de las secretarías que albergaba, las cuales disminuyeron. A lo largo del siglo tuvo diversas reparaciones arquitectónicas, pues fue dañado no pocas veces como resultado de la inestabilidad política.¹⁵

La Diputación

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la manzana perteneciente a la Diputación presentaba varias actividades, éstas y la calle en que se localizaban eran las siguientes: sobre la acera norte, la que mira a la Plaza Mayor, estaban de poniente a oriente, La Tentación Trimaille y Ca., Gobierno del Distrito y el Casino Francés. En el costado occidental sobre 1a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero), se encontraban de norte a sur, Fábrica de Corsés A. Lavillette, La Proveedora P. Molina, El Puerto de Veracruz Signoret Bourjac y Ca. Sobre San Bernardo (hoy V. Carranza) lado sur de la cuadra de poniente a oriente, estaban El Importador M. Chauvet, Talabartería M. Aguilar, T. Sanroman Corredor Comisionista. En el costado oriente sobre Callejuela (hoy 20 de Noviembre), de norte a sur, estaban Gran Cajón del Sol J. Ollivier y Ca., Inspección de la 1a. Demarcación de Policía, Juan de la Fuente Corredor y, en este mismo lote, Efectos para Empaques y tienda de comestibles.¹⁶

La Aduana

La Aduana existió como tal, todavía durante este período, de lo que da testimonio el Plano General de la Ciudad de México 1880, pues aparece en éste con el mismo nombre de Aduana, en el número 48 de la información marginal y bajo el rubro de 'Edificios y Establecimientos Públicos'.

Manuel Rivera Cambas en su libro México Pintoresco Artístico y Monumental, que va de 1880 a 1883, menciona en su consideración para la Aduana: "Segun la Constitucion de 1857 debian estar hoy abolidas las alcabalas; pero aun no se ha

¹⁵ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 15-29. (1-29)

¹⁶ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México* formado por Julio Popper Perry.

cumplido este precepto de la ley fundamental y por lo mismo la Aduana continua siendo un centro del movimiento mercantil".¹⁷

Casa de Apartado y Casa de Moneda

Para la segunda mitad del siglo XIX el edificio ya pertenecía a particulares, pues después del arrendamiento de 1847 siguieron haciéndose otros nuevos estando para fines de este siglo todavía en manos de particulares. Posteriormente en este edificio se asentó la Casa de Moneda.¹⁸ (Véase plano 7)

5.1.4 USO DEL SUELO PÚBLICO

Hospital de Jesús

El Hospital de Jesús Nazareno data del siglo XVI, fue nombrado de la Concepción de Nuestra Señora. Se conoció como de Jesús, hasta que recibió la imagen de Jesús Nazareno. Fue fundado por el conquistador Hernán Cortés. No se sabe la fecha exacta, pero en las actas de Cabildo de 1524 ya se hace mención de él y de la Iglesia "que sin duda fue la segunda de la ciudad, así como el hospital fue el primero establecido en México".

Es interesante que Jan Bazant hace alusión a esta institución como una corporación civil a pesar de que en su historia es conocido que: "En ese hospital se alojaron los jesuitas al venir a Nueva España, comenzando a ejercer su ministerio en el hospital é iglesia vieja". Y de que, de alguna u otra forma, hubo influencia religiosa durante su historia.

Tuvo períodos de administración laica desde sus inicios, en que el patronato estuvo a cargo de su fundador. Posteriormente, cuando quedó "al cuidado de todo el gobernador del Estado y marquesado del Valle", después de la muerte del fundador. O en la segunda mitad del siglo XIX época del hospital de la que Manuel Rivera Cambas menciona: "El establecimiento tiene un médico director, un administrador, que es descendiente del Sr. Lucas Alaman...".

Josefina Muriel menciona al respecto: "Esta institución, pese a que se erige en el tiempo en que Cortés tiene el gobierno, no se considera nunca fundación del Estado

¹⁷ *El Plano General de la Ciudad de México 1880*, se encuentra en la mapoteca MOB, colección O. y B., del D. F., v., 3 no. de ctrl 949 citado anteriormente dos veces. Consultar también Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2., p. 47.

¹⁸ García Martínez, B., *La Casa de Moneda Siglos XVI-XIX*, sin págs. Bajo el título: 'Incorporación del Apartado de Oro y Plata', Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, pp. 454, 455.

sino particular". Así, referente al carácter de la institución se concluye que es seglar, siempre fue considerada así nunca como eclesiástica y ni siquiera como del Estado.

Debido a todo lo anteriormente explicado, este hospital será considerado dentro del uso del suelo público.

El Hospital de Jesús nunca registró cambios del uso del suelo, ni siquiera como resultado de las leyes desamortizadoras de todo el siglo XIX, especialmente las de la segunda mitad y a la fecha aún subsiste.¹⁹

Colegio de Santa María de Todos Santos

En donde estuviera el Colegio de Santa María de Todos Santos se sabe que "se construyeron en este edificio unas casas iguales que se conocieron como casas de Loperena". Manuel Rivera Cambas las menciona para 1880-83 como existentes en ese tiempo.²⁰

Colegio de Cristo

En el capítulo 3 se mencionó que, a causa de la ley de desamortización de 1856, la propiedad del ex-Colegio de Cristo salió a remate "y fincó en él Coronel D. Francisco Iniestra por la cantidad de veinte mil seiscientos diez pesos. Aunque ha pasado después á otras manos, no ha recibido modificación sustancial y conserva su fachada el aspecto de colegio".

La última información que proporciona José María Marroquí sobre este edificio corresponde seguramente a fines del siglo XIX, pues la obra de este autor se terminó de 1900 a 1903, y él habla en tiempo presente al decir respecto al ex-Colegio de Cristo que, 'ha pasado a otras manos' aunque no agrega si cambió el uso del suelo residencial que incluso conservó cuando estuvo en dominio del Sr. Iniestra y que debió tener durante buena parte de este segundo período del siglo XIX, pues al respecto Manuel Rivera Cambas cuya obra es de 1880 a 1883 menciona, "Ya hoy es el de Cristo una casa particular, en cuyo frente aun se conservan señales que indican haber sido aquel edificio destinado á la instruccion de la juventud".²¹

¹⁹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 198, 200-202., Bazant, J., *op. cit.*, p. 103, Muriel, J., *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del Siglo XVI*, v. 1, p. 38.

²⁰ Cossío, J. L., *Datos Históricos Sobre las Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y de la Beneficencia Privada*, p. 93. También Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 157.

²¹ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, p. 151, y Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 534.

Palacio de Minería

El edificio que albergó el Colegio de Minería, nombre este con que aparece registrado en la información marginal de los planos a lo largo del siglo XIX, fue utilizado para muchos usos ajenos al suyo. Según José Lorenzo Cossío "En 1865 estuvieron ahí el Ministerio de Instrucción Pública y Cultos y la Academia de Ciencias y Literatura. En 1866 el Ministerio de Justicia y la Oficina de Contribuciones".

En el lugar estuvo "la Escuela Nacional de Ingenieros, creada por el Presidente Juárez en 1867...".²²

Posteriormente, en uno de los Departamentos hubo una Escuela Nacional Primaria y ocupó (1926) una gran parte del edificio el Ministerio de Fomento.

Colegio de San Ignacio de Loyola o de la Vizcainas

El Colegio de San Ignacio de Loyola data del siglo XVIII, su fundación fue aprobada en 1753 y estuvo a cargo de los ricos comerciantes españoles Dn. Ambrosio Meave, Dn. Francisco Echeveste y Dn. José Aldaco, igualmente estuvo bajo el patronato de la Cofradía de la Virgen de Aránzazu, que a su vez fue fundada por vizcainos, fue pensado para viudas y doncellas descendientes de españoles.

Debido a que las cofradías y archicofradías se vieron afectadas por la nacionalización, tendría que salir afectada la Cofradía de Aránzazu que sostenía al Colegio de San Ignacio de Loyola; sin embargo, Melchor Ocampo recordó que la cofradía siempre se había mantenido al margen de la intromisión eclesiástica y el 6 de enero de 1861 se declaró al colegio "establecimiento de educación no eclesiástico, sino meramente secular... los bienes que le pertenecen no están comprendidos en la ley que nacionalizó los bienes eclesiásticos,... debiendo, según la misma ley, cesar de existir la cofradía de Aránzazu, que ejercía inmediatamente el patronato sobre dicho Colegio, se instituye con este objeto una junta directiva".

Finalmente en abril 18 de 1884 el presidente Manuel González pretendió intervenir los capitales del colegio, pero el General Díaz revocó esta disposición en enero 16 de 1885. Lo que indica que buena parte de la segunda mitad del siglo XIX continuó existiendo como Colegio especialmente durante el periodo de que se ocupa este capítulo.

²² Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 83, y Sociedad de Ex-Alumnos de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, A.C (SEFI), *El Palacio de Minería*, p. 6.

No se tiene información sobre si hubo cambios como viviendas u otros durante este periodo del siglo XIX, pero para el siglo XX ya se habían presentado "en sus costados oriente y poniente, así como en la fachada sur ... una serie de viviendas y comercios con mengua no sólo de su belleza arquitectónica, sino del aspecto general del barrio".²³

Universidad

La Universidad después de las supresiones y derogación de éstas en la primera mitad del siglo XIX, fue suprimida nuevamente por Benito Juárez el 23 enero de 1861, después se quiso restablecer en 1863, pero Maximiliano la suprimió aceptando el decreto de Comonfort de 1857. Así, fue definitivamente suprimida el 30 de noviembre de 1865. Posteriormente estuvieron en el mismo lugar las oficinas del Ministerio de Fomento y luego el Conservatorio Nacional de Música. Respecto a este, en 1877 el gobierno nacionalizó el establecimiento e indemnizó "á la Sociedad Filarmónica de los gastos que había erogado...la Secretaria de Justicia celebró un contrato con el representante de dicha Sociedad, quedando esta perfectamente retribuida y á la vez alejada la sospecha de una usurpacion injusta al haberse nacionalizado dicho establecimiento, en el cual continuaron todos los profesores cuyos sueldos fueron mejorado",²⁴ el plantel fue estable. (Véase plano 7)

Hasta aquí se han señalado los cambios que sufrieron algunos colegios que a lo largo de este trabajo se han considerado para representar localizaciones correspondientes al uso del suelo público.

Este uso va a ver aumentada su área urbana durante la segunda mitad del siglo XIX, mediante la creación de instituciones educativas que constituirían la realización de la propuesta del periodo reformista de 1833, en cuanto a la formación de escuelas de artes y oficios, bibliotecas, etcétera, -que en aquel tiempo no pudo lograrse-, con carácter laico y con el concepto actual que se tiene de uso público, es decir del cual pueda obtener beneficio la sociedad en general, como se explicó en el capítulo 3

Varias de esas nuevas instituciones educativas ocuparon los antiguos lotes eclesiásticos. Los ejemplos concretos de estos nuevos usos del suelo público o laico, se mencionarán en cada propiedad que haya sido utilizada para este fin y su análisis se

²³ Veánse Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 78, 79, Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua v. 120*, documento 46, Bazant, J., *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, pp. 230, 231 y Puig Casauranc, J. M., *Atlas General del Distrito Federal*, p. 198.

²⁴ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 127, 141, 142.

dará en las conclusiones que sobre el mismo se hagan. Igualmente su distribución urbana se aprecia en el plano correspondiente

La importancia que adquirió este uso durante la segunda mitad del siglo XIX, aún más que en la primera, fue resultado de la tan anhelada aplicación de las ideas liberales, lo cual se logra después de la expedición de las leyes de Reforma que como todas las de su tipo perseguía un objetivo fundamental: un Estado autónomo.

El surgimiento de un Estado laico que era el objetivo que venía persiguiéndose desde la primera mitad del siglo XIX, por ejemplo durante el gobierno de Valentín Gómez Farias con su consejero José María Luis Mora, -intento prontamente frustrado-, viene a reforzarse solamente como resultado de las leyes de Reforma que en toda la sociedad promueven un cambio hacia su secularización y fomentan los usos del suelo públicos y civiles. Como ejemplo se encuentran, la ley de nacionalización de bienes eclesiásticos, ya analizada por separado, como paso fundamental del nuevo Estado que no podía estar subordinado económica ni políticamente a ninguna corporación, la separación de la Iglesia y el Estado, la consideración del matrimonio como un contrato civil, la ley del registro civil, secularización de los cementerios, la secularización de los hospitales.

Respecto a los hospitales recuérdese que en Resolución de 4 de agosto de 1859 se confirmó que sí estaban comprendidos en la nacionalización al igual que sus bienes, los que originalmente se deseaba conservar, a pesar de que habían sido afectados ya desde la desamortización de 1856.

La nacionalización de los hospitales fue en la modalidad de secularización, por la ley de secularización de hospitales del 2 de febrero de 1861, lo que implicaba que iban a subsistir como institución de beneficencia, pues tanto esta disposición como la ley reglamentaria de 5 de febrero de 1861 lo consideraba así, y aceptaba como válidas las afectaciones ya hechas a las propiedades urbanas que servían al sostenimiento de los hospitales, dejando sin afectar las que todavía le pertenecieran. Su sostenimiento futuro estaría a cargo del gobierno al igual que su reglamentación.

Inmediatamente fue creada la Dirección General de la Beneficencia Pública, dependiente del Ministerio de Gobernación para "organizar, coordinar y sostener...la beneficencia pública, y transformarla en un servicio público dependiente del estado".²⁵

²⁵ Muriel de la Torre, J., *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del los Siglos XVII y XVIII*, v. 2, pp. 299, 295-298.

5.1.5 USO DEL SUELO RESIDENCIAL

En el capítulo 3 se mencionó que, desde las dos primeras décadas del siglo XIX, el uso del suelo residencial del grupo de personas que poseían títulos nobiliarios había sido desarticulado. Es muy posible que lo haya sido en un buen porcentaje a pesar de que sólo se mencionaron dos ejemplos de casas señoriales que cambiaron su uso del suelo, el Palacio del conde de Miravalle y el Palacio del marqués de Jaral de Berrio.

Seguramente la información sobre los cambios de las casas señoriales en la primera y segunda mitad del siglo XIX en archivos históricos existe, desafortunadamente no se ha contado con tiempo disponible para la investigación detallada de los mismos, lo que constituiría además una profundización del trabajo, en un aspecto que, aunque es sumamente interesante e importante en la historia urbana de la Ciudad de México, no es parte del objetivo fundamental del tema.

Muy probablemente, personas como María Dolores Morales investigadora de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, conozcan los cambios realizados en este tipo de uso del suelo de forma especial, puesto que realiza estudios muy profundos y analíticos de padrones de población y de propietarios del siglo XIX. Se remite al lector que lo desee a la consulta de este tipo de trabajos.²⁶

La suposición de cambios del uso del suelo que debieron presentarse en la generalidad de las antes casas señoriales, prontamente en la primera mitad del siglo XIX, mencionada líneas arriba y la deducción lógica de que dichos cambios debieron estar más consolidados durante la segunda mitad del siglo, toma fuerza en vista de lo que señala María Dolores Morales: "El grupo de grandes propietarios de 1864 está constituido por muchos de los mismos *propietarios importantes surgidos en los años cuarentas que sustituyeron al grupo colonial* como: Gregorio Mier y Terán, Ignacio Loperena, Francisco Iturbe, José Joaquín de Rosas, Ignacio y Miguel Cortina Chávez y Juan Antonio Beistegui".²⁷

La autora presenta dicha información de la comparación de dos padrones, uno de población de 1848 y otro de propietarios de 1864. En un análisis que realizó de un padrón anterior, del año de 1813, incluye dentro del sector de propietarios particulares una lista de grandes propietarios constituida fundamentalmente del grupo de la sociedad

²⁶ Para el tiempo en que esto se escribe se está realizando un estudio sobre *Censos Históricos de la Ciudad de México 1753-1910*, a cargo de Sonia Lombardo, en el que Ma. Dolores Morales trabaja concretamente un padrón del año de 1882. Es un proyecto INAH-CONACYT.

²⁷ Morales, M. D., *La Desamortización y su influencia en la Estructura de la Propiedad. Ciudad de México, 1848-1864*, p. 15.

con títulos nobiliarios que es seguramente el grupo colonial que ella refiere fue sustituido desde los años cuarenta del siglo XIX por un nuevo grupo de personas que compraron las propiedades de dicho grupo colonial.²⁸

De hecho, esto lo explica la autora claramente en un ejemplo que cita en apoyo de su análisis, "Entre 1848 y 1864 Mier y Terán, Iturbe y de Rosas triplicaron o duplicaron el número de sus casas aunque no las adquirieron en base a la ley de desamortización. Sin embargo buena parte las compraron antes de 1848 a *mayorazgos* y a conventos".²⁹

Las Casas señoriales que se han considerado en este trabajo son: 1) Palacio del conde de Miravalle, 2) Palacio del marqués de Prado Alegre, 3) Palacio del conde de San Bartolomé de Xala, 4) Casa del conde de Heras y Soto, 5) Palacio del marqués de Jaral de Berrio, Palacio del marqués de Moncada u Hotel Iturbide, 6) Palacio del conde de la Torre Cossío, 7) Palacio o Casa del conde Gómez de la Cortina, 8) Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso, 9) Casa Borda, 10) Palacio o Casa del marqués del Apartado, 11) Palacio o Casa del conde de Regla, 12) Palacio del conde de Santiago de Calimaya, 13) Palacio del conde del Valle de Orizaba o Casa de los Azulejos, 14) Casas del mayorazgo de Guerrero, 15) Casa del mayorazgo de Medina, y 16) Casa Uluapa.

A pesar de lo mencionado anteriormente, a continuación se considerará brevemente la información obtenida sobre cambios del uso del suelo de algunas de estas casas señoriales, sin incluir otros aspectos históricos de las mismas. En algunos casos se han utilizado fuentes bibliográficas, en otros el Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México, el que por desgracia no comprende en su área a todas las construcciones que se han citado.

La localización de las casas señoriales que se presentan a continuación, con la nomenclatura antigua y su correspondiente actual, aparecen en el capítulo 2, por lo que se ha omitido su mención nuevamente en esta parte.

²⁸ Morales, M. D., "Estructura urbana y distribución de la propiedad de la ciudad de México en 1813", en Moreno Toscano, A. (coord), *Ciudad de México Ensayo de Construcción de una Historia*, p. 83.

²⁹ Morales M. D., *La Desamortización y su influencia en la Estructura de la Propiedad. Ciudad de México, 1848-1864*, p. 17.

Palacio del conde de Miravalle

El Palacio del conde de Miravalle, que para la primera mitad del siglo XIX tenía al Hotel Bazar, para fines del mismo continúa dicho hotel en la ex-casa señorial, como lo muestra el Plano del Perímetro Central 1883.³⁰

Palacio del marqués de Prado Alegre

El Palacio del marqués de Prado Alegre localizado en la esquina 3a. de San Francisco (hoy F. I. Madero) que va de poniente a oriente y la esquina de Callejón del Espíritu Santo (hoy Motolinía) que va de norte a sur, no aparece como tal en el Plano del Perímetro Central 1883. En su lugar se encuentran lotes de tamaño mediano, pero más pequeños del área que debió ocupar la casa señorial y como no se tiene información que indique hasta donde abarcaba ésta, se mencionarán tres actividades de las que aparecen en el plano y que debieron ocupar el área donde se localizó el Palacio. Estas eran de poniente a oriente sobre 3a. de San Francisco las siguientes: Talabartería C. Joranson, Antigua Droguería de la Palma Carlos Felix y Ca., Droguería de la Profesa Labadie & Pinson.³¹

Palacio del conde de San Bartolomé de Xala

En el área que corresponde a esta casa señorial en Plano del Perímetro Central 1883, aparecen dos locales, el del lado occidental tiene escrito, Salvador de la Fuente y el del costado oriente, Escandón Hnos.³²

Palacio de conde de Heras y Soto

Conocido como el Palacio del conde de Heras y Soto. Conservó el uso del suelo residencial durante todo el siglo XIX, aunque en algún tiempo coexistieron en el lugar otros usos, pues recuérdese que se acostumbraba utilizar accesorias en los bajos para otras actividades. En este caso así sucedió.

Registró cambios hasta el siglo XX en que son donados los bienes de Mariana Mier Escandón para una fundación benéfica, entre los cuales estaba esta casa.³³

³⁰ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

³¹ *Ibid.*

³² *Ibidem.*

³³ Escobosa de Rangel, M., *El Palacio de los condes de Heras Soto*, DDF., Colección Distrito Federal 5, pp. 138, 151-153.

Palacio del marqués de Jaral de Berrio

Según el Plano del Perímetro Central 1883 continúa localizado en la ex-casa señorial, el Hotel Iturbide. En 1890 pasó a manos de Don Francisco Iturbe, radicado en París, dueño también del Hotel San Carlos en la calle del Coliseo Viejo (hoy Bolívar) Para el año de 1899 el señor Iturbe encarga al arquitecto Emilio Dondé el aumento de un piso. El Hotel Iturbide continuó hasta 1930, en que fue cerrado y utilizado para despachos y comercios y en 1963 fue adquirido por Crédito Bursátil, S. A.³⁴

Palacio del conde de la Torre Cossío y Palacio del conde de la Cortina

La manzana en donde se encontró el Palacio del conde de Torre Cossío y el Palacio del conde de la Cortina, tenía en su lado norte al Convento de San Bernardo, el cual fue fraccionado para abrir la calle de Ocampo (conocida también como Perla) al parecer estas dos casas señoriales quedaron casi haciendo límite con la esquina de la calle abierta. Para la segunda mitad del siglo XIX, de acuerdo al plano de 1883 se encontraban las siguientes actividades en el local occidental (de Torre Cossío), Levy y Martín Paños y Casimires, J. de la Lama. En el costado oriente (de la Cortina), Máquinas Howe Uhinky y Ca. Abarrotes y Casimires.³⁵

Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso

En el Plano del Perímetro Central 1883, en esta ex-casa señorial se registra el Banco Nacional Mexicano. En efecto, para ese año el banco estuvo ahí, pero antes, el que fuera el Palacio de San Mateo de Valparaíso tuvo otros cambios. El año de 1867 fue el último en que estuvo ocupado como residencia, debido a la muerte de Don Manuel Fernández de Córdova y Moncada, último heredero de la familia que lo poseyó cerca de 200 años.

El 28 de julio de 1868 fue vendido al señor Don Clemente Sanz, el cual lo arrendó, pues él vivía en Reloj número 2. Así, fue dividido en departamentos. Convertido durante un tiempo en casa de vecindad, luego sirvió de colegio y de internado, de casino y para otros usos más. Finalmente, Dolores Sanz de Lavie, hija y heredera de Don Clemente lo enajenó el 4 de abril de 1882 al Banco Nacional Mexicano, que por fusión con el Banco Mercantil formaron el actual Banco Nacional de México.³⁶

³⁴ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry. También Flores Marini, C., "El Palacio de los marqueses de Jaral de Berrio", *La Ciudad de México No. IV Sus Casas*, en Artes de México, p. 62.

³⁵ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

³⁶ *Ibid.* También véase Sánchez Navarro y Peón C., *Memorias de un viejo Palacio (La Casa del Banco Nacional de México)*, pp. 258, 259, 264-266.

Casa Borda

Manuel Toussaint en su consideración de las 'Casas de José Borda', ubicadas en las calles de Madero y Bolívar menciona: "Propiamente no se trata de una residencia señorial, ni presentan siquiera un aspecto homogéneo, más no cabe duda que fueron de gran importancia". A pesar de no entrar dentro del grupo de las casas señoriales, esta casa se considerará como perteneciente al uso del suelo residencial de primera clase.

Según el Plano del Perímetro Central 1883, en parte del área de la que fuera la Casa Borda, casi en la esquina de Coliseo (hoy Bolívar), y 2a. de San Francisco (hoy F. I. Madero) aparecen sobre ésta última, de poniente a oriente, las siguientes actividades: Almacén de Abarrotes Francisco Zepeda, Papel de Tapiz F. Vaugier, Plomería Patterson y Henderson.³⁷

Palacio o Casa del marqués del Apartado

En 1861 fue propiedad de Cayetano Rubio. En 1883 la adquiere la familia Mier, y en 1886 es vendida a Manuela Moncada. Conservó durante buena parte del siglo XIX el uso del suelo residencial. Posteriormente, en 1900 la adquiere el gobierno estableciéndose en el lugar sucesivamente, varias secretarías del mismo.³⁸

Palacio del conde de Regla

Del Palacio del conde de Regla se sabe que permaneció habitado hasta el siglo XIX, aunque no se encontró la fecha exacta, y en ese mismo siglo se le aumentó un piso. En el siglo XX se convirtió en vecindad y se abrieron puertas a las bodegas de las barras de plata, para convertirlas en accesorias para comercios.³⁹

Palacio del conde de Santiago de Calimaya

El Palacio de los condes de Santiago de Calimaya estuvo en poder de los descendientes de los condes todo el siglo XIX e incluso gran parte del XX, pues en 1960 fue adquirida de éstos por el Departamento del Distrito para establecer el Museo de la Ciudad de México. Toussaint en su obra de 1962, Arte Colonial, menciona sobre la Casa del conde de Santiago de Calimaya "Acaso la que se conserva en mejor estado y

³⁷ *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry. También Toussaint, M., *Arte Colonial en México*, p. 164.

³⁸ Hernández Pons E. y R. Rocha Martínez, *Casa del Marqués del Apartado. Ciudad de México*, bajo el título 'Historia del Monumento', miniguía basada en los trabajos de Jesús Galindo y Villa, Salvador Pinocelly, Elsa Hernández Pons y Rubén Rocha Martínez. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes e Instituto de Antropología e Historia.

³⁹ DDF., Secretaría General de Desarrollo Social. Dirección General de Acción Cívica Cultural y Turística. *Ruta 13 Centro Histórico de la Ciudad de México*, bajo el título: '3 Casa del Conde de Regla', folleto.

habitada aún por descendientes de la familia fundadora". Por su parte, Carlos Flores Marini menciona que, "El pintor Joaquín Clausell habitó en esta casa, donde nos ha dejado en su estudio del tercer piso, una interesante pared con múltiples ensayos y bosquejos que nos dan una visión de sus búsquedas en el terreno del impresionismo".⁴⁰ aunque no menciona la fecha exacta en que ocurrió esto, corresponde al siglo XX.

Palacio del conde del Valle de Orizaba o Casa de los Azulejos

Por Magdalena Escobosa se sabe que la última heredera del mayorazgo fue doña Angela Suárez de Peredo. Después, debido a su muerte, el juriconsulto poblano Rafael Martínez de la Torre firma la escritura de compraventa el 27 de octubre de 1871. Así, en esa época sirvió de agrupación de literatos. En 1877 muere Martínez de la Torre y su familia, agobiada por las deudas, dejan la casa y el albacea José de Jesús Cuevas, en nombre del menor Rafael Martínez de la Torre, la vende al señor Felipe Iturbe y Villar, quien residió en la casa temporalmente. Luego pasó con su familia a radicar en París. Después de su muerte, los Iturbe la arrendaron al Jockey Club, el cual, aunque fue fundado en 1881, llegó a estar en la Casa de los Azulejos tiempo después, como lo menciona Magdalena Escobosa, "Al establecerse el Jockey Club en 1892, el arquitecto Guillermo Heredia revistió de azulejos la fachada de la Ave. 5 de Mayo y parte de la Condesa, repuso los faltantes de la fachada y completó las almenas con loza de Puebla".

Carlos Flores Marini difiere de Magdalena Escobosa en la fecha en que se estableció el Jockey Club en esta casa al mencionar, "Al abrirse en 1904 la calle del Cinco de Mayo, el 'Jockey Club' que ocupaba el 'Palacio de los azulejos' desde 1881, tiene necesidad de hacer fachada a esa nueva arteria, cosa que ejecuta Guillermo Heredia imitando la parte original".⁴¹ En el Plano del Perimetro Central 1883, aparece en el área correspondiente al ex-palacio, el nombre, Felipe Iturbe, dato que corrobora la información anterior respecto a que este personaje en algún tiempo poseyó la casa.

Casas del Mayorazgo de Guerrero

Carlos Flores Marini menciona sobre éstas: "De las casas del Mayorazgo de Guerrero que flanquean la calle de Correo Mayor, en su acera sur, son las marcadas con los números 14 y 16 de las de más categoría. El ser propiedad federal, primero como Conservatorio de Música y luego como Escuela Nacional de Antropología, ha ayudado a la conservación de su fachada y patio". El autor no da la fecha de estos cambios.

⁴⁰ González Polo, I., *El Palacio de los Condes de Santiago de Calimaya (Museo de la Ciudad de México)*, p. 29.

⁴¹ Escobosa de Rangel, M., *La Casa de los Condes del Valle de Orizaba*, pp. 91-94, 104.

Por su parte, Manuel Toussaint menciona respecto a estas casas "La primera, que se enfrenta con el Museo Nacional, parece haber sido la residencia señorial. La otra, que contiene varias viviendas, la sierva fiel. La segunda...comprende dos casas solas, del tipo habitual, y accesorias".⁴²

Casa Uluapa

La Casa Uluapa, conocida también como de la Marquesa de Uluapa, estuvo ubicada en 2a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero) en la acera que mira al poniente, precisamente en la manzana contigua a la Diputación en dirección sur.

En el Plano del Perímetro Central 1883 aparecen en la localización correspondiente a la Casa Uluapa: Hotel Continental Caire y Arnaud, también Schultze y Ca. Sucs. Es importante incluir lo que Manuel Toussaint menciona respecto a esta casa y es que es 'Atribuida erróneamente a la Marquesa de Uluapa', además que 'No es propiamente una residencia señorial, sino una casa en que el dueño, señor de muy buen gusto, la ornamentó con los más bellos azulejos que se encuentran en la ciudad de México'.⁴³

El tipo de casa de 'taza y plato', es decir que tiene una accesoria a la calle para un comercio o taller, que exactamente en la parte de arriba de éste, se localiza la habitación y que aquí se ha considerado como de clase media, siguió existiendo durante este segundo periodo de estudio del siglo XIX.

El uso del suelo residencial que representó desde el siglo XVIII de forma global a gente de menores recursos y que estuvo caracterizado por la vecindad, presentó un aumento en su distribución urbana durante este segundo periodo del siglo XIX. Algunos conventos fueron adaptados para convertirlos en vecindades. Los ejemplos concretos aparecen en la descripción de cada uno de estos inmuebles ex-ecclesiásticos en los que se hayan dado dichos cambios. Debido a ello, en este capítulo sí aparecerán representados en el plano correspondiente algunas localizaciones de este uso del suelo. El análisis del mismo se presenta en las conclusiones en base a los factores que hallan condicionado su presencia. (Véase plano 7)

⁴² Flores Marini, C., *Casas Virreinales en la Ciudad de México*, p. 40, y Toussaint, M., *op. cit.*, p. 166.

⁴³ Toussaint, M., *op. cit.*, p. 167.

5.1.6 USO DEL SUELO RELIGIOSO

CLERO SECULAR

Arzobispado

El Palacio Arzobispal sirvió de residencia de los señores arzobispos de 1521 hasta 1861, en que la mayor parte del mismo fue vendido "como perteneciente a los bienes del clero pero quedó una porción que volvió a ocupar el señor Arzobispo en 1863, hasta que, triunfante la República en 1867 tuvo que abandonarlo nuevamente". En ese año salió del edificio el Sr. Antonio Labastida y Dávalos último arzobispo de México que la habitó.

De acuerdo al moderno pensamiento liberal, la añeja construcción pasó a formar parte del patrimonio inmobiliario de la Nación. Se "instalaron allí algunas oficinas del gobierno general, entre ellas la Contaduría Mayor, la pagaduría de pensionistas y parte del archivo de hacienda".

Carlos Flores Marini menciona respecto a este edificio, "pasa a poder del Gobierno quien lo destina a Contaduría Mayor de Hacienda, después a jardín de niños y hoy (1970) a bodega".⁴⁴ En la actualidad el Ex-palacio arzobispal es un Museo de sitio, y de pintura y escultura organizado por el INAH.

La Concepción Cuepopan

Esta fue de las pocas capillas que no desaparecieron cuando se demolieron varias de éstas, en lo cual seguramente tuvo que ver el hecho de que se encontraba en el centro de la plazuela de la Concepción frente al convento del mismo nombre por lo cual no estorbaba la vía pública. En algún momento el convento la reclamó como suya.

Como resultado de las Leyes de Reforma la capilla "fue vendida en tres mil pesos a una sociedad compuesta de D. José María Castillo Velasco y de un español; esta sociedad la vendió a D. Ignacio Unzain, de quien paso al Lic. D. Ignacio Alas, y de éste a D. Silvestre Olguín. En poder de este señor se hallaba cuando la ciudad pensó poner allí el depósito de los cadáveres de los pobres, y a este fin la compró en seis mil pesos".⁴⁵

⁴⁴ Rivera Cambas, M., *op.cit.*, v. 1 , p. 184, y Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial, Ex-Palacio Arzobispal, p. 7.

⁴⁵ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, p. 131.

CLERO REGULAR

Conventos de hombres

San Francisco

Después de la supresión en 1856 y la restitución de la orden franciscana en 1857, mencionadas en el capítulo 3, ésta fue vuelta a suprimir como resultado de la Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos. Según Manuel Rivera Cambas, los franciscanos fueron exclaustrados en diciembre de 1860.

En 1861 se abrió otra calle a través del Convento de San Francisco, ésta corrió de norte a sur llamada fray Pedro de Gante, salvo poco todo fue destruido. Para 1880-83, Manuel Rivera Cambas menciona: "en donde estaban la iglesia mayor y las capillas, excepto una, hay ahora habitaciones particulares, y esa capilla que sobrevivió solamente a la catástrofe está dedicada al culto protestante,... -y- la capilla de Aránzazu convertida en copería".

Una fotografía del año de 1862 muestra parte del interior del templo convertido en carrocería y caballeriza. Una litografía de 1880 muestra en la esquina de San Francisco (hoy Madero) y San Juan de Letrán la construcción con la Botica Nueva en sus bajos".

Para el año de 1883 el que fuera el Convento de San Francisco se hallaba completamente lotificado y con una variedad de usos del suelo. La manzana que se formó entre San Juan de Letrán que corre de norte a sur y la nuevas calles de Gante - paralela a la anterior- y la de Independencia y 1a. de San Francisco que van de poniente a oriente, presentaba las siguientes actividades: sobre 1a. de S. Francisco acera que ve al norte, de poniente a oriente, la Legación de Bélgica, A. Risser y Compañía, Vda. de Rossemberger Fca. de Cajas Fuertes, Barrom Billiards y Bowling Alley, Botica de Guardiola Franco P. Chacón, Iglesia de Jesús protestante, Iglesias y Ca. Gran Salón de Billares. Sobre S. Juan de Letrán de norte a sur, Institución Katthain, Enrique Tresarrieu Pensión de caballos, carruajes, Banco de Herrador, enfermería y veterinaria, J. Neveu y Hno. Copería.-Construcción de aparatos destilatorios y para elaboración de azúcar. Sobre la calle de Gante, acera que ve al oriente y de norte a sur presentaba los siguientes usos: La Trinidad Metodista, Pedro Gaudry. Fab. de Camas y Colchones. Sobre 1a. de Independencia acera que ve al sur y de poniente a oriente estaban la Bodega de José María del Río, un lote vacío, L' echo du Mexique, D. Sinclair Hijos-Plomería, y en el lote de la esquina de Gante y 1a de Independencia una panadería, pensión de caballos y modista.

Atravesando la calle de Gante sobre esta misma, pero en la acera que ve al poniente y de norte a sur estaba un Taller de Escultura A. Masselin, Agencia General de Inhumaciones Ascorve y Ca., A. Galván y Ca. comisionistas, E. Ruíz Talabarero. Sobre 1a. de San Francisco de poniente a oriente había Billares Café D. Zivy, el Hotel de Iturbide, Sastrería M. Fuentes, Hotel S. Carlos, El Globo Ultramarinos Busto y Ortiz Sobre Coliseo (hoy Bolívar), estaban la Relojería Al Zafiro J. M. Dávalos, Despacho Central de la Fábrica de pan de Viena Legorreta Hnos., Restaurant Recamier Hnos.-Bar Room, José Uihlein Sucs., Almacén de Drogas que aclara que fue establecido en 1826, Dr. Ricardo Barreda, Botica. Sobre 1a. de Independencia de poniente a oriente, Bodega J. M. del Río, Casa de Diligencias, ahí mismo aparecen una fonda, zapatería y estanquillo y en el último lote había además locales con una fonda, una mueblería y tienda de comestibles sin título. En lo que respecta a la parte sur del convento la que estuvo ocupada por el huerto al parecer para esta época todavía estaba ahí, pues aparece en el plano consultado el título: 'plantas'.

Finalmente se sabe que donde estaba la huerta y algunas construcciones del convento que daban hacia esa parte "se transformaron en el Hotel Jardín en 1886".⁴⁶

Santo Domingo

El Convento de Santo Domingo fue arruinado en 1861 por la apertura de una calle, y al convertir, en especial, dos de sus claustros en vecindades, para lo cual se efectuó el levantamiento de un plano en el año de 1872 para su venta a particulares. Se ignora lo sucedido entre 1861 y 1872 en cuanto al cambio del uso del suelo pues se da la fecha de 1872 como la de partida para la venta a particulares, no obstante en el año de 1861 se efectuaron muchas ventas y probablemente ya desde ese año o los inmediatos debió ser comprado por alguien y quizás utilizado desde entonces para viviendas colectivas.

El conjunto se componía del convento y la iglesia principal, la barda atrial y dos capillas, la del Tercer Orden y la del Rosario, las cuales desaparecieron. La separación de iglesia y convento se hizo mediante la apertura de la calle de Leandro Valle en el costado izquierdo de la iglesia en 1861.⁴⁷

⁴⁶ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 226, 227. Tovar de Tera, G., *op. cit.*, v. 2, pp. 18, 19, 27, 35, y *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry, mapoteca MOB, colección O. y B. del D. F., v. 2 no. ctrl. 915.

⁴⁷ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, pp. 55, 63.

San Agustín

El Convento de San Agustín empezó a ser afectado en el año de 1860 en que Pedro Labat compró la huerta y en 1861 adquirió el convento que había junto con la iglesia. Pasado un año pidió una prórroga de seis meses, pero debido a la emergencia de 1862 por la guerra con Francia, el gobierno vendió cuatro lotes que contenían la Iglesia a Antonio Escandón y socios.

El Convento de San Agustín, que ocupaba toda la manzana en que se encontraba localizado, desapareció por completo al ser fraccionado. El Plano del Perímetro Central 1883, Directorio Comercial de la Ciudad de México muestra algunos de los lotes en que se dividió el convento y que fueron para diversos usos. Así, en el mismo plano sobre la calle de San Agustín (hoy Uruguay), en la acera que mira al norte, y en dirección poniente-oriente aparecen: la Biblioteca Nacional, la Dirección del Ferrocarril de Irolo, el Banco Mercantil Mexicano, un lote vacío, la Compañía Manufacturera el "Hercules" y Anexas, una Fotografía, de la que no se da la razón social. el Restaurant J. Schimitt, y finalmente el Hotel Sn. Agustín-Café y Billares, todos estos usos se limitan únicamente a la acera que mira a la calle de San Agustín (hoy Rep. de Uruguay) entre 3er Orden de San Agustín (hoy Isabel La Católica) y Bajos de S. Agustín (hoy 5 de Febrero).

Es interesante notar que en la calle de los Bajos de San Agustín, una lateral del convento, la que mira al este, ya presentaba usos comerciales cuando todavía existía el convento pues "A las piezas bajas del convento que daban para esa calle, les abrieron puertas los padres, con el fin de arrendarlas para tiendas de comercio, reservándose ellos los altos, que ocupaban con las celdas de la enfermería, y atrás estaba una gran huerta para desahogo de los enfermos".

La que fuera la iglesia se convirtió en la Biblioteca Nacional, de la cual se da la fecha de 2 de abril de 1884 como la de su establecimiento, pero según Manuel Rivera Cambas fue en 1867 cuando se designó la iglesia de San Agustín para establecerla aunque en el Plano Directorio Comercial del Perímetro Central de 1883 ya aparece indicada. Quizás para el año de 1883 ya estaba designada para el establecimiento de la biblioteca aunque se inaugurara para el año siguiente.⁴⁸

⁴⁸ Veáanse Bazant, J., *op. cit.*, pp. 233, 234., Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México., Marroqui, J. M., *op. cit.*, v. 1, p. 222., Rivera Cambas, M. *op. cit.*, v. 2, p. 219.

La Profesa

La Casa Profesa data del siglo XVI, concretamente de 1592, correspondió a la Compañía de Jesús. Se componía de la iglesia y el edificio anexo que constituía una casa de ejercicios. La iglesia fue terminada y reconstruida hasta abril de 1720.

Después de la expulsión de los jesuitas en 1767 fue ocupada por los padres del Oratorio de San Felipe Neri, en 1771, pero antes sirvió por cuatro años como vivienda a los colegiales de San Ildefonso.

En el siglo XVIII se conoció como San José el Real. Según Manuel Rivera Cambas, el marqués de Croix aplicó la Casa Profesa a los filipenses en la fecha mencionada y la cambió por las fincas que poseían en la calle de San Felipe Neri, agrega que la Casa y la Iglesia de la Profesa habían de llevar el nombre de San José el Real. En efecto, en el Plano General de la Ciudad de México de Diego García Conde del año 1793 aparece con este nombre.

Al respecto, José María Marroquí menciona en su consideración de la calle de San José el Real que antes se llamó Carrera "mas ésta le cambio de nuevo por el que ahora tiene, cuando lo PP. de la Compañía de Jesús levantaron en su extremo meridional el hermoso templo con título de San José, que nosotros conocemos por iglesia de la Profesa, y aun este nombre tuvo la calle por algún tiempo.

La Casa Profesa fue afectada hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando en 1861 se abre a través de ella la calle de 5 de mayo de oriente a poniente, partiéndola en dos, originando dos manzanas una al norte y otra al sur.

Para el año de 1883 el área que ocupara la Casa Profesa se encontraba completamente lotificada. La que vino a ser la manzana norte, en parte del área en la cual estuvo la Casa Profesa presentaba sobre Cinco de Mayo acera que ve al sur de poniente a oriente las siguientes actividades: una Mueblería, El Foro Redacción, La Libertad Redacción, Hotel Comonfort Vda. de Carmona, Botica L. Pauer. Sobre San José el Real (hoy R. de Chile), acera que ve al oriente, de norte a sur estaba la Librería Bouret, Librería Imprenta J. F. Jens.

La manzana sur, sobre Cinco de Mayo acera que ve al norte, de poniente a oriente estaba una Fonda Italiana, Encuadernación M. Guerra, Casa de Comisiones-Muebles, Agencia de Máquinas G. Frank-Molino de Aceites, Hotel Gillow, E. Gayosso Inhumaciones. Sobre San José el Real de norte a sur estaban parte de Gayosso, una Armería y Ferretería Española, parte del Hotel Gillow y un costado del templo de la Profesa. Sobre 3a. de S. Francisco (hoy Madero), acera que ve al sur, de poniente a oriente se encontraban las siguientes actividades: Dr. Roque Cirujano Dentista, Reina de la Flores-Modas, Sastrería E. Duberland, Hotel, El Universo Gran Almacén de Vinos, y

el templo de la Profesa. Sobre Callejón de Sta. Clara (hoy Motolinia) de norte a sur estaba el Hotel Nacional Luis Quiros y Ca., y otros usos que daban a Cinco de Mayo y a 3a. de San Francisco que se mencionan en éstas.⁴⁹

Oratorio de San Felipe Neri

El templo del Oratorio de San Felipe Neri Nuevo quedó inhabitable como resultado de un temblor ocurrido el 4 de abril de 1768, estando abandonado hasta el año de 1875 en que fue adquirido para construir un teatro que se llamó Teatro Arbeu, que funcionó hasta fines del siglo XIX. En 1970 acondicionado sirvió para la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada hasta hoy.⁵⁰

Conventos de mujeres

La Concepción

El Convento de la Concepción, según Guillermo Tovar de Teresa es el más antiguo, el más grande y el más destruido. No sólo se registraron cambios en el uso del suelo, sino que a través de él se abrieron calles, de las cuales se hará mención más adelante cuando se trate sobre la morfología urbana.

La afectación de este convento tuvo lugar en 1861, cuando uno de los claustros se utilizó para viviendas. Así, después de haber sido vecindad fue demolido.

De acuerdo a Jan Bazant "Antonio Escandón y socios compraron el 5 de junio de 1862 la Iglesia de la Concepción..." y el convento fue comprado por Pedro Labat.⁵¹ La iglesia aún subsiste.

Regina

Regina Coeli fue el primer convento fundado por las monjas de la Concepción de México. Unos dicen que data de 1570, otros de 1573. Según Josefina Muriel se ignora los bienes con que contaba el convento cuando fue fundado pero "conforme transcurrió el tiempo, las dotes, legados, capellanías, etcétera acumulándose día a día formaron la riqueza de este convento". La autora presenta un listado de las casas en la ciudad pertenecientes al convento, basado en el libro de las posesiones y explica:

⁴⁹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 206, 210., *Plano General de la Ciudad de México*, levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año de 1811, en mapoteca MOB colección. O. y B. del D. F. v. 2, no. ctrl. 926., Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 3, p. 92., *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

⁵⁰ DDF, *Ruta 13 Centro Histórico de la Ciudad de México*, bajo el título: '4 Templo de San Felipe Nuevo'.

⁵¹ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, pp. 87, 88., y Bazant, J., *op. cit.*, p. 234.

"Según esta lista las monjas tenían 48 casas, más como bajo el título de posesión se comprenden en ocasiones dos o tres casas, resultan en realidad 61 casas cuyo avalúo era de \$ 678,000.00... -y agrega- por el informe de estos datos podemos deducir que un enorme número de las casas de esta ciudad eran propiedad de las monjas de este convento, decimos enorme por la corta extensión de la ciudad colonial". Finalmente hace una pregunta obligada "¿En qué empleaban las monjas sus caudales? La respuesta es igual que para el convento de la Concepción, alimentación, vestido, médico, medicinas, etc., en las ceremonias y paramentos del culto y en aumentar su hacienda. Este convento no es tan rico como el de la Concepción pues sus caudales después de tres siglos de existencia no pasaban de un millón de pesos, aun cuando en el XVII y en el XVIII, su riqueza fue mayor que en el XIX. Sin embargo, es uno de los más ricos conventos de Nueva España".

Según Manuel Ramírez Aparicio las monjas del Convento de la Concepción fueron trasladadas al de Regina en 1861. Lo anterior parece indicar que el Convento de Regina fue de los que se conservaron en 1861, año en que se pretendía afectar sólo la mitad de los conventos de mujeres, trasladando a éstas, a los que de ellos no se dispusiera. No obstante en 1862, cuando surgió una emergencia nacional por la guerra con Francia al parecer no fue afectado sino seguramente hasta 1863 con el decreto de 26 de Febrero sobre exclaustación de monjas. De hecho Manuel Rivera Cambas menciona sobre este convento, "En Febrero de 1863, fueron definitivamente exclaustadas las religiosas".

En resumen, la afectación del Convento de Regina fue segura, pues en corroboración de todo lo anterior se encuentra el decreto de 3 de Marzo de 1863, expedido por el Gobernador del Distrito Federal, en el que se entiende que dicho convento había sido suprimido, pues menciona en su artículo primero "De los templos unidos á los conventos que se han suprimido quedaran destinados, por ahora, al culto católico, los que a continuación se espresan (sic):... Regina...".

También queda claro que el templo de Regina se conservaba para el objeto que le era propio, y que aún tiene hasta el día de hoy.

Los cambios se presentaron rápidamente "A partir de 1863 el ex-convento sirvió como cuartel hasta 1871 en que fue entregado, en pago de créditos, al acaudalado Ramón Obregón; pero gracias a la filantropía de Concepción Béistegui y García, quien cedió sus bienes para la fundación de un hospital (se formó el Hospital Concepción Béistegui) en parte de ese edificio, pudieron salvarse de la destrucción el claustro principal y las crujiás adyacentes. El resto fue dividido en lotes".⁵²

Jesús María

El Real Monasterio de Jesús María es el nombre de este convento, data de fines del siglo XVI. Durante la exclaustación las religiosas fueron llevadas a Regina, y enseguida se registraron cambios en el uso del suelo como menciona Guillermo Tovar de Teresa, "A partir de 1861 el convento tuvo varios usos -cine, billares, vecindad- y la iglesia fue ocupada en este siglo como Archivo de la Secretaria de la Defensa. A pesar de que hoy (1990) aloja una tienda de muebles y artículos electrodomésticos, este conjunto es quizás de lo más completo que aún se conserva de conventos de monjas en la actualidad".⁵³

Santa Inés

El claustro de Santa Inés data del siglo XVII. De acuerdo a Manuel Rivera Cambas, con la exclaustación de 1863 "el convento fue vendido en lotes y pasó a servir para casas de vecindad". Guillermo Tovar de Teresa menciona que el claustro aún se conserva y agrega, "La iglesia fue desmantelada en 1861 y convertida en almacén de forrajes. La bella torre, muy alta y esbelta fue demolida".

Las religiosas de Santa Inés fueron trasladadas a Santa Teresa la Nueva en 1861 y en 1863 a Santa Catalina de Sena.⁵⁴

Balvanera

El Convento de Nuestra Señora de Balvanera, antes Jesús de la Penitencia fue primero un recogimiento que funcionaba muy bien para 1589, pues con este nombre de Jesús de la Penitencia ya aparece en actas de cabildo de 1619. Según Manuel Rivera Cambas, su afectación tuvo lugar en 1861, en que fueron exclaustadas la monjas, y

⁵² Ramírez Aparicio, M., *Los Conventos suprimidos en México*, p. 423., Muriel, J., *Conventos de Monjas en Nueva España*, pp. 54, 55., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 224., Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua*, v. 426, foja 20., Enciclopedia de México, S. A de C. V., *Imagen de la Gran Capital*, p. 218.

⁵³ De Dios Peza, J., *Memorias de Juan de Dios Peza*, p. 27., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 91.

⁵⁴ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 141, 142., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 97., De Dios Peza, J., *op. cit.*, p. 28.

trasladadas a San Jerónimo, "donde permanecieron hasta Febrero de 1863, en que todas fueron definitivamente exclaustadas; estuvieron algún tiempo en el de Regina y el de Balvanera fue convertido en habitaciones particulares".⁵⁵

El convento, muy grande por cierto, se vendió en lotes. Ha desaparecido por completo durante este siglo.

San José de Gracia

El Convento de San José de Gracia data de 1610. En el año de 1861 recibió a la monjas del Convento de Santa Clara, y para 1862-63 todas las monjas exclaustadas abandonan el convento que fue fragmentado y vendido. El templo conservó su uso, pues fue cedido a la Iglesia Episcopal Mexicana, rama de la iglesia católica.

La investigación de Guillermo Tovar de Teresa no informa sobre los cambios ocurridos en este conjunto conventual en los años inmediatos a la supresión de los conventos, es decir, durante la segunda mitad del siglo XIX. Sólo indica que "La iglesia, saqueada, aún se conserva, pues el convento fue destruido en los años cincuenta para construir en su lugar un inmundo edificio". Obviamente en esto último hace referencia al siglo XX.

En una fotografía de San José de Gracia que anexa a su consideración este autor, se observan soldados en uno de los claustros, lo que indica que antes de su desaparición sirvió como cuartel, -de lo cual no se indica la fecha-. En otra fotografía se aprecia a un costado de la iglesia un patio de una escuela que hoy sustituye al convento.⁵⁶ La iglesia subsiste.

La Encarnación

El Convento de la Encarnación data de 1594, Guillermo Tovar de Teresa menciona: "Después del año de 1861 sirvió de bodega de los cuadros recogidos por el gobierno a los conventos exclaustados. El maravilloso claustro, obra de Manuel (sic por Miguel) Constansó, por fortuna aún subsiste, ya que José Vasconcelos tuvo la visión de conservarlo y ampliarlo ofreciéndole sus muros a Diego Rivera y otros importantes muralistas".

⁵⁵ Muriel J., *op. cit.*, p. 105., Tovar de Teresa G., *op. cit.*, v. 2 p. 99., Rivera Cambas, *op. cit.*, v. 2, pp. 204, 205.

⁵⁶ Muriel J., *op. cit.*, p. 138, Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 197, 198., Centro Cultural Camino Real INAH-Salvat, *Guía oficial del centro de la Ciudad de México*, p. 199., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2., pp. 103-105.

Según Juan de Dios Peza, "Ignacio Ramírez, en el Ministerio de Justicia, destinó para la Escuela de Artes y Oficios y para exposiciones el convento de la Encarnación". También indica que las monjas de la Encarnación fueron llevadas a San Lorenzo.

Manuel Rivera Cambas menciona para 1880-83 sobre el que fuera el Convento de la Encarnación, "hoy está dividido, sirviendo para Escuela Nacional de Niñas con entrada por la calle de Santa Catalina de Sena, y para Escuela de Jurisprudencia, en otro departamento, con entrada por la calle de Encarnación". La Escuela de Jurisprudencia fue creada en conformidad con el nuevo plan de estudios de 1867, anteriormente estuvo en donde se encontró la Escuela Preparatoria. El segundo establecimiento educativo que se mencionó es Escuela Secundaria de Niñas.⁵⁷

San Bernardo

El Convento de Nuestra Señora de Guadalupe y San Bernardo data del siglo XVII. Durante la exclaustación, las religiosas se trasladaron a San Jerónimo. De acuerdo a Guillermo Tovar de Teresa, "El convento fue demolido en 1861, pero la iglesia sólo fue saqueada". Al observar el Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México, se aprecia en efecto, que el convento ya no existe y la zona esta ampliamente lotificada. Se ignoran sus dimensiones exactas y disposición con respecto a la iglesia que es la única que aparece. Sin embargo se mencionaran las actividades existentes.

Sobre San Bernardo (hoy V. Carranza), acera que ve al norte, de poniente a oriente estaban: Mercería del Gran Lavalle A. Lefebvre, Fábrica de Camisas E. Morales y Ca., Fábrica para Niquelador E. Carrión, el templo de San Bernardo, AG. Gutheil y Cía., esquina con Ocampo (hoy 20 de Noviembre), sobre ésta en la acera que ve al oriente se encontraba Máquinas Howe-Uhinky y Cia. Abarrotes y Casimires. Sobre Don Juan Manuel (hoy Uruguay), estaban Romero Hnos. y Campos Comisiones, y Romero Gutiérrez Transportes y Comisiones, un lote vacío, Levy y Martín-Paños y Casimires-J. de la Lama. Sobre 2a. de Monterilla (hoy 5 de Febrero) estaban A. Kienast y Ca., Guerin y Ca., Hotel Continental Caire y Arnaud, Schultze y Ca. Sucs.

Sobre Don Juan Manuel (hoy Uruguay), acera que ve al sur, de poniente a oriente estaba primero Rodolfo de la Torre, luego Martín Malgor, España y Ca. Corredores y Comisionistas, Antigua Tenería Mexicana Vda. de García e Hijos. Sobre Porta Coeli (hoy Pino Suárez), acera que ve al oriente, de norte a sur estaba La

⁵⁷ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 95., De Dios Peza, J., *op. cit.*, pp. 19, 27., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 127, 129, 130.

Palestina Efectos del País J.R. Ortiz, Merceria del Norte Lapagesse y Bert, M. Orvañanos Corredor.

Se sabe que atravesando la calle de Ocampo que fue abierta durante la Reforma, y hacia la calle de Porta Coeli continuaba el convento, aunque sin hacer limite con ésta.

Para este año de 1883 ya existía una variedad de usos del suelo en los lotes ahí creados seguramente en parte de donde debió estar el edificio conventual, se encontraron las siguientes actividades: sobre San Bernardo de poniente a oriente estaban La Ciudad de México. Efectos del País, A. Monterde y Ca., M. S. Campos, I. R. Carrera. Agente Mercantil, C. Prado. Express Nacional, Francisco M. D. Prida, T. Martínez. Comisionista, Merceria y algunas rebocerías en estos últimos locales. Sobre Ocampo (hoy 20 de Noviembre), de norte a sur, Gustavo Guichenné Corredor, Levy y Martin, y Dr. Schmidtlein entre otros.

De las actividades que aparecen en este Directorio Comercial de la Ciudad de México, se han indicado sólo algunas de las que están anexas al templo de San Bernardo aunque son más las que aparecen en estas dos manzanas que, cuando existía el convento era una sola y de considerable magnitud, varias de las cuales seguramente muestran su localización en parte de lo que era el convento, pero no se quiere saturar esta información.

Finalmente fue demolida la mitad del templo en 1938 para la apertura de la Avenida 20 de Noviembre.⁵⁸

San Jerónimo

El Convento de San Jerónimo data de 1585 y el templo de 1626. "En 1863 se extinguió el convento y se inicio un largo periodo de degradación del inmueble. Sucesivamente se alojaron en él un cuartel, un cabaret, una fábrica y varias viviendas".

"El edificio de San Gerónimo sirvió algún tiempo para hospital militar; despues pasó a poder de particulares que establecieron allí bodegas para el comercio y casas de vecindad".

En efecto el convento fue suprimido, y seguramente la Iglesia se conservó para el culto, como se deduce del decreto de 3 de Marzo de 1863, expedido por el Gobernador del Distrito Federal del que ya se ha hecho mención, que en su artículo primero estipulaba: "De los templos unidos á los conventos que se han suprimido

⁵⁸ Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, pp. 107-109., *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

quedarán destinados, por ahora, al culto católico, los que á continuación se espresan (sic): San Gerónimo". Así, el templo continuó.⁵⁹

San Lorenzo

El Convento de San Lorenzo data de 1598. Durante la exclaustación recibió a las religiosas de la Encarnación. En el siglo XIX fue destruida la ornamentación del templo, constituida por los retablos y otras decoraciones.

Según Guillermo Tovar de Teresa el convento fue transformado por Manuel Francisco Alvarez en Escuela de Artes y Oficios para lo cual se demolieron los claustros. El autor muestra un plano de 1877, el cual describe la planta baja en la 'que están establecidas la Escuela Nacional de Artes y Oficios y la Nacional Primaria No. 2.', este título en el plano da a entender que para aquel tiempo ya funcionaban dichas escuelas.

Respecto a la Nacional Primaria No. 2, no se sabe con certeza si sólo fue proyectada o realmente existió, aun cuando el plano dice 'establecidas', pues el autor menciona que el plano muestra el convento antes de su transformación. Esta duda es porque no se encontró referencia a ella exactamente con ese nombre en otra información y porque el mismo autor presenta otro plano de 1878, que sólo tiene el título de: Planta Baja de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Sin embargo en apoyo de la probable existencia de dicha escuela primaria, está lo que Manuel Rivera Cambas menciona, que el reglamento exigía que, "los jóvenes solicitantes tuvieran conocimientos en la instrucción primaria y presentándose muchos sin este requisito, se fundó una cátedra para que en ella se instruyeran los que quisieran". Quizás con ese fin se estableció la escuela primaria, aunque Manuel Rivera Cambas sólo menciona una cátedra.

En cambio sobre la Escuela de Artes y Oficios se atestigua su existencia en este lugar por su mención en los listados de planos del siglo XIX consultados en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra como son: el Plano Topográfico de la Ciudad de México de 1872 en el que ya aparece con el número 58 como Escuela de Artes. Esta fecha es anterior a la del plano de 1877 mencionado arriba de la que se dijo corresponde a antes de la transformación del inmueble para la escuela, lo que corrobora la idea de que para 1877 ya funcionaba la escuela. También aparece en el Plano General de la Ciudad de México 1880, bajo el título Edificios y Establecimientos Públicos, con el número 63, como Escuela de Artes y Oficios.

⁵⁹ Enciclopedia de México S. A. de C. V. *Imagen de la Gran Capital*, pp. 188, 189., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 224., Biblioteca Nacional, Fondo Reservado. *Colección Lafragua* v. 426, foja 20.

Posteriormente se utilizó como cuartel, y hoy día del edificio se conservan algunos muros antiguos. La iglesia fue salvada y modernizada por Ertze Garamendi.⁶⁰

Santa Catalina de Sena

El convento e iglesia de Santa Catalina de Sena fueron dañados en 1863, año en que las religiosas se les exclaustro y trasladó a Santa Teresa la Nueva. Una parte del convento fue demolida, otra utilizada como cuartel en la segunda mitad del siglo XIX, pues Manuel Rivera Cambas hace alusión de este cambio en el tiempo que escribe su obra, que va de 1880 a 1883. Posteriormente se destinó para escuela de jurisprudencia.

Según la cita de Guillermo Tovar de Teresa, la iglesia fue dañada, y no específica si hubo cambio del uso del suelo. Por otra parte un impreso de la época expedido por Ponciano Arriaga, Gobernador del Distrito Federal -ya citado- menciona en su artículo primero, "De los templos unidos a los conventos que se han suprimido quedarán destinados, por ahora, al culto católico los que a continuación se espresan (sic):Santa Catalina de Sena...". No se sabe si en realidad la iglesia continuó siendo utilizada para el fin que le era propio pues al parecer esto dependería de que hubiera interesados en conservar este uso, lo cual se expresa en el artículo segundo que agrega: "Los individuos que soliciten hacerse cargo de sostener el culto en los templos a que se refiere el artículo anterior, presentarán al Gobierno del Distrito dentro de ocho días, los respectivos presupuestos para su revisión y aprobación, así como para que sepan las condiciones a que deben sujetarse. ...México, Marzo 3 de 1863".⁶¹

Santa Clara

El Convento de Santa Clara data de 1571. En 1661 se dedicó la iglesia. Uno de los más grandes en la Ciudad de México, el convento fue completamente destruido como resultado del período de Reforma. En el año de 1861 la manzana de la cual ocupaba gran parte, fue partida en dos para abrir la calle de 5 de Mayo que va de este a oeste. Sólo se conservó la iglesia y la capilla de la Purísima Concepción que fue convertida en una tienda y vinatería lo cual se aprecia en una litografía de la época.

⁶⁰ Veáanse Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 131- 133., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 56, 59., *Plano Topográfico de la Ciudad de México*, Formado por el Ingeniero José C. Coimenero con las nuevas calles abiertas hasta la fecha 1872, y *Plano General de la Ciudad de México 1880*, en mapoteca MOB, ambos de la colección O. y B., del D. F., v. 2, no. ctrl. 917, y v. 3, no. de ctrl. 949, respectivamente.

⁶¹ De Dios Peza, J., *op. cit.*, p. 28., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 135., Tovar de Teresa G., *op. cit.*, v. 2, p. 135., Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua* v. 426, foja 20.

Al respecto, José María Marroquí en su consideración sobre la calle de 5 de Mayo y al referirse a que ésta se abrió a través de la Casa de Ejercicios de la Profesa, también considera lo sucedido al Convento de Santa Clara y el uso que se dio a la zona en donde estuvo el mismo, al escribir: "Como este convento no inspiraba el mismo respeto de la casa de Ejercicios de la Profesa, gran parte de los lotes en que fué dividido se vendieron, aunque á bajísimo precio, y los compradores, sin comprometer en ellos más dinero que el de la compra, alquilaron como viviendas las celdas de las monjas, sin variación ninguna, ó con la muy indispensable, y algunas aun amenazando ruina; más como alquilaron en muy reducidos precios, no faltaron pobres que se acomodaran á vivir entre suciedad y escombros". No se menciona la fecha en que sucedió esto, pero debió ser tempranamente antes de que desapareciera todo el convento, pues el autor hace alusión a los claustros.

También funcionó como "cuartel y hasta de observatorio, fue vendido al señor Hagenbeck, quien lo liquidó". Guillermo Tovar de Teresa tampoco da la fecha de estos cambios del uso del suelo. Sin embargo se sabe que para el año de 1883, la que se convirtió en la manzana norte como resultado de la apertura de 5 de Mayo, y en donde estuvo la mayor parte del convento estaba plenamente lotificada y utilizada para muy diversos usos como fueron: Al este de la iglesia se encontraba la Fábrica de Cajas Mortuorias J. M. Treviño, la Imprenta Políglota El Lunes, al sur de este local, un lote muy grande vacío, salvo con un pequeño simbolo que indica un establecimiento para encuadernación, continuando hacia el sur, pero de la iglesia, se encontró El Botín Ruso Jesús González, en donde coexistían un café y un local de Efectos para Empaques, después 2o. Botín Brillante Canuto Sigales, Fotografía Retratos Esmaltados J. M. Maya y Ca., Botín Español Antigua Casa M. Gómez Almacén de Calzados, y ahí mismo una sastrería, ya en el límite con 2a. de Cinco de Mayo estaba La Elegancia Almacén de Calzados Sobrino y García, coexistían en este local y hacia 5 de Mayo los siguientes comercios: dos sastrerías y entre ellas una peluquería, luego de ésta una modista, y un Depósito Central de Pieles. Finalmente en el lado sureste, hacia la esquina de 2a de Cinco de Mayo y Callejón de Santa Clara (hoy Motolinia), estaba una Farmacia Homeopática del Dr. Gonzáles que dice fue establecida en 1850, lo cual quiere decir que existía antes de la lotificación de la zona donde estuvo el convento. Anexa a este local aparece la Fábrica de Perfumería P. Saint Marc.

La manzana sur en la que estuvo sólo una pequeña parte del convento también se encontraba para este tiempo, sumamente lotificada y con una variedad de usos del suelo.⁶²

Santa Teresa La Antigua

El Convento de Santa Teresa la Antigua data de principios del siglo XVII, año en que las religiosas tomaron posesión del mismo, aunque habían llegado al país en 1604 y a la capital un año después. La Iglesia fue bendecida en 1684.

La exclaustación de las religiosas de este convento fue en 1861. A fines del siglo XIX el arquitecto Manuel Francisco Alvarez transformó el convento para Escuela Normal.

La Iglesia debió seguir funcionando para el objeto religioso como lo indica el decreto ya citado varias veces de 3 de Marzo de 1863 que estableció en su primer artículo los nombres de los templos anexos a los conventos suprimidos que continuarían funcionando para el culto católico por ese momento. Entre ellos estaba Santa Teresa la Antigua.

Respecto a la Capilla en los años treinta de este siglo fue utilizada como Archivo y Bodega.⁶³

Capuchinas

El Convento de Capuchinas data de 1666 pero fue dedicado hasta 1673. En 1861 durante la exclaustación, las religiosas de Capuchinas de San Felipe de Jesús fueron trasladadas a Capuchinas de la Villa de Guadalupe. En ese mismo año fueron demolidos convento e iglesia, para prolongar la calle de Palma que en esa parte se nombró Lerdo, que corre de norte a sur. Así, la manzana en que se encontraba Capuchinas situada a la mitad de la misma, fue partida en dos.

Gracias al Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México, pueden apreciarse las actividades que para la segunda mitad del siglo XIX se encontraban en lo que fuera el Convento de Capuchinas: en la manzana occidental se encontraban sobre Refugio (hoy 16 de Septiembre), acera que ve al norte, y de poniente a oriente Maison Doree-Cafe Restaurant, Universal, el Eco de la Moda Valdés y González, Tlapalería la Abeja Tellez y Bauche, Relojería La Central F. del Campo,

⁶² Veáanse, Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 468, 469, 501., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, pp. 111, 115., Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, pp. 108-110, *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

⁶³ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 139-141., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 143., Biblioteca Nacional, Fondo Reservado, *Colección Lafragua* v. 426, foja 20.

Sombrerería Española S. Corminas, Biester y Tuera Dentistas, M. Chacón Dentista, usos todos estos ya mencionados al hacer referencia a la calle de Refugio como prolongación de Tlapaleros en la parte sobre uso del suelo comercial. Sobre Lerdo (hoy Palma) acera que ve al oriente de norte a sur estaban Droguería del refugio Farine Sanders y Ca., Vda. e Hijas de Teresa, Nicolás de Teresa Almacén. Sobre Pte. de Espíritu Santo (hoy I. La Católica), acera que ve al poniente, de norte a sur estaban, Hotel A. Algara, Botica, C. Leiter Suc., Rebocería, A. Best, Fábrica de Papel de Santa Teresa. Sobre Capuchinas (hoy V. Carranza), acera que ve al sur de poniente a oriente estaban Banco Nacional Mexicano, P. del Valle, Schmidt y Bourjau.

Sobre Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre), pero en la manzana oriental, pasando la calle de Lerdo, se encontraban gran número de actividades, las cuales se mencionaron también en el apartado sobre uso del suelo comercial al considerar dicha calle de Tlapaleros, en la cita número 7, a la que se remite al lector. Hacia el sur, de la cuadra, es decir sobre Capuchinas acera que mira al sur de poniente a oriente estaban Banco de Londres, Faustino Sobrino, Manuel Ibañez Almacén, Moreno y Roves. Sobre Lerdo acera que ve al poniente, estaba F. Díaz de León Impresor. Sobre 1a. de Monterilla acera que ve al oriente están J. Ollivier y Cia. Agencia del Banco Trasatlántico y de la Cía. Trasatlántica Francesa, La Ciudad de Londres, Banco de Londres.⁶⁴

Hospitales

Hospital del Espíritu Santo

El edificio desapareció en su totalidad durante la segunda mitad del siglo XIX.

Para el año de 1883 la cuadra de la cual ocupara gran parte el convento-hospital del Espíritu Santo estaba totalmente lotificada y ocupada con gran número de actividades. Algunas de las cuales eran: sobre 3a. de San Francisco (hoy F. I. Madero), de poniente a oriente estaban la Papelería de la Profesa Luis G. Arnaldo, Zapatería Francesa Francisco Trejo, El Capricho Pasamanería Listonería G. Passemard, Libro de Caja Papelería Federico A. Ludert, Peluquería El Buen Tono P. Micoló. Sobre Espíritu Santo (hoy I. La Católica), Guerin y Cia. Guantería Paragüería, Armería Alfredo Boche, Camisería de la Granja, Droguería del Elefante A. Vargas y Ca., Exp. de Papel Fabrica Peña Pobre, Zapatería del Bazar M. Pascal, El Correo del Lunes, Hotel de la Gran Sociedad Vda. Goulet.

⁶⁴ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 529., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 125., *Plano del Perimetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

Con respecto a la iglesia, José Lorenzo Cossio menciona "El templo estuvo cedido a los franceses, y yo lo conocí empleado como tahona de un francés, y el resto convertido en inmunda casa de vecindad, hasta que se demolió para hacer el actual edificio del Casino Español". El Casino Español de México como lo nombra Josefina Muriel debió ser posterior al año de 1883 pues, fuentes anteriores a este año no hacen mención del mismo.⁶⁵

Hospital de Betlemitas

Según Manuel Rivera Cambas después de hacer referencia a que sirvió como escuela militar en 1829, pasa a mencionar que 'enseguida' lo ocuparon las religiosas de la Enseñanza Nueva hasta 1861, año que fueron trasladadas a la Enseñanza Antigua para permanecer hasta 1863, pero según se mencionó el capítulo 3 otro autor señala que en 1833, después de creada la Escuela de Medicina, fue establecida en este lugar, pero para 1836 ya funcionaba en Espíritu Santo, como se mencionó en la consideración anterior, así que no se tiene el dato de cuando precisamente fueron trasladadas las religiosas, sólo se sabe que estuvieron hasta 1861. Quizás coincidieron en su estancia en lugar las religiosas de la Enseñanza Nueva y la Escuela de Medicina.

El 9 de marzo del mismo año 1861 en una parte del edificio se estableció la Escuela Modelo, y se reafirmó la cesión que tenía la Compañía Lancasteriana desde 1822.

Manuel Rivera Cambas mencionó en su libro: "El edificio ha quedado sirviendo para diferentes usos y para habitaciones particulares; la biblioteca pública que hay en la que fué iglesia, posee un gran número de obras en quince mil volúmenes".

Por otra parte, para el año de 1883 se sabe que existían las siguientes actividades sobre calle de Betlemitas (hoy Filomeno Mata) en la acera que mira al poniente, de San Andrés (hoy Tacuba) en el norte, hacia Vergara (hoy Bolívar) en el sur, estaban: Tipografía Literaria de Filomeno Mata, La Biblioteca del Cinco de Mayo, Fábrica de Muebles B. Benac, la Escuela Nocturna, Gratuita para adultos. En Vergara (hoy Bolívar), es decir en la acera oriental de lo que fuera el hospital de Betlemitas, de norte a sur, estaban: El pie de Silfide-Zapatería 17 Pedro Ordoñez, El pie de la Huri-Zapatería F Gerardo Got y Ca., Quemazón de Calzados E. Diego Medina, Empeño Pedro Altuna y Ca., en el cual había también un local pequeño de zapatería. En el siguiente lote estaban una carpintería, relojería, y sombrerería, luego Antiguos Baños de Vergara, y en el

⁶⁵ Cossio, J. L., *op. cit.*, pp. 12, 13., *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 534., Muriel, J., *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los Siglos XVII y XVIII*, v. 2, p. 22.

mismo lote había una casa de huéspedes, finalmente seguía la Imperial Almacén de Calzados Sobrino y García.

El hospital al parecer no llegaba a la parte sur y final de la cuadra en la que estuvo, es decir a la calle de 1a. de San Francisco (hoy F. I. Madero) que corre de este a oeste, pero se mencionarán las actividades ahí localizadas. Se encontraban: ocupando la parte central un lote de tamaño considerable con el Hotel Vergara-Baños de Regadera, y enseguida el Teatro Nacional, o de Santa Anna construido de 1842 a 1844. Max. A Philipp y Ca.-Efectos de Lujo, Modas MME. Droutt, Doraduría Espejos, Depósito de Muebles Barrera y Ca., Zapatería Nacional M. Gradt, en este mismo local había dos zapaterías, dos peluquerías y un estanquillo de forma salteada. Estas son las actividades que se localizaban en toda esa cuadra para el año de 1883.

Guillermo Tovar de Teresa menciona lo que finalmente ocurrió con este edificio: "El antiguo hospital fue demolido en parte -Manuel Romero Rubio, secretario de Gobernación de 1884 a 1895, construyó su casa en parte de este edificio- y lo que se conserva es casa de vecindad y hotel".

La iglesia fue Biblioteca (1926) y bodega del antiguo Ministerio de Fomento, Museo Tecnológico, Biblioteca de Economía y Ciencias Sociales y en el tiempo actual Museo Militar.⁶⁶

Hospital de Terceros

El Hospital Real de Terceros fue fundado en el siglo XVIII, aún cuando la tercera orden franciscana creada por San Francisco de Asís, se había establecido en la capital de la Nueva España a fines de 1615. Según Manuel Ramírez Aparicio, su fábrica se terminó el año de 1756.

El hospital empezó a funcionar en 1761, su fundación se había propuesto ya desde 1717 en respuesta al deseo de atender a los terciarios en pobreza, enfermos o muertos (puesto que tuvo un cementerio) que también formaban parte de esta congregación a la cual pertenecieron personas de todas clases sociales, incluso virreyes como D. Juan de Acuña, Marqués de Casa Fuerte, estuvieron también el obispo D. Francisco Aguiar y Seijas, oidores, nobles y personas de la aristocracia novohispana. Todos, aunque de tendencias religiosas, no podían dedicarse por completo a ellas, pero tenían el ideal de que su vida fuera semejante a la de los religiosos franciscanos, y a la

⁶⁶ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, pp. 466, 467., De la Maza, F., *El Palacio de la Inquisición (Escuela Nacional de Medicina)*, p. 49., Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 10, 11., *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 161.

vez conservar su vida en el mundo. De ahí que a esta congregación se le conociera como de tercer orden.

En 1750 la fundación recibió la aprobación del Rey Fernando VI, por lo que adoptó el título de Hospital Real, aun sin ser fundado por la Corona. El patronato seguiría en manos de la tercer orden, sujetos a los preladados de la Primera Orden. La aprobación también fue hecha en Roma por S. S. Benedicto XIV.

Durante el siglo XVIII coexistieron en el lugar donde estaba el hospital otros usos del suelo aparte del religioso, pues el edificio era de dos niveles. "La superior (refiriéndose a la planta alta) elevada para dar cabida a manera de entresuelo a viviendas exteriores que se rentaban a beneficio del hospital. Tenían cabida en éste catorce casas en la calle de Santa Isabel (costado poniente), cinco en la calle de San Andrés (frente norte del edificio) y cinco más en el callejón de la Condesa (costado oriente). Todas estas casas carecían de comunicación con el hospital. -también- Tuvo el hospital en cierta época (1766 a 1788), su propia botica, con servicio al público, que se hallaba en los bajos y entresuelo de la esquina de las calles de San Andrés y Santa Isabel".

La afectación del uso del suelo de este hospital no tuvo lugar durante la primera mitad del siglo XIX, si bien hay que reconocer que para 1815 su economía se había perjudicado debido a la guerra de Independencia, con todo se recuperó. En este mismo período ningún gobierno lo había intervenido por ser una institución religiosa privada y sólo fue como resultado de la Ley de 12 de julio de 1859 que se suprimió la Tercer Orden que resultó afectado. Al parecer aún continuó un poco, hasta que el 2 de febrero 1861 se secularizó como los demás hospitales y establecimientos de beneficencia en los que todavía tuvieran injerencia órdenes religiosas.

En efecto para el año de 1861 todavía debió existir el hospital, pues Guillermo Tovar de Teresa presenta una litografía de dicho año en la que aparece el mismo. No obstante, quizás durante este año fue cambiado su uso, pues según Manuel Ramírez Aparicio quien escribe sobre el hospital para los años de 1861-62, "el edificio está convertido en posada con el título de Hotel del Ferro-carril", y, por José Lorenzo Cossio se sabe en apoyo de lo anterior que por venta convencional lo adquirió el "súbdito francés don Justo L. Carrese...había tenido allí el Hotel Ferrocarril". También menciona este último autor que para el año de 1865, -otros 1866- en el gobierno de Maximiliano el edificio fue utilizado para el Ministerio de Guerra y Hacienda y la Corte Marcial, y en la capilla estuvo el famoso Gimnasio de D. Joaquin Noreña.

Hacia 1880-83, tiempo del que data la obra de Manuel Rivera Cambas, el edificio estaba ocupado por algunas instituciones como lo menciona el autor "hoy sirve

para los importantes establecimientos de la Sociedad de Geografía y Estadística y la Escuela de Comercio, después de haber sufrido cambios en el exterior", la Escuela Nacional de Comercio y Administración fue establecida en el lugar en 1867-68 conforme a la ley de instrucción pública. Josefina Muriel indica que en el edificio hubo casa de vecindad.

Finalmente fue demolido en 1900 y se levantó ahí el Palacio de Correos a cargo del italiano Adamo Boari, donde está la Dirección General de Correos. Fue terminado en 1907.⁶⁷

Hospital del Divino Salvador

La institución fue fundada en el siglo XVII y se debió al deseo de atender primero a una y después a varias mujeres que habían perdido la razón. Estuvo a cargo de un carpintero pobre llamado José Sáyago que atendía el bienestar de las enfermas en su propia casa, entérose por el año de 1687 el arzobispo de México Francisco Aguiar y Seijas de esto y decidió dar medios al proyecto para sostenerse.

Se localizó primero frente al colegio de San Gregorio, pero a la muerte del arzobispo en 1698, parecía sin esperanza. Los jesuitas mostraron interés y una congregación Mariana antigua que había fundado el padre Pedro Sánchez y que tenía por nombre Congregación del Divino Salvador decide ayudarla hasta que por fin, en 1690, "se comprometía a sostenerlo proporcionando...auxilio material y espiritual", entonces nace el Hospital del Divino Salvador, que cambió de domicilio a la calle de Canoa en 1700. Todo marchaba bien hasta que en 1767, Carlos III expulsa a los jesuitas y el hospital queda bajo el Real Patronato.

Para el siglo XIX, aunque el hospital es declarado en 1824 como perteneciente a la federación al cuidado del Ayuntamiento y como hospital general, continúa funcionando con su fin pues en 1847 es puesto en manos de la hermanas de la Caridad que cuidaron de él. Sólo cayó en decadencia hasta 1874 en que se expulsa a las religiosas mencionadas.

De acuerdo a Manuel Rivera Cambas el hospital del Divino Salvador funcionaba avanzada la segunda mitad del siglo XIX, pues habla de él en tiempo presente en su obra que va de 1880 a 1883. El mismo autor menciona que en febrero de 1877 pasó el hospital a la Junta de Beneficencia.

⁶⁷ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2, pp. 62, 155, 156, 157, 162, 190., Ramírez Aparicio, M., *op. cit.*, p. 355., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v.2, p. 174., Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 25, 26., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, Puig Casauranc, J. M., *op. cit.*, p. 165.

Durante el gobierno de Porfirio Díaz se establece en 1910 el manicomio de la Castañeda o Manicomio General. Después estuvo en él (existía para 1926), la Dirección de Beneficencia Pública. Según Josefina Muriel estuvo (1960) la Secretaría de Salubridad y Asistencia.⁶⁸

El Hospital San Andrés

Esta institución no empezó como hospital, sino como Colegio-Seminario para los Jesuitas. Fue una fundación particular pues estuvo a cargo de un matrimonio, Mariana Aguilar y Melchor Cuéllar que pedían la advocación a Santa Ana, como se conoció primero. Inconclusa la obra fue continuada por Andrés de Carvajal y Tapia, se nombró entonces, San Andrés, siendo noviciado y colegio, pero, concluido el convento de Tepetzotlán los novicios fueron trasladados allá y entonces se utilizó como "Casa de probación y Residencia de los padres jesuitas". Además, tenía un edificio anexo que era la casa de ejercicios de los mismos y se nombraba Ara Coeli, fue dedicado en 1750.

En 1770 en la época del Marqués de Croix, la Junta encargada de dar mejor empleo a los bienes de los jesuitas expulsados (1767), destina el Colegio para casa de Ejercicios y el terreno que le pertenecía es declarado Hospital General, sin embargo existen vicisitudes para este objetivo. El que fuera usado con fines asistenciales generales fue resultado de una necesidad que surgió hasta el siglo XVIII, en 1779, varios años después de la expulsión de los jesuitas (1767), cuando se presentó una epidemia de viruela y el Arzobispo Alonso Nuñez de Haro y Peralta decide utilizarlo provisionalmente. Luego, con la entrega de los bienes del que fuera el Hospital de Amor de Dios continuó prestando servicios. También ayudó la incansable labor del Arzobispo con este fin.

El hospital fue decayendo a principios del siglo XIX, pues sus finanzas andaban mal, además tenía carácter de hospital general y los enfermos eran muchos. En 1850 se envió a hermanas de la Caridad, pero Lerdo las expulsó.

Su afectación tuvo lugar hasta la segunda mitad del siglo XIX, en particular en 1861, último año en que estuvo a cargo de la mitra, pues en el mismo se secularizó. La iglesia fue destruida en 1868, y se abrió la calle de Xicoténcatl.

Después, el edificio pasó a manos de la autoridad civil, luego estuvo bajo la Junta de Beneficencia Pública. Lo que prueba dicha relación con la beneficencia es que para 1883 en el Plano del Perímetro Central, apenas distinguible en un pequeño pedazo del área del Hospital de San Andrés, sobre la calle del mismo nombre, hoy Tacuba.

⁶⁸ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2., pp. 109, 110, 113., Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 8., Rivera Cambas, M., *p. cit.*, v. 2., pp. 53, 55, 56.

aparece la 'Administración de la Lotería de Beneficencia Pública'. Estuvo prestando servicios hasta 1910, para finalmente ser demolido. En su lugar se construyó el Palacio de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Hoy está el Museo Nacional de Arte.

Respecto a la Casa de ejercicios de Ara Coeli se sabe que tuvo un hospital para enfermos de la vista, patrocinado por el Sr. Terreros del cual Manuel Rivera Cambas hace mención en tiempo presente en su obra que va de 1880 a 1883.

Guillermo Tovar de Teresa al referirse a la casa Ara Coeli menciona que la casa de ejercicios fue convertida en vecindad aunque no da el año.⁶⁹

Colegios

Colegio de San Pedro y San Pablo

Según José Lorenzo Cossío "Hace pocos años estuvo instalado en el edificio provisionalmente el Manicomio; después fue cuartel y hoy (1926) se ha reconstruido el Edificio para instalar el 1ro. y 2o. año de Preparatoria". Del edificio se hicieron tres enajenaciones.

Respecto a la Iglesia, menciona que en 1874, fue utilizada para Almacén de la Aduana Local. También se estableció allí (en la iglesia), una escuela industrial correccional.

Manuel Rivera Cambas escribió respecto a la Iglesia para 1880-83, "hoy la emplea el gobierno para depositar mercancías que no caben en la Aduana".⁷⁰

Colegio de San Gregorio

El que fuera el Colegio de San Gregorio presentó cambios también durante la segunda mitad del siglo XIX. En 1866 se estableció una escuela de sordomudos, y en 1869 la Escuela de Artes y Oficios. En 1874 estaba en él un orfanatorio de la sociedad de beneficencia. Luego formó parte de la Escuela Industrial de Corrección, después de destruido el Hospital de San Hipólito sirvió para manicomio, después para cuartel.

⁶⁹ Muriel, J., *op. cit.*, v. 2, pp. 186, 203., Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 3, 4., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 426., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 2, p. 155., *Plano del Perimetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

⁷⁰ Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 86., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 108.

Manuel Rivera Cambas coincide en algunos de los datos mencionados por José Lorenzo Cossío líneas arriba, y aporta otros al mencionar, "ha servido para montepío, colegio militar, de cuartel ó para escuela de artes y oficios; actualmente sirve para escuela correccional y están allí aprendiendo oficio, los jóvenes delincuentes que se hallaban en el hospicio establecido en Mixcoac".⁷¹

San Ildefonso

Durante la segunda mitad del siglo XIX en 1867-68, el ex-colegio de San Ildefonso sufrió modificaciones para el establecimiento de la Escuela Nacional Preparatoria creada como resultado de la organización que necesitaba la instrucción pública después de la guerra y con la final restauración de la República. Al respecto Manuel Rivera Cambas menciona: "El antiguo edificio de San Ildefonso sufrió grandes reformas en su parte material, para hacerlo adecuado á los nuevos usos á que se destinara, pues aunque, como se ha visto, había sido dedicado á la instrucción pública, las nuevas exigencias que vinieron en pos de las reformas, demandaron numerosas modificaciones, no solamente relativas á las cátedras, sino á la manera de alojar á los alumnos". Su primer director fue el Sr. Gabino Barreda. En este segundo periodo también continuó el establecimiento siendo destinado a la educación.⁷²

Colegio de Porta Coeli

El colegio-convento fue fundado por los dominicos el año de 1603, y de ahí el nombre de Colegio de Santo Domingo de Porta Coeli. La Iglesia fue dedicada en 1711

La afectación de esta institución tuvo lugar hasta la segunda mitad del siglo XIX.

El colegio, según Manuel Ramírez Aparicio al igual que Manuel Rivera Cambas, pasó a propiedad de particulares, aunque no indican de que forma.

De acuerdo a José Lorenzo Cossío, en 1860 cuando el colegio fue suprimido, la venta no se hizo en una sola operación, sino que se dividió en lotes. La iglesia se conservó.

En efecto para el año de 1883 el área que perteneció al colegio se encontraba totalmente lotificada, estando todavía presente la Iglesia. Sobre la calle de Porta Coeli (hoy V. Carranza), de Bajos de Porta Coeli (hoy Pino Suárez), hacia Tabaqueros, es decir de poniente a oriente estaban las siguientes actividades: un Almacén de Abarrotes E. Baranda, Gran Mercería de la Barata, *la iglesia*, Tiendas de las Águilas R. Pontón. Sobre Bajos de Porta Coeli, de norte a sur estaban: Botica de Porta Coeli, Vidriería

⁷¹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 107., Cossío, J. L., *op. cit.*, pp. 70, 71.

⁷² Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 115, 117, 119.

Martínez y Ca., El Manantial Fábrica de Dulces E. Vanprate. En la acera oriental de lo que fuera Porta Coeli, es decir en Tabaqueros, estaba el Mesón de Sto. Tomás.⁷³ Había otros usos en la parte sur de esta manzana pero ya no correspondían al área del colegio.

Colegio de la Enseñanza Antigua

El Convento y Colegio de la Enseñanza Antigua data del año 1754 en que se establecieron las monjas. La institución tenía como función principal la enseñanza de la instrucción primaria a niñas. Así, su nombre era 'Nuestra Señora del Pilar de religiosas de la Enseñanza, Escuela de María', porque pertenecían a la Compañía de María

En 1863 el convento "se mandó valuar y dividir en lotes para su venta. El edificio, incluyendo la Iglesia, se enajenó a Ramón Obregón...En 29 de agosto de 1867 se declaró insubsistente la venta, como pena por el delito de infidencia, habiendo vuelto la propiedad a poder de la Nación...se compensó al interesado, adjudicándole el Convento de Regina. En 14 de noviembre de 1867 se destinó una parte para el Palacio de Justicia, y otra para Escuela de ciegos".

Respecto al establecimiento del Palacio de Justicia que se haría en el Convento de la Enseñanza Antigua, José María Marroquí mencionó: "Algún tiempo dilató la obra material para acomodar el convento a su nuevo destino; más como el edificio estaba bien distribuido, nada sustancial se le hizo, y se conservaba, con poca diferencia, como le tenían las monjas; el 30 de Mayo del año 68 quedaron en él establecidos los tribunales todos. Diez años después, el 15 de Julio de 1878, se abrió. en unas piezas bajas del primer patio del convento, una biblioteca que el Tribunal Superior del Distrito destinó al público. En las salas bajas del colegio, en donde eran las clases públicas, se hallan las salas para los jurados, y atrás, donde eran los baños y otras oficinas, con una puerta á la calle de la Encarnación, que llamaban del basurero, se estableció después la Escuela de Ciegos".⁷⁴

Colegio de Niñas

El Colegio de Niñas se nombró antes Colegio de Santa María de la Caridad, y fue fundado en parte por fray Pedro de Gante en 1548. Estuvo administrado por la archicofradía del Santísimo en Catedral.

⁷³ Ramírez Aparicio, M., *op. cit.*, pp. 187, 188., Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 89, Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 206., *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

⁷⁴ Cossío, J. L., *Datos Históricos Sobre las Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y de la Beneficencia Privada*, pp. 65, 66., Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 122, 136., Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 1, p. 186.

La afectación de este colegio tuvo lugar hasta la segunda mitad del siglo XIX, como resultado de la supresión de las comunidades religiosas anexas a la Iglesia. Por ello, la archicofradía del Santísimo Sacramento en Catedral tendría que sufrir la nacionalización de sus bienes, ella sostenía al Colegio de Niñas como se menciona, y al principio de la aplicación de este tipo de disposiciones en la Ciudad de México en 1861, logró ser exceptuada la nacionalización del mismo. Sin embargo en septiembre de 1862, como consecuencia de la emergencia nacional producida por la guerra con Francia, el establecimiento fue clausurado y las alumnas trasladadas a Vizcaínas.

Según Jan Bazant, el edificio fue comprado por la Sociedad Gargollo y Collado y la Iglesia por Manuel Terreros y socios quienes la conservaron para el culto.

En el año de 1883 en lo que fuera el colegio se encontraban las siguientes actividades: sobre la calle de Colegio de Niñas (hoy Bolívar), de norte a sur estaban el Hotel Du Havre Club Alemán, la Iglesia del Colegio de Niñas. Sobre Zuleta (hoy V. Carranza), de poniente a oriente un Jardín de Plantas -parece haber sido parte del huerto del Convento de San Francisco-, Iglesias y Valezzi-Fábrica de Cañería de plomo de patente-Fundición y Tornería sobre metales, Herrería y Cerrajería Francesa-P. Decas Sr. Ed. Richaud, con indicación de que fue establecida en 1856 y parte del templo del colegio. Sobre San Juan de Letrán de norte a sur estaba una Dulcería y Pastelería, luego un Jardín de Plantas de S. Francisco J. B. Van Gool. Sobre 1a. de Independencia (hoy 16 de Septiembre), de poniente a oriente estaba parte de lo que debió ser el huerto del Convento de San Francisco que también daba a esta calle, Pensión de caballos, Bodega José Ma. del Río, Talleres de las Diligencias Generales y parte del Hotel Du Havre.⁷⁵

Colegio de San Ramón

En el capítulo 3 se consideró como el Colegio de San Ramón fue agregado al de San Juan de Letrán a principios del siglo XIX. Posteriormente el Colegio de San Juan de Letrán fue afectado hasta 1867, en que se derribó. San Ramón, probablemente sucumbió entonces como institución.

Respecto al edificio del Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón, permaneció durante todo el siglo XIX, pues Guillermo Tovar de Teresa escribe: "El edificio se encontraba íntegro hasta los años treinta (s. XX), cuando fue demolido.

⁷⁵ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, pp. 226, 228., Bazant, J., *op. cit.*, pp. 230-232., *Plano del Perímetro Central 1883 Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

conservándose tan sólo su portada".⁷⁶ No se obtuvo información sobre cambios de uso del suelo de este edificio para el siglo XIX.

Seminario Conciliar

Según José Lorenzo Cossío en febrero de 1861 se ordenó la demolición del Seminario. Al respecto Juan de Dios Peza menciona: 'Ignacio Ramírez en el Ministerio de Justicia...ordenó la demolición del Seminario, trasladando el colegio á San Camilo' Cossío agrega que la demolición fue suspendida pues fue adjudicado al Ministro de Relaciones en 15 de marzo de 1862.

En el año de 1883 en el que fuera el Seminario Conciliar se encontraban las siguientes actividades, de sobre la calle de Escalerillas (hoy Guatemala) estaba el Hotel Central, una fonda y café en la misma área en locales pequeños. Sobre la calle de Seminario La Bota Bronceada- Zapatería Diego León, una peluquería, La Botita de Moda F. Dávalos y Hnos. Finalmente en la acera sur, la que mira hacia la plaza de Seminario, estaba el Consulado de los Estado Unidos, una tienda de comestibles y una pulquería, estos últimos como establecimientos menores.⁷⁷

(Véase plano 7)

⁷⁶ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 2, p. 533., Tovar de Teresa, G., *op. cit.* v. 2, p. 181.

⁷⁷ Cossío, J. L., *op. cit.*, p. 95., De Dios Peza, J., *op. cit.*, p. 19., *Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México*, formado por Julio Popper Perry.

5.2 MORFOLOGÍA URBANA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

En contraste con los pocos cambios ocurridos durante la primera mitad del siglo XIX, en este segundo periodo, se presentan importantes transformaciones. Se da un crecimiento espacial de la Ciudad de México como consecuencia de la desamortización de tierras pues algunos de los barrios indígenas que limitaban el crecimiento de la traza son absorbidos al ser transformados paulatinamente en colonias, otros desaparecen. La traza existente en general sería modificada mediante la apertura de algunas calles como se verá adelante, cuando se citen algunos ejemplos de la parte centro de la ciudad que es el área objeto de estudio. Contribuye al crecimiento urbano el desarrollo que se da de forma paralela en el tranvía y el ferrocarril. El primero prestó un servicio intraurbano, y el segundo llegó a unir pueblos, villas y ciudades de la República; así, el uso de carros de alquiler se redujo pues fueron sustituidos por estos dos medios de transporte.

La compañía de tranvías y ferrocarriles en su inicio se debía a capitales mexicanos. En el año de 1877 se establece la Compañía de Ferrocarriles y Tranvías del Distrito Federal, después cambió a manos de ingleses y se nombraba Mexico Transways Co. Limitándose al interior de la ciudad los tranvías de vapor y muchas prestaron servicio hasta fines del siglo XIX.⁷⁸

El crecimiento urbano empieza desde 1858 y se extiende hasta 1910. Se divide en tres etapas de 1858 a 1883, 1884 a 1899 y 1900 a 1910. De las cuales sólo interesa para este trabajo la primera, pues las dos últimas, las que por cierto fueron las de mayor crecimiento, se ubican completamente en el Porfiriato.

En los años de 1858 a 1883 fueron creadas las siguientes colonias: Barroso, Santa María, Guerrero, Arquitectos y Violante que ya constituían una diferenciación de clases sociales espacialmente hablando, pues la colonia Santa María era para personas de clase media, la Guerrero para personas de la clase obrera. Estas colonias no estarán representadas cartográficamente en este trabajo.⁷⁹

⁷⁸ Vidrio, M., "El transporte en la ciudad de México en el siglo XIX", en DDF, *Atlas de la Ciudad de México*, pp 69, 71.

⁷⁹ Para apreciar la distribución espacial de estas colonias, consúltese a Morales, M. D., "La expansión de la ciudad de México: el caso de los fraccionamientos", en Moreno Toscano A. (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, pp. 191, 193.

5.2.1 LA TRAZA

La aplicación de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos en la Ciudad de México en el año de 1861 que dió por resultado la afectación de los grandes conjuntos conventuales generó la apertura de calles a través de los mismos como medio para lograr la lotificación del espacio que ocupaban, desarticulando el monopolio de la Iglesia sobre la propiedad, que es lo que se deseaba, así la traza registró modificaciones importantes, pues sólo en ese año se abrieron varias calles. Las del centro se mencionan a continuación.

5.2.1.1 Calles abiertas durante la segunda mitad del siglo XIX

Cinco de Mayo

Esta calle corre de este a oeste y es el resultado de prolongar la calle del Arquillo que pasaba por en medio de la Alcaicería. Partía de Empredradillo (que va de norte a sur) y llegaba a Vergara (hoy Bolívar), hasta donde se encontró el Teatro Santa Anna, conocido como Nacional durante este segundo periodo.

El día 18 de febrero de 1861 es comunicada la resolución de prolongar esta calle a costa del Convento de Santa Clara y obviamente también del edificio de la Profesa que en dirección de oriente a poniente estaba anterior a aquel. Recibió su nombre debido a la batalla de Puebla del 5 de Mayo de 1862 en que tuvo lugar la retirada de los franceses derrotados. En 1900 se demolió el teatro y en 1905 la calle fue abierta aún más, hasta el hoy Palacio de Bellas Artes.⁸⁰

Calle y Callejón del Progreso y Callejón de la Reforma

Estas tres calles se abrieron a través del Convento de la Concepción. La calle de Progreso se abrió como prolongación de la calle de Dolores (hoy Cuba) en 1861, y partió al convento de oeste a este, formándose dos cuadras una al norte y otra al sur. En la primera y sobre la calle de Progreso se abrió el callejón de la Reforma y en la segunda también con salida hacia Progreso el callejón del Progreso. Es como menciona Marroquí: "en el lado Sur, Callejón del Progreso, y en el Norte, Callejón de la Reforma". Estos callejones no se sabe cuando se abrieron, pero aparecen en el Plano General de la Ciudad de México 1880.⁸¹

⁸⁰ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, pp. 109, 110., Tovar de Teresa, G., *op. cit.*, v. 1, p. 73.

⁸¹ Veáanse, Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, p. 115., y el Plano General de la Ciudad de México, 1880, en mapoteca MOB, colección O y B. del D. F., v. 3, no. ctrl. 949.

Cincuenta y Siete

Esta calle corre de norte a sur como resultado de la demolición por en medio del Convento de la Concepción y se abrió en 1861. Comunicó la calle de la Espalda de San Andrés -en algunos planos aparece como Puerta Falsa de San Andrés- (hoy Donceles), con la del Progreso (hoy Cuba). Se le nombró así en honor de la Constitución Política de 1857.⁸²

Gante

Esta calle corre de norte a sur. Constituye la prolongación de la calle de Betlemitas hacia el sur, y unió la calle de 1a. de San Francisco (hoy Madero) con la Independencia (hoy 16 de Septiembre), que van de oeste a este. Se abrió en el año de 1861 como resultado de fraccionar nuevamente el Convento de San Francisco. Su nombre fue en homenaje al franciscano Fray Pedro de "Gante".⁸³

Leandro Valle

Calle que corre de norte a sur, y fue resultado de fraccionar el Convento de Santo Domingo en la misma dirección. Su nombre lo recibió en honor de un caudillo de la guerra de tres años o guerra de Reforma que fue fusilado el 24 de junio de 1861.⁸⁴ Aparece en planos de 1861.

Lerdo

Esta calle fue abierta de norte a sur a través del Convento de Capuchinas, entre las calles de Tlapaleros (hoy 16 de Septiembre) y Capuchinas (hoy V. Carranza) en el año de 1861, y es prolongación hacia el sur de la calle de Palma. Su nombre fue en honor a D. Miguel Lerdo de Tejada por su famosa ley de desamortización.⁸⁵

Ocampo

Es la calle abierta de norte a sur a través del Convento de San Bernardo, el cual fue dañado en el año de 1861. De acuerdo a la información obtenida esta calle se llamó de la Perla, pero en los planos no se encuentra con tal nombre sino con el de Ocampo.⁸⁶ Unió las calles de San Bernardo (hoy V. Carranza) y D. Juan Manuel (hoy Uruguay), que corren de oeste a este. Hoy corresponde a 20 de Noviembre.

⁸² Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, p. 115.

⁸³ *Ibid.*, v. 2, pp. 474, 475.

⁸⁴ *Ibidem.*, v. 3, p. 103.

⁸⁵ *Ibidem.*, v. 3, p. 109.

⁸⁶ *Ibidem.*, v. 3, p. 189.

Xicoténcatl

Es la calle que corre de norte a sur a través del Hospital de San Andrés. En el año de 1868, en que fue el primer aniversario, de la muerte del emperador Maximiliano "los adictos al imperio celebraron honras fúnebres,....el P. Jesuita Mario Cavalieri,.. se excedió ...en acriminaciones al partido republicano y al Gobierno, a consecuencia de lo cual se acordó la demolición de la capilla, empezada repentinamente la noche del 28 del mismo mes, (junio) extendiéndose el derrumbe a la parte del hospital que estaba tras la capilla, dividiendo en dos el establecimiento por la nueva calle llamada de Xicoténcatl".⁸⁷

(Véase la apertura de estas calles en el plano 6)

5.2.2 CONSTRUCCIONES

En lo que a construcciones se refiere durante la segunda mitad del siglo XIX fueron escasas, concretamente en los años que comprende nuestro período de estudio puesto que en el Porfiriato surgieron construcciones con estilos arquitectónicos diferentes, entre ellos los grandes edificios con estructuras de acero, etcétera.

Antes de ese período, en los años inmediatos a la desamortización y aún después de la República Restaurada, en 1867, todavía se conservan las edificaciones coloniales en número considerable, que como ya se apreció cambiaron su uso del suelo al ser utilizadas para el establecimiento de las nuevas instituciones educativas o de gobierno, para lo cual se les hicieron, en buen número de los casos adaptaciones para que sirvieran a las nuevas funciones. Sucedió lo mismo por ejemplo con algunos conventos transformados en vecindades.

Desde el punto de vista del crecimiento espacial con el surgimiento de colonias que crearon viviendas, sí podría considerarse éste, como un período que registró un aumento en el número de construcciones.

Por otra parte, en la zona de la traza que ha sido objeto de estudio de este trabajo, es decir en el centro, no se dieron construcciones de importancia.

⁸⁷ *Ibidem.*, v. 1, p. 367.

5.2.3 USO DEL SUELO

5.2.3.1 Plazas

Durante la segunda mitad del siglo XIX, las plazas fueron modificadas, en este caso las del centro, lo cual repercutió un poco en la morfología urbana como se muestra a continuación.

La Plaza Mayor de la segunda mitad del siglo XIX, registró nuevos cambios. Se convirtió no sólo en un jardín sino también en un paseo, fue "formado por D. Ignacio Trigueros en los primeros meses de 1866,...proporcionó ornato y aseo;... fueron puestas sesenta y dos bancas de fierro con asientos dobles...", tuvo eucaliptos y fresnos, también un kiosco. En planos de la época como el Plano General de la Ciudad de México 1879 y el Plano del Perímetro Central 1883, se aprecian las líneas del tranvía que la circundaban.⁸⁸

En la Plaza del Volador fue reconstruido el mercado después del incendio de 1870, "con cimientos de paredes sólidos,...encadenamiento de emparrillados de cedro ...la parte superior del edificio se halla encadenada y unida con placas de bastante resistencia. Las tiendas actuales tienen mayor extensión que las anteriores de madera".⁸⁹ En resumen, aunque ya no estaba arquitectónicamente tan adornada como antes, servía a su fin.

En el capítulo 3 se mencionó como la Plaza de Santo Domingo, la del Colegio de Niñas y la de la Guardiola, eran utilizadas como sitios para carros, pero durante este período registran transformaciones.

La Plaza de Santo Domingo vio alteradas sus dimensiones hacia el año de 1861, cuando es derribado el atrio del convento. Después, del establecimiento de los coches de providencia, estuvo un circo -del que ya se hizo mención-, que pareció haberla desaparecido. Afortunadamente volvió a recobrase el espacio.

La Plaza del Colegio de Niñas después de haber servido como sitio de carros de alquiler, el Ayuntamiento decidió removerlos en 1870, para establecer un jardín con una fuente en el centro y bancas, pero para 1887 se quitaron estas bancas y algunos de los árboles, medida que no gustó al público. A pesar de que al plantarse el jardín se le

⁸⁸ Consúltese Rivera Cambas, M., *op. cit.*, p. 125., y *Plano General de la Ciudad de México en el que se han marcado las líneas del Ferro-carril, establecidas hasta el año de 1879*, en mapoteca MOB, colección O. y B. del Distrito Federal, v. 2, no. ctrl. 912.

⁸⁹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 155.

nombró Jardín del Cinco de Mayo y después Guadalupe Victoria, todos seguían nombrándole como plazuela del Colegio de Niñas.⁹⁰

La Plazuela de la Guardiola, que para el año de 1858 tuvo coches de alquiler, para la segunda mitad del siglo XIX éstos son retirados como lo menciona Manuel Rivera Cambas en su libro que va de 1880 a 1883.⁹¹ (Véanse plazas en plano 3)

5.2.3.2 Calzadas y Paseos

Calzadas

Durante los años que se abarcan en este trabajo como periodo de estudio de la segunda mitad del siglo XIX, del año de 1861 a 1884, no se dan cambios significativos en la vialidad de la **Ciudad de México** en lo que a calzadas se refiere, es decir, de vías de comunicación importantes. Así, en el análisis del Plano General de la Ciudad de México 1880, se aprecian las mismas calzadas que se han mencionado en los capítulos 2 y 3, a los cuales remite al lector.⁹²

Paseos

Los paseos existentes en la **Ciudad de México**, en general continuaban siendo prácticamente los mismos en la segunda mitad del siglo XIX. A excepción del Paseo de la Reforma abierto en 1865.

Paseo de la Reforma

El Paseo o la calzada de la Reforma, o del Emperador como se le nombró en un principio, fue abierto en el año de 1865 durante el imperio de Maximiliano. Su comienzo lo tuvo en la glorieta ocupada por la estatua ecuestre de Carlos IV, para terminar a la entrada del bosque de Chapultepec. El emperador lo hizo con el deseo de tener un camino corto y directo al Palacio de Chapultepec. Hacia los años de 1882-83 empezaron a levantarse casas en los lados del mismo, así lo que antes era un lugar que permitía la vista del campo fue afectado. No obstante, el Ayuntamiento pidió a los que estaban

⁹⁰ Marroquí, J. M., *op. cit.*, v. 2, pp. 124, 125.

⁹¹ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 231.

⁹² *Plano General de la Ciudad de México 1880*, en mapoteca MOB, colección O y B. del D. F., v. 3, no. ctrl. 949.

levantando sus casas en el área que al frente de las mismas dejaran un jardín de 8 metros.⁹³

Paseo de Bucareli

Para la segunda mitad del siglo XIX el Paseo de Bucareli era poco frecuentado como tal. Estaba desatendido en cuestión ornamental, pues el nuevo Paseo de la Reforma era ahora el de mayor atención. A pesar de ello, para algunos particulares el Paseo de Bucareli ya era objeto de su interés, con objetivos de inversión, es decir deseaban edificar a lo largo de él, para lo cual el Ayuntamiento dio su autorización hacia el año de 1882.⁹⁴

Paseo de la Viga

De acuerdo a Manuel Vidrio, durante el siglo XIX, el Canal de la Viga, adyacente al paseo del mismo nombre, localizados en las afueras de la ciudad, fue utilizado para la navegación con embarcaciones de vapor.⁹⁵

Alameda

La Alameda tuvo algunas modificaciones durante la segunda mitad del siglo XIX. Desaparecieron la zanja y la barda que rodeaban al paseo y en su lugar se formaron calles con asientos; fue iluminada en la noche con gas, las puertas fueron quitadas y llevadas a la entrada del bosque de Chapultepec, lográndose así el acceso al paseo a cualquier hora.⁹⁶ (Véanse calzadas y paseos en el plano 4)

⁹³ Marroqui, J. M., *op. cit.*, v. 3, p. 642, 646.

⁹⁴ *Ibid.*, v. 1, p. 631.

⁹⁵ Vidrio, M., "El transporte en la ciudad de México en el siglo XIX", en DDF, *op. cit.*, p. 69

⁹⁶ Rivera Cambas, M., *op. cit.*, v. 1, p. 234.

CONCLUSIONES

Conclusiones particulares sobre la estructura urbana del centro de la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX

Factores que determinaron la localización del uso comercial

Factor geográfico. La distribución urbana del uso del suelo comercial establecido presentó en sus ubicaciones más importantes, su característica localización central, lo cual se aprecia no sólo en la conservación de zonas comerciales como en el cuartel II, el Portal de Mercaderes, en el cuartel III, el Portal de las Flores y en el cuartel I, la Alcaicería, sino que también persiste en la localización de los cambios del uso del suelo que se dieron en algunas propiedades urbanas religiosas y señoriales.

Ilustran lo anterior las céntricas calles del cuartel I como fueron San Andrés, Santa Clara y las de San Francisco, del cuartel II Coliseo Viejo-Tlapaleros y Capuchinas que corren de oriente a poniente donde varios de los cambios del uso del suelo que se presentaron fueron comerciales.

En el cuartel I en las calles de San Andrés, los antes Hospitales de los Terceros de San Francisco y Betlemitas, presentaron lotes con esta actividad comercial: En la calle de Santa Clara ocurrió lo mismo en parte de lo que fuera el convento del mismo nombre.

También destacaron en el cuartel I, otras, dispuestas de norte a sur como la de Vergara con el Teatro Nacional (Santa Anna), el Callejón de Santa Clara en una parte del antes convento del mismo nombre y la casa de ejercicios de Aracoeli de la Profesa.

En el límite entre el cuartel I y II, en la calle de 1a. de San Francisco, el convento franciscano fue fraccionado en varios lotes en los que un buen número de éstos mostró este uso del suelo. Otros ejemplos lo constituyen en el cuartel II, el que fuera el Palacio del marqués de Jaral de Berrio y partes del Palacio del marqués de Prado Alegre y de la Casa Borda en 2a. y 3a. de San Francisco respectivamente.

En el cuartel II sobre Coliseo Viejo, se encontraba el Hotel de la Gran Sociedad cercano también a la esquina de Espíritu Santo. La calle de Tlapaleros conservó algunas tlapalerías, estuvo ahí también el Hotel la Bella Unión, además estas calles diversificaron sus usos comerciales, lo que se presentó incluso en parte de lo que fue el Convento de Capuchinas. La misma calle de Capuchinas presentó cambios a usos comerciales en parte del área que ocupó (pues fue demolido) el convento del mismo nombre y el antes Palacio del conde de San Bartolomé de Xala.

Otras calles igualmente del cuartel II, menos céntricas, dispuestas también de oriente a poniente y localizadas en la parte sur de dicho cuartel presentaron algunos cambios a usos comerciales. Estas fueron San Agustín, Regina y San Jerónimo, precisamente en parte del área que ocuparon los conventos que dieron nombre a esas calles.

En el cuartel I la calle de San José del Real, y en el cuartel II, la de Espíritu Santo destacaron con uso comercial, en la primera en parte de la que fuera la casa de ejercicios de la Profesa, en la segunda el que fuera el Hospital y convento del Espíritu Santo y el antes Palacio del conde de Miravalle con el Hotel Bazar.

En el cuartel II, la calle de Palma, se encontraron varias mercerías.

El cuartel III presentó algunas calles céntricas dispuestas de oriente a poniente con uso del suelo comercial como fueron San Bernardo y Porta Coeli con algunas mercerías y sobre San Bernardo parte del convento del mismo nombre. Sobre Rejas de Balvanera el Convento de Porta Coeli.

En el cuartel IV se dieron también usos comerciales, en los que fueran el Seminario Conciliar, una de las Casas del mayorazgo de Guerrero, y en otros menos céntricos como los ex-conventos de Santa Inés y Jesús María.

En toda esta descripción, se aprecia la invariable presencia del factor geográfico de accesibilidad, en la localización urbana, de los establecimientos comerciales más importantes.

Respecto al comercio ambulante localizado en las plazas, disminuyó como en el cuartel I, en la de Santo Domingo, y desapareció la de la Cruz del Factor.

Factor económico. La localización comercial céntrica corresponde a la de más categoría, puesto que de acuerdo a este factor los valores del uso del suelo más elevados corresponden a la zona centro. En el cuartel I, las mejores calles fueron las de San Andrés-Santa Clara, Vergara, Callejón de Santa Clara, y San José del Real y en el límite de éste y en el cuartel II, las de San Francisco-Plateros y Tlapaleros, Espíritu Santo, y otras ya mencionadas.

También, debe tomarse en cuenta el aspecto de complementariedad entre usos semejantes y diferentes en la formación de áreas de este uso del suelo. Es decir la actividad comercial atrae más comercios (usos semejantes), de igual manera lo hacen los usos del suelo industriales y residenciales respecto al comercio (usos diferentes).

Factor social. El factor socioeconómico definió también la localización céntrica de los usos del suelo comerciales de categoría, pues si bien es cierto que ya no existía

una monopolización del espacio por diferentes corporaciones o grupos sociales, también lo es que sólo las personas pudientes compraron al gobierno lotes resultantes del fraccionamiento de las propiedades religiosas mencionadas, especialmente las céntricas para el establecimiento de la actividad comercial en particular, aunque también de otras. Además al parecer buen número de compradores de propiedades ex-religiosas eran comerciantes lo que debió influir en estos cambios.

Factor político. La generación de cambios del uso del suelo en general, no sólo del comercial, como resultado del fraccionamiento de varias propiedades religiosas fue debido a la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 12 de Julio de 1859 y su reglamento de 13 de Julio del mismo año expedidas por el gobierno, con la finalidad de vender los lotes resultantes y hacer circular este ramo de la riqueza, evitando la monopolización del espacio urbano por parte de la Iglesia. Debido a que este factor funciona de igual manera en los demás usos del suelo no se citará repetidas veces, pero debe tenerse en cuenta su intervención en los diferentes cambios del uso del suelo que se presentaron, puesto que fue inequívocamente el que los generó.

Factor histórico. La legislación en materia desamortizadora de la propiedad raíz, especialmente de la religiosa que generó todos estos cambios no sólo en esta etapa sino desde principios de siglo fue consecuencia del período histórico en que el país vivía, influido por las tendencias liberales y reformistas que incluso ya habían surgido en otras naciones. Este factor también aplica a los siguientes cambios del uso del suelo a considerar en la forma explicada por lo que no se citará en cada sección.

Factores que determinaron la localización del uso industrial

Factor geográfico. La distribución urbana de este uso del suelo fue menor que la del uso comercial. No obstante la aparición del uso industrial en los cambios de propiedades se presentó también en las calles más céntricas, lo que indica el requerimiento de accesibilidad de esta actividad al mercado. Así el uso del suelo industrial aparece en el cuartel I en propiedades céntricas como las que fueran el Convento de Santa Clara y San José del Real, en el cuartel II, en el Convento de San Francisco y el Palacio del marqués de Prado Alegre ambos sobre las calles de San Francisco, también el Convento de Capuchinas que daba hacia las calles de Tlapaleros y Capuchinas (que fue demolido). Otros ejemplos menos céntricos pues se localizaban en el sur del cuartel II, que presentaron cambios hacia este uso del suelo fueron San Agustín y San Jerónimo en las calles del mismo nombre,

Es interesante notar que seguía con uso del suelo industrial en el cuartel I, la Alcaicería y en el límite entre éste y el cuartel II, la calle de Plateros.

En el cuartel III las propiedades que registraron este uso del suelo fueron los ex-conventos de San Bernardo y Portacoeli que incluyen algunas calles céntricas como San Bernardo y Balvanera.

Factor económico. De igual manera que en el uso del suelo anterior, la localización urbana central de la industria debió presentarse en función de aquellos que podían comprar lotes en las mejores calles y pagar los valores del uso del suelo de la zona.

Es importante reiterar que debido a lo anterior debió existir en la zona actividad industrial de categoría. Al hallarse al interior de la ciudad se entiende que era el tipo de industria que hoy se conoce como ligera. Los ejemplos específicos se citan en el texto.

Es innegable que la complementariedad entre usos del suelo debió figurar en este caso, tanto de industria con industria como comercio con industria y residencia con industria. En esta explicación queda incluido también el factor social estrechamente relacionado con el económico.

Factores que determinaron la localización del uso civil

Factor geográfico. Las principales localizaciones civiles (gubernamentales), como el Palacio Nacional en el cuartel IV, la Diputación en el cuartel III, y la Casa de Moneda, (ubicada en la parte norte del área del Palacio de gobierno), conservaron su localización central que les es propia, pues téngase presente que de hecho éstos usos del suelo están entre los que definen una zona como el centro de la ciudad.

En el cuartel IV la Aduana y la Casa del Apartado, no céntricas, continuaron conservando el uso del suelo civil y la misma localización.

Es necesario mencionar que la ubicación céntrica específica de las principales actividades civiles responde a un factor político. Igualmente, la localización de cada edificio en particular es consecuencia de un factor histórico, pues recuérdese que los colonizadores españoles escogieron las localizaciones prehispánicas para el establecimiento de los edificios correspondientes a la misma función realizada por los naturales.

Finalmente respecto a este uso del suelo se puede decir que las propiedades civiles aquí consideradas no cambiaron de uso. Sin embargo es importante traer a la memoria que las actividades relacionadas con la administración tuvieron una más amplia distribución, es decir no se limitaban a las ya citadas. Después, con la disminución y

centralización de las mismas desde finales del siglo XVIII, si es muy posible que éstas otras propiedades con uso del suelo civil no mencionadas de forma específica, hallan registrado cambios del uso del suelo.

Factores que determinaron la localización del uso público

Factor geográfico. La distribución urbana del uso del suelo público se ve ampliada durante este período. Su localización no es central sino más bien indistinta y buen número de propiedades urbanas especialmente las ex-religiosas cambiaron a este uso. Los usos del suelo público se caracterizan por servicios educacionales y médicos.

En el cuartel I registraron cambios a este uso del suelo los que fueran el Convento de San Lorenzo en la calle del mismo nombre, y el Hospital de San Andrés, el Hospital del Divino Salvador, los antes Hospital de los Terceros de San Francisco, el Palacio de Minería y el Hospital de Betlemitas en las calles de San Andrés.

En el cuartel II están el Convento de San Agustín (el templo), el Oratorio de San Felipe Neri, el Colegio de San Ignacio de Loyola o de las Vizcaínas y el ex-convento de Regina todos en las calles cuyo nombre les da su respectiva propiedad.

En el cuartel III registraron este cambio la Universidad, el Convento de San José de Gracia. Además continuó existiendo el Hospital de Jesús.

En el cuartel IV la que fuera la Inquisición, los conventos de la Encarnación, de Santa Catalina de Sena, los colegios Máximo de San Pedro y San Pablo, San Gregorio, la Enseñanza Antigua, San Ildefonso, el antes Convento de Santa Teresa la Antigua, una de las Casas del mayorazgo de Guerrero, además continúa existiendo la Academia de San Carlos.

Factor económico. Sin duda en este uso del suelo se presenta el aspecto de complementariedad entre usos diferentes pues debido a que está representado por instituciones culturales y educativas como escuelas, academias, y servicios médicos, se complementa especialmente con el uso del suelo residencial, aunque también se complementan servicios con servicios. Es decir la población atrae servicios, como escuelas, y éstas más escuelas, también hospitales, etcétera.

Factor político. Este factor fue decisivo en la generación de este uso del suelo, pues fue el Estado el que mediante la reforma legislativa genera el concepto moderno de uso del suelo público, no sólo en el sentido de ser laico, sino también en el de un beneficio para la sociedad en general. Así se promueven los servicios públicos educacionales y médicos (se crea la beneficencia pública), representados en la creación de escuelas de artes y oficios, primarias y secundarias, la Preparatoria Nacional y

Bibliotecas. En cuanto a los servicios médicos, algunos hospitales fueron conservados mediante secularizarlos.

Factores que determinaron la localización del uso residencial de primera clase

Factor geográfico. La distribución urbana del uso del suelo de esta clase se ve disminuida para este período, pues buen número de las antes casas señoriales cambiaron el uso del suelo. Así se tiene que para este tiempo subsistían en el cuartel I, sólo la Casa del conde de Heras y Soto, en el cuartel III, el Palacio del conde de Santiago de Calimaya, en el cuartel II, el Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso (hasta 1867), y en el cuartel I el Palacio del conde del Valle de Orizaba o Casa de los Azulejos (hasta 1871). Estas dos últimas registraron cambios del uso del suelo a partir de la fecha indicada. El primero fue usado como vecindad, colegio, casino y finalmente como banco. El segundo conservó el uso del suelo residencial aunque ya no señorial. El uso del suelo residencial de clase media sigue conservando gran parte de sus localizaciones originales puesto que las construcciones en las que se encuentra están dispuestas con la habitación de residencia en la parte alta y en los bajos el local comercial y/o taller. Estos ejemplos fueron en el cuartel I, la zona de la Alcaicería, en el cuartel II, el Portal de Mercaderes, en el cuartel III el Portal de las Flores, las casas de los comerciantes y artesanos plateros en las calles de Plateros, en el límite entre el cuartel I y II y en este último las de los tlapaleros en la calle de Tlapaleros.

El uso del suelo residencial de la clase de menores recursos representado por la vecindad aumentó su distribución urbana pues varias propiedades ex-religiosas fueron utilizadas para este uso.

Factor económico. Los cambios del uso del suelo registrados en las ex-casas señoriales fueron en general a usos comerciales de categoría. Por ejemplo en el cuartel II, el Palacio del marqués de Jaral de Berrio se convirtió en el Hotel Iturbide, la Casa Borda cambió a usos comerciales importantes, también a algunos oficios menores, el Palacio del marqués de Prado Alegre tuvo cambios comerciales e industriales, el Palacio del conde de Miravalle cambió al Hotel Bazár, y el Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso tuvo al Banco Nacional.

Como se aprecia estas casas señoriales se encontraron localizadas en las mejores calles como las de San Francisco en el cuartel II.

Respecto al uso del suelo residencial de clase media relacionado con algún uso de suelo comercial o industrial, como ya se ha mencionado parece haber continuado así, debido a que los dueños de algunas de estas actividades económicas tuvieron la

capacidad de mantener dicha actividad aunque ya sin pertenecer a ninguna corporación sino de acuerdo al sistema de libre empresa.

El uso del suelo residencial de la clase de menores recursos vio aumentada su área, pues algunos de los compradores de inmuebles ex-religiosos vieron la oportunidad de adaptar los claustros para casas de vecindad, aunque también se presentó este caso en propiedades no religiosas. Dentro de las religiosas están en el cuartel I, los conventos de Santo Domingo y la Concepción los que fueron el Hospital de los Terceros de San Francisco, el Hospital de Betlemitas, y el Convento de Santa Clara. En el cuartel II el Convento de San Jerónimo. Otro ejemplo, pero de propiedad no religiosa en la que se dio este cambio fue el Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso, en el mismo cuartel.

En el cuartel III se presentó este uso en el Convento de Balvanera y finalmente en el cuartel IV en el Colegio de Cristo, una de las Casas del mayorazgo de Guerrero y en los ex-conventos de Santa Inés y de Jesús María.

Factor político. Funcionó de igual manera que en los casos anteriores.

Factores que determinaron la localización del uso religioso

Factor geográfico. Debido a la amplia distribución urbana de este uso del suelo, su afectación fue mayor. Los ejemplos de las propiedades religiosas que registraron los diferentes cambios ya citados en cada uso del suelo, no se volverán a mencionar aquí. No obstante es interesante notar que a pesar de que buen número de estas propiedades se vieron afectadas, en parte también conservaron una porción de uso del suelo religioso, pues generalmente el área que cambió de uso fue la del convento, conservándose los templos. Las únicas propiedades que no cambiaron en absoluto este uso del suelo fueron en el cuartel IV, la Mitra, Catedral y el Sagrario Metropolitano.

Factor económico. El factor económico fue decisivo en la afectación de este uso del suelo puesto que el gran número de propiedades urbanas en manos de la Iglesia constituía una de las más importantes fuentes de riqueza de esta corporación que se levantaba antagónica a la conformación de un Estado autónomo. El gobierno necesitaba recursos, por lo que la nacionalización, venta y tipo de compradores de las mismas propiedades religiosas determinaron los cambios en los usos del suelo de éstas.

Factor político. Este factor fue el que de forma directa como se ha mencionado, generó los cambios del uso del suelo, pues como ya se ha explicado, la expedición de la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos de 12 de julio de 1859 y

el reglamento de ocupación de los mismos de 13 del mismo mes y año, determinaron no sólo la expropiación de las propiedades urbanas religiosas, sino la lotificación y venta de los espacios generados, lo que resultó en la aparición a mediano y largo plazo de una diversidad de usos del suelo, disminuyendo así la amplia distribución urbana del uso del suelo religioso al ser sustituido por otros.

Los ejemplos concretos de las propiedades religiosas que cambiaron el uso del suelo se han mencionado en las conclusiones anteriores correspondientes a cada uso del suelo. Todo este proceso desamortizador de las corporaciones que por largo tiempo conformaron la estructura urbana de la Ciudad de México y particularmente de la corporación religiosa, dado en mayor o menor medida a lo largo de este siglo fue resultado como se ha mencionado ya repetidas veces, de la época histórica en cuestión (**factor histórico**) en la que las ideas liberales y reformistas generaron una legislación desamortizadora primero en Europa con España, lo que influyó en México.

Conclusiones generales

La **estructura urbana** del centro de la ciudad aparece notablemente modificada para es período, concretamente hacia 1883, esto de acuerdo a la información cartográfica y bibliográfica obtenida, através de la cual se aprecia una diversidad de suelos que sustituyeron a los otros, como sucedió en áreas en las que había sólo un uso del suelo por ejemplo algunos edificios religiosos que ocupaban una manzana entera y en cuya área llegó a haber otros usos.

Se había dado una transferencia considerable de la propiedad, en este caso la urbana. Ahora la propiedad se utilizaba en el concepto moderno de libre empresa.

Los cambios en la estructura urbana y la diversidad de usos del suelo que se presentaron estuvo en función de varios elementos, primero la acción del estado al desamortizar la propiedad raíz en manos de las diferentes corporaciones, de quienes fueron los compradores, de la época, que estuvo impregnada por influencias extranjeras, entre ellas la francesa, y de otros más que no se han considerado aquí.

A grandes rasgos se han mencionado algunos aspectos de la estructura urbana de la segunda mitad del siglo XIX.

La **morfología urbana** de la Ciudad de México en general y en este caso particularmente la del centro de la misma se vio modificada claramente, también como resultado del proceso desamortizador de propiedades urbanas, especialmente las religiosas. En los planos de la época son observables los cambios registrados en la traza, con la apertura de nuevas calles a través de los antes conventos, modificándose a

su vez el paisaje percibido por los habitantes como resultado de la demolición, fraccionamiento o adaptación arquitectónica para sus nuevos usos, de varios de dichos conventos aunado a la desaparición de capillas y otros símbolos identificadores de la Iglesia. De esta forma se generan espacios urbanos al interior de la ciudad que permitirían a largo plazo el surgimiento de construcciones nuevas, pues en este periodo en particular se registran muy pocas.

Por otra parte la mayor estabilidad política alcanzada en este periodo en relación con la primera mitad del siglo XIX permitió la más libre aplicación de la Ley de Desamortización de fincas civiles y eclesiásticas o Ley Lerdo de 1856. Lo que también afectó a las zonas anexas a la traza, sentando las bases del futuro crecimiento urbano al generar áreas disponibles.

Respecto a las plazas, siguieron existiendo y se dirigió la atención a ellas con un sentido más esteticista u ornamental, al igual que de funcionalidad y limpieza, pues en algunas de ellas desapareció la actividad comercial ambulante, en otras se conservó, pero se pidió se realizará en cajones bien ordenados. Por ejemplo en la del Volador, se arregló el mercado. La Plaza Mayor lucía escombrada pues el Parián dejó de existir desde 1843 y hasta se pensó construir en ella, una columna que conmemorara la Independencia, luego se sembraron árboles a manera de un paseo, etcétera.

En lo referente a las calzadas y los paseos no hubo un aumento importante de éstos, pues la Calzada Dique del Peñón se terminó desde 1810. Sólo se abrió el Paseo de la Reforma o del Emperador y el Paseo de Bucareli fue atendido en su ornamentación.

Estos son de forma general los cambios más importantes analizados en la morfología urbana de la Ciudad de México en general y en especial en el centro de la misma -y sólo en los aspectos morfológicos considerados en este estudio- durante la segunda mitad del siglo XIX, en los que la intervención del Estado fue de importancia fundamental. Algunos puede parecer incipientes, pero dejaron en esta época establecidas las bases de futuros cambios de importancia en la organización, crecimiento y desarrollo a largo plazo de la ciudad actual.

BIBLIOGRAFÍA

I FUENTES DOCUMENTALES

B. N. BIBLIOTECA NACIONAL

F. R. FONDO RESERVADO

LAF. LAFRAGUA

B. N. F. R. LAF. V. 120

Documentos No. 28, 40, 41, 43, 46, 47, 56.

B. N. F. R. LAF. V. 426

Foja 20.

II OBRAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

- Alvarez y Gasca, Pedro, *La Plaza de Santo Domingo de México. Siglo XVI*, Edimex S. de R. L., México, s. e., 1971, 104 pp. INAH, Departamento de Monumentos Coloniales, 24.
- Arróniz, Marcos, *Manual del viajero en México*, Librería de Rosa y Bouret, París, 1858, 298 pp. Instituto de Investigaciones Dr. José María Mora, México. Primera edición en facsimilar 1991. Colección facsímiles.
- Artes de México, *Gobernantes de México 1325-1911*, Lito Ediciones Olimpia, S. A., México, s. e., s. a., 98 pp. No. 175, año, XXI.
- Bailly, Antoine, S., *La Organización Urbana. Teorías y Modelos*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, s. e., 1978, 278 pp. colección Nuevo Urbanismo 28.
- Bancomer, *La Ciudad Antigua de México. Siglos XVI-XX*, Editorial a Todo Color, S. A. de C. V., México, 1990, 227 pp. Realización y Diseño Beatrice Trueblood, textos de Arturo Sotomayor.
- Bazant, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, El Colegio de México (C M), México, 2a. ed., 1977, 364 pp. Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie 13.
- Brom, Juan, *Esbozo de Historia Universal*, Grijalbo, México, 14a. ed., 1981, 273 pp.
- Brom, Juan, *Para comprender la historia*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 42a. ed., 1983, 171 pp.
- Carballo, Emmanuel y José Luis Martínez, *Páginas sobre la Ciudad de México 1469-1987*, Consejo de la Crónica de la Ciudad de México, México, 1988, 414 pp.
- Carrera Stampa, Manuel, "El plano de la ciudad de México en 1715, hecho por Nicolás de Fer" en *Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística*, Artes Gráficas del Estado de México, México, s. e., 1948, pp. 413-433, tomo LXV, número 2-3.
- Carrera Stampa, Manuel, "Planos de la Ciudad de México", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (SMGE), SMGE, México, 1949, 427 pp, marzo-junio, tomo LXVII, número 2-3. Aparte 65 láminas con planos.
- Carter, Harold, *El Estudio de la Geografía Urbana*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, s. e., 1974, 381 pp.
- Castelán Sánchez, Leticia Ruth, *Índice de accesibilidad en el Área Urbana de la Ciudad de México*, Tesis de Geografía, UNAM, México. 1994, 112 pp.

- Centro Cultural Camino Real-INAH-SALVAT, *Guía oficial del Centro de la Ciudad de México*, Gráfica Montealban S. A. de C. V., México, 1987, 209 pp., más glosario de términos, bibliografía y un plano.
- Colegio Nacional de Economistas, *Hospicio de San Nicolás. Nueva Sede del Colegio Nacional de Economistas*, Colegio Nacional de Economistas A. C. y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CNCA), México, 1994, 43 pp., 3 planos.
- Cossío, José Lorenzo, *Datos Históricos sobre la Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y de la Beneficencia Privada*, s. Ed., México, s. e., 1926, 104 pp.
- Cué Canovas, Agustín, *Historia Social y Económica de México (1521-1854)*, Trillas, México, 3a. ed., 1963, 23a., reimpresión 1982, 422 pp.
- Chapin, Francis Stuart, *Planificación del uso del suelo urbano*, Oikos-Tau, España, 1977, 434, pp. Colección de Urbanismo 6.
- Chorley, Richard, J., *Nuevas Tendencias en Geografía*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1975, 506 pp. Colección "Nuevo Urbanismo" 15.,
- DDF y El Colegio de México, *Atlas de la Ciudad de México*, Coordinación editorial y cuidado de la edición Departamento de Publicaciones del Colegio de México, Reproducciones Fotomecánicas S. A. de C. V. Suari, México, 1987, 431 pp.
- DDF. Dirección General de Acción Cívica, Cultural y Turística, *Ruta 13 Centro Histórico de la Ciudad de México*. Folleto.
- De Dios Peza, Juan, *Epopeyas de mi patria. Benito Juárez. La Reforma, La Intervención Francesa, El Imperio, El Triunfo de la República. Memorias de Juan de Dios Peza*, J. Balleca y Ca., Sucesores Editores, Imprenta de Henrich y Ca., en comandita Barcelona, México, s. e., 1904, 274 pp.
- De la Maza, Francisco, *El Palacio de la Inquisición (Escuela Nacional de Medicina)*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, 2a. ed., 1985, 78 pp., más ilustraciones.
- De Solano, Francisco, *Ciudades Hispanoamericanas y Pueblos de Indios*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid, s. e., 1990, 423 pp. Colección Biblioteca de Historia de América: 2.
- Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, Imprenta del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano, Hijos, calle de Cordobanes número 8, México, s. e., 1876, 845 pp. t. I (1687-1826), edición oficial, (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública).

- Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara (hijo) calle de Cordobanes número 8, México, s. e., 1878, 816 pp, tomo IX (1861-1866), edición oficial, (Ministerio Justicia e Instrucción Pública).
- Escobosa de Rangel, Magdalena, *El Palacio de los Condes de Heras Soto (Sede del Centro Histórico de la Ciudad de México)*, DDF, México, s. e., 1984, 194 pp. Incluye planos. Colección Distrito Federal 5.
- Escobosa de Rangel, Magdalena, *La Casa de los Azulejos. Reseña Histórica del Palacio de los Condes del Valle de Orizaba*, San Ángel Ediciones, México, 1986, 141 pp, incluye fotos.
- Espinosa, López, Enrique, *Ciudad de México. Compendio cronológico de su desarrollo urbano 1521-1980*, edición a cargo del autor, México, 1991, 266 pp.
- Estadística General de México, *Estadística General de México. 8 Cuarteles Mayores y 32 Menores*, Tip. La Europea, Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional (UNAM).
- Flores Marini, Carlos, *Casas Virreinales en la ciudad de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970, 55 pp.
- Flores Marini, Carlos, "El Palacio del Marqués de Jaral de Berrio", en *Artes de México, La ciudad de México No. IV: Sus Casas*, p. 61-64, Fotoilustradores, S. A., de C. V., México, 1967, 109 pp, más índice de ilustraciones, número 97/98, año XIV.
- Galeana de Valadés, Patricia, *Las Relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio*, Instituto de Investigaciones Históricas UNAM, México, 1991, 206 pp. Serie Historia Moderna y Contemporánea/23.
- García Cubas, Antonio, *El Libro de mis recuerdos*, Editorial Patria, México, 4a. ed., 1950, 828 pp. Colección México en el siglo XIX.
- García Martínez, Bernardo, *La Casa de Moneda. Siglos XVI-XIX*, SHCP, Litografía Miguel Galas, S. A., México, s. e., 1970, sin págs.
- George, Pierre, *Geografía Urbana*, Ariel, España, 3a. ed., 1974, 281 pp, Colección Elcano.
- González Ángulo, Jorge, y Yolanda Terán Trillo, *Planos de la Ciudad de México 1785, 1853 y 1896 con un directorio de calles con nombres antiguos y modernos*, INAH-SEP, México, s. e., 1976, 58 pp. Colección Científica Historia 50.
- González, Polo, Ignacio, *El Palacio de los Condes de Santiago de Calimaya (Museo de la Ciudad de México)*, DDF, México, 1983, 148 pp. Colección: Distrito Federal 1.

- Hernández Pons, Elsa, y Rubén Rocha Martínez, *Casa del Marqués del Apartado. Ciudad de México*. Miniguía basada en los trabajos de Jesús Galindo y Villa, Salvador Pinocelly, Elsa Hernández Pons y Rubén Rocha Martínez, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992, sin págs. Folleto.
- Herrera, Moreno, Ethel y Concepción de Ita Martínez, *500 planos de la Ciudad de México 1325-1933*, SAHOP, México, 1982, 376 pp.
- Iglesias y Conventos de la Ciudad de México. Monografías Mexicanas de Arte.*, SEP, Publicaciones del Departamento de Bellas Artes, Editorial Cvltvra, México, 2a. ed., 1934, 94 pp, más índice.
- Imagen de la Gran Capital*, Enciclopedia de México S. A. de C. V., Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, México, s. e., MCMLXXXV, 316 pp.
- Jiménez Muñoz, Jorge H., *La traza del poder*. Historia de la política y los negocios urbanos en el Distrito Federal desde sus orígenes a la desaparición del Ayuntamiento (1824-1928), CODEX, México, 1993, 331 pp.
- Johnson James, Henry, *Geografía Urbana*, Oikos-Tau, España, 1980, 279 pp.
- Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes, *Historia Urbana de Iberoamérica. La Ciudad Barroca 1573/1750*, Quinto Centenario Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes-Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, España, 1990, 162 pp, tomo II-1.
- Kunz Bolaños, Ignacio Carlos, *Estructura Urbana en México: el caso de Aguascalientes*, Tesis de Geografía, UNAM, México, 1984, 175 pp. Más planos.
- La Europea, *La Ciudad de México*, Imprenta y Litografía La Europea, México, s. e., s. a., planos en 9 tomos. Propiedad Artística y Literaria.
- La Redacción del Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales, *Manual de Desamortización Civil y Eclesiástica*, Imprenta de E. Riva, Huertas 58, Madrid, s. e., 1879, 943 pp.
- Lane, Robert, et. al., *Planificación Analítica del Transporte*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, s. e., 1973, 351 pp. Colección Nuevo Urbanismo. Trad. Santiago Tellez Olmo.
- Legorreta, Agustín, Jr., "Genealogía de una Casa de la Ciudad de México", en *Artes de México, La ciudad de México No. IV: Sus Casas*, pp. 46-53, Fotoilustradores, S. A., de C. V., México, 1967, 109 pp, más índice de ilustraciones. No. 97/98, año XIV.
- Marroqui, José María, *La Ciudad de México*, Tip. y Lit. "La Europea", de J., Aguilar Vera y Ca. (S. EN C.), calle de Santa Isabel núm. 9, México, s. e., 1900, v. 1, 636 pp, v. 2, 652 pp.

- Marroqui, José María, *La Ciudad de México*, Tip. y Lit. "La Europea" de J. Aguilar Vera y Ca. (S. EN C.) calle de Santa Clara núm. 15, México, s. e., 1903, v. 3, 754 pp.
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes, "Guía de las plazas de España e Hispanoamérica", en *Revista del MOPT*, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Secretaria General Técnica del MOPT, Madrid, 1991, 232 pp, Julio-Agosto, número 389.
- Morales, María Dolores, *La Desamortización y su influencia en la estructura de la propiedad. Ciudad de México, 1848-1864*. Ponencia bajo el título Cambios en la distribución de la propiedad en la ciudad de México, 1848-1864, presentada en el Coloquio Internacional "Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI y XIX", efectuado del 29 de junio al 1 de julio de 1994 en el Instituto de Investigaciones Históricas. Texto obtenido de la autora.
- Moreno, Toscano, Alejandra (coord.), *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, SEP-INAH, México, s. e., 1978, 235 pp. Colección científica Historia 61.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Conventos de Monjas en la Nueva España*, Editorial Santiago, México, s. e., 1946, 553 pp.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del Siglo XVI*, Publicaciones del Instituto de Historia, México, s. e., 1956, 318 pp, v. 1, primera serie, número 35.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los Siglos XVII y XVIII*, Editorial Jus, México, 1960, 403 pp, v. 2, Publicaciones del Instituto de Historia, primera serie, número 62.
- Palacios Coloniales de México D. F., Colonial Palaces in México D. F.*, Editorial Centauro S. A., México, s. e., 1946, 79 pp, México su Arte y sus Bellezas 2, incluye fotos.
- Payno, Manuel, *Colección de las Leyes, decretos, circulares y providencias relativas a la desamortización eclesiástica, a la nacionalización de los bienes de corporaciones y a la Reforma de la legislación civil que tenía relación con el culto y con la Iglesia*, Imprenta de J. Abadiano, Escalerillas núm. 13, México, 1861, Reimpresión facsimilar en dos tomos a cargo del Departamento Gráficas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1979, tomo I, introducción CIII pp, texto 258 pp, tomo II, introducción IX pp, texto 448 pp.
- Puig Casauranc, José María, *Atlas General del Distrito Federal. Geográfico, Histórico, Comercial, Estadístico, Agrario*, DDF, México, s. e., 1929, 337 pp, t. 1.

- Ramírez Aparicio, Manuel, *Los Conventos suprimidos en México*, Aguilar e Iruarte editores, Imp. de J. M. Aguilar y Ca., México, s. e., 1861-1862, 525 pp. Reproducción facsimilar de la primera edición, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1982, Colección Tlahuicole No. 4.
- Rivera, Cambas, Manuel, *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, Editorial del Valle de México, México, s. e., 1880-83, v. 1, Introducción XXXV pp, contenido 515 pp, índice 18 pp., v. 2, introducción VI pp, contenido 534 pp, índice 7 pp., (3 vls.), facsimilar (1977).
- Ruiz, Castañeda, Ma. del Carmen, *La Ciudad de México en el siglo XIX*. D.D.F., Secretaría de Obras y Servicios, México, s. e., 1974, 133 pp. Colección Popular Ciudad de México 9.
- Sánchez Navarro y Peón Carlos, *Memorias de un Viejo Palacio (La Casa del Banco Nacional de México) 1523-1950*, Compañía Impresora y Litográfica Nacional, México, s. e., 1951, 316 pp.
- Scientific American, *La ciudad*, Alianza Editorial, España, 2a. ed., 1969, 266 pp.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Ex-Palacio Arzobispal*, Unidad de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial.
- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, *Noticia de las Fincas pertenecientes a Corporaciones Civiles y Eclesiásticas del Distrito de México*, Establecimiento Tipográfico de Vicente García Torres, México. s. e., 1856, 164 pp.
- Sociedad de Ex-Alumnos de la Facultad de Ingeniería (SEFI) de la UNAM, A. C., *El Palacio de Minería*, Nueva Dimensión Arte Editorial, México, 3a. ed., 1980, 231 pp, y apéndices.
- Toussaint, Manuel, *Arte Colonial en México*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, 5a. ed., 1990, 303 pp, más fotos.
- Tovar de Teresa, Guillermo, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, Espejo de Obsidiana, México, 1990, t. 1, prólogo, presentación introducción, etcétera XII pp, texto 191 pp, t. 2, 189 pp.
- Vázquez, S. G., *México y sus Alrededores. Guía Descriptiva Ilustrada*, Imprenta Lacaud, México, s. e., 1910, 234 pp. Aparte Plano y Diccionario de las Calles de la Ciudad de México.
- Zárate, Antonio, *El Mosaico Urbano. Organización Interna y vida en las ciudades*, Cincel, España, s. e., 1984, 164 pp.

III CARTOGRAFÍA CONSULTADA

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Dirección General de Información Agropecuaria

Mapoteca "Manuel Orozco y Berra"

Colección Orozco y Berra

Título del plano	número varilla	número control
-Plano de la Ciudad de Tenochtitlán en el año de 1519. Ensayo de Construcción formado por Leopoldo Batres Inspector y Conservador de		
los Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana y publicado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, México, Julio de 1892. *	v. 2, c. 871.	
-Plano General de la Ciudad de México levantado por el Teniente		
Coronel Don Diego García Conde en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año 1811. *	v. 2, c. 926.	
-Plano Ignográfico de la Ciudad de México, Capital del Imperio que demuestra el reglamento general de sus calles así para la comodidad y hermosura como igualmente		
el mejor orden de policía y construcción futura levantado de orden del Sr. Exmo. Conde de Revillagigedo por el Mro. Mayor de la N. C. D. Ignacio Castera, año de 1794. *	v. 2, c. 930.	

Título del plano	n. varilla n. control
-Plano General de la Ciudad de México por el T. Coronel D. Diego García Conde en 1793. Aumentado y corregido en lo más notable por el Teniente Coronel Retirado Don Rafael María Calvo en el año de 1830.	v. 3, c. 932.
-Plano General de la Ciudad de México formado según los datos más recientemente adquiridos para servir a la Guía de Forasteros publicada por el Señor General D. Juan Almonte. Año 1853.	v. 2, c. 923.
-Plano General de la Ciudad de México. Año de 1858.	v. 2, c. 924.
-Plano General de la Capital de la República Mexicana 1860. Para servir a la obra titulada el Viajero en México publicación de Juan N. del Valle.	v. 3, c. 946.
-Plano General de la Ciudad de México 1861.	v. 2, c. 920.
-Plano General de la Ciudad de México. Año de 1863.	v. 3, c. 948.
-Plano General de la Ciudad de México 1866. Plano que representa las calles compuestas en el semestre de enero a junio de 1866. *	v. 3, c. 951.

Titulo del plano	n. varilla n. control
<p>-Plano Topográfico de la Ciudad de México formado por el Ingeniero José C. Colmenero</p> <p>con las nuevas calles abiertas hasta la fecha 1872. *</p> <p>4 planos del año de 1879 a la misma escala, con el mismo número de varilla y de control.</p> <p>-Plano General de la Ciudad de México en el que se han marcado las banquetas construidas por el Ayuntamiento en el año de 1879.</p> <p>-Plano General de la Ciudad de México en el que se han marcado las atargeas y zanjas interiores limpiadas por el Ayuntamiento en el año de 1879.</p> <p>-Plano General de la Ciudad de México en el que se han marcado las líneas del Ferrocarril establecidas hasta el año de 1879. *</p> <p>-Plano General de la Ciudad de México en el que se han marcado los empedrados construidos y repuestos por el Ayuntamiento en el año de 1879.</p> <p>-Plano General de la Ciudad de México</p> <p>1880. *</p>	<p>v. 2, c. 917.</p> <p>v. 2, c. 912.</p> <p>v. 2, c. 912.</p> <p>v. 3, c. 949.</p>

Título del plano
Plano del Perimetro Central 1883.
Directorio Comercial de la Ciudad

n. varilla
n. control

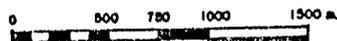
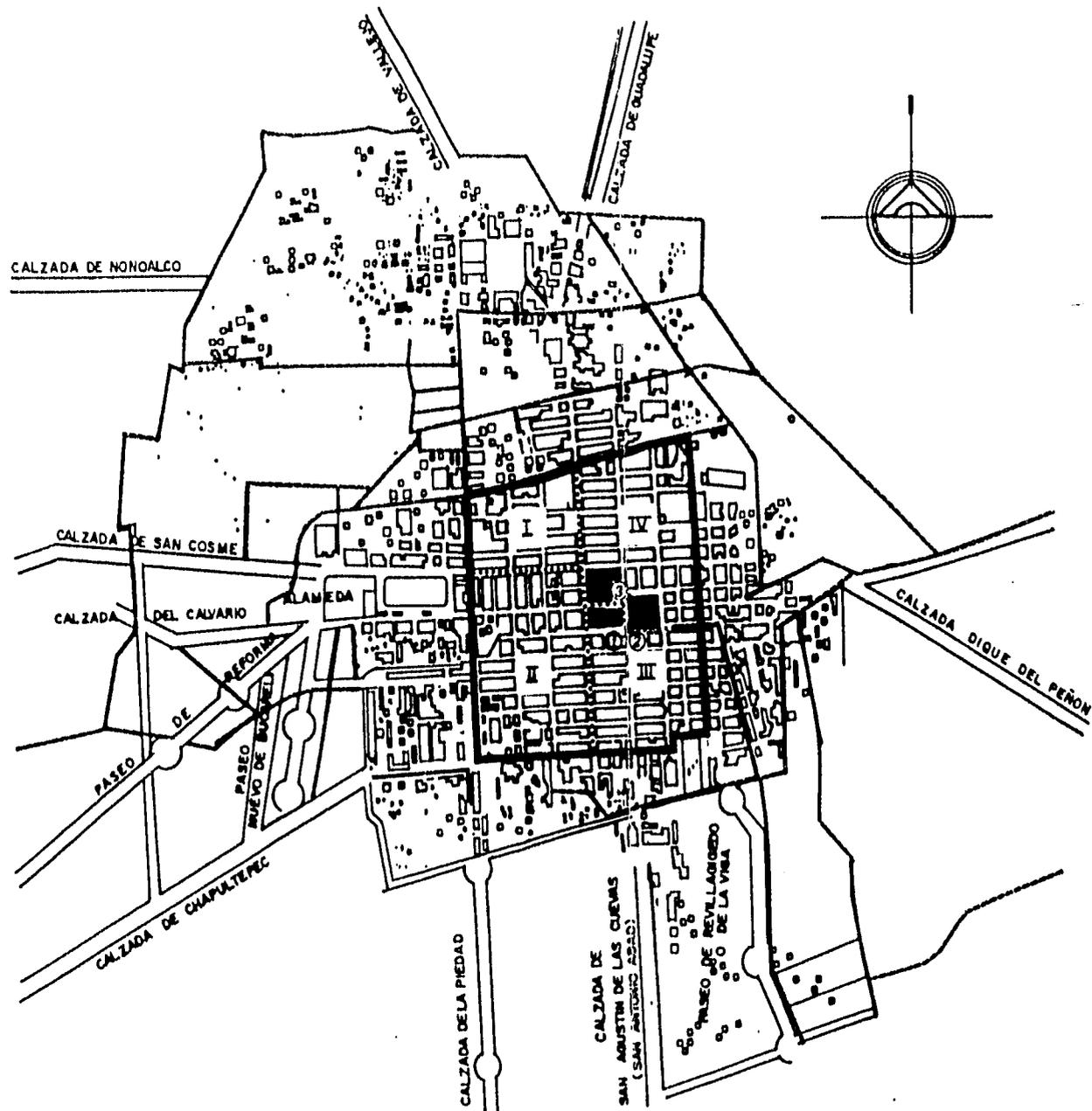
v. 2, c. 915.

de México, formado por Julio Popper
Perry. *

* Planos citados en el texto

PLANO A

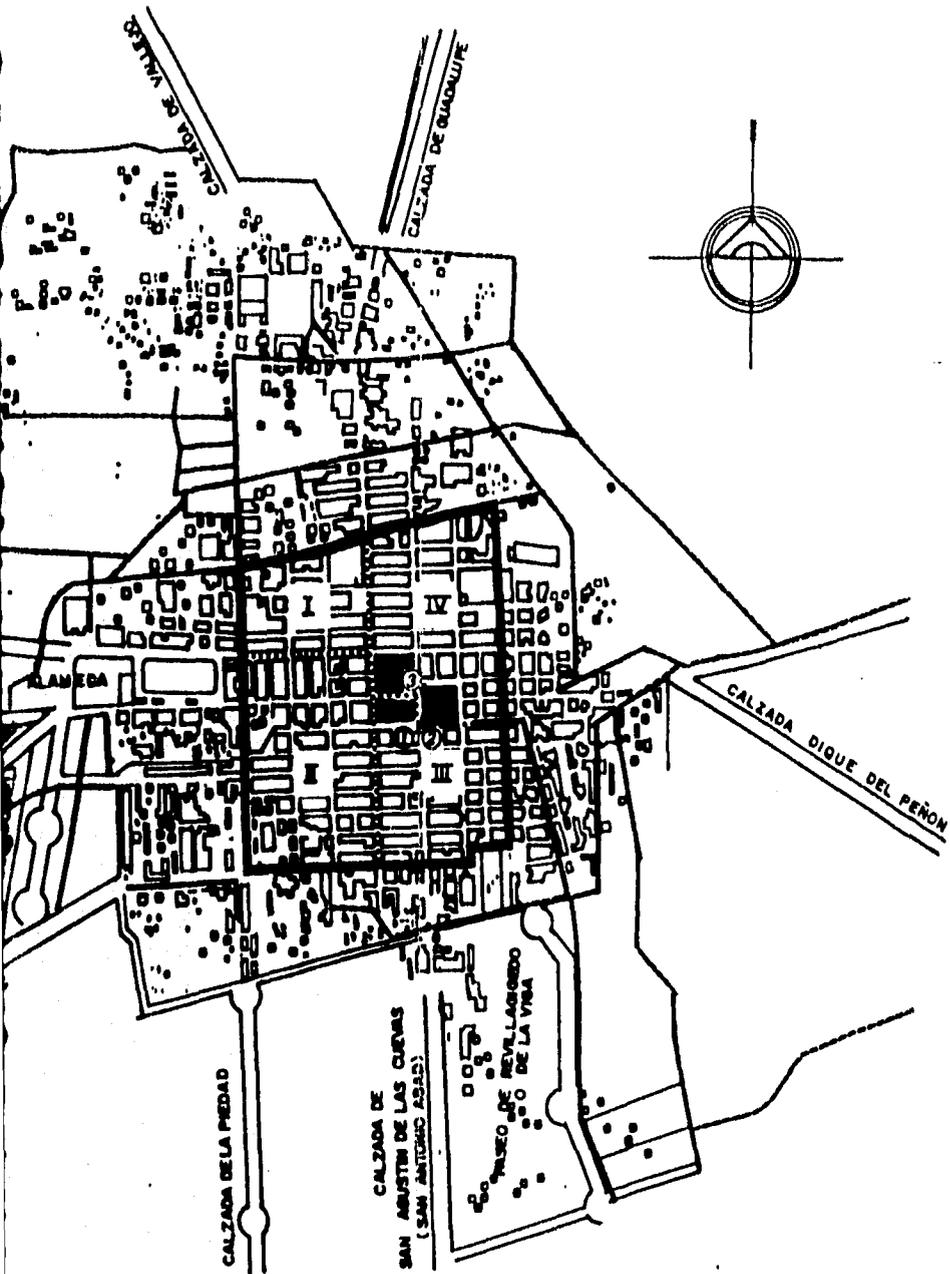
DELIMITACION DE LA ZONA DE ESTUDIO EN LA CIUDAD DE MEXICO DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX
(PLANO DE REFERENCIA)



ESCALA GRAFICA

AUTOR: Esther Moya Maríñez
DIBUJO: Arq. Erwin Juárez Lorencilla

POSICION DE LA ZONA DE ESTUDIO EN LA CIUDAD
 DE MEXICO DE LOS SIGLOS XVIII Y XIX
 (PLANO DE REFERENCIA)



1800 m.

AUTOR: Esther Maya Martínez
 DIBUJO: Arq. Erwin Juárez Lorenzillo

L E Y E N D A

----- LIMITE DE LA ZONA DE ESTUDIO

..... LIMITE ENTRE CUARTELES



No. DE CUARTEL



PLAZA MAYOR

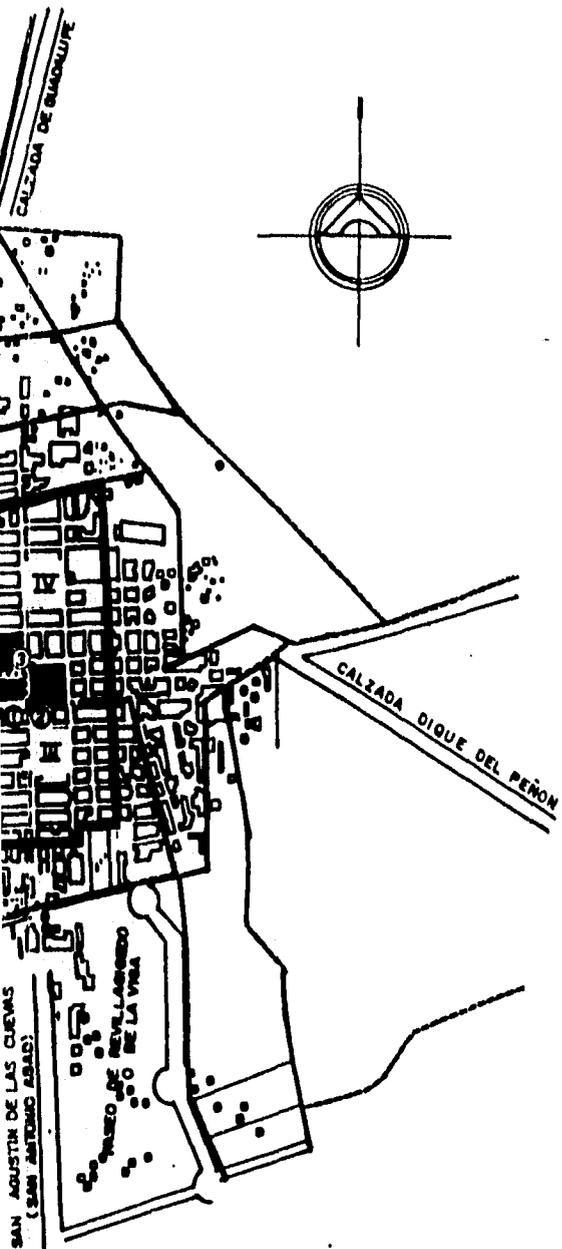


PALACIO DE GOBIERNO



CATEDRAL

DE ESTUDIO EN LA CIUDAD
SIGLOS XVIII Y XIX
(REFERENCIA)



AUTOR: Esther Meys Martínez
DIBUJO: Arq. Erwin Juárez Lorencillo

L E Y E N D A

----- LIMITE DE LA ZONA DE ESTUDIO

..... LIMITE ENTRE CUARTELES

II No. DE CUARTEL

① PLAZA MAYOR

② PALACIO DE GOBIERNO

③ CATEDRAL

Fuentes:

Bibliografía

-Bancomer, *La Ciudad Antigua de México. Siglos XVI-XIX*, Editorial a Todo Color S. A. de C. V., México 1990, 227 pp.

Planos

-*"Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año de 1811"*. Se encuentra en mapoteca Manuel Orozco y Berra, colección Orozco y Berra del D.F., varilla 2, número de control 926.



Fuentes:

Bibliografía

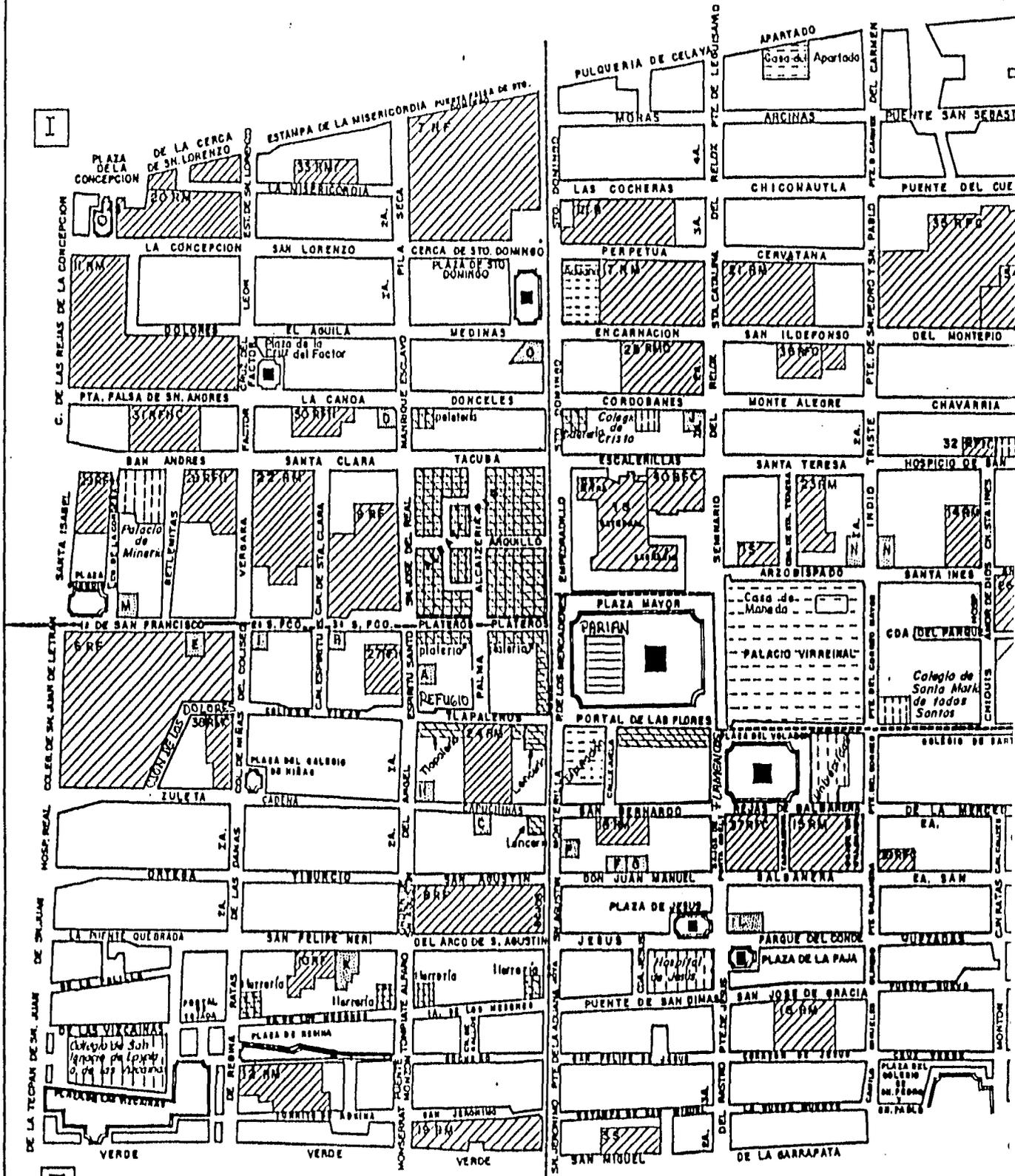
-Bancomer, *La Ciudad Antigua de México. Siglos XVI-XIX*, Editorial a Todo Color S. A. de C. V., México 1990, 227 pp.

Planos

-*Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año de 1811*. Se encuentra en mapoteca Manuel Orozco y Berra, colección Orozco y Berra del D.F., varilla 2, número de control 926.

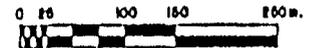
ESTRUCTURA URBANA

PRINCIPALES USOS DEL SUELO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE EL SIGLO XVIII



I

II



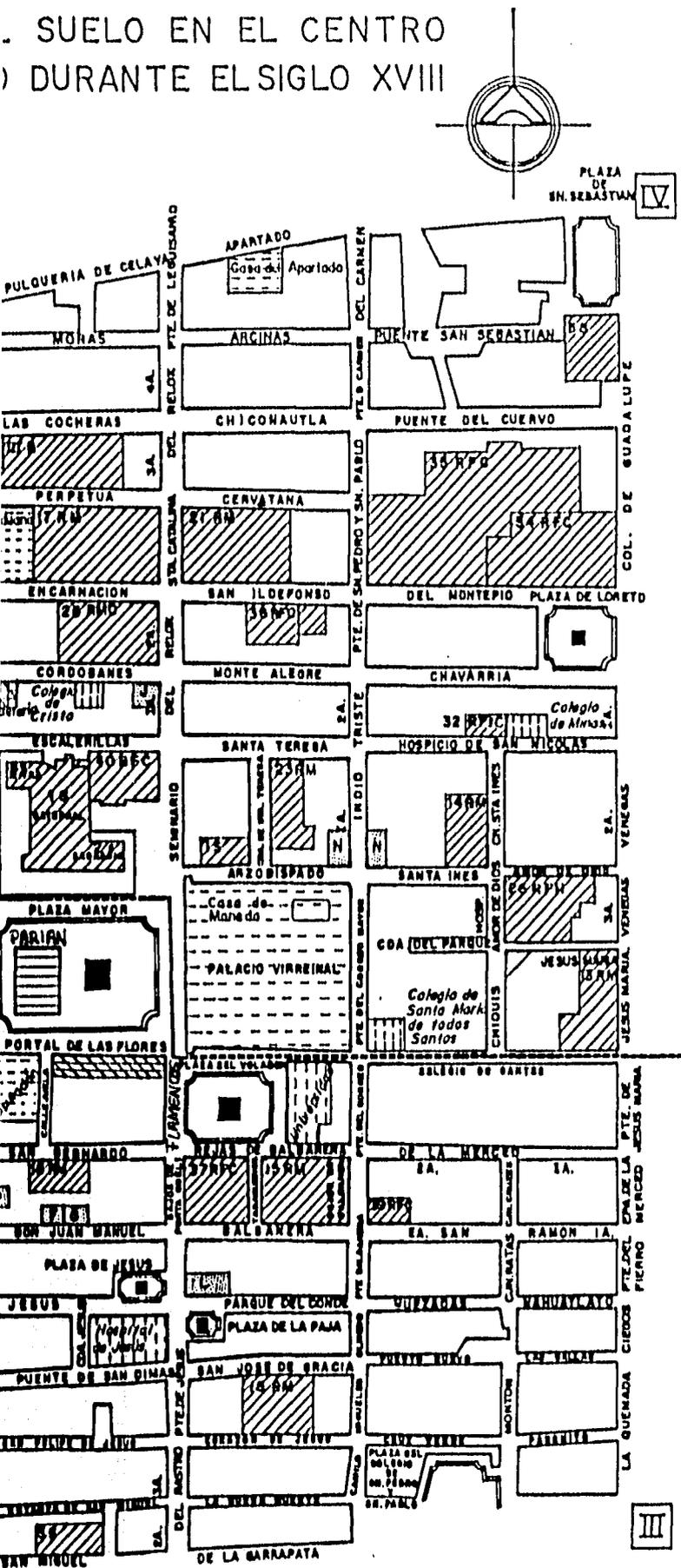
ESC. GRAFICA

AUTOR: Esther

DIBUJO: Arq. Erwin

CTURA ANA

SUELO EN EL CENTRO DURANTE EL SIGLO XVIII



AUTOR: Esther Maya Martínez

DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

L E Y E N D A

USOS DEL SUELO

- | | |
|--|---|
| <p>COMERCIAL</p> <p>ESTABLECIDO</p> <p>Parión</p> <p>Portal de Mercaderes</p> <p>Portal de las Flores</p> <p>Lencerías (calle de Monterilla)</p> <p>Paleteros (calles de Cordobanes y Danceles)</p> <p>Platerías (calle de Platerías)</p> <p>Alcaicería</p> <p>Tiapiaterías (calle de Tiapiaterías)</p> <p>Herrerías (calles de Mesones)</p> <p>AMBULANTE</p> <p>PLAZAS</p> <p>INDUSTRIAL</p> <p>Talleres:</p> <p>Alcaicería (barrio Industrial)</p> <p>Platerías (calle de Platerías)</p> <p>Paleteros (calle de Cordobanes y Danceles)</p> <p>Herrerías (calles de Mesones)</p> <p>CIVIL (Gubernamental)</p> <p>PUBLICO</p> <p>RESIDENCIAL (Clase Alta)</p> <p>A Palacio del conde de Miravalle</p> <p>B Palacio del marqués de Itabo</p> <p>C Palacio del conde de San Bartolomé de Xela</p> <p>D Casa del conde de Heras y Solo</p> <p>E Palacio del marqués de Jaral de Benza</p> <p>F Palacio del conde de Torre Coscío</p> <p>G Palacio del conde de la Cortina</p> <p>H Palacio del conde de San Mateo de Valparaiso</p> <p>I Casa Borda</p> <p>J Palacio del marqués del Apartado</p> <p>K Palacio del conde de Regla</p> <p>L Palacio del conde de Santiago de Callimaya</p> <p>M Palacio del conde del Valle de Orizaba</p> <p>N Casada mayorazgo de Guerrero</p> <p>O Casa del mayorazgo de Madina</p> <p>P Casa Uhuapa</p> <p>RESIDENCIAL (Clase Media)</p> <p>Casas de:</p> <p>Comerciantes del Portal de Mercaderes</p> <p>Comerciantes del Portal de las Flores</p> <p>Comerciantes de Lencerías (calles de Monterilla)</p> <p>Artisanos Paleteros (calles de Cordobanes y Danceles)</p> <p>Artisanos Plateros (calle de Platerías)</p> <p>Comerciantes y Artisanos de la Alcaicería</p> <p>Comerciantes Tiapiateros (calle de Tiapiaterías)</p> <p>Comerciantes Herrerías (calle de Mesones)</p> | <p>RELIGIOSO</p> <p>CLERO SECULAR: S</p> <p>I. Arzobispado</p> <p>II. Mitra</p> <p>1. Catedral</p> <p>2. Sagrario Metropolitano</p> <p>3. San Miguel</p> <p>4. La Concepción Cuspopan</p> <p>5. San Sebastián</p> <p>CLERO REGULAR: R</p> <p>III El Tribunal del Santo Oficio de Inquisición</p> <p>Conventos de Frailes: F</p> <p>6 San Francisco</p> <p>7. Santa Domingo</p> <p>8 San Agustín</p> <p>9. San José el Real (La Profesa)</p> <p>10. Oratorio de San Felipe Neri</p> <p>Conventos de Manjares: M</p> <p>11. La Concepción</p> <p>12. Regina Coeli</p> <p>13. Jesús María</p> <p>14. Santa Inés</p> <p>15. Balvanera</p> <p>16. San José de Gracia</p> <p>17. La Encarnación</p> <p>18. San Bernardo</p> <p>19. San Jerónimo</p> <p>20. San Lorenzo</p> <p>21. Santa Catalina de Siena</p> <p>22. Santa Clara</p> <p>23. Santa Teresa la Antigua</p> <p>24. Capuchinas</p> <p>25. La Enseñanza Antigua (También Colegio)</p> <p>Hospitales: H</p> <p>26. Del Amor de Dios</p> <p>27. Del Espíritu Santo (También Convento de Hombres)</p> <p>28. De Bellemitos</p> <p>29. De las Terceras de San Francisco</p> <p>30. Del Divino Salvador</p> <p>31. De San Andrés (También fungió como Colegio)</p> <p>Recogimientos: r</p> <p>32. Hospicio de San Nicolás (También Colegio de Hombres)</p> <p>33. Misericordia</p> <p>34. De San Gregorio C. (Colegio)</p> <p>35. Molino de San Pedro y San Pablo</p> <p>36. De San Ildefonso</p> <p>37. De Porta Coeli (También Convento de Hombres)</p> <p>38. Colegio de Niñas</p> <p>39. Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón</p> <p>40. Seminario Conciliar</p> <p>USOS NO IDENTIFICADOS</p> |
|--|---|

NOTAS. Cambios de uso del suelo que se presentaron en la fecha que se indica:
 Propiedad originalmente pública (Laica)
 Colegio de Cristo después de 1774

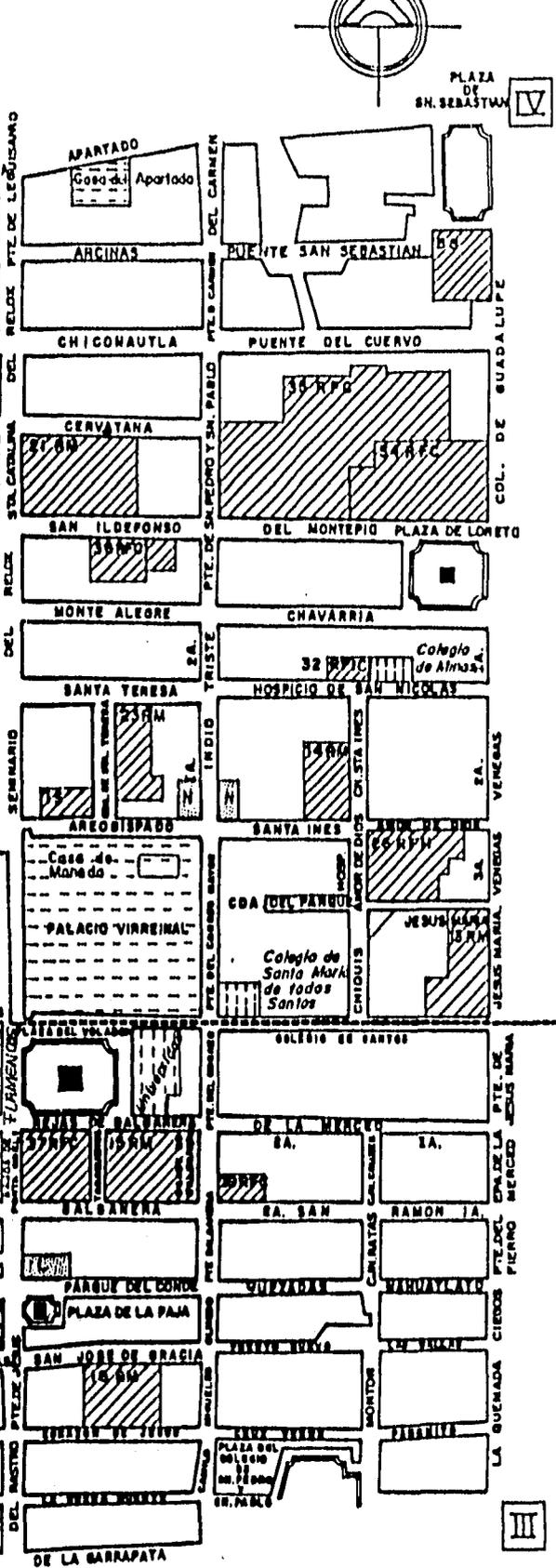
Propiedades originalmente religiosas: † Colegio máximo de San Pedro y San Pablo hasta 1775

‡ Hospital del Amor de Dios, hasta 1785: 26 RFH

FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

RA

EN EL CENTRO
DE EL SIGLO XVIII



AUTOR: Esther Maya Martínez
DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

L E Y E N D A

USOS DEL SUELO

COMERCIAL

ESTABLECIDO

Parión

Portal de Mercaderes

Portal de las Flores

Lanceria (calle de Monterilla)

Pelaterías (calles de Cordobanes y Donceles)

Platerías (calle de Plateros)

Alcaicería

Tlapalerías (calle de Tlapaleros)

Herrerías (calles de Mesones)

RELIGIOSO

CLERO SECULAR: S

I. Arzobispado

II. Mitra

1. Catedral

2. Sagrario Metropolitano

3. San Miguel

4. La Concepción Cuapopan

5. San Sebastián

CLERO REGULAR: R

III El Tribunal del Santo Oficio de Inquisición

Conventos de Frades: F

6. San Francisco

7. Santo Domingo

8. San Agustín

9. San José el Real (La Profesa)

10. Oratorio de San Felipe Herl

Conventos de Monjas: M

11. La Concepción

12. Regina Caeli

13. Jesús María

14. Santa Inés

15. Balvanera

16. San José de Gracia

17. La Encarnación

18. San Bernardo

19. San Jerónimo

20. San Lorena

21. Santa Catalina de Siena

22. Santa Clara

23. Santa Teresa la Antigua

24. Capuchinas

25. La Enseñanza Antigua (También Colegio)

Hospitales: H

26. Del Amor de Dios

27. Del Espíritu Santo (También Convento de Hombres)

28. De Bellemitas

29. De los Terceros de San Francisco

30. Del Divino Salvador

31. De San Andrés (También fungió como Colegio)

Recogimientos: r

32. Hospicio de San Nicolás (También Colegio de Hombres)

33. Misericordia

34. De San Gregorio C.

35. Máximo de San Pedro y San Pablo

36. De San Ildefonso

37. De Porta Coeli (También Convento de Hombres)

38. Colegio de Niñas

39. Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón

40. Seminario Conciliar

USOS NO IDENTIFICADOS

CIVIL (Gubernamental)

PUBLICO

RESIDENCIAL (Clase Alta)

A Palacio del conde de Miravalle

B Palacio del marqués de Itzapa

C Palacio del conde de San Bartolomé de Xala

D Casa del conde de Heras y Sola

E Palacio del marqués de Jaral de Benza o Palacio del marqués de Mancada

F Palacio del conde de Torre Coecla

G Palacio del conde Gómez de la Cortina

H Palacio del conde de San Mateo de Volparráfo

I Casa Borda

J Palacio del marqués del Apartado

K Palacio del conde de Regla

L Palacio del conde de Santiago de Calimaya

M Palacio del conde del Valle de Orizaba o Casa de los Azulejos

N Casadel mayorazgo de Guerrero

O Casa del mayorazgo de Medina

P Casa Uhuapa

RESIDENCIAL (Clase Media)

Casas de:

Comerciantes del Portal de Mercaderes

Comerciantes del Portal de las Flores

Comerciantes de Lanceria (calles de Monterilla)

Artesanos Pelateros (calles de Cordobanes y Donceles)

Artesanos Plateros (calle de Plateros)

Comerciantes y Artesanos de la Alcaicería

Comerciantes Tlapaleros (calle de Tlapaleros)

Comerciantes Herrereros (calle de Mesones)

NOTAS. Cambios de uso del suelo que se presentaron en la fecha que se indica:

Propiedad originalmente pública (Lalca)

Colegio de Cristo después de 1774

Propiedades originalmente religiosas: Colegio máximo de San Pedro y San Pablo hasta 1775

Hospital del Amor de Dios, hasta 1785: 26 RFH

LIMITE ENTRE CUARTELES

No. DE CUARTEL

FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

Fuentes:

Bibliografía

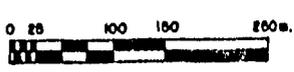
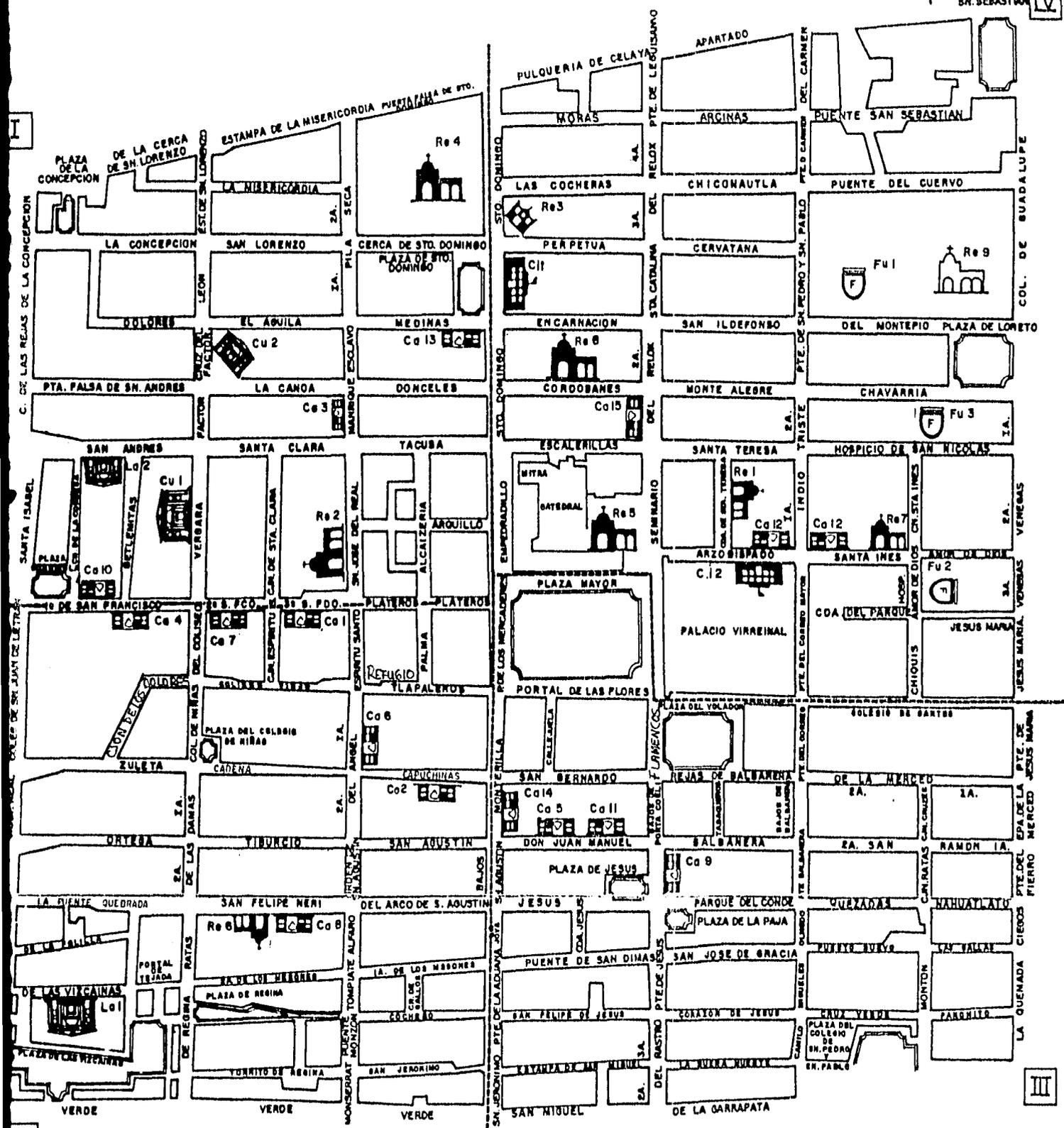
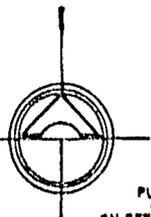
- Bancomer, *La Ciudad Antigua de México. Siglos XVI-XIX*. Editorial a Todo Color S. A. de C. V., México 1990, 227 pp.
- Espinosa López, Enrique, *Ciudad de México. Compendio Cronológico de su desarrollo urbano 1521-1980*, edición a cargo del autor, México, 1991, 266 pp.
- González Angulo, J., "Los gremios artesanos y la estructura urbana", en Moreno Toscano, Alejandra, *Ciudad de México: Ensayo de Construcción de una Historia*, 235 pp. (p. 29)
- Lombardo, Sonia, "La ciudad de México a mediados del siglo XVIII" en DDF y El Colegio de México, *Atlas de la Ciudad de México*, Suan, México, 1987, 431 pp.
- Tovar de Teresa, Guillermo. *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*. Espejo de Obsidiana, México, 1990, v 1, introducción XII pp. texto 191 pp. v. 2. 189 pp.

Planos

- "Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año de 1811"*. Se encuentra en mapoteca Manuel Orozco y Berra, colección Orozco y Berra del D.F., varilla 2, número de control 926.

MORFOLOGIA URBANA

PRINCIPALES CONSTRUCCIONES Y FUNDACIONES REALIZADAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE EL SIGLO XVIII Y LA PRIMERA MITAD DEL XIX



ESC. GRAFICA

AUTOR: Esther Maya Martínez

DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

L E Y

CONSTRUCCIONES



DURANTE EL SIGLO XVIII
Religiosas

- Re 1 1701-1704 Convento Carmelita
- Re 2 1720 Templo de la Concepción
- Re 4 1736 Iglesia de San Lorenzo
- Re 5 1749-1768 Sagrario Metropolitano
- Re 6 1751 Iglesia de San Felipe de Jesús
- Re 7 1770 Iglesia de San Juan de los Rios
- Re 8 1778 Templo y Convento de San Sebastián



Religiosas de alta jerarquía

- Re 3 1732-1736 Edificio de la Real Audiencia



Culturales
Culturales Ialcos

- La 1 1734 Real Colegio de San Sebastián



Fundaciones (sin edificación)
Fundaciones benéficas

- Fu 1 1775 Monte Pío de San Juan de los Rios
- Fundaciones Culturales
- Fu 2 1785 Academia de San Carlos
- Fu 3 1792 Real Colegio de San Sebastián



Civiles (administrativas)

- Ci 1 1729-1734 Edificio de la Real Audiencia
- Ci 2 1731-1734 Casa de Moneda



Casas Señoriales

- Ca 1 1725 Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 2 1753 Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 3 1755 Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 4 1769-1772 Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 5 1773 Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 6 1774 Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 7 1775 Casa Borda
- Ca 8 Primera mitad del siglo XVIII
- Ca 9 Último tercio del siglo XVIII
- Ca 10 Siglo XVIII Palacio del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 11 Palacio o casa señorial
- Ca 12 Palacio o casa señorial
- Ca 13 Casa del marqués de San Juan de los Rios
- Ca 14 Casa Uluapa



DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX
Religiosas

- Re 9 1809-1816 Iglesia de San Juan de los Rios



Culturales
Culturales Ialcos

- La 2 1813 Palacio de San Juan de los Rios



Fundaciones Culturales (con edificación)

- Cu 1 1842-1844 Teatro Santa Rosa
- Cu 2 1851-1856 Teatro Iturbide



Casas Señoriales

- Ca 15 1805 Palacio o casa señorial

Nota: El símbolo indica la fecha de construcción.

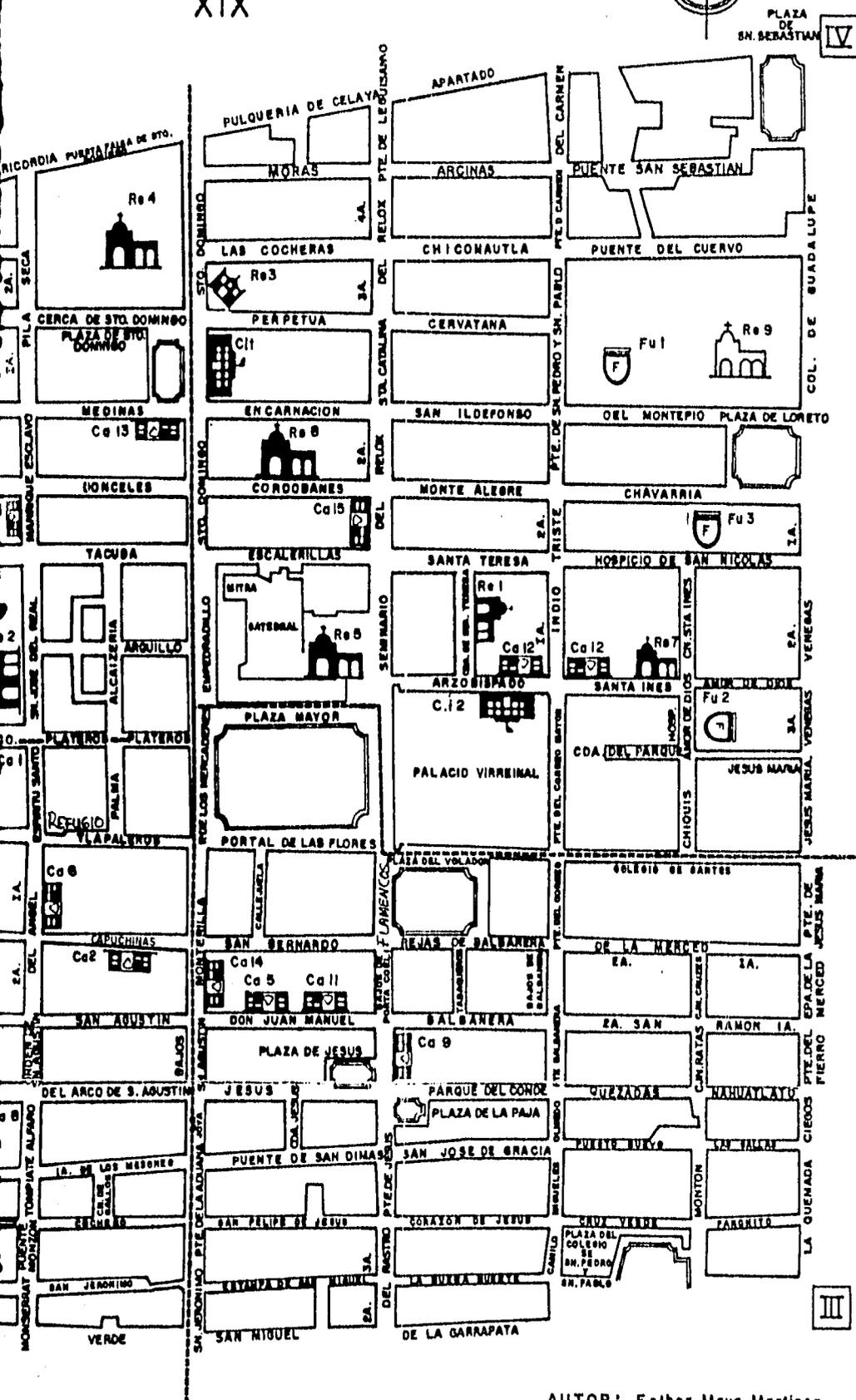
— LIMITE ENTRE CUARTELES

II No. DE CUARTEL

FUENTES CONSULTADAS, VER AL FONDO

MORFOLOGIA URBANA

CONSTRUCCIONES Y FUNDACIONES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO SIGLO XVIII Y LA PRIMERA MITAD DEL XIX



AUTOR: Esther Maya Martínez

DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

L E Y E N D A

CONSTRUCCIONES Y FUNDACIONES

DURANTE EL SIGLO XVIII



- Religiosos**
- Re 1 1701-1704 Convento Carmelita de Santa Teresa la Nueva
 - Re 2 1720 Templo de la Profesa
 - Re 4 1736 Iglesia de Santo Domingo
 - Re 5 1749-1768 Sagrario Metropolitano
 - Re 6 1751 Iglesia de San Felipe Neri el Nuevo
 - Re 7 1770 Iglesia de Santa Inés
 - Re 8 1778 Templo y Convento de la Enseñanza Antigua

CUARTEL DE LOCALIZACION

- IV
- I
- I
- IV
- IV
- IV
- IV



- Religiosas de alta jerarquía**
- Re 3 1732-1736 Edificio de la Inquisición

IV



- Culturales**
- Culturales laicas**
- La 1 1734 Real Colegio de San Ignacio de Loyola o de las Vizcainas

II



- Fundaciones (sin edificación propia)**
- Fundaciones benéficas**
- Fu 1 1775 Monte Pía de Animas, (hoy Monte de Piedad)
- Fundaciones Culturales**
- Fu 2 1785 Academia de las Nobles Artes de San Carlos
 - Fu 3 1792 Real Colegio de Minería o Colegio de Minas

IV

IV

IV



- Civiles (administrativas)**
- Cl 1 1729-1734 Edificio de la Aduana
 - Cl 2 1731-1734 Casa de Moneda

IV

IV



- Casas Señoriales**
- Ca 1 1725 Palacio del marqués de Prado Alegre
 - Ca 2 1753 Palacio del conde de San Bartolomé de Xala
 - Ca 3 1755 Palacio del conde de Heras y Soto
 - Ca 4 1769-1772 Palacio del marqués de Jaral de Berrio o Palacio del marqués de Moncada
 - Ca 5 1773 Palacio del conde de la Torre Cosío
 - Ca 6 1774 Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso
 - Ca 7 1775 Casa Borda
 - Ca 8 Primera mitad del siglo XVIII. Palacio del conde de Regla
 - Ca 9 Último tercio del siglo XVIII. Palacio del conde de Santiago de Calimaya
 - Ca 10 Siglo XVIII. Palacio del conde del Valle de Orizaba o Casa de los Azulejos (reconstrucción)
 - Ca 11 Palacio a casa del conde Gómez de la Cortina
 - Ca 12 Palacio o Casas del mayorazgo de Guerrero
 - Ca 13 Casa del mayorazgo de Medina
 - Ca 14 Casa Uluapa

II

II

I

IV

III

II

II

II

III

I

III

IV

I

III



DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

- Religiosos**
- Re 9 1809-1816 Iglesia de Loreto

IV



- Culturales**
- Culturales Laicas**
- La 2 1813 Palacio de Minería

I



- Fundaciones Culturales (con edificio propio)**
- Cu 1 1842-1844 Teatro Santa Anna (Después Teatro Nacional)
 - Cu 2 1851-1856 Teatro Iturbide

I

I



- Casas Señoriales**
- Ca 15 1805 Palacio o Casa del marqués del Apartado

IV

Nota: El símbolo indica la orientación de la construcción.

— LIMITE ENTRE CUARTELES

II No. DE CUARTEL

FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

Fuentes:

Bibliografía

-Bancomer, *La Ciudad Antigua de México Siglos XVI-XX*, Editorial a Todo Color, S. A. de C. V., México 1990, 227 pp.

-*Iglesias y Conventos de la Ciudad de México*, Monografías Mexicanas de Arte, SEP, Publicaciones del Departamento de Bellas Artes, Editorial Cúlvra, México, 2a. ed. 1934, 94 pp.

-Mijares y Mijares, Manuel José, "Construcciones virreinales que subsisten en la Ciudad de México" en DDF y El Colegio de México, *Atlas de la Ciudad de México*, Suari, México, 1967, 431 pp., (pp 23-26).

-*Palacios Coloniales de México*, D. F., Cen auro, México, 1946, 79 pp., (pp 7-13)

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE:

EL TEMPLO QUE EN EL PLANO ESTA REPRESENTADO COMO SANTA TERESA LA NUEVA (N.º 1) ES UNA LOCALIZACIÓN ERRÓNEA, PUES EL SÍMBOLO EN LA CALLE DE CERRADA DE SANTA TERESA, DE ESTE PLANO, CORRESPONDE A LA IGLESIA DE SANTA TERESA LA ANTIGUA. LA CALLE EN LA QUE ENCUENTRA EL TEMPLO DE SANTA TERESA LA NUEVA NO APARECE EN EL ÁREA QUE ABARCA ESTE PLANO 2. LA FECHA DE CONSTRUCCIÓN QUE SE DA PARA SANTA TERESA LA NUEVA ES CORRECTA.

Fuentes:

Bibliografía

-Bancomer, *La Ciudad Antigua de México. Siglos XVI-XX*, Editorial a Todo Color, S. A. de C. V., México 1990, 227 pp.

-*Iglesias y Conventos de la Ciudad de México*, Monografías Mexicanas de Arte, SEP, Publicaciones del Departamento de Bellas Artes, Editorial Cvltvra, México, 2a. ed. 1934, 94 pp.

-Mijares y Mijares, Manuel José, "Construcciones virreinales que subsisten en la Ciudad de México" en DDF y El Colegio de México, *Atlas de la Ciudad de México*, Suari, México, 1987, 431 pp., (pp 23-26).

-*Palacios Coloniales de México*, D. F., Cen auro, México, 1946, 79 pp., (pp 7-13)

NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE:

EL TEMPLO QUE EN EL PLANO ESTA REPRESENTADO COMO SANTA TERESA LA NUEVA (R# 1) ES UNA LOCALIZACION ERRONEA, PUES EL SIMBOLO QUE APARECE EN LA CALLE DE CERNADA DE SANTA TERESA, DE ESTE PLANO, CORRESPONDE A LA IGLESIA DE SANTA TERESA LA ANTIGUA. LA CALLE EN LA QUE EN REALIDAD SE ENCUENTRA EL TEMPLO DE SANTA TERESA LA NUEVA NO APARECE EN EL AREA QUE ABARCA ESTE PLANO 2. LA FECHA DE CONSTRUCCION QUE SE DA RESPECTO A SANTA TERESA LA NUEVA ES CORRECTA.

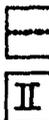
L E Y E N D A



PLAZAS

NOTAS

- * Desaparece en 1843
- ** Plaza que desaparece entre 1851 y 1856
- *** Plaza que no aparecen en el plano de García Conde de 1793, tomado como base para el siglo XVIII, pero que los datos históricos reflejan su existencia para esa época. En los planos del siglo XIX sí se consideran.



LIMITE ENTRE CUARTELES

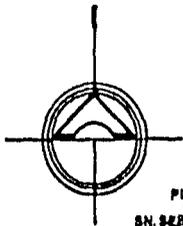


No. DE CUARTEL

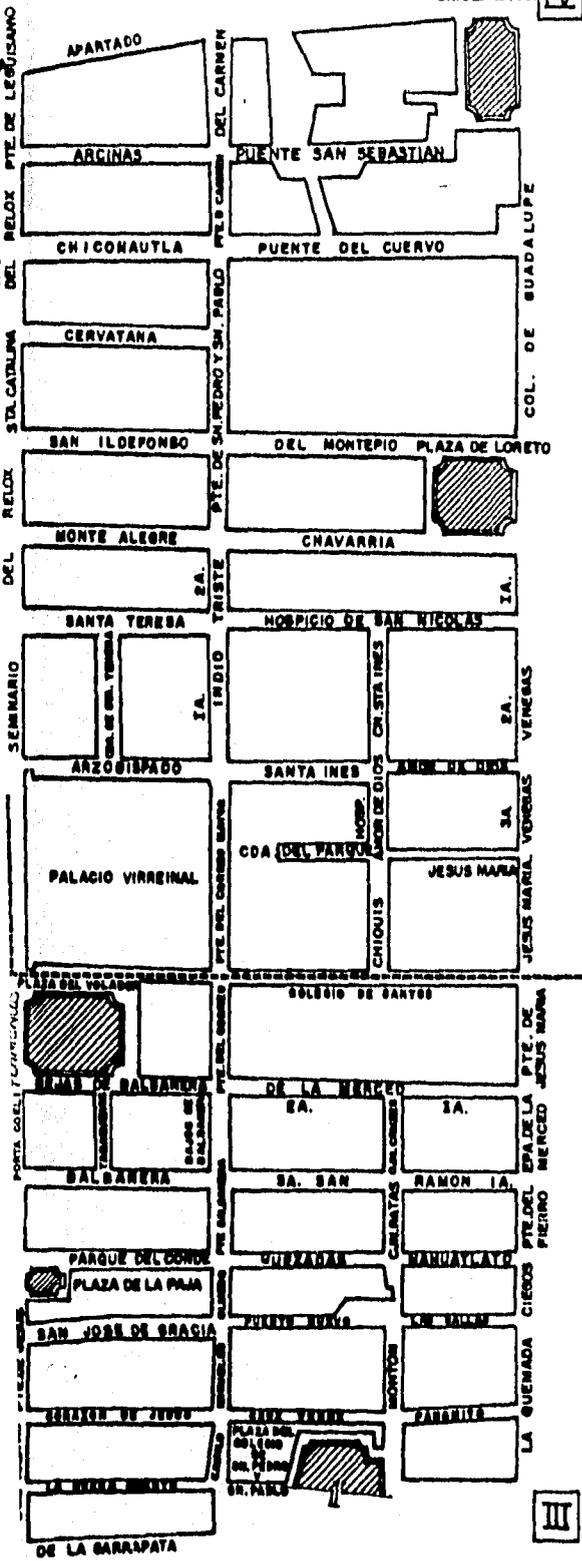
FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

A

INTRO DE LA
LOS SIGLOS



PLAZA DE SN. SEBASTIAN V



AUTOR: Esther Maye Martínez

DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

Fuentes:

Planos

-*Estadística General de México 8 Cuarteles Mayores y 32 Menores*, s. e., México, s. a., Se encuentra en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.

-*Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año 1811*. Se encuentra en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 2, número de control 926.

Fuentes:

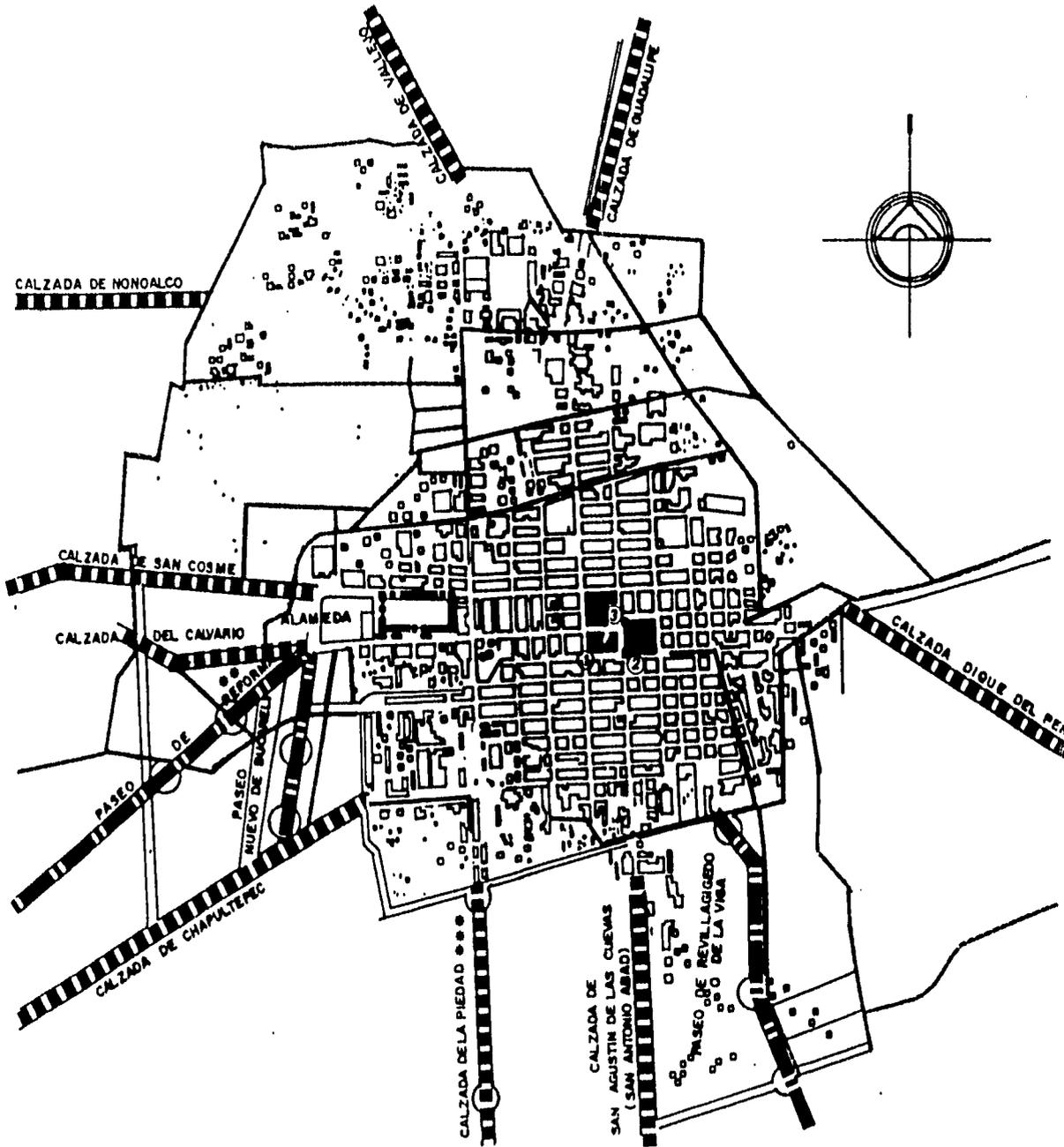
Planos

-*Estadística General de México 8 Cuarteles Mayores y 32 Menores*, s. e., México, s. a., Se encuentra en el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.

-*Plano de la Ciudad de México levantado por el Teniente Coronel Don Diego García Conde, en el año de 1793 y grabado en miniatura en Londres por Eduardo Mogg el año 1811*. Se encuentra en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 2, número de control 926.

MORFOLOGIA URBANA

CALZADAS Y PRINCIPALES PASEOS EN LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX



MORFOLOGIA URBANA

CALZADAS Y PRINCIPALES PASEOS EN LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

L E Y

■■■■■ CALZADAS

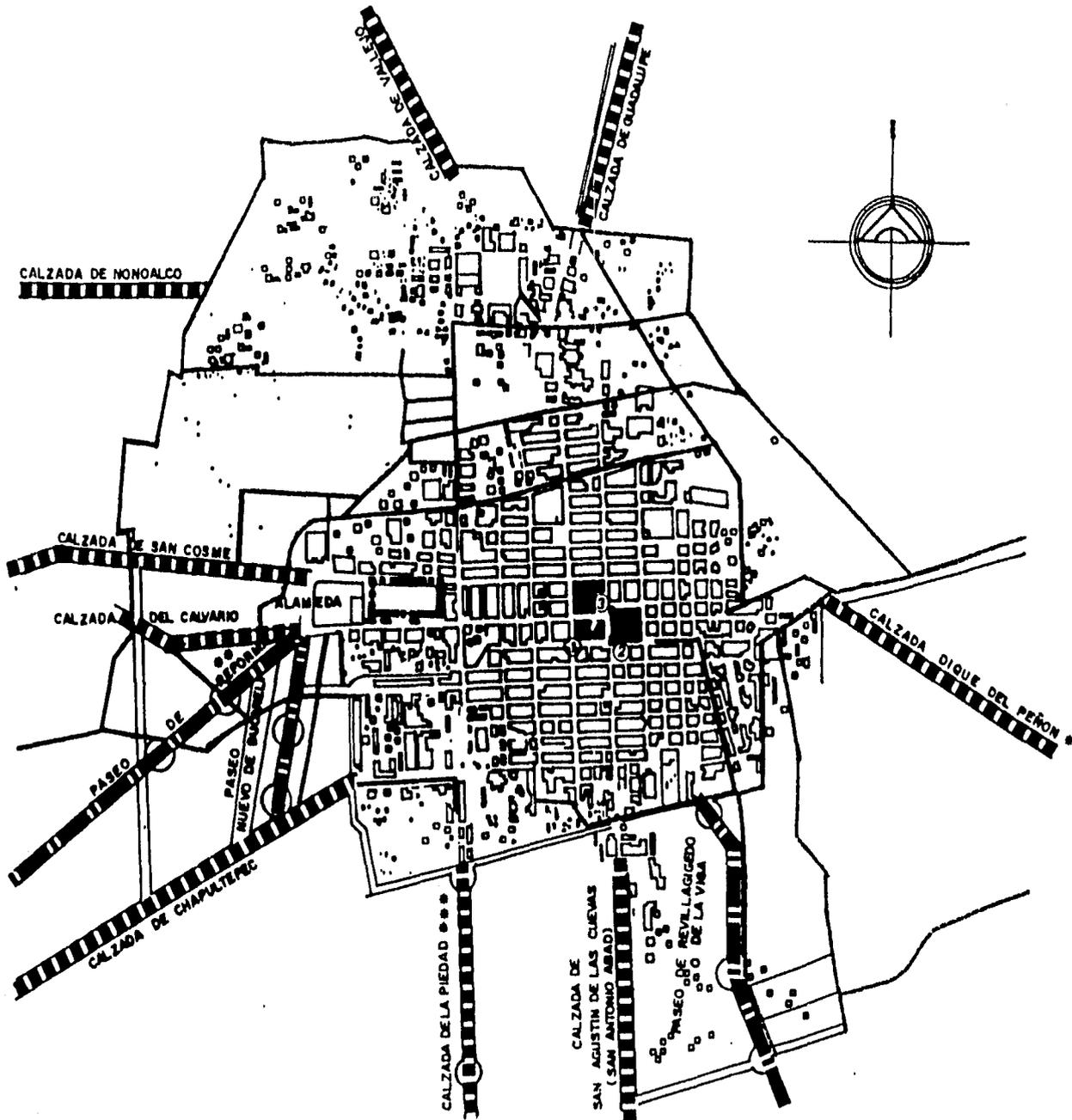
▬▬▬ PASEOS

----- ACEQUIAS

① PLAZA MAYOR

② PALACIO DE

③ CATEDRAL



AUTOR: Esther Maye Martínez
DIBUJO: Arq. Erwin Juárez Lorencillo

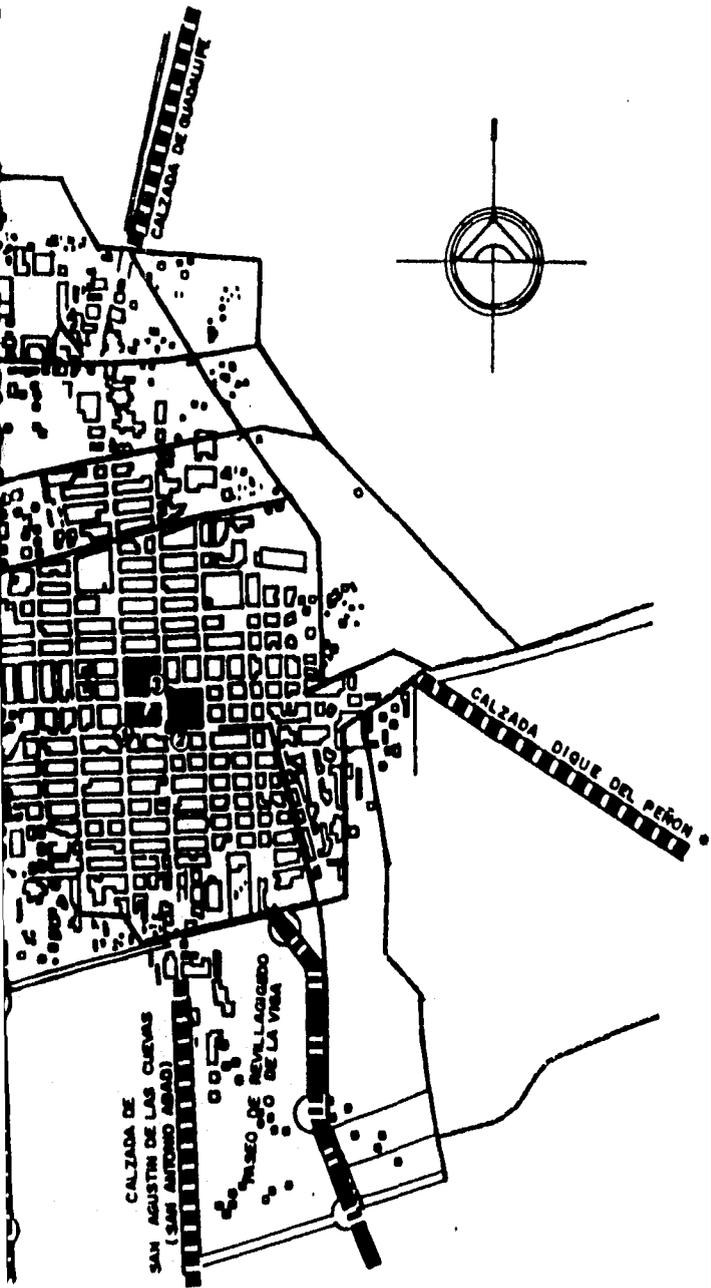
NOTAS:

- * Calzada terminada en 1810 (hoy Calzada de San Juan de Letrán)
- ** Paseo abierto en el siglo XIX
- *** Se recuerda que la Calzada de San Juan de Letrán en este plano se muestra en su base, pero se conoce que en realidad fue Bucarelli, como aparece claramente en el plano anterior.

FUENTES CONSULTADAS, V

MOLOGIA URBANA

PALES PASEOS EN LA CIUDAD DE TE LOS SIGLOS XVIII Y XIX



AUTOR: Esther Moya Martínez
DIBUJO: Arq. Erwin Juárez Lorenzillo

L E Y E N D A

- CALZADAS
- ▬▬▬▬ PASEOS
- ACEQUIAS
- ① PLAZA MAYOR
- ② PALACIO DE GOBIERNO
- ③ CATEDRAL

NOTAS:

- Calzada terminada en 1810 (hoy Ignacio Zaragoza)
- Paseo abierto en el siglo XIX (1865)
- Se recuerda que la Calzada de la Piedad aparece como prolongación de San Juan de Letrán en este plano del siglo XVIII que ha sido tomada como base, pero se conoce que en realidad era prolongación del Paseo de Bucarelli, como aparece claramente en planos del siglo XIX.

FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

Fuentes:

Bibliografía

-Herrera Moreno, Ethel y Concepción de Ita Martínez, *500 planos de la Ciudad de México 1325-1933*, SAHOP, México, 1982, 376 pp. (pp. 82, 83)

Planos

-"Plano de la Ciudad de México de las Acequias de su circunferencia. Por Ignacio Castera. 1792", en Carrera Stampa, Manuel, *Planos de la Ciudad de México*, Boletín de la SMGE, México, 1949, lámina XXXI.

Fuentes:

Bibliografía

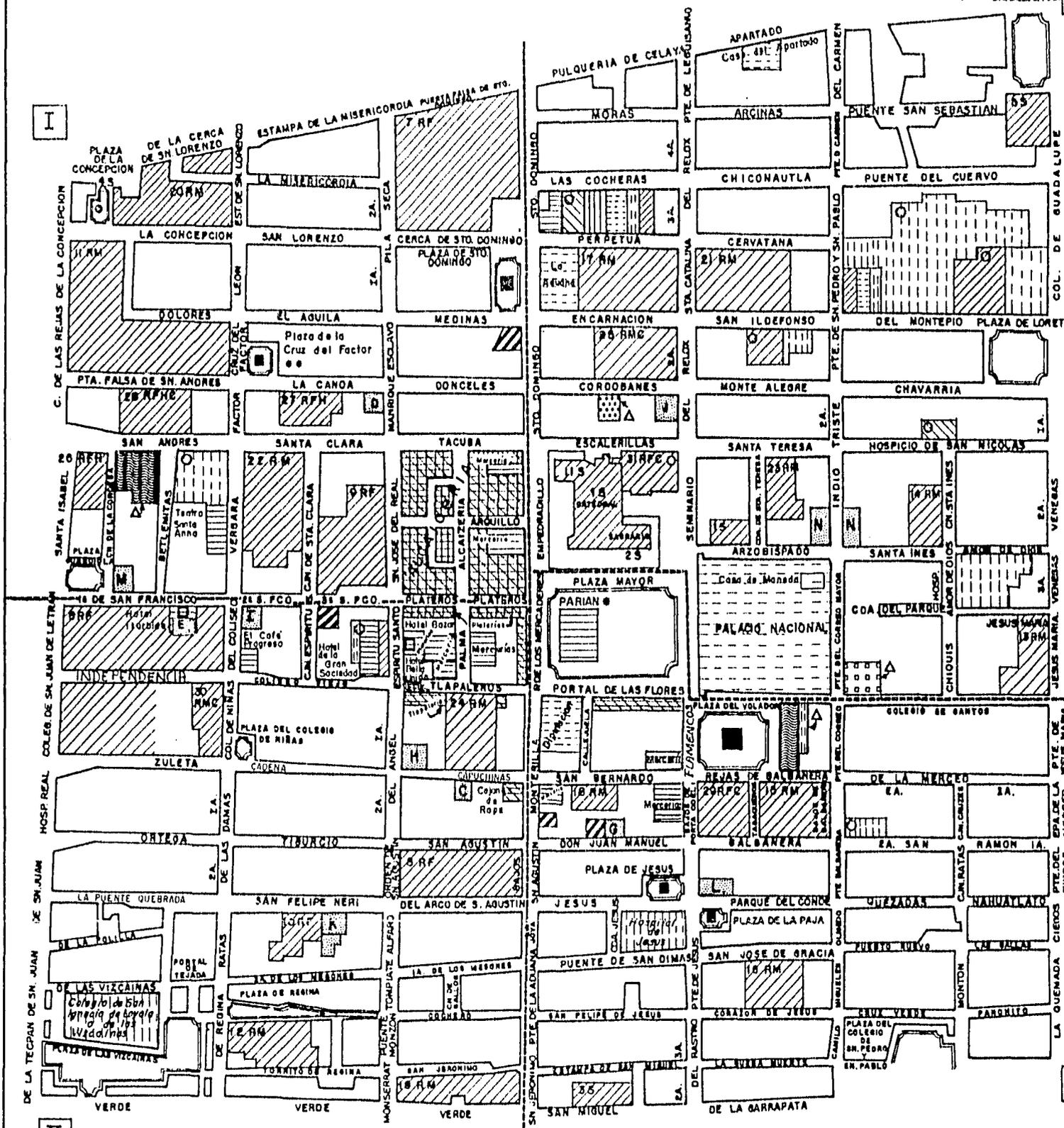
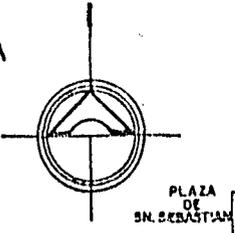
-Herrera Moreno, Ethel y Concepción de Ita Martínez, *500 planos de la Ciudad de México 1325-1933*, SAHOP, México, 1982, 376 pp, (pp. 82, 83)

Planos

-"Plano de la Ciudad de México de las Acequias de su circunferencia. Por Ignacio Castera. 1792", en Carrera Stampa, Manuel, *Planos de la Ciudad de México*, Boletín de la SMGE, México, 1949, lámina XXXI.

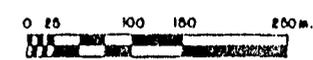
ESTRUCTURA URBANA

PRINCIPALES USOS DEL SUELO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX (1800 - 1858)



I

II



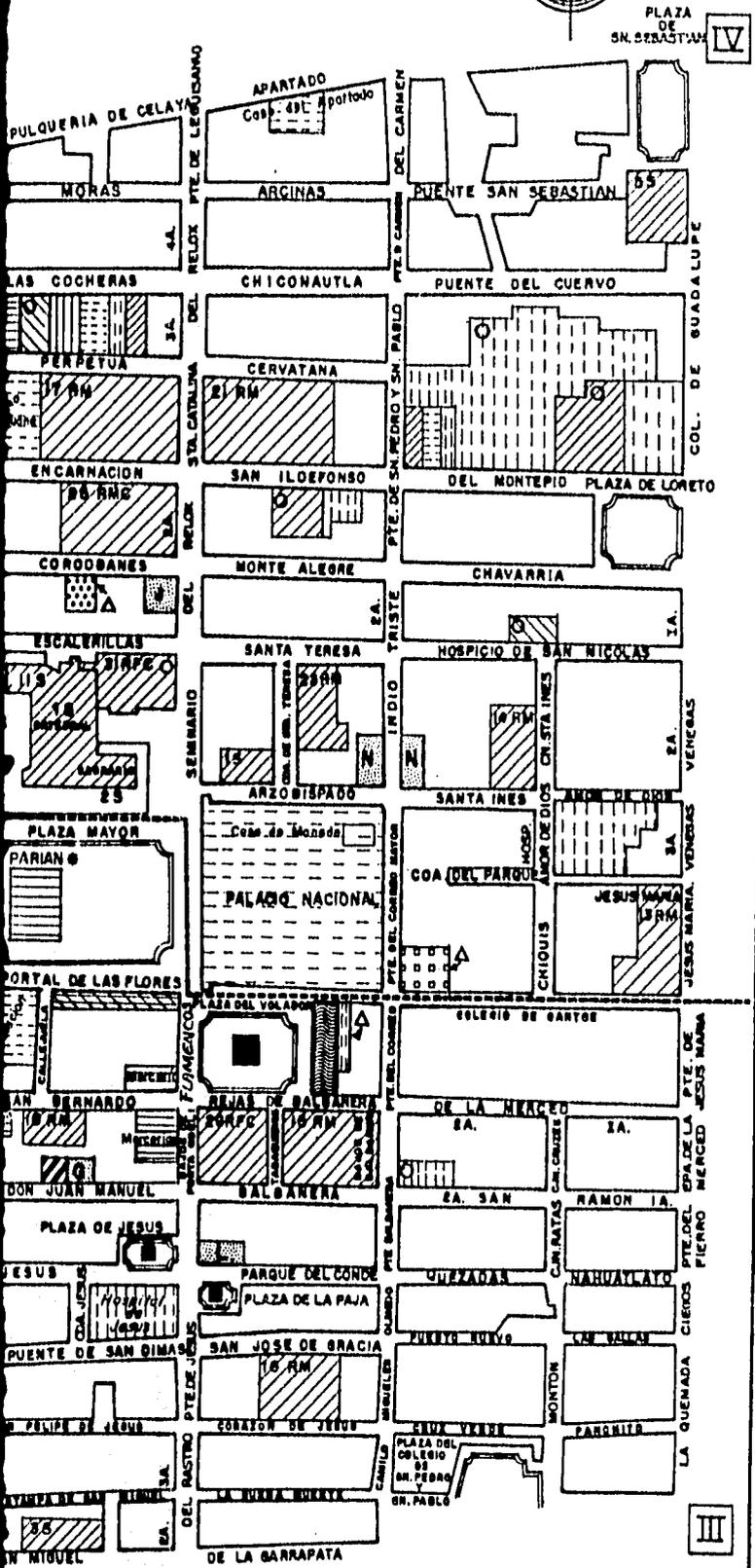
ESC. GRAFICA

AUTOR: Esther Maya Martinez

DIBUJO: Arq. Erwin Juarez L.

CTURA ANA

EL SUELO EN EL CENTRO
CO DURANTE LA PRIMERA
DEL SIGLO XIX
(1800 - 1858)



AUTOR: Esther Maya Martínez

DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

L E Y E N D A

USOS DEL SUELO

	COMERCIAL ESTABLECIDO		CUARTEL DE LOCALIZACION		RELIGIOSO CLERO SECULAR: S		CUARTEL DE LOCALIZACION
	Parión Portal de Mercaderes Portal de las Flores Cajones de ropa (calle de Monterilla) Mercerías (calles de palma, Empedradillo, San Bernardo Bajos de Porta Coelli) Platerías (calle de Plateros) Alcalcería Tiapalerías (calle de Tiapaleros) Comercio de alimentos en Restaurants en lugares como: Hotel Iturbide El Cafe Progreso Hotel Bella Unión Hotel de La Gran Sociedad Hotel Bazar Teatro Santa Anna Otras no especificadas (ver nota)				1 Arzobispado 11 Mitra 1. Catedral 2. Sagrario Metropolitano 3. San Miguel 4. La Concepción Cuapopan 5. San Sebastián CLERO REGULAR: R Conventos de Frailes: F 6. San Francisco 7. Santo Domingo 8. San Agustín 9. San José el Real (La Profesa) 10. Oratorio de San Felipe Neri Conventos de Monjas: M 11. La Concepción 12. Regina Coeli 13. Jesús María 14. Santa Inés 15. Balvanera 16. San José de Gracia 17. La Encarnación 18. San Bernardo 19. San Jerónimo 20. San Lorenzo 21. Santa Catalina de Siena 22. Santa Clara 23. Santa Teresa la Antigua 24. Capuchinas 25. La Enseñanza Antigua (También Colegio)		
	AMBULANTE PLAZAS						
	INDUSTRIAL Talleres: Alcalcería Plateros (calle de Plateros) Otras no especificadas (ver nota)						
	CIVIL (Gubernamental) (Ver nota)						
	PUBLICO Ver nota)						
	RESIDENCIAL DE CLASE ALTA (misma clave del plano I) HASTA 1813 C Palacio del conde de San Bartolomé de Xala E Palacio del marqués de Jaral de Berrio G Palacio del conde Gómez de la Cortina I Casa Barda J Palacio del marqués del Apartado K Palacio del conde de Regla N Casas del mayazgo de Guerrero						Hospitales: H 26 De los Terceros de San Francisco 27 Del Divina Salvador 28 De San Andrés (También Colegio) Colegios: C 29 De Porta Coeli (También convento de Hombres) 30 Colegio de Niñas 31 Seminario Conciliar
	PREVALECIERON DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX						
	D Palacio del conde de Heras y Soto H Palacio del conde de San Mateo de Valparaíso L Palacio del conde de Santiago de Callmaya M Palacio del conde del Valle de Orizaba						USOS NO IDENTIFICADOS
							CAMBIOS DE USO DEL SUELO NO INCLUIDOS EN LAS CATEGORIAS ANTERIORES
	DE CLASE MEDIA Casas de: Comerciantes del Portal de Mercaderes Comerciantes del Portal de las Flores Comerciantes de ropa (calles de Monterilla) Comerciantes y Artesanos Plateros (calle de Plateros) Comerciantes y Artesanos de la Alcacería Comerciantes Tiapaleros (calle de Tiapaleros) Otras no especificadas (ver nota)						DIVERSOS
							NO ESPECIFICADOS
	RESIDENCIAL DE CLASE DE MENORES RECURSOS (Vecindad) (Ver nota) * Desaparece en 1843 ** La plaza de la Cruz del Factor desaparece entre 1851 y 1856						SIN INFORMACION.- IMPLICA LA POSIBLE SUBSISTENCIA DEL USO DEL SUELO ANTERIOR
	LIMITE ENTRE CUARTELES						
	No. DE CUARTEL						
							NOTA: Comprende otros ejemplos no especificados y que por tanto corresponden cambios de uso del suelo respecto al siglo XVIII. Las propiedades con la indicación del uso del suelo que originalmente tenían y que lo modificaron fueron: ▲ Usa del suelo público El Colegio de Cristo El Colegio de Santa María de todos los Santos El Palacio de Minería La Universidad □ Usa del suelo residencial de Clase Alta A El palacio del conde de Miravalle E El Palacio del marqués de Jaral de Berrio ○ Usa del suelo Religioso Inquisición III R Hospicio de San Nicolás 32 RFR Hospital del Espíritu Santa 27 RPH Hospital de Bellemitas 28 RFH Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo 35 RFC Colegio de San Ildefonso 36 RFC Colegio de San Gregorio 34 RFC Colegio de San Ramón 39 RFC Identificar estas propiedades por su clave en el plano I

FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

Fuentes:

Bibliografía

- Arróniz, Marcos. *Manual del Viajero en México*. Librería de Rosa y Bouret, París, 1858, Instituto Dr. José María Luis Mora, México, Primera edición facsimilar 1991. 298 pp
- Bazant, Jan. *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*. El Colegio de México, México, 2a ed., 1977, 364 pp.
- Colegio Nacional de Economistas A. C. y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, *Hospicio de San Nicolás Nueva Sede del Colegio Nacional de Economistas*. p. 20. 1994, 43 pp
- Cossío, José Lorenzo. *Datos Históricos sobre las Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y de la Beneficencia Privada*. s. Ed., México, s. e., 1926, 104 pp.
- De la Maza, Francisco. *El Palacio de la Inquisición (Escuela Nacional de Medicina)*. Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, 2a. ed. 1965, 78 pp.
- Flores Marini, Carlos. "El Palacio de los marqueses de Jaral de Berrio", en *Artes de México*, La Ciudad de México No. IV: Sus Casas, p. 61-64, Fotolustradores, S. A. de C. V., México, 1967, 109 pp, más índice de ilustraciones, número 97/98, año XIV.
- Marroquí, José María, *La Ciudad de México*, Tip. y Lit, "La Europea", de J. Aguilar Vera y Ca. (S. EN C.), calle de Santa Isabel núm. 9, México, s. e., 1900-1903, 3 vls.
- Morales, Ma. Dolores, "Estructura urbana y distribución de la propiedad", en Moreno Toscano Alejandra (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, SEP-INAH, México, 1978, 235 pp.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*, Editorial Jus, México 1960, 403 pp, v. 2., Publicaciones del Instituto de Historia, primera serie, número 62.
- Ramírez Aparicio, Manuel, *Los Conventos suprimidos en México*, Aguilar e Iriarte editores, Imp. de J. M. Aguilar y Ca., México, s. e., 1861- 1862, facsimil, Porrúa 1982, 525 pp., Colección Tlahuicole No. 4.
- Rivera Cambas, Manuel, *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, Editorial del Valle de México, México, s. e., 1880-83, introducción XXV pp, contenido 515 pp., 3 vls.
- Tovar de Teresa, Guillermo, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, Espejo de Obsidiana, México, 1990, v. 1, 1991 pp., v. 2, 189 pp.

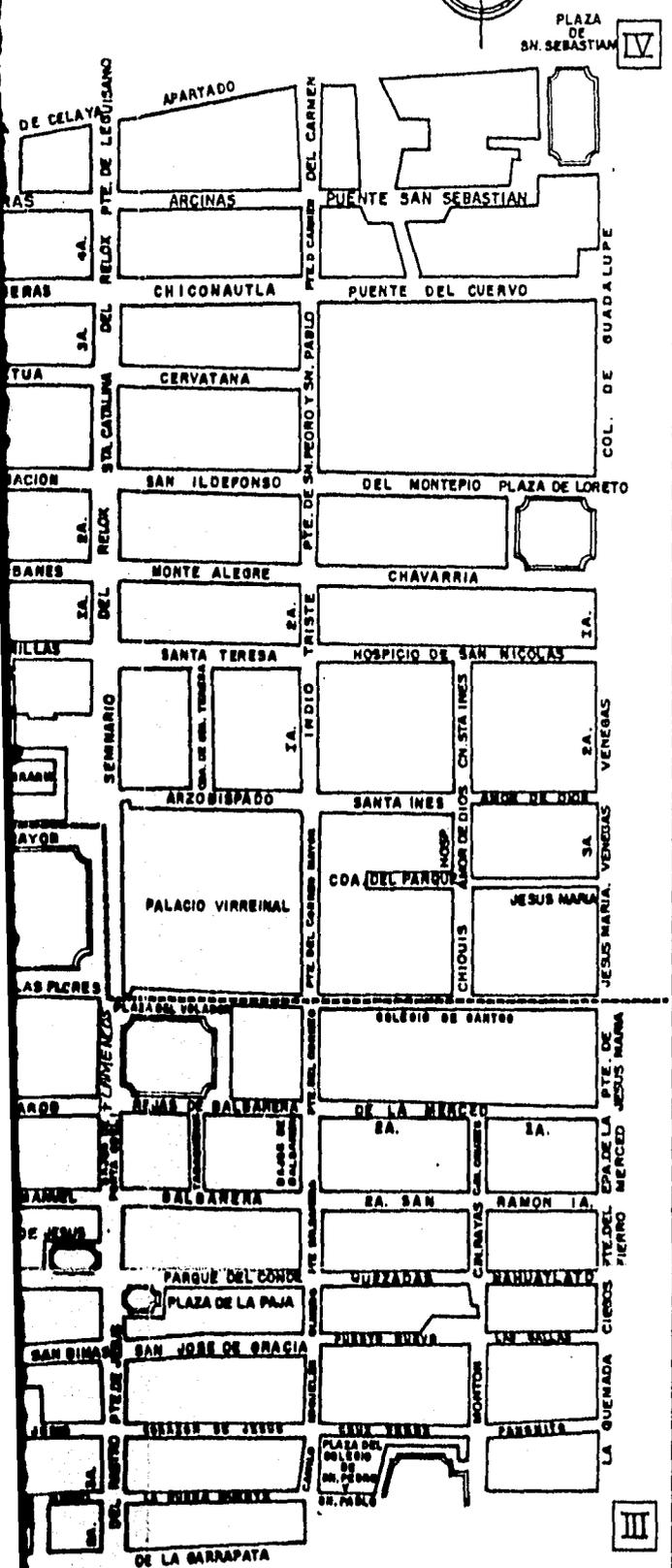
Planos

- "Plano del Perímetro Central 1883. Directorio Comercial de la Ciudad de México"*, formado por Julio Popper Perry. Se encuentra en mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 2, número de control 915.

OGIA

IA

LA CIUDAD DE MEXICO LO XIX

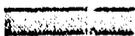


AUTOR: Esther Mayo Martínez

DIBUJO: Arq. Erwin Juárez L.

L E Y E N D A

 Apertura de calles durante la primera mitad del siglo XIX

 Apertura de calles durante la segunda mitad del siglo XIX

• Desaparece en 1843

•• Plaza que desaparece entre 1851 y 1856

 LIMITE ENTRE CUARTELES

 No. DE CUARTEL

FUENTES CONSULTADAS, VER AL REVERSO

Fuentes:

Bibliografía

-Marroquí José María, *La Ciudad de México*. Tip. y Lit. "La Europea", de J. Aguilar Vera y Ca. (S. EN C.), México, 1900-1903, 3 vols.

-Rivera Cambas, Manuel, *México Pintoresco. Artístico y Monumental*, Editorial del Valle de México, México, s. e., 1880-83, facsimilar (1977), v. 1. 515 pp., v. 2. 534 pp.

-Tovar de Teresa, Guillermo, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, Espejo de Obsidiana, México, 1990, v. 1.

Planos

-"*Plano General de la Ciudad de México. 1380'*" en mapoteca "Manuel Orozco y Berra, colección Orozco y Berra del D. F., varilla 3, número de control 949.

NOTA IMPORTANTE:

LA CALLE DE PROGRESO UBICADA EN EL CUARTEL I, Y QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE A TRAVÉS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN, ES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE DOLORES -QUE SALE A REJAS DE LA CONCEPCIÓN (HOY SN. J. DE LETRAN) ENTRE EL CUARTEL DE LA REFORMA Y EL CUARTEL DEL PROGRESO, ABIERTA EN EL SIGLO XIX, COMO CLARAMENTE SE EXPRESA EN EL TEXTO, EN EL CAPÍTULO 5, SIN EMBARGO POR UN ERROR FALTA LA INDICACIÓN CARTOGRÁFICA DEL SIMBOLO CORRESPONDIENTE, DE DICHA APERTURA EN ESTE PERÍODO EN ESTE PLANO 6, Y SOLO APARECE EL NOMBRE "PROGRESO".

Fuentes:

Bibliografía

- Marroqui José María, *La Ciudad de México*. Tip. y Lit. "La Europea", de J. Aguilar Vera y Ca. (S. EN C.), México, 1900-1903, 3 vols.
- Rivera Cambas, Manuel, *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, Editorial del Valle de México, México, s. e., 1880-83, facsimilar (1977), v. 1. 515 pp, v. 2. 534 pp
- Tovar de Teresa, Guillermo, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*. Espejo de Obsidiana, México, 1990, v. 1.

Planos

- "Plano General de la Ciudad de México. 1980"*, en mapoteca "Manuel Orozco y Berra, colección Orozco y Berra del D. F.", varilla 3, número de control 949.

NOTA IMPORTANTE:

LA CALLE DE PROGRESO UBICADA EN EL CUARTEL I, Y QUE CORRE DE ORIENTE A PONIENTE A TRAVÉS DEL CONVENTO DE LA CONCEPCION COMO PROLONGACION DE LA CALLE DE DOLORES -QUE SALE A REJAS DE LA CONCEPCION (Hoy SN. J. DE LETRAN) ENTRE C/ON DE LA REFORMA Y C/ON DEL PROGRESO- FUE ABIERTA EN EL SIGLO XIX, COMO CLARAMENTE SE EXPRESA EN EL TEXTO, EN EL CAPITULO 5. SIN EMBARGO POR UN ERROR FALTA LA INDICACION CARTOGRAFICA, CON EL SIMBOLO CORRESPONDIENTE, DE DICHA APERTURA EN ESTE PERIODO EN ESTE PLANO 6, Y SOLO APARECE EL NOMBRE "PROGRESO".

Fuentes:

Bibliografía

- Alvarez y Gasca, Pedro, *La Plaza de Santo Domingo de México Siglo XVI*, INAH, Departamento de Monumentos Coloniales, 24, Edimex S. de R. L., México, s. e., 1971, 104 pp.
- Bazant, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México 1856-1875*, El Colegio de México, México, 2a ed., 1977, 364 pp.
- Cossio, José Lorenzo, *Datos Históricos sobre las Propiedades Urbanas de la Instrucción Pública y de la Beneficencia Privada*, s. Ed., México, s. e., 1926, 104 pp.
- DDF. Dirección General de Acción Cívica Cultural y Turística, Ruta 13 *Centro Histórico de la Ciudad de México*. Folleto.
- Escobosa de Rangel, Magdalena, *El Palacio de los Condes de Heras Soto (Sede del Centro Histórico de la Ciudad de México)*, DDF, México, s. e., 1984, 194 pp. Incluye planos. Colección Distrito Federal 5.
- Escobosa de Rangel, Magdalena, *La Casa de los Azulejos Rosaña Histórica del Palacio de los Condes del Valle de Orizaba*. San Ángel Ediciones, México, 1986, 141 pp.
- Flores Marini, Carlos, *Casas Virreinales en la ciudad de México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1970, 55 pp.
- Flores Marini, Carlos, "El Palacio de los marqueses de Jaral de Berrio", en *Artes de México*, La Ciudad de México No. IV. Sus Casas, p. 61-64. Fotoilustradores, S. A. de C. V., México, 1967, 109 pp, más índice de ilustraciones, número 97/98, año XIV.
- García Martínez, Bernardo, *La Casa de Moneda. Siglos XVI-XIX*, SHCP, Litografía Miguel Galas, S. A., México, s. e., 1970, sin págs.
- González Polo, Ignacio, *El Palacio de los Condes de Santiago de Calimaya (Museo de la Ciudad de México)*, DDF, México, 1983, 148 pp, Colección Distrito Federal 1.
- Hernández Pons, Elsa, y Rubén Rocha Martínez, *Casa del Marqués del Apartado. Ciudad de México*. Miniguía basada en los trabajos de Jesús Galindo y Villa, Salvador Pinocelly, Elsa Hernández Pons y Rubén Rocha Martínez, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992, s. págs.
- Lafragua volumen 120*, documento 46, Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional.
- Marroqui, José María, *La Ciudad de México*, Tip. y Lit. "La Europea", de J. Aguilar Vera y Ca. (S. EN C.), México, 1900-1903, 3 vls.
- Morales, Ma. Dolores, *La Desamortización y su influencia en la estructura de la propiedad. Ciudad de México, 1848-1864*. Ponencia bajo el título Cambios en la distribución de la propiedad en la ciudad de México, 1848-1864, presentada en el Coloquio Internacional "Iglesia, Estado y Economía. Siglos XVI y XIX". Efectuado del 29 de junio al 1 de julio de 1994. IIH.
- Morales, Ma. Dolores, "Estructura urbana y distribución de la propiedad", en Moreno Toscano Alejandra (coord.), *Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia*, SEP-INAH, México, 1978, 235 pp.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del Siglo XVI*, Publicaciones del Instituto de Historia, México, s. e., 1956, 318 pp, v. 1, primera serie, número 35.
- Muriel de la Torre, Josefina, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*, Editorial Jus, México 1960, 403 pp, v. 2., Publicaciones del Instituto de Historia, primera serie, número 62.
- Puig Casauranc, José María, *Atlas General del Distrito Federal. Geográfico, Histórico, Comercial, Estadístico, Agrario*, DDF, México, s. e., 1929, 337 pp., t. 1.
- Rivera Cambas, Manuel, *México Pintoresco, Artístico y Monumental*, Editorial del Valle de México, México, s. e., 1880-83, facsimilar (1977) v. 1 y v. 2.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen, *La ciudad de México en el siglo XIX*, DDF., Secretaría de Obras y Servicios, México, s. e., 1974, 133 pp. Colección Popular Ciudad de México 9.
- Sánchez Navarro y Peón, Carlos, *Memorias de un Viejo Palacio (La Casa del Banco Nacional de México) 1523-1950*, Compañía Impresora y Litográfica Nacional, México, s. e., 1951, 316 pp.
- Sociedad de Ex-Alumnos de la Facultad de Ingeniería (SEFI) de la UNAM, A. C., *El Palacio de Minería*, Nueva Dimensión Arte Editorial, México, 3a. ed., 1980, 231 pp.
- Toussaint, Manuel, *Arte Colonial en México*, Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM, México, 5a. de., 1990, 303 pp.
- Tovar de Teresa, Guillermo, *La Ciudad de los Palacios: crónica de un patrimonio perdido*, vls. 1 y 2.

Planos

- Plano del Perímetro Central 1883-Directorio Comercial de la Ciudad de México* formado por Julio Popper Perry. Se localiza en la mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 2, número de control 915.
- Plano de la parte central de la ciudad para servir a los artículos "México de Noche"*, en García Cubas, Antonio, *El Libro de mis Recuerdos*, Editorial Patria, México, 4a. ed, 1950, 828 pp., Colección México en el siglo XIX.
- Plano General de la Ciudad de México 1861*", mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 2, número de control 920.
- Plano General de la Ciudad de México 1866*", mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 3, número de control 951.
- Plano General de la Ciudad de México 1880*", mapoteca "Manuel Orozco y Berra", colección Orozco y Berra del D. F., varilla 3, número de control 949.

FE DE ERRATAS

PÁGINA	LÍNEA	DICE	DEBE DECIR
29	26	al morfología	la morfología
36	22	tarada	tardada
47	2	la calles	la calle
53	4	le siglo	el siglo
56	11	Esto son	Estos son
57	3	e hizo	se hizo
58	29	san Miguel	San Miguel
59	18, 19		Sobre 1a. de S. Francisco entre Del Coliseo y Dolores
60	27, 28		de 2a. de Monterilla entre San Bernardo y Don Juan Manuel (Uruguay).
60	32	mejore	mejores
61	5	suelo residencia	suelo residencial
75	31		Palacio de
121	10	Velázquez de Salara	Velázquez de Salazar
134	27	de las centro	de las construcciones
"	28	en el de	en el centro de
178	7	Trapalera	Tlapalería
"	29	septiembre	Septiembre
210	4	refugio	Refugio
224	1	En al año	En el año